Corresponde a Nota 3194/12

TANDIL, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de incorporación de personal en la Dirección de Inspección efectuada por el Director del área; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y la Contaduría General a fojas 2 y 3 de la presente;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase en la planta temporaria de la Dirección de Inspección a las personas que seguidamente se detallan para desempeñarse como Inspectores de Tránsito, en la categoría 1097 del escalafón municipal para el personal mensualizado – equivalente a categoría 6 de 48 horas con más el adicional por realizar tareas de inspección en la vía pública establecido por Decreto 398/08 (20% de la categoría l)- a partir del 30 de marzo y hasta el 31 de mayo del año en curso:

Alonso Manuel Ignacio	***DNI 32.067.667***
Cuarterola Luciano Ezequiel	***DNI 35.172.417***
Quintana Martin Ariel	***DNI 25.461.917***
Rebuelto Matías José	***DNI 27.082.324***
Saco Alejandro Marcelo	***DNI 18.830.248***

Artículo 2º - El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.3 –Secretaría de Gobierno –Programa 21 – Control del Tránsito - Actividad 03 –Control Vehicular Urbano, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Inspección, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1428/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3942/12

2 de mayo de 2012.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente Julia Andrea Méndez al cargo ocupado en la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la agente ***Julia Andrea Méndez -legajo 8690-*** al cargo ocupado en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 19 de abril de 2012.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen nota Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1429/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1171/03/2011

Tandil, 2 de mayo de 2012

Visto: Que la Ordenanza Nº 12374 y su modificatoria Nº 12824 han declarado de utilidad pública y pago obligatorio a las obras de extensión de la red de gas natural en distintas calles de la ciudad.

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, se debe proceder a la facturación de los costos correspondientes a las obras ejecutadas, según las planillas de prorrateo confeccionadas a tal efecto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liquidar a los vecinos frentistas beneficiados por las obras de extensión de la red de gas ejecutadas en las calles Palacios al 1700 – vereda par – cuadra incompleta, Labardén al 800 – vereda impar, Labardén al 200 – vereda impar, Avenida Balbín al 1600 – vereda impar, Guernica al 1700 – vereda impar, Avenida Balbín al 1600 – vereda par, Saavedra al 1600 – vereda par, Palacios al 2200 – vereda par y Palacios al 2100 – vereda par, los montos correspondientes que constan en las planillas de prorrateo confeccionadas por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a financiar el monto que corresponda a cada frentista, en planes de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual.-----

Artículo 3º: Fíjase el vencimiento de la primera cuota de los planes de pago para el 10 de mayo de 2012.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.----------

Nº 1430/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3929/2011

Tandil, 2 de mayo de 20012

Visto: La Ordenanza Nº 9301 y sus modificatorias, que establece una categorización para las Bibliotecas Públicas Populares, que conforman el registro municipal a través del cual se otorga un subsidio mensual a cada una de ellas.

Considerando: La solicitud presentada por el área de Educación y teniendo en cuenta lo informado por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Veinticuatro con Ocho Centavos ($ 2.924,08), a favor de la Biblioteca Popular "La Vieja Escuela", en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas (categoría D), por los meses de mayo y junio de 2012, en cumplimiento de la Ordenanza N° 9301 y sus modificatorias, y su Decreto reglamentario N° 2480/2004.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 35 – Educación, Actividad 03 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1431/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1409/00/2012

Tandil, 2 de mayo de 2012.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de la Sra. Norma Viviana Etchevarne – DNI 17.468.512, para solventar gastos de atención médica de su hija.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Sra. Norma Viviana Etchevarne – DNI 17.468.512, por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos del tratamiento médico de su hija.-------

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1432/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1407/00/2012

Tandil, 2 de mayo de 2012.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor del Sr. René Alberto Galán – DNI 5.371.570, para solventar gastos de tratamiento médico.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Sr. René Alberto Galán – DNI 5.371.570, por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de tratamiento médico.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1433/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 3067/03/2011

Tandil, 2 de mayo de 2012

Visto: La Ordenanza Nº 10215 y su modificatoria, que creó el Fondo Especial de Obras Sanitarias.

La Ordenanza Nº 12554, que aprobó el plan de obras a ejecutarse con el fondo mencionado.

Que la Ordenanza Nº 12659 ha declarado de utilidad pública y pago obligatorio a la obra de extensión de la red de agua en la calle Chapearouge al 600, cuadra incompleta.

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, corresponde proceder a la facturación de los costos correspondientes a la obra ejecutada.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liquidar a los vecinos frentistas beneficiados por la obra de extensión de la red de agua ejecutada en la calle Chapearouge al 600 - vereda par, cuadra incompleta, los montos correspondientes que constan en la planilla de prorrateo confeccionada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Artículo 2º: Autorízase a otorgar, a pedido del beneficiario, las siguientes formas de pago para abonar los montos correspondientes: contado o financiado en doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual.----------

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas, cuando no haya pedido expreso del beneficiario, a emitir la factura por el monto correspondiente financiado en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual. El vencimiento de la primera cuota operará el 10 de mayo de 2012.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.--------

Nº 1434/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3541/12

TANDIL, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

El acta acuerdo suscripta el 29 de marzo de 2012 entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil y el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establecen las pautas laborales y económicas bajo las cuales habrá de efectuarse el servicio de sepelios en el Cementerio Municipal en feriados de alcance nacional, provincial y/o local;

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y la Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Establécese que el personal perteneciente a la cuadrilla de inhumaciones y a la administración del Cementerio Municipal afectado a cumplir tareas en feriados de alcance nacional, provincial y/o local, percibirá por cada día efectivamente trabajado una suma equivalente al quince por ciento del sueldo básico de la categoría inferior (l) del Agrupamiento Obrero, con retroactividad al lº de abril del corriente año.

Artículo 2º.- La Dirección de Cementerios diagramará mensualmente un cronograma de feriados y personal afectado, el que deberá presentarse en la Dirección de Recursos Humanos del l al 5 de cada mes, en función del cual se abonarán las sumas correspondientes juntamente con la liquidación mensual de haberes. Tras cada feriado, se presentará certificación de tareas cumplidas y novedades si las hubiere, abarcando el período de liquidación de la administración central.

Artículo 3º.- Autorízase a abonar a los agentes que seguidamente se detallan las sumas que para cada caso se indican, correspondientes a los feriados comprendidos entre el 1º de abril y 1º de mayo del corriente año:

1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno
Actividad 01 – Administración de Gobierno
Subactividad 01 – Conducción y Administración

Vizcaino Eduardo Alejandro	***6509***	***2 y 30 de abril***	***$ 584,82***

1.1.1.01.05 - Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas
Programa 25 – Servicios de Cementerio
Actividad 01 – Mantenimiento y Servicios

Pérez Mario Daniel	***8366***	***2 y 30 de abril***	***$ 584,82***
Morel Norberto	***8055***	***2 de abril/1º mayo***	***$ 584,82***
López Eduardo Lorenzo	***6138***	***2 y 30 de abril***	***$ 584.82***

Fernández Gustavo Ismael	***8026***	***2 y 30 abril***	***$ 584,82***
Gago Juan Carlos	***5506***	***2 y 30 abril***	***$ 584,82***
Valenzuela Héctor Eduardo	***7503***	***4 y 30 abril***	***$ 584,82***
Miño Sergio Oscar	***5573***	***4 abril/1º mayo***	***$ 584,82***
Fernández César David	***9299***	***4 abril/1º mayo***	***$ 584,82***
Rodríguez Adrián Enrique	***9204***	***4 abril/1º mayo***	***$ 584,82***
Giaconi Rubén Horacio	***8468***	***4 abril/1º mayo***	***$ 584,82***
Castaño Roberto Matías	***8476***	***4 abril/1º mayo***	***$ 584,82***

Actividad 02 – Administración y Coordinación

Arrepol Hilda Alicia	***5444***	***2 y 30 abril***	***$ 584,82***
Arrepol Marta Isabel	***7999***	***4 abril/1º mayo***	***$ 584.82***

Artículo 4º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.3.1.2. “Horas Extras” y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, conforme la estructura programática precedentemente consignada, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º.- Insístese ante Contaduría General la erogación correspondiente a Secretaría de Gobierno – 01.01.00- a los efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 6º.- Regístrese; notifíquese; tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; Contaduría General, Dirección de Cementerios y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1435/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2930/12

TANDIL, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

El traslado de la agente Ana Ester Veloz a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones para desempeñarse como Inspectora de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse su reubicación en la categoría correspondiente a la función desempeñada;

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y la Contaduría General;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Reubícase a la agente ***Ana Ester Veloz –legajo 8163--*** en la planta permanente del Juzgado de Faltas Nº 2, en la categoría **6**.5.2 "Inspector de Comercio" del Agrupamiento Administrativo -régimen de cuarenta y ocho horas semanales- a partir del lº de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- La erogación a producirse se deberá apropiar a la partida 1.1.1.6 "Personal Administrativo" y demás específicas del inciso "Gastos en Personal", dentro de la clasificación institucional 1. –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.10 - Secretaría Legal y Técnica, Programa 19 – Administración de Justicia de Faltas -Actividad 02 – Administración de Justicia de Faltas l, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Inspección y Habilitaciones; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1436/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3422/2012

Tandil, 2 de mayo de 2012

Visto: La Ordenanza N° 9157, que instituyó el Programa Local de Empleo Productivo (PROLEP).

Considerando: La solicitud efectuada por el Secretario de Desarrollo Económico Local y lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago por la suma total de Pesos Treinta Mil Cuatro con Setenta y Dos Centavos ($ 30.004,72), de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de reintegros en el marco de lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la Ordenanza N° 9157:

- Desarrollo & Soluciones en Internet S.A. CUIT 30-71031414-0 $ 6.494,26
- Rosell, Walter Roberto CUIT 20-16598780-3 $ 180,00
- Software del Centro S.R.L. CUIT 30-71021955-5 $ 23.330,46

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a empresas privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1437/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1233/00/2012

Tandil, 2 de mayo de 2012

Visto: La solicitud presentada por la Sra. Dora Cartelle - DNI 27.605.567.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Polifroni Puertas S.R.L. – CUIT 30-63766275-5, por la suma de Pesos Ochocientos ($ 800,00), en concepto de subsidio a la Sra. Dora Cartelle - DNI 27.605.567, destinado a la adquisición de materiales para la refacción de su vivienda.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.9.05.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1438/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3541/12

TANDIL, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

El acta acuerdo suscripta el 17 de diciembre de 2008 entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil y el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establecen las pautas laborales y económicas bajo las cuales habrá de efectuarse la recolección de residuos en días feriados;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Establécense para el año 2012, los nueve feriados de alcance nacional, provincial o local, que serán trabajados por el personal afectado a la recolección de residuos sin percibir remuneración adicional:

Día Feriado	**Dìa no laborable**
27 de febrero	27 de febrero
02 de abril	02 de abril
20 de junio	20 de junio
9 de julio	9 de julio
17 de agosto	20 de agosto
12 de octubre	8 de octubre
20 de noviembre	26 de noviembre
08 de diciembre	08 de diciembre
25 de diciembre	25 de diciembre

Artículo 2º.- Por los feriados y/o asuetos que resten y en los cuales el Departamento Ejecutivo disponga que se efectúe la recolección de residuos, se abonará al personal afectado una suma equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de la categoría inferior (1) del Agrupamiento Obrero por cada día efectivamente trabajado.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; notifíquese; tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; Contaduría General, Delegación María Ignacia, Dirección de Servicios y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 1439/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 3195/2011.
Asunto 307/11.-

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:
la Ordenanza Nº: 12806, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.448/11, el que quedará redactado según luce a fs. 27 de la presente. Derogase el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 12.448/11.-

CONSIDERANDO:
las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12806, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Catastro, Dirección de Obras Privadas, y oportunamente archívese.-
Nº: 1440/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 3583/2011.
Asunto 764/11.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12807, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.619/11 y sus modificatorias, el que quedará redactado según luce a fs. 55 de la presente.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12807, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Públicas.-
Nº: 1441/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 464/2012.
Asunto 38/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12808, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado, el comercio dedicado a " elaboración y venta de pizzas – empanadas – churros", propiedad de la razón social MARÍA INÉS DÍAZ, representada por la Sra. María Inés Díaz – DNI. Nº 12.461.442, en el inmueble ubicado en el Barrio Arco Iris – 2º Etapa – Casa 56, de la ciudad de Tandil.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12808, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Unidad de Habilitaciones, Dirección de Ingresos Públicos, Dirección de Bromatología, y oportunamente archívese.-

Nº: 1442/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 12.197/2011.

Asunto 139/12

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12809, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, sin considerar lo establecido en el Anexo 2 del Anexo A de la Ordenanza Nº 9.865/05, respecto a la prohibición que rige para el uso residencial multifamiliar en la Zona Residencial Extraurbano I, el proyecto de un edificio o edificios destinado/s a uso residencial, con capacidad para albergar no más de 2 (dos) núcleos familiares, de propiedad de las Sras. Florencia ANDOLFATTI, con D.N.I. Nº 29.555.084 y Alejandra ANDOLFATTI, con DNI Nº 25.739.903, que se pretende desarrollar en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección D, Chacra 32, Manzana 32b, Parcela 2b de este Partido.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12809, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas y oportunamente archívese.

Nº: 1443/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Expte. Nº 1032/2012.

Asunto 174/12

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12811, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se convalida la Carta Acuerdo de Prácticas Institucionales pre-profesionales de alumnos de la Carrera de Turismo, suscripta entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector Cr. Roberto Tassara, la Facultad de Ciencias Humanas de la Unicen en su carácter de Unidad Responsable de la ejecución de la presente, representada por la Sra. Decana Prof. Alicia Spinello y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, obrante a fojas 2/3 del Expediente Nº 1032/12, la cual se regirá por los siguientes objetivos generales: brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión; contactar empresas u organismos públicos y privados afines al fenómeno/actividad turística para que los alumnos realicen pasantías y formar al estudiante en herramientas prácticas que le serán de utilidad para su inserción laboral, y un plazo de dos años contado a partir del veintiséis de marzo de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12811, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Dirección de Turismo, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.

Nº: 1444/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1386/2012.

Asunto 205/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12812, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a considerar susceptible de ser habilitado para prestar el servicio de taxi, por vía de excepción al Artículo 15, Inciso B, de la Ordenanza Nº 8612 al vehículo Chevrolet Corsa, Modelo 2003, Patente EFN 004, propiedad del Sr. Pérez, Jorge Alberto (Lic. 035).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12812, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 1445/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Expte. Nº 1138/2012.

Asunto 207/11

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12813, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se convalida la Carta Acuerdo, suscripta entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector Cr. Roberto M. Tassara, y la Facultad de Ciencias Humanas de la mencionada institución, representada por su Decana Prof. Alicia Spinello, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente Nº 1138/12, referida a la asistencia técnica del Plan de Arbolado Urbano.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12813, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.

Nº: 1446/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Expte. Nº 1137/2012.

Asunto 208/12

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12814, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se convalida el acuerdo específico y su anexo, suscriptos entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector Cr. Roberto M. Tassara, obrantes a fojas 2/6 del Expte. Nº 1137/12, y cuyas condiciones son las detalladas a fs. 9 del presente Expte.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12814, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Secretaría Legal y Técnica, y oportunamente archívese.

Nº: 1447/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 2349/01/2012.

Asunto 210/12

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12815, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2012, los gastos que demande la obra de Potencia baja tensión de 75 kw para la Planta de Tratamiento Cloacales Chaperouge al 1200, consistente en la construcción de un nuevo puesto de transformación sobre frente del predio sobre columna de hormigón, por un importe total de $ 64.462,75 (pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con setenta y cinco centavos), el que incluye materiales, mano de obra y costo por la conexión T3BT de este tipo de suministro.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12815, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.
Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.
Nº: 1448/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 12540/2011.

Asunto 212/12.-

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12816, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, respetando dos retiros laterales de 3,15 mts. (tres metros quince centímetros), el proyecto de vivienda unifamiliar que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91a, Parcela 11 de este Partido, propiedad del señor Francisco Piñero, con DNI. Nº 29.375.237.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12816, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Catastro, Dirección de Obras Privadas, y oportunamente archívese.-

Nº: 1449/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1167/2012.
Asunto 246/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12818, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en las calle Valor al 1500, (vereda par – cuadra incompleta), según Proyecto PO / UOT Nº 16-007544-00-11 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12818, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Públicas.-
Nº: 1450/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1131/2012.

Asunto 247/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12819, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Langueyú al 1000 (vereda impar), según Proyecto PO/UOT Nº 16-007172 – 00-08 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12819, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dirección de Obras Públicas.-

Nº: 1451/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 962/2012.

Asunto 248/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12820, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en las calle Trabajadores Municipales al 2000 (vereda impar – cuadra incompleta), según Proyecto PO/UOT Nº 16-007554-00-12 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12820, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Públicas.-

Nº: 1452/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1133/2012.

Asunto 255/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12821, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en las calle Parque Industrial entre Ruta Nacional Nº 226 y Ruta Provincial Nº 30 (ambas veredas) de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12821, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-

Nº: 1453/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1008/2012.

Asunto 256/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12822, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Callao al 800 (vereda impar) entre Sandino y Lamadrid, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12822, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dirección de Obras Sanitarias.-

Nº: 1454/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 1387/2012.

Asunto 261/12.

Tandil, 2 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12823, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se incorpora al listado de moteros y bicicleteros del Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 11.017, el siguiente:

Rodríguez 630 V.P.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12823, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 1455/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 2654/2012.

Asunto 150/12

Tandil, 3 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12810, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se convalida el convenio específico y su anexo, suscriptos entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector Cr. Roberto M. Tassara, obrantes a fs 2/4 de la Nota Nº 2654/12, el cual tiene como Unidad Ejecutora la Facultad de Ciencias Exactas por intermedio del Instituto de Investigación de Tecnología Avanzada (INTIA) y como objetivo desarrollar instrumentos de medición a través de muestra, cuestionarios, informes y metodología para el Ärea Estadística del Municipio, y por el cual el Municipio abonará como única retribución por los servicios honorarios por un total de $ 67.800 (pesos sesenta y siete mil ochocientos ($ 5.650 – pesos cinco mil seiscientos cincuenta – mensuales).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12810, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.

Nº: 1456/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 1923/2011.

Asunto 100/11

Tandil, 3 de mayo de 2012

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12804, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se adjudica en forma definitiva y a título gratuito a las personas que se consignan en el listado que como anexo I se adjunta a la presente formando parte de la misma, las parcelas a generarse en el plano de mensura y subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 163, Parcela 5-c glosado a fs. 41 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12804, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Área Tierras, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.

Nº: 1457/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 12.359/2011.

Asunto 807/11

Tandil, 3 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12805, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual se adjudica en forma definitiva y a título gratuito a las personas que se consignan en el listado que como anexo I se adjunta a la presente formando parte de la misma, las parcelas a generarse en el plano de mensura y subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 163, Parcela 5-b glosado a fs. 30 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12805, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Área Tierras, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.

Nº: 1458/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Expte. Nº 983/2012.

Asunto 189/12

Tandil, 3 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12802, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de abril de 2012, mediante la cual se convalida el Acta Acuerdo suscripta entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCyE), representada por el Director Provincial de Consejos Escolares Sr. Leandro Quiroga, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 983/12, por el cual acuerdan que la DGCyE se compromete a efectivizar un aumento sobre el valor del kilómetro recorrido del 21% (veintiuno por ciento) con respecto a lo autorizado en el Presupuesto 2011, el cual asciende a la suma de $ 4.211.218,30 (pesos cuatro millones doscientos once mil doscientos dieciocho con treinta centavos), efectivizando la DGCyE un subsidio mensual de $10.000 (pesos diez mil) desde marzo a diciembre de 2012 y el Municipio se compromete a efectivizar un subsidio de $150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para la prestación del servicio del transporte escolar de la ciudad.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12802, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Área de Educación, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.

Nº: 1459/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1369/00/2012

Tandil, 3 de mayo de 2012.

Visto: La Ordenanza Nº 8270 y sus modificatorias.

Considerando: Las altas, bajas y modificaciones de beneficiarios, informadas por la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 1º de abril de 2012.

Que han informado al respecto la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Danse de baja a partir del 31 de marzo de 2012 a los beneficiarios del Programa Municipal de Empleo Transitorio (P.R.O.M.E.T.) que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
CIAPPINA MARIA JIMENA	34254182
FLORIO JACQUELINE	17363036
HERNANDEZ SANTIAGO RODRIGO	35774702
MARTENS ANGELA VALERIA	26685975
ROMERO FRANCISCO	35033405

Artículo 2º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago mensuales a partir del 1º de abril de 2012, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta ($ 16.340,00), a favor de los beneficiarios del Programa Municipal de Empleo Transitorio (P.R.O.M.E.T.) que se mencionan a continuación y por el importe que para cada caso se consigna:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	IMPORTE
BARRIOLA CARINA	25452566	$ 400,00
CORONADO MARCELO ABRAHAM	37237131	$ 400,00
CUIN NORMA	18343846	$ 700,00
D´AMICO MARIANELA SOLEDAD	26775807	$ 800,00
DANESSA VIVIANA	16220075	$ 600,00
DI PILLA BARBARA YANINA	34577272	$ 700,00
DIAZ MIRIAN NOEMI	16924816	$ 500,00
GARCIA GEORGINA GUILLERMINA	29478628	$ 700,00
GUZMAN MENDIETA HECTOR GABRIEL	32181402	$ 700,00
HEIM ADRIAN ANIBAL	27605889	$ 640,00
ILZARBE ARIEL	28570275	$ 600,00

INFANTINO MIRYAM EDITH	5656842	$ 500,00
LEGUIZAMO INES	11138609	$ 500,00
LOPEZ SILVIA HAYDEE	13763138	$ 600,00
MOLINA SANDRA LORENA	33189140	$ 700,00
MOORE LUCAS GUILLERMO	30219708	$ 700,00
PEREZ RESTIVO AILTON	33447594	$ 700,00
PORTALEZ YESICA	32800327	$ 700,00
RIVAROLA AYELEN FLORENCIA	35073462	$ 700,00
ROCHA LORENA PATRICIA	29665126	$ 700,00
ROMAN MONICA ALEJANDRA	23306850	$ 500,00
ROTONDO VITALITI MAURO DARIO	34807906	$ 500,00
RUSSO GRACIELA NORMA	12428649	$ 700,00
SOSA MIRTA NOEMI	5633259	$ 700,00
VALLE ANABELLA	31104949	$ 700,00
VILLAFAÑE MARIA JESUS	31821052	$ 700,00

Artículo 3º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.3.4. "Becas – Plan PROMET", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tome nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1460/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1411/00/2012

Tandil, 3 de mayo de 2012.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos ($ 584.567,45), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

BENEFICIARIO	DOCUMENTO	IMPORTE	EFECTIVIZARSE A	DOCUMENTO
ABAD JUANA ESLA	20404478	$ 200,00		
ABDALA SONIA	35418816	$ 500,00		
ACOSTA CARMEN MABEL	28783130	$ 200,00		
ACOSTA LUCRECIA BEATRIZ	29754572	$ 500,00		
ACOSTA SILVINA RAQUEL	35868989	$ 200,00		
ACUñA LIDIA NOEMI	13952572	$ 2.400,00		
ACUñA STELLA MARIS	12059106	$ 500,00		
AGRECH MARIA ROSA	14129915	$ 600,00	DA RIOS JUAN CARLOS	14189642
AGUERA MARIA CECILIA	34535256	$ 500,00		
AGUERA MARIA CECILIA	32181423	$ 300,00		
AGUERO VALERIA ROCIO	32181423	$ 1.200,00		
AGUERRALDE SANDRA KARINA	22671757	$ 200,00		
AGUILERA ANDREA	25723993	$ 50,00		
AGUILERA JOSE	12196377	$ 200,00		
AGUILERA MACARENA	36107302	$ 750,00		
AGUINALDO ERICA CECILIA	26777880	$ 150,00		
AGUINALDO NELIDA ARGENTINA	34535177	$ 950,00		
AGUIRRE HECTOR HORACIO	10117527	$ 1.030,00	DIAZ ELSA SUSANA	17221796
ALBELO ANIBAL	12514324	$ 1.400,00	DIAZ VIRGINIA	13244589
ALCALDE JUAN MANUEL	32181315	$ 2.300,00		
ALCIBAR NORA ESTER	12063557	$ 1.500,00		
ALCIBAR NORA ESTER	12063557	$ 100,00		
ALEGRE ROMINA LORENA	34703076	$ 150,00		
ALFONZO TERESA	5649708	$ 700,00		
ALGAÑARAZ CARMEN SUSUNA	10799639	$ 120,00		
ALGAÑARAZ MARINA ELIZABET	26303008	$ 200,00		
ALGAÑARAZ MONICA G.	17672778	$ 280,00		

ALGAÑARAZ PAULA MAGDALENA	23306753	$ 700,00		
ALI IRMA BEATRIZ	16159898	$ 200,00		
ALLENDE HILDA GLADYS	14122567	$ 300,00		
ALONSO MANUEL	5392349	$ 600,00		
ALONSO MARIA INES	18576846	$ 500,00		
ALSINA MABEL BEATRIZ	33789001	$ 500,00		
ALTAMIRANDA ANA LORENA	23997494	$ 1.500,00		
ALTAMIRANO ANTONIO RUBEN	6059493	$ 550,00		
ALTAMIRANO GRISELDA ITATI	30146315	$ 900,00		
ALVAREZ ADELA AMANDA	13364275	$ 150,00		
ALVAREZ ELIZABETH	13750169	$ 250,00	FERREYRA HAYDEE	3489793
ALVAREZ IVANA GISELLA	34336680	$ 200,00		
ALVAREZ LUCIA	35562347	$ 800,00		
ALVAREZ MARIA CELESTE	32067502	$ 1.400,00		
ALVAREZ MARIA DE LAS ANGELES	17468949	$ 500,00		
ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	32498719	$ 200,00		
ALVAREZ MARIA ISABEL	24864995	$ 150,00		
ALVAREZ NELIDA ESTER	11717798	$ 200,00		
ALVAREZ NELIDA NOEMI	24119842	$ 800,00		
ALVAREZ NELIDA NOEMI	24119842	$ 500,00		
ALZU ELENA ESTELA	10799935	$ 800,00		
ALZURI VERONICA R	23450586	$ 350,00		
AMADO PATRICIA LILIANA	18037786	$ 1.050,00		
AMORES SUNILDA ISABEL	3832062	$ 600,00		
ANDRADA SILVIA CRISTINA	28200964	$ 150,00		
ANDREASEN GABRIELA SOLEDAD	32800329	$ 500,00		
ANDRES ANTONIO OSVALDO	5381793	$ 450,00		
ANGEL PEDRO MARTIN	16260924	$ 2.700,00		
ANISIMOV VICTORIA	93609452	$ 550,00		
APESSETCHE NESTOR A	30698749	$ 800,00	MARIANI GASTON	30001141
ARABI JORGE ALBERTO	17419727	$ 300,00		
ARANA SILVANA LORENA	25062649	$ 300,00		
ARAUJO CAROLA FERNANDA	29552739	$ 500,00		
ARAYA VALERIA SOLEDAD	29755482	$ 200,00		
ARCA CLAUDIA CRISTINA PAMELA	32498980	$ 800,00	FERNANDEZ SATURNINA	22614735
ARCA CLAUDIA CRISTINA PAMELA	32498980	$ 400,00		
ARCE CAROLINA SOLEDAD	30599069	$ 1.000,00		
ARCIDIACONO FRANCISCO	23296078	$ 1.700,00		
ARCOS ELIZABETH CRISTINA	26728646	$ 180,00		
ARCOS MARIANA	37789611	$ 400,00		
ARDILES MARIA CONCEPCION	6275941	$ 600,00		
AREVALO MARIA ELENA	93119528	$ 400,00	LOPEZ MARIA HAYDEE	4883152
ARGAÑARAZ GLORIA R	25095068	$ 350,00		
ARHIA NORMA BEATRIZ	12970733	$ 300,00		
ARIAS ANA MARIA	11803568	$ 500,00		
ARIAS BALBINA	4824185	$ 1.200,00		

ARIAS MONICA PATRICIA	20502832	$ 800,00		
ARIAS OSCAR ALBERTO	10808460	$ 1.200,00	ARIAS ALICIA ESTHER	26937418
ARISTEGUI ALEJANDRA VALERIA	31530893	$ 800,00		
ARRIAGA MARIA CRISTINA	32652769	$ 430,00		
ARRIEN MARIA BETIANA	32800486	$ 500,00		
ARRISCAL ARMANDO	5703264	$ 700,00		
ARROZERES SANDRA NELIDA	18544903	$ 1.200,00		
ASPIRIZ NATALIA ANALIA	32981197	$ 500,00		
ATEIRO SANDRA ELIZABETH	35775053	$ 300,00		
AVALOS FABIANA MARIA	18048845	$ 270,00		
AVALOS MERCEDES ALICIA	11803480	$ 400,00		
AVENDAÑO MARIA SOLEDAD	28669683	$ 100,00		
AVILA ETELVINA ESTHER	13244382	$ 1.500,00	GOÑI PEDRO	29754828
AVILA PEDRO VIRGINIO	7106033	$ 1.800,00		
AYALA ALICIA	3390943	$ 250,00		
AYASTUY PATRICIA LAURA	27082335	$ 300,00		
AZNAR MARIA DE LOS ANGELES	24339065	$ 500,00		
BAIGORRIA SILVIA B	36442540	$ 500,00		
BAIUNCO ENRIQUE A	12970590	$ 500,00		
BALBARREY PABLO JOSE	8371633	$ 1.200,00	ZUGASTI CLAUDIA B	16219705
BALDERRAMA SONIA KARINA	22065211	$ 500,00		
BALDOVINO ALFREDO FABIAN	21460994	$ 330,00		
BALSAMO MARIA ALEJANDRA	20502713	$ 300,00		
BALTORE ANA PATRICIA	25147960	$ 120,00	ORTOPEDIA TANDIL	200530663
BANER ROMINA	27605504	$ 500,00		
BARACCO EDUARDO ANDRES	34296983	$ 400,00		
BARATTA NELIDA JOSEFA	4269376	$ 200,00		
BARRAGAN ADRIAN JESUS	26303195	$ 400,00	MARCANTI JULIETA	33327451
BARRAGAN MARGARITA	10418190	$ 350,00		
BARRAGAN MARIA EMILIA	30379210	$ 700,00		
BARRAGAN MARIA LUZ	31227055	$ 200,00		
BARRAGAN MARISA RAQUEL	20064147	$ 350,00		
BARRAGAN NANCY SUSANA	16924744	$ 500,00		
BARRAGAN OLGA HAYDEE	18295045	$ 250,00		
BARRAZA GISELA E	37549109	$ 300,00		
BARRAZA GISELA E	37549109	$ 1.100,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
BARRAZA MARIA ALEJANDRA	23617782	$ 700,00		
BARRAZA TERESA DANIELA	11206607	$ 250,00		
BARRENA LUIS ANGEL	5389398	$ 700,00		
BARRIENTOS MERCEDES JORGELINA	17862885	$ 700,00		
BARTH PABLO YAMIL	24785050	$ 500,00		
BARZOLA MARIA EUGENIA	26937730	$ 200,00		
BATISTA MARTA	29288893	$ 200,00		
BATTAGLINI YESICA PAOLA	36615333	$ 500,00		
BAVA JULIETA RAQUEL	24988210	$ 650,00		
BAZZI MARIA DE LOS ANGELES	22614809	$ 700,00		

BELEN MONICA LILIANA	18343880	$ 500,00		
BELEZ ANALIA GABRIELA	23306690	$ 500,00		
BELLIDO NATALIA SOLEDAD	35033456	$ 800,00		
BELLIDO SILVIA LILIANA	17221697	$ 180,00		
BELSITO CLAUDIA DANIELA	24339493	$ 500,00		
BENECIER IGNACIO	23966331	$ 1.500,00	GRACIANO ANGELICA	24339428
BENGOCHEA BLANCA AZUCENA	5318435	$ 300,00		
BENITEZ BEATRIZ SOLEDAD	30001406	$ 250,00		
BENITEZ ESTER RUTH	21544842	$ 800,00		
BENITEZ VERONICA LORENA	35418255	$ 200,00	SALVATIERRA REYNALDO	35562067
BENTANCOUR ROMINA MARCELA	27686643	$ 400,00	RAVINA MIGUEL A	13501400
BERGQUIST MARIA	24799426	$ 1.300,00		
BERNAZZA ARGENTINO OSCAR	5392645	$ 400,00		
BERRIOS MARTA SUSANA	13244192	$ 600,00		
BERTOGLIO KARINA SUSANA	23617576	$ 100,00		
BERTON GRACIELA MARIA	17468865	$ 500,00		
BIDART PABLO DIEGO ANDRES	29154620	$ 1.500,00		
BLANCO ADRIANA	29555027	$ 200,00		
BLANCO JOSEFINA	35411364	$ 500,00		
BLANCO NATALIA SOLEDAD	30229226	$ 500,00		
BLANCO PATRICIA ADRIANA	21854290	$ 400,00		
BLANCO PEDRO ENRIQUE	11329757	$ 350,00	GUZMAN MARIA MAGDALE	25931733
BOCASSO VICTORIA	32270408	$ 200,00		
BOGADO JUAN CARLOS	11804863	$ 600,00	MARTINEZ MARIA ANTON	5672763
BOLLEA LUCIA MICAELA	14351574	$ 300,00		
BONANNA OLINDO HUGO	5368536	$ 500,00		
BONAVENTO MARIA ANDREA	20502683	$ 200,00		
BORACHOV CATALINA ROSA	6433568	$ 250,00		
BOTTINI ROMINA ANDREA	27049146	$ 1.800,00		
BOTTINI MARIA GABRIELA	22707822	$ 250,00		
BOTTINI PAOLA MARIANA	24306208	$ 250,00		
BRESESTI ESTHER SEFERINA	3576203	$ 200,00		
BRIOZE OSCAR DOMINGO	10198323	$ 400,00		
BRITEZ ACOSTA AIDA MARIBEL	3849699	$ 500,00		
BRUZZANITTI MARISA FRANCISCA	21448947	$ 150,00		
BUGARIN MARIA CRISTINA	25197538	$ 350,00		
BURGOS NATALIA JORGELINA	28010314	$ 400,00		
BURGOS YAMILA JUDITH	28010333	$ 250,00		
CABALLERO ALICIA NOEMI	21504980	$ 750,00		
CABALLERO MIRTA INES	24339507	$ 80,00		
CABRERA MARIO ERNESTO	5394511	$ 80,00		
CABRERA NANCY KARINA	21574361	$ 350,00		
CABRERA PEDRO FILOMENO	5362631	$ 300,00		
CABRERA WALTER CARLOS	16220047	$ 750,00		
CABRERA YANINA PAOLA	34297028	$ 150,00		
CABRERA YANINA PAOLA	34297028	$ 550,00		

CACCIATO ANA VICTORIA	30880802	$ 250,00		
CACCIATO VICTORIO	5381905	$ 500,00		
CAGNI MARIANA	25147623	$ 500,00		
CALABRO JUAN CARLOS	11413516	$ 500,00		
CALDERON CARLOS ROBERTO	8257817	$ 500,00		
CALVO ROSA FILOMENA	4824015	$ 500,00		
CAMILLERI JULIO	18677717	$ 500,00	SCHAY CLAUDIA	25966241
CAMIÑA CAROLINA	31649382	$ 300,00		
CAMIÑA IRMA GRACIELA	14461060	$ 80,00		
CAMPOS JUAN CARLOS	5356278	$ 650,00		
CANALE FABIANA LORENA	30001336	$ 300,00		
CANALE GASTON	25739987	$ 400,00		
CANALE LAURA CRISTINA	18343831	$ 800,00		
CANALE SONIA BEATRIZ	38129625	$ 150,00		
CANALE YANINA	35562497	$ 40,00		
CANO ANA LORENA	28062007	$ 400,00		
CANO SUSANA DORA	21854060	$ 500,00		
CANSINA GUILLERMO	31165500	$ 300,00	DIAZ VIRGINIA	13244589
CANTERO MICAELA	30880512	$ 400,00		
CANTEROS EMILIA	30480481	$ 100,00		
CANZIANI LAURA C	32181375	$ 800,00		
CANZIANI NOELIA MARIEL	33908799	$ 800,00		
CAPEL EDUARDO RAMON	8429169	$ 250,00		
CARABAJAL JULIO ARGENTINO	12063406	$ 300,00		
CARABAJAL MARIA ANGELICA	28669831	$ 200,00		
CARABAJAL NORA MABEL	12063198	$ 800,00		
CARABAJAL RICARDO A	16721812	$ 1.700,00		
CARABAJAL YESICA PAMELA	34853174	$ 200,00		
CARAFFINI ROCIO SOLEDAD	34760000	$ 300,00		
CARCELES ALBERTO MAURICIO	27605775	$ 200,00		
CARDELLO VICTORIA	22086550	$ 600,00	FORTIER RAMON LEONAR	5318796
CARDENAS GENES CONRADO RAMON	92242412	$ 500,00		
CARDOSO MARIA ANTONIA	6358319	$ 150,00		
CARO MARIA ELENA	34853166	$ 1.400,00	CANALE NORMA	12063778
CARO SILVIA ANDREA	22985738	$ 850,00		
CARONE MARIA DEL CARMEN	12063057	$ 150,00		
CARREIRO YESICA E	32482764	$ 300,00		
CARRERA CAROLINA	31609125	$ 400,00		
CARRILLO LILIANA SANDRA	13824893	$ 600,00		
CARRIZO ELOISA ARCENIA	3946747	$ 1.000,00		
CARTELLE CELIA	21460180	$ 1.100,00		
CARTELLE CELIA	21460180	$ 600,00	CASANOVAS MARCELO	17221976
CARTELLE ELSA	14629507	$ 250,00		
CARTELLE NICOLAS	16473870	$ 500,00	CARTELLE ROSA	13824829
CASADO ELSA MABEL	31185598	$ 490,00		
CASADO ELSA TERESA	20391532	$ 150,00		

CASAS BONIFACIO	5480580	$ 900,00		
CASAS FERNANDA BEATRIZ	18037742	$ 500,00	CONQUEIRO SUSANA	10799765
CASAS LAURA HAYDEE	20502733	$ 150,00		
CASAS LAURA HAYDEE	20502733	$ 600,00		
CASAS NAZARENA M	22614729	$ 150,00		
CASERES GRACIELA ANTONIA	18037978	$ 200,00		
CASTAÑEIRA LAURA	31156055	$ 600,00		
CASTAÑO ARMANDO ROGELIO	5361186	$ 500,00		
CASTAÑO DANIELA ESTEFANIA	29755464	$ 80,00		
CASTILLO CARLOS RAUL	32800138	$ 180,00		
CASTRO CRISTINA MERCEDES	22614515	$ 500,00		
CASTRO DANIELA VANESA	28669521	$ 500,00		
CASTRO IVANA YESICA DEL ROSARI	23997014	$ 100,00		
CASTRO JUAN TOMAS	5381941	$ 300,00	CASTRO VALERIA	28063045
CASTRO MARIA CRISTINA	32181329	$ 350,00		
CASTRO MARIA LAURA	25147754	$ 460,00		
CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES	22840873	$ 600,00		
CEJAS YAMILA BEATRIZ	34535404	$ 150,00		
CEPEDA STELLA MARIS	5656840	$ 300,00		
CERRUDO JOSE JONATHAN	37236482	$ 450,00		
CESAR SUSANA PATRICIA	24988110	$ 450,00	MIGUELES FERNANDO	26107494
CESPEDES FRANCO MARIANO	28299146	$ 400,00		
CESTONA SILVIA ESTHER	3199844	$ 1.000,00		
CHIAVARO YANINA ANDREA	33343967	$ 500,00		
CHRISTIANSEN CLAUDIA	20945020	$ 300,00		
CHRISTIANSEN FERNANDA	32498514	$ 300,00		
CICHILITTI MARCOS DANIEL	27827225	$ 1.400,00		
CICHILITTI MARIA DE LOS A	33110010	$ 500,00		
CICHILITTI MARIA DEL CARMEN	20552561	$ 400,00		
CICHILITTI MARIA LUJAN	35418110	$ 1.500,00		
CICHILITTI MARIA LUJAN	35418110	$ 1.200,00	VALLE MANUEL	24812248
CICHILITTI MARIANA SOLEDAD	35774896	$ 650,00	LOPEZ OSCAR RAUL	12632428
CICOPIEDI CRISTINA EMMA	23688863	$ 500,00		
CICOPIEDI CRISTINA EMMA	23688863	$ 350,00		
CICOPIEDI CRISTINA EMMA	23688863	$ 1.080,00	ORTOPEDIA TANDIL	200530663
CICOPIEDI EUGENIA HAYDEE	24812207	$ 600,00	MALDONADO MONICA INE	17503984
CIFARELLI MARTA NORMA	5256347	$ 450,00		
CIFUENTES BLANCA NELLY	1793242	$ 200,00		
CINI MARIELA	29154745	$ 500,00		
CISTERNA DANIEL ALEJANDRO	22292820	$ 500,00		
CLEMENTI MARISA LAURA	21504666	$ 400,00		
COLLOVA RICARDO V	11329856	$ 500,00		
COLOMBINI JUAN CARLOS	5382792	$ 150,00		
COLOTTI DIANA ROMINA	25147987	$ 200,00		
CONFORTI MARISA ROSANA	20945036	$ 250,00		
CONTRERAS MARTA ELIZABETH	2564789	$ 200,00		

CORA PAOLA	29754967	$ 300,00		
CORNEJO SANDRA CRISTINA	23617919	$ 1.600,00		
CORONADO MARCELO H	37237131	$ 300,00		
CORRADO MARCELO OSCAR	5364213	$ 400,00	CORRADO BERNABE ROGE	5377757
CORRADO MARIA LUJAN	22614680	$ 350,00		
CORREA MARIA LUJAN	29154837	$ 150,00		
CORSI HECTOR ENRIQUE	5391340	$ 500,00		
CORTES ALBERTO MARIO	13320565	$ 200,00		
CORVALAN LUIS ANTONIO	11832108	$ 250,00		
COSTA Y DEL VECCHIO FLAVIA	27099619	$ 300,00		
CRAVEROU FRANCISCO	13503208	$ 300,00	CRAVEROU MELISA	35562171
CRISTOBAL JOSE ALBERTO	8364590	$ 200,00		
CUETO MAURICIO DANIEL	38270148	$ 500,00		
CUFRE ARMANDO ANGEL	5381628	$ 450,00	MARTINEZ MARIA	94110305
CUMLER BERNARDO ALEJANDRO	22266199	$ 300,00		
CURUCHET CINTIA ZULEMA	35540172	$ 1.000,00		
CURUCHET PABLO FABIAN	20502602	$ 150,00		
CUTRI JOSE ALBERTO	17863121	$ 250,00		
CUVILLER MARISOL	45542159	$ 1.800,00		
CUVILLIER ADRIANA EDITH	18037963	$ 250,00		
CYBULSKI CLAUDIA MARINA	26247667	$ 400,00		
DACCO ALEJANDRA	30001421	$ 900,00		
DACOSTA MONICA BEATRIZ	21854157	$ 250,00		
DADARIO LAURA	24518022	$ 800,00	FERNANDEZ SATURNINA	22614735
DADARIO LAURA	24518022	$ 200,00		
DANESSA VIVIANA	16220075	$ 280,00		
DE CICCO MARIA BELEN	37766329	$ 600,00	ZEGA YONATAN	33991626
DE HAART MARIELA EDITH	21854326	$ 500,00		
DE LA CANAL HECTOR ARMANDO	5394849	$ 500,00		
DE LA CANAL SILVANA	35595736	$ 950,00		
DE LA MADRID SILVIA PATRICIA	14021034	$ 550,00		
DE LEON MARIA ESTER	27827149	$ 300,00		
DE LEON ROXANA	26303222	$ 300,00	ASCIONE TERESITA E.	14122606
DE LUCA ROMINA	34037933	$ 800,00		
DECIMA MARIA CRISTINA	10324760	$ 250,00	DEPAU CARLOS	5391860
DEGUER ANA MARIA LUJAN	11717530	$ 300,00		
DEL GIORGIO GUILLERMINA	31227964	$ 200,00		
DEL RIO ANALIA ANDREA	27605995	$ 850,00		
DEL RIO PABLO M	33343867	$ 400,00		
DEL VALLE GRISELDA MARIA L	22292909	$ 850,00		
DEL VALLE MARIA DEL CARMEN	35775096	$ 400,00		
DEL VALLE MARIA DEL CARMEN	35775096	$ 400,00		
DELGADO ANDRES MATIAS	37350967	$ 400,00		
DELGADO GUADALUPE	34336686	$ 150,00		
DELGADO JOSE MARIA	10099725	$ 450,00		
DEMONTE BECKER AMALIA GIMENA	26265907	$ 200,00		

DEPAU CARLOS ALBERTO	5391860	$ 500,00		
DI LORENZO TOMASA ANGELICA	17524958	$ 200,00		
DI SALVO MICAELA	30229468	$ 800,00		
DI SALVO NATALIA	31676915	$ 150,00		
DI SALVO NATALIA	31676915	$ 250,00		
DI SANTORO MARIA BELEN	25197671	$ 300,00		
DI VITTO DARIO DANIEL	17862856	$ 300,00	ARIAS BALBINA	4824185
DIAZ ANA MARIA	10324776	$ 150,00		
DIAZ BAZIOW ANA LUCIA	32181370	$ 450,00		
DIAZ CARLOS ALBERTO	11461705	$ 500,00	AVILA AIDA INES	6254682
DIAZ CLAUDIA AURORA	32102046	$ 250,00	GUIDA ANDRES	11158146
DIAZ DANIELA ALEJANDRA	24352426	$ 500,00		
DIAZ JUAN CARLOS	26489259	$ 250,00		
DIAZ JUAN MANUEL	20502796	$ 200,00		
DIAZ JUSTO GUILLERMO	7655164	$ 300,00		
DIAZ MARIA ROSA	20331411	$ 100,00		
DIAZ MERCEDEZ JOVINA	17993711	$ 700,00		
DIAZ MIGUEL CRISTOBAL	16220082	$ 450,00	DEL VISO SUSANA	10808703
DIAZ ROSANA VALERIA	27827083	$ 250,00		
DIAZ SANDRA FABIANA	21448974	$ 400,00		
DIAZ SANTIAGO SERGIO	18227573	$ 600,00	AVILA AIDA INES	6254682
DIAZ SILVIA EDITH	11717652	$ 500,00		
DIAZ STELLA MARIS	24812061	$ 500,00		
DIBATTISTA CARLOS DANIEL	12866648	$ 600,00		
DICOSIMO CLAUDIA VIVIANA	22614892	$ 400,00		
DIEGUEZ MONICA ROSANA	20064085	$ 200,00		
DIEGUEZ SOLEDAD MARIA DEL VALL	26999437	$ 450,00		
DIEGUEZ SOLEDAD MARIA DEL VALL	26999437	$ 300,00		
DIVITO MIRTA	13824994	$ 600,00		
DOBAL PAULA MABEL	25452848	$ 300,00		
DOBAL PAULA MABEL	25452848	$ 250,00		
DOME ANGELICA D.	23496428	$ 2.500,00	ROMERO PATRICIA MONI	14842797
DOMINGUEZ BETIANA	25434832	$ 800,00		
DOMINGUEZ KARINA ALEJANDRA	22614816	$ 200,00		
DONADIO ROBERTO OSCAR	16159933	$ 600,00		
DONOSO NATALIA INES	32181191	$ 750,00		
DORREGO MARIA EUGENIA	32425277	$ 2.050,00	MALDONADO NOELIA S	32981167
DORREGO NORA	25452526	$ 1.000,00		
DUARTE CYNTHIA YANINA	29949021	$ 500,00		
DUARTE MOZQUEDA LUCIA	4239459	$ 450,00		
DUBOURDIEU CINTIA GISELE	34853046	$ 200,00		
DUBOURDIEU YANINA ANDREA	27827163	$ 500,00		
ECHEVARRIA MARCELA P	23306996	$ 350,00		
ECHEVERRI EMILIO	31478471	$ 1.200,00	RODRIGUEZ ARMANDO	16713047
ECHEVERRIA CINTIA GISELA	34336530	$ 600,00		
ECHEVERRIA RUBEN DARIO	22086702	$ 800,00		

EGOBURO SANDRA GABRIELA	22301676	$ 150,00		
EIZMENDI NAHUEL IGNACIO	35418907	$ 500,00		
ELIAS PATRICIA MONICA	21748751	$ 500,00		
ELIZAGA VICTOR HUGO	14629744	$ 700,00		
EMER SORAYA ELENA	32498894	$ 800,00		
EQUEROT ROMINA BEATRIZ	17221404	$ 150,00		
ESCALANTE PAMELA ANDREA C	34759744	$ 200,00		
ESCOBAR MICAELA	27082670	$ 280,00		
ESPIL LUZ MARIA ROCIO	34297074	$ 500,00		
ESPINDOLA LORENZO A	8286768	$ 500,00		
ESPINOSA DANIEL OMAR	28299216	$ 150,00		
ESPINOSA NESTOR H	16219861	$ 500,00		
ESQUIBEL ADRIANA GABRIELA	25514216	$ 900,00		
ESTEVEZ PAOLA BLANCA	18740824	$ 250,00		
ESTEVEZ YANINA PAOLA	37016175	$ 550,00		
ETCHEVARNE NORMA VIVIANA	17468512	$ 1.500,00		
ETCHEVERRY ANGELA ISABEL	14416221	$ 150,00		
ETCHEVERRY MORIS MAITE	36608134	$ 500,00		
EYHERAMOMHU PAULA	27827025	$ 550,00		
EYHERAMOMHU PAULA	27827025	$ 500,00		
FABRE MARIA LAURA	35562549	$ 500,00		
FALCON SANDRA G	20064173	$ 200,00		
FARINELLI CARLOS ALBERTO	12717244	$ 650,00		
FARINELLI RUBEN OSCAR	12970830	$ 1.650,00		
FAYAD MARTA SUSANA	5601066	$ 500,00		
FELIPE JUAN DOMINGO	5691807	$ 500,00		
FERNANDEZ CARMEN NOEMI	16159912	$ 900,00	PACHECO JUN IGNACIO	29555047
FERNANDEZ CARMEN SOLEDAD	35418240	$ 400,00		
FERNANDEZ CINTIA YANINA	30379295	$ 1.000,00		
FERNANDEZ DAIANA GISELLE	39341785	$ 3,600,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
FERNANDEZ ELIDA SUSANA	13244606	$ 200,00		
FERNANDEZ ESTER ITATI	23527157	$ 500,00		
FERNANDEZ FRANCO MIGUEL	35418230	$ 1.000,00		
FERNANDEZ GUADALUPE	35562022	$ 500,00		
FERNANDEZ JUAN CARLOS DAMIAN	34417100	$ 850,00		
FERNANDEZ JUAN CARLOS MIGUEL	18037710	$ 800,00		
FERNANDEZ JUAN JOSE	8003095	$ 500,00		
FERNANDEZ MARIA EUGENIA	25973628	$ 250,00		
FERNANDEZ MARIA NATALY	32103062	$ 1.200,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
FERNANDEZ NORMA E	17221295	$ 200,00		
FERNANDEZ NORMA E	17221295	$ 600,00	GIRADO YOLANDA CRIST	11331109
FERNANDEZ STELLA MARIS	23997126	$ 900,00		
FERNANDEZ STELLA MARIS	23997126	$ 140,00	GOMEZ ANDREA	21004478
FERRAGGINE PATRICIA LUJAN	22282686	$ 500,00		
FERRARI PAULA	34310948	$ 500,00		
FERREYRA SILVIA KARINA	21447223	$ 200,00		

FERREYRA SILVIA KARINA	21447223	$ 500,00		
FERREYRA VALERIA	34853011	$ 350,00		
FILLIOL ALICIA	18021421	$ 470,00	DIAZ VIRGINIA	13244589
FIORONI DANIEL	26107093	$ 600,00		
FLORENTINO CARLA ALEXA	30379218	$ 300,00		
FLORES ESTHER	10276438	$ 200,00	DIAZ VIRGINIA	13244589
FLORES GABRIELA NOEMI	20065014	$ 400,00		
FORNACIERI ANGELA	3326856	$ 400,00		
FRANCO STELLA MARIS	5935463	$ 100,00		
FRIAS LUIS	11413644	$ 300,00		
FUENTE MARTIN HORACIO	37944602	$ 500,00		
FUENTES MARTIN HORACIO	37944602	$ 375,00		
FUENTES RAQUEL ESTER	13824808	$ 250,00	FRANCHESQUETTI MARIO	8614821
FUENTES ROSA ELENA	4249133	$ 200,00		
GAGO SARA SUSANA	3820964	$ 200,00		
GAGO VERONICA ALEJANDRA	30598855	$ 250,00	CASALES RUBEN	16713126
GALABERT ANA	4973045	$ 400,00		
GALABERT BIBIANA ALEJANDRA	35418061	$ 500,00		
GALABERT RITA	26631109	$ 150,00		
GALARDI NORMA ESTER	5930769	$ 400,00		
GALAVERT LILIANA ANDREA	23306880	$ 2.000,00	IACARUSO PABLO LUIS	29245050
GALAVERT MIRIAM ESTER	28669144	$ 500,00		
GALAVERT PAOLA MARIANA	35775097	$ 300,00		
GALCERAN MARIA CRISTINA	10356861	$ 1.200,00		
GALITIELLO RAUL	5387392	$ 80,00		
GALLEGO ANABELLA PAOLA	32498751	$ 500,00		
GALLINGER LILIANA E	12830586	$ 500,00		
GALVEZ NADIA SOLEDAD	30028761	$ 750,00		
GARCIA ALICIA BEATRIZ	13244784	$ 500,00		
GARCIA ANA MARIA	17863280	$ 550,00		
GARCIA GLADYS.	119723	$ 200,00		
GARCIA JULIA VIVIANA	10117626	$ 200,00		
GARCIA LIDIA ESTHER	17221906	$ 250,00		
GARCIA LIDIA SOLEDAD	35333833	$ 500,00		
GARCIA MARCELA JORGELINA	37766116	$ 200,00		
GARCIA MARIA EVA VANESA	25931815	$ 300,00		
GARCIA MARTINEZ SANTUSA	94720919	$ 150,00		
GARCIA MEZA EDUARDO E	22993713	$ 400,00	PEREYRA ROSA	6539628
GARCIA MONICA SUSANA	20064010	$ 180,00		
GARCIA NORMA GRACIELA	20502855	$ 1.400,00	VOLTAREL PABLO	11755935
GARCIA PAULA GISELA	30605555	$ 300,00		
GARCIA ROSALIA TERESA	16924735	$ 300,00		
GARCIA SERGIO HORACIO	16924961	$ 500,00		
GARCIA YESICA VANINA	35540314	$ 1.500,00		
GARRO VERONICA ANAHI	25873304	$ 500,00		
GAVILAN JAVIER ALFREDO	17297689	$ 400,00		

GAVILAN JAVIER ALFREDO	17297689	$ 400,00		
GAYOSO BENIGNO JESUS	5385225	$ 100,00		
GAYOSO CARLOS ROMUALDO	34336626	$ 400,00		
GENTIL RAUL ALBERTO	5297405	$ 300,00	MARTINEZ MARIA ANTONIA	5672763
GENTIL STELLA MARIS	23209107	$ 400,00		
GIANNARELLI SANDRA	22985657	$ 200,00		
GIGENA NELIDA A	4785187	$ 200,00		
GIL MARLEM AMANCAY	33476874	$ 350,00		
GIMENEZ ALICIA ESTER	18053839	$ 250,00		
GIMENEZ CLAUDIA MONICA	16921189	$ 400,00		
GINFEU LUIS SALVADOR	34853114	$ 900,00		
GINI LEONARDO DAVID	29154874	$ 500,00		
GODOY MARIANA ANDREA	32181107	$ 1.200,00		
GOMEZ ANA GRACIELA	14842425	$ 600,00		
GOMEZ ANA ITAMAR	3821477	$ 150,00	SACIDO MATILDE ISABEL	
GOMEZ ANA MARIA	13244281	$ 300,00		
GOMEZ GABRIELA INES	26631436	$ 500,00		
GOMEZ MARIA BELEN	30880449	$ 300,00		
GOMEZ MARIA BELEN	30880449	$ 2.324.71	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
GOMEZ NATALIA GISELA	32981438	$ 500,00		
GONZALEZ ANA PAOLA	30880319	$ 780,00	GONZALEZ DANIELA MARIA	28669181
GONZALEZ CESAR DANIEL	35775139	$ 300,00		
GONZALEZ GRACIELA SUSANA	26631495	$ 1.250,00		
GONZALEZ IRMA HAYDEE	5481654	$ 500,00		
GONZALEZ JUAN ALBERTO	25408619	$ 150,00		
GONZALEZ JUAN CARLOS	8371664	$ 300,00		
GONZALEZ LILIANA GRACIELA	21460029	$ 800,00		
GONZALEZ LUCIANA ANDREA	32981007	$ 1.500,00		
GONZALEZ LUCIANA ANDREA	32981007	$ 500,00		
GONZALEZ MARCOS ARSENIO	5388475	$ 250,00	FRANCHESQUETTI MARIO	8614821
GONZALEZ MARIA CECILIA	30880487	$ 650,00		
GONZALEZ MARIA CRISTINA	13320984	$ 700,00		
GONZALEZ MARIA ROSA	4920313	$ 180,00		
GONZALEZ MARIA ROSA	4920313	$ 150,00		
GONZALEZ PAOLA CELESTE	31584594	$ 500,00		
GONZALEZ RITA ESTER	17981891	$ 700,00		
GONZALEZ RODOLFO	16982777	$ 700,00	LAMACHIA JUAN CARLOS	13244496
GONZALEZ RODOLFO	16982777	$ 300,00		
GONZALEZ RUIZ LETICIA	29754677	$ 400,00		
GONZALEZ SANDRA MARIELA	25514465	$ 900,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
GONZALEZ SILVINA CERAFINA	28669733	$ 300,00		
GRAMAJO VIVIANA ESTER	27693504	$ 300,00		
GREGUI ALDANA SOLEDAD	32649359	$ 300,00		
GROSSO GRACIELA BEATRIZ	6687016	$ 200,00		
GUARDIA MIGUEL ANGEL	14358460	$ 250,00		
GUERAZAR JUAN CRUZ	30378939	$ 650,00		

GUERAZAR JUAN CRUZ	30378939	$ 250,00		
GUINDO MARIA YOLAND	13244506	$ 300,00		
GUTIERREZ JOSE LUIS	17524970	$ 415,00		
GUTIERREZ MERCEDES ISABEL	25304167	$ 900,00		
GUZMAN MARIA ESTER	28200404	$ 200,00		
GUZMAN MARIA OFELIA	24339136	$ 300,00		
GUZMAN MONICA HAYDEE	18295157	$ 500,00		
GUZMAN OMAR ALBERTO	12059424	$ 500,00		
GUZMAN OMAR ALBERTO	12059424	$ 400,00		
GUZMAN YANINA	35418547	$ 100,00		
HERNANDEZ JUAN CARLOS	13824844	$ 500,00		
HERNANDEZ MARIA DE LOS A	22985632	$ 750,00	MALDONADO PAOLA	28669725
HERNANDEZ MARTA CECILIA	17982479	$ 400,00		
HERRERA GUSTAVO ALBERTO	21460160	$ 250,00		
HERRERA YANINA ELIZABETH	28299204	$ 150,00		
HERRERA YANINA ELIZABETH	28299204	$ 150,00		
HESSE AYELEN	34500745	$ 800,00		
HIDALGO CARMEN CARINA	23322424	$ 150,00		
HIDALGO CARMEN CARINA	23322424	$ 700,00		
HIDALGO YOLANDA B	20673222	$ 320,00	GOMEZ ANDREA	
HINOJOSA DE VICENTE MAXIMA NOR	94683251	$ 150,00		
HIRSCHFELD MONICA MELISA	31885156	$ 400,00		
IANE RUBEN OMAR	5389351	$ 200,00		
IBAÑEZ MARTIN ARIEL	34853097	$ 200,00		
IBAÑEZ NELLY	860819	$ 300,00	ZIJLSTRA MARISA	17221423
IBARBIA CLAUDIA LILIAN	32498986	$ 3.000,00		
IBARRA MARIA DEL CARMEN	22614687	$ 250,00		
IBARRA RAUL	11413792	$ 300,00	WEISBROT MONICA	13244577
IBARROLA MARTA	12263884	$ 500,00		
IEZZI DELIA CRISTINA	10117560	$ 1.300,00		
IGLESIAS GRACIELA LILIANA	11413817	$ 300,00		
IGLESIAS GRISELDA NOEMI	13938055	$ 300,00		
INCHAUSPE MIRIAM NOEMI	25452655	$ 800,00	FRANCOLINO DANIEL	14888735
INFESTA SILVIA VIVIANA	16924883	$ 300,00		
INORRETA CLAUDIA NORMA	16219934	$ 300,00		
IRADI ALDANA JORGELINA	27827314	$ 600,00		
IRATBORDE ANA VICTORIA	4566302	$ 300,00		
IRIART ABEL HORACIO	11329715	$ 100,00		
IRIART TERESA NOEMI	12063471	$ 250,00		
IRRUTIA SONIA ELIZABETH	22282263	$ 500,00		
ISLAS FEDERICO	26631107	$ 300,00	UVA MARIA FLORENCIA	24563182
IZARRIAGA MARIA.	30598943	$ 300,00		
JANEIRO MYRIAM ANDREA	21460143	$ 709.41	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
JANEIRO MYRIAM ANDREA	21460143	$ 500,00		
JIMENEZ VARGAS DANY	315515277	$ 500,00		
JUAREZ CINTIA LORENA	26741456	$ 200,00		

JUAREZ CINTIA LORENA	26741456	$ 1.440,00	CONNI NATALIA	26107423
JUAREZ CINTIA LORENA	26741456	$ 500,00		
JUAREZ NORA GUADALUPE	18639699	$ 500,00		
KEESLER YESICA E	31676814	$ 1.650,00		
KESSY CARINA SOLEDAD	33912501	$ 250,00		
KLOVERDAM KATIA PAOLA	25640993	$ 2.090,00		
KREICK DANIELA PRISCILA	35418338	$ 1.450,00	LATUR FLAVIA	35540210
KREMERIS ROSA MABEL	11435939	$ 500,00		
LA PORTA JORGE ANTONIO	4703187	$ 850,00	VALENZUELA ALICIA	3793332
LABARRIEL VERONICA ELIZABETH	25526623	$ 1.100,00		
LABRIN MARA ANABEL	30599035	$ 800,00		
LABRIN RAQUEL ESTER	24219562	$ 250,00		
LABRIN SARA NOEMI	23121361	$ 800,00		
LABRIOLA FABIO HERNAN	25739960	$ 800,00		
LABRIOLA JUAN CARLOS	10418297	$ 174,00		
LAGO MABEL ZELMIRA	10418287	$ 600,00		
LAGUNA GUILLERMO ARTURO	13952420	$ 500,00	SANTORO BEATRIZ ADEL	13824541
LANDABURU YANINA VANESA	24988129	$ 300,00		
LASTRA ESTEFANIA A	34885014	$ 500,00		
LAVAGGI MIRTA LILIANA	16478762	$ 1.800,00		
LAVAYEN ELISA BEATRIZ	4973111	$ 400,00		
LAZALA HERNANDEZ ANGELA	94287583	$ 300,00		
LAZARTE DORA MARTA	22614541	$ 500,00		
LEDESMA CHRISTIAN NICOLAS	36988795	$ 500,00		
LEDESMA ELSA	5486272	$ 250,00	LASARTE LUISA	23438545
LEDESMA IRENEO VALENTIN	8587596	$ 300,00		
LEDESMA MARIA ALBERTINA	11870985	$ 100,00		
LEDESMA ROSANA ALEJANDRA	18640403	$ 280,00		
LEDESMA SATURNINA	1751313	$ 70,00		
LEGUIZAMON MARIA ANGELICA	20064129	$ 200,00		
LEGUIZAMON MARIA ANGELINA	27512107	$ 200,00		
LEGUIZAMON MARIA CONCEPCION	3944077	$ 200,00		
LEGUIZAMON MARIANA ANDREA	24104154	$ 150,00		
LEIVA DAIANA GISELE	35774319	$ 500,00		
LEIVA MONICA ALEJANDRA	26648473	$ 300,00		
LEIVA OFELIA MARGARITA	12748108	$ 150,00		
LENDEZ GUILLERMO MARCIEL	21574681	$ 500,00		
LEON ROMINA FLORENCIA	30283975	$ 800,00		
LEONARDI CELESTE YANINA	35774348	$ 500,00		
LEONARDI ISAAC CONSTANTE	8371694	$ 100,00		
LEONARDI YESICA DAIANA	29154956	$ 400,00		
LEOZ TERESITA MABEL	11413991	$ 800,00		
LESCANO CARLOS MARCIAL	10764246	$ 750,00		
LESCANO ELSA NATALIA	27605974	$ 500,00		
LEZCANO CARLOS MARCIAL	10764246	$ 500,00		
LEZCANO STELLA MARIS	17672873	$ 500,00		

LEZICA JORGE MARIO	14626461	$ 800,00		
LIBONE ALBERTO ANTONIO	4128488	$ 1.350,00		
LIOI GLADYS LILIANA	12632696	$ 350,00		
LLANOS ELSA NOEMI	14678077	$ 300,00		
LLANOS MARIA TERESA	14842596	$ 200,00		
LLERA ROCIO	35562506	$ 130,00		
LO FARO GABRIELA	23277629	$ 700,00		
LOBO MARIA MAGDALENA	20506874	$ 150,00		
LOMBARDOZO ALBERTO	4624475	$ 250,00		
LOPEZ ADRIANA GABRIELA	39962637	$ 1.100,00		
LOPEZ CARLOS ALFREDO	17221530	$ 500,00		
LOPEZ FABIAN RUBEN	22771292	$ 150,00		
LOPEZ FATIMA DOLORES	14544126	$ 150,00		
LOPEZ FLAVIA NOEMI	24339228	$ 1.100,00	PACHECO MARIA LAURA	31227566
LOPEZ FRANCO	37944819	$ 40,00		
LOPEZ JOSE F	5385367	$ 500,00		
LOPEZ JOSE OSCAR	8536476	$ 500,00		
LOPEZ MARIA LAURA	33537634	$ 100,00		
LOPEZ MARTA NOEMI	17468596	$ 500,00		
LOPEZ NATALIA VANESA	31798768	$ 300,00	DE HAART NORA JULIA	10808467
LOPEZ SILVIA HAYDEE	13763138	$ 1.000,00		
LOPEZ SUSANA BEATRIZ	13244067	$ 700,00		
LOPEZ YESICA BEATRIZ	35246774	$ 100,00		
LOPEZ YESICA CELESTE	34336887	$ 500,00		
LOREA JUAN CARLOS	5392714	$ 750,00		
LORENZO ALEJANDRO DAVID	14913351	$ 400,00		
LOZANO MONICA	23617622	$ 200,00		
LUCERO OFELIA IRMA	6276000	$ 200,00		
LUMOVICH LILIANA MABEL	14544181	$ 600,00		
LUMOVICH NICOLAS	5360440	$ 500,00		
LUNA ALBERTO LORENZO	24799429	$ 400,00		
LUNA MARIA ESTER	18037898	$ 200,00		
LUNA MONICA ANGELICA	16219711	$ 500,00		
LUQUE NANCY DEL CARMEN	18511053	$ 150,00		
LUQUE SONIA	17672542	$ 300,00		
LURO AMANDA	3856237	$ 500,00		
MADDALENO TARCISIO	93241143	$ 500,00		
MADRID CINTIA	33537628	$ 80,00		
MADRID MARIA INES	18482526	$ 300,00		
MADRID MIRTA SUSANA	14295453	$ 100,00		
MAGGIO ALICIA ESTER	6064981	$ 900,00		
MAINERI ANDREA B	30880191	$ 500,00		
MAINERI JOSE LUIS	11138602	$ 1.650,00		
MAINERI MARCELA	25147733	$ 400,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
MALASPINA SILVANA ELENA	17221198	$ 400,00		
MALDONADO MIRIAM ESTHER	32067662	$ 500,00		

MALDONADO PAOLA MARIELA	28669725	$ 1.300,00		
MALDONADO ROSANA B.	30229238	$ 200,00		
MALTEMPO ROMINA	29492919	$ 200,00	MALTEMPO MARIELA	28569688
MANCINI PABLO EMANUEL	36476867	$ 250,00		
MANSILLA MANSILLA MARIA A	18709209	$ 1.700,00		
MANSILLA MANSILLA MARIA A	18709209	$ 574.30	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
MANSILLA MANSILLA MARIA A	18709209	$ 495.65	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
MANSILLA MIRTA LILIANA	21460169	$ 150,00		
MARCELO GISEL BETRIZ	34336993	$ 500,00		
MARCHETTI MARIA CRISTINA	11158451	$ 200,00		
MARCONI YANINA ANDREA	32181083	$ 1.500,00		
MARCOVECCHIO JOSE A	7637347	$ 500,00		
MARMISSOLLE CARLA	31817936	$ 384.62	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
MARMISSOLLE CARLA	31817936	$ 246.24	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
MARTIN ELBA	12063516	$ 1.300,00		
MARTIN EVANGELINA	35418270	$ 800,00		
MARTIN EVANGELINA	35418270	$ 500,00		
MARTIN GERMAN	32981385	$ 600,00		
MARTIN VERONICA KARINA	23997328	$ 400,00		
MARTIN VERONICA KARINA	23997328	$ 500,00		
MARTINEZ ALICIA ELENA	10656397	$ 1.200,00	MARTINEZ MARIA ANTON	5672763
MARTINEZ ALICIA NOEMI	27512198	$ 500,00		
MARTINEZ CARLOS AURELIO	17863260	$ 1.000,00		
MARTINEZ CELIA NOELIA	34336963	$ 1.100,00		
MARTINEZ DAMIAN ALFREDO	26775928	$ 500,00		
MARTINEZ ELSA ESTHER	4997133	$ 670,00		
MARTINEZ MARIA CORINA	27082587	$ 500,00	DIAZ VIRGINIA	13244589
MARTINEZ MARIA GRACIELA	12063079	$ 150,00		
MARTINEZ MARIELA FERNANDA	20945045	$ 500,00		
MARTINEZ NORMA	17468576	$ 180,00		
MARTINEZ NORMA DEL VALLE	13489772	$ 300,00		
MASAN ELISA DELIA	10418323	$ 200,00		
MATOS AMELIA PLACIDA	11158479	$ 150,00		
MATOS MARIA AYELEN	36608277	$ 400,00		
MATOS MYRIAM ALICIA	21854264	$ 500,00		
MAURELIZ HERMINIA ROSA	14544156	$ 350,00		
MEDINA STELLA MARIS	11329991	$ 800,00		
MELENDEZ CLAUDIA FABIANA	20673481	$ 700,00		
MENDEZ ACEVEDO AMALIA	22282625	$ 560,00	GOMEZ ANDREA	21004478
MENDEZ ACEVEDO AMALIA	22282625	$ 200,00		
MENDEZ LIDIA BEATRIZ	20306778	$ 800,00		
MENDOZA FERNANDO A	31676888	$ 750,00	PEREZ LUIS A	12059071
MENDOZA FERNANDO A	31676888	$ 300,00		
MENDOZA MARIA TERESA	14006418	$ 300,00		
MENDOZA MARIA TERESA	14006418	$ 100,00		
MENDOZA SANDRA BEATRIZ	20999718	$ 950,00		

MENDOZA SANDRA BEATRIZ	20999718	$ 100,00		
MENDOZA VILLANUEVA CLARA	92685358	$ 450,00		
MENNA VICTORIO MAXIMILIANO	28669931	$ 180,00		
MERIGO JOSE ENRIQUE	5390308	$ 50,00		
MIGUELES OSCAR ANTONIO	11158184	$ 400,00		
MIÑO CELIA ELIZABETH	22614908	$ 300,00		
MIÑO FELIX	10386524	$ 300,00		
MIÑOS MARIANA	31885139	$ 300,00		
MIRANDA CARLOTA	992872	$ 350,00		
MIRANDA LUIS ALBERTO	16712802	$ 400,00		
MIRANDA MARIA CRISTINA	10101366	$ 50,00		
MIRANDA SANDRA E	17468630	$ 500,00		
MIRANDA VALERIA ALEJANDRA	27413221	$ 500,00		
MOLINA ANA TERESA	26775795	$ 200,00		
MOLINA ANDREA BEATRIZ	22282669	$ 600,00		
MOLINA DANIELA	33908556	$ 500,00		
MOLINA JOANA PATRICIA	37016164	$ 1.900,00		
MOLINA LUCIANA GRACIELA	27827361	$ 1.000,00		
MOLINA MARIA ALEJANDRA	22614841	$ 1.000,00		
MOLINA MARIA ALEJANDRA	22614841	$ 200,00		
MOLINA MARIA DEL CARMEN	17221209	$ 300,00		
MOLINA NANCY YESICA	33788985	$ 500,00		
MOLINA NATALIA SOLEDAD	29019756	$ 600,00		
MOLINA NATALIA SOLEDAD	29019756	$ 550,00		
MOLINA OSVALDO	7637348	$ 1.500,00		
MOLINA OSVALDO	7637348	$ 100,00		
MOLINA ROBERTO RAFAEL	5389336	$ 150,00		
MONDACA MARIA ISABEL	22985618	$ 350,00		
MONDACA NICOLAS	37016415	$ 1.000,00	DIAZ VIRGINIA	13244589
MONTECARA FANNY	3688726	$ 250,00		
MONTENEGRO CLAUDIA MARCELA	18475499	$ 800,00		
MONTENEGRO MONICA LILIANA	20723799	$ 900,00		
MONTERO MARINA B	32634638	$ 200,00		
MONTEROS ADRIANA ANTONIA	28845111	$ 500,00		
MONTES GABRIELA IGNACIA	22282376	$ 1.500,00		
MONZON SANDRA EDITH	23026393	$ 250,00		
MONZON SANDRA EDITH	23026393	$ 1.100,00		
MORALES GRACIELA ESTER	12063590	$ 800,00		
MORALES MARINA LAURA	25021306	$ 500,00		
MOREIRA JAVIER ALEJANDRO	23700185	$ 600,00		
MOREL MARIA DEL CARMEN	5471098	$ 300,00		
MOREL STELLA MARIS	27508788	$ 500,00		
MORENO NORMA BEATRIZ	16712728	$ 150,00		
MORERA ARTURO DOMINGO	5378772	$ 500,00		
MORON MARIA SILVANA	33043837	$ 600,00		
MOSQUEIRA YESICA VALERIA	30667729	$ 150,00		

MOYANO SILVIA AZUCENA	22143164	$ 1.200,00		
MUISSE SUSANA NOEMI	6275918	$ 550,00		
MULDON LILIAN MABEL	14122508	$ 400,00		
MULLER MALISA	24146688	$ 500,00		
MUÑOZ ANA MARIA	21450229	$ 300,00		
MUñOZ EMILIO JOSE	30229379	$ 250,00		
MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES	26303090	$ 500,00		
MURGIA SILVANA BEATRIZ	22324957	$ 800,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
MUTTI SARA CRISTINA	6676153	$ 700,00		
NAVARRO MARIA ANDREA	28299069	$ 400,00		
NAVARRO MARIA ELISA	26107315	$ 400,00		
NAVARRO SILVIA MABEL	21636961	$ 700,00	NAVARRO GUSTAVO	17468572
NEIRA MONICA ALICIA	13420746	$ 450,00		
NERON ROA ROCIO	29032313	$ 280,00		
NIEVAS JOSE R	5394966	$ 500,00		
NIEVAS MARIA DE LAS MERCEDES	29047934	$ 500,00		
NIEVES CLAUDIO ANDRES	30598652	$ 550,00	PAILLANIL REINAO SEB	92498951
NIQUEL NORMA NILDA	4824089	$ 150,00		
NIYEN MARIELA ANDREA	18783792	$ 500,00		
NOCHETTI CARLOS FERNANDO	13320947	$ 600,00		
NOCHETTI CINTIA	30379153	$ 300,00		
NOCHETTI CINTIA	30379153	$ 400,00		
NOCHETTI SILVIA BEATRIZ	18197672	$ 250,00		
NOVELLI OSCAR ROBERTO	13824632	$ 500,00		
NOVELLO MERCEDES MARIA LUCIA	34206689	$ 500,00		
NUÑEZ ENOEMI DEL CARMEN	31028100	$ 1.000,00		
NUÑEZ GLADYS NOEMI	12898693	$ 1.500,00		
NUÑEZ MARIA CRISTINA	12970813	$ 300,00		
NUÑEZ SANDRA	22614760	$ 500,00		
OCAMPO RAUL LUIS	6083950	$ 200,00		
ODSTRCIL GRACIELA	16542591	$ 450,00		
OJEDA MARIA ANGELICA	14544162	$ 300,00		
OLIVA MARCELA ROSALIA	33343837	$ 1.000,00		
OLIVER KESSY ROBERTO ADRIAN	22282611	$ 300,00	CONQUEIRO SUSANA	10799765
OLIVERA SUSANA BEATRIZ	18400960	$ 200,00		
ORAJOVAC EDITH	23617751	$ 400,00		
ORAJOVAC EVARISTO	10117575	$ 1.300,00		
ORAJOVAC SANTIAGO	42295157	$ 920,00	CHRISTENSEN MELISA	28200094
OREGIONE GRACIELA	13824963	$ 200,00		
OREGIONE GRACIELA	13824963	$ 600,00	USABIAGA PAOLA	28669415
ORREGO HERMINIA BEATRIZ	16729285	$ 1.300,00		
ORTIZ OLIVERA LILIANA V	23997089	$ 200,00		
ORTIZ SABRINA MICAELA	30909857	$ 500,00		
ORTIZ SABRINA MICAELA	30909857	$ 200,00		
OSCARES CARLA ELENA	31227681	$ 800,00	ECHEVERRIA EZEQUIEL	17468861
OSCARES GLORIA SOLEDAD	31227411	$ 50,00		

OSCARES MALVINA S	30598814	$ 300,00		
OSCARES MALVINA S	30598814	$ 1.200,00		
OVIEDO MARCELA	23306961	$ 900,00		
PAEZ DANIEL ALFREDO	21652039	$ 250,00		
PAEZ MARINA	23779802	$ 800,00		
PAEZ MARINA	23779802	$ 1.182.00		
PALACIO SERGIO GUSTAVO	20502876	$ 700,00		
PALACIOS MARISOL	35418191	$ 400,00		
PALACIOS ROSANA MABEL	22671013	$ 300,00		
PALAZZO ANA MARIA	13750140	$ 1.000,00		
PALMA MARIA CRISTINA	14122715	$ 800,00		
PALOMINO PORTAL ELVIRA	18863763	$ 200,00		
PAREDES ADRIANA CAROLINA	32981261	$ 550,00		
PAREDES DAIANA AMIRA	41801895	$ 500,00		
PAREDES LUCRECIA ANDREA	29170043	$ 500,00		
PAREDES LUCRECIA ANDREA	29170043	$ 750,00	FERRARA ROQUE	13207062
PAREDEZ FRANCISCA E	26112127	$ 300,00		
PASCUAL CARINA CLAUDIA	25623254	$ 200,00		
PATIN YAMILA	28297862	$ 300,00		
PAZOS MIGUEL ANGEL	11138622	$ 500,00		
PECCHIA LORENA PAOLA	30001494	$ 500,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
PECCHIA PAMELA YANEL	32181481	$ 1.200,00		
PEDEMONTE SILVIA ESTHER	13320747	$ 700,00		
PEDERSEN MAURICIO JAVIER	22086457	$ 700,00		
PEDROZO KARINA BEATRIZ	32400945	$ 1.400,00		
PEIRANO MARIO CESAR	12363309	$ 600,00		
PELLEGRINO ANDREA FABIANA	23997478	$ 200,00		
PENDAS OLGA INES	14842643	$ 500,00		
PENDAS RAUL OSCAR	20064335	$ 800,00		
PENDAS RUBEN OMAR	14122857	$ 500,00		
PENDAS SOLANGE ELIANA	35033502	$ 900,00	SOSA MIRTA GRACIELA	20064208
PENDAS SOLANGE ELIANA	35033502	$ 3,500,00		
PENDAS VALERIA ANDREA	25739759	$ 500,00		
PEÑALVA VANESA ELIZABETH	36933097	$ 300,00		
PERALTA MARIA DE LOS ANGELES	30001356	$ 250,00	VILLALBA ISABEL	6208751
PERALTA MARIA ELENA	21425288	$ 200,00		
PERALTA NATALIA ISABEL	31885155	$ 500,00		
PERELLO STELLA MARIS	5639043	$ 400,00		
PEREYRA CARLA SOLEDAD	27565290	$ 500,00		
PEREYRA GRACIELA NOEMI	14629942	$ 200,00		
PEREYRA PACIFICO	7177549	$ 300,00		
PEREZ ENCARNACION	7111152	$ 350,00		
PEREZ JORGE MARTIN	5385428	$ 500,00	PEREZ MARTIN	29754745
PEREZ MARIELA DEL VAL	30508048	$ 100,00		
PEREZ PEDRO ALBERTO	13212042	$ 200,00	GUILLERMO MIGUEL	20945439
PEREZ SUSANA	11329945	$ 150,00		

PEREZ TAMARA MARINA	29059462	$ 150,00		
PEREZ TELMA MABEL	13244300	$ 1.040,00		
PEREZ YANINA VALERIA	33908345	$ 1.000,00		
PERNIA ROBERTO J	5392790	$ 500,00		
PERRONE CAROLA S	24717622	$ 350,00		
PERRONE CAROLA S	24717622	$ 320,00		
PILZO LOPEZ AMELIA LUISA	4061441	$ 100,00	PARRA ELISA	17763553
PIÑERO NORMA BEATRIZ	17221762	$ 400,00		
PIÑERO NORMA BEATRIZ	17221762	$ 600,00		
PIRI DEBORA MARIANA	31505205	$ 200,00		
PIRIS SILVIA GLADYS	21054290	$ 600,00		
PITA MARISA LILIANA	18597697	$ 320,00	GOMEZ ANDREA	21004478
POCHETTINO FACUNDO	36608490	$ 500,00		
POCHETTINO NINA ELIZABET	29154749	$ 500,00		
POETA MARIA AGUSTINA	29154725	$ 200,00		
POETA MARIA AGUSTINA	29154725	$ 150,00		
POFFER BELEN MARIA	35774366	$ 500,00		
POLIFRONI FABIAN MARCELO	16924606	$ 400,00	CONQUEIRO SUSANA	10799765
PONCE GILDA	5735759	$ 400,00		
PONICIO ROSARIO JORGELINA	37766229	$ 300,00		
PORTA FLAVIA	41676188	$ 300,00		
PORTA HIPOLITO F	8286791	$ 400,00		
PORTALEZ CARLOS ALBERTO	16713017	$ 800,00		
POSE MARIA LUJAN	11803613	$ 50,00		
POSE SILVIA PAMELA	34762962	$ 100,00		
POZO CLAUDIA MARCELA	25123975	$ 700,00		
PRADO MARIA EVA	11158408	$ 200,00		
PRADO MARTA	22282332	$ 120,00		
PRESA DANIEL OSCAR	11803505	$ 500,00		
PRESENCIA HECTOR BERNARDO	8397919	$ 150,00		
QUERO PAOLA ROXANA	29555337	$ 250,00		
QUINTEROS BARROS JIMENA YAMILA	33537260	$ 700,00		
QUINTEROS BARROS JIMENA YAMILA	33537260	$ 300,00		
QUINTEROS CARMEN PASION	1427312	$ 200,00		
QUINTEROS MAURICIO NORBERTO	22292636	$ 500,00		
QUINTEROS MONICA A	18858213	$ 150,00		
QUIROGA SONIA E	31299438	$ 900,00		
RAMIREZ MABEL ELENA	11138674	$ 950,00		
RAMIREZ MARIA JOSE	36988762	$ 80,00		
RAMIREZ NELLY NOEMI	23601084	$ 400,00		
RAMIREZ YOLANDA MARTA	4822232	$ 200,00		
RAMOS BEATRIZ	13750220	$ 400,00		
RAMOS MARIAN ROCIO	34037907	$ 800,00		
RAMOS MARIANO	22218523	$ 500,00		
RASTELLI DELFINA HAYDEE	26489151	$ 1.200,00		
RAUL EVELIN MARIA SAMANTA	33562196	$ 450,00		

REBAINERA DAIANA ANAHI	31227976	$ 350,00		
REBAINERA LUCIANA HAYDEE	30598868	$ 200,00		
REBAINERA MAXIMILIANO D	32181108	$ 400,00		
REBAINERA MAXIMILIANO D	32181108	$ 700,00	FARIAS MARIA ELENA	12063687
REINHARDT ORLANDO D	22270111	$ 500,00		
REINOSO MARIA SOLEDAD	26775998	$ 1.500,00		
RENGIFO CORONADO ISABELLA	94159243	$ 150,00		
REPPUCCI MARIA AURELIA	3905042	$ 1.500,00		
REVOL EDUARDO AUGUSTO	4280288	$ 500,00		
REY NATALIA ANDREA	28317972	$ 500,00		
REYERO DORA CARMEN	10870077	$ 250,00		
REYES DORA ISABEL	12063033	$ 450,00		
RICARDO SANDRA EDITH	23617568	$ 1.800,00	VIDELA JUAN CARLOS	5332967
RICCI CARLOS ESTEBAN	13244836	$ 450,00	ALANIS MARIA	17468564
RICCI MARIO ALBERTO	13244712	$ 500,00		
RICCI MATIAS GASTON	35172484	$ 500,00		
RICCIO MARIA ELENA	11329872	$ 300,00		
RICCIO MARTA INES	10101620	$ 150,00		
RICHIERI OMAR EDUARDO	5381630	$ 500,00		
RICHTER ENRIQUE FEDERICO G	2652396	$ 500,00		
RIO ELSA	13824966	$ 240,00		
RIOS BETHENCOURT DANA	30201797	$ 1.200,00		
RISSO ESTELA RAQUEL	5241927	$ 100,00		
RISSO ESTELA RAQUEL	5241927	$ 500,00		
RISSO MARIA ARACELI	21854099	$ 200,00		
RISTAGNO GASTON ANDRES	24104221	$ 400,00		
RIVA AGUSTINA	35418402	$ 600,00		
RIVA JUAN C	5394933	$ 300,00		
RIVERO ANTONELLA ANDREA	34853447	$ 700,00		
RIVERO ELSA PATRICIA	24853970	$ 2.400,00		
RIVERO FLORENCIA SOLEDAD	36764883	$ 1.200,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
RIVERO SONIA	27827407	$ 100,00		
RIVERO TERESA ISABEL	5997705	$ 400,00		
ROBATTO ELSA BEATRIZ	5385977	$ 300,00		
ROBLEDO DANIEL ALBERTO	21871532	$ 400,00		
ROBLES GABRIELA V	21909413	$ 350,00		
ROBLES GABRIELA V	21909413	$ 1.200,00		
RODRIGUEZ AGUSTIN HORACIO	8286668	$ 2.150,00		
RODRIGUEZ ALEX EMANUEL	36150373	$ 400,00		
RODRIGUEZ ANABELLA E	26942545	$ 300,00		
RODRIGUEZ ANTONELLA S	38824489	$ 200,00		
RODRIGUEZ CESAR OSCAR	20546145	$ 400,00		
RODRIGUEZ EDGARDO NORBERTO	5393883	$ 600,00		
RODRIGUEZ FELIX RAMON	11156726	$ 450,00		
RODRIGUEZ GUIDO VANESA GENOVEV	32800060	$ 400,00		
RODRIGUEZ GUILLERMO ANTONIO	12717068	$ 200,00		

RODRIGUEZ LEONOR	16160219	$ 200,00		
RODRIGUEZ LORENA SOLEDAD	28931712	$ 500,00		
RODRIGUEZ MARIA ANGELA	10211841	$ 350,00		
RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	20043185	$ 350,00		
RODRIGUEZ MARIA JOSE	30001126	$ 350,00		
RODRIGUEZ MARIA LUCRECIA	31885064	$ 200,00		
RODRIGUEZ MARIA YANINA	33343960	$ 300,00		
RODRIGUEZ MIRTA SUSANA	24812412	$ 1.350,00	SANCHEZ MARIA CELIA	22499438
RODRIGUEZ MONICA LILIANA	20502970	$ 500,00		
RODRIGUEZ PEDRO ABEL	5361627	$ 300,00		
RODRIGUEZ VICENTE	35033557	$ 300,00		
RODRIGUEZ VICENTE	35033557	$ 300,00		
RODRIGUEZ YESICA ROMINA	29375352	$ 300,00		
ROEN SANDRA PATRICIA	20945318	$ 300,00	LAVAYEN MARIA CELEST	37766224
ROJAS DORA RAQUEL	4763693	$ 250,00		
ROLANDO FATIMA PAZ	35562039	$ 300,00		
ROLDAN EDUARDO ALBERTO	31619595	$ 700,00		
ROLON MATILDE E	29725117	$ 500,00		
ROMAN ALICIA NOEMI	11565832	$ 300,00		
ROMEO PATRICIA GRACIELA	17221257	$ 300,00		
ROMERO CECILIA ANALIA	27605783	$ 600,00		
ROMERO CLAUDIA	17314577	$ 400,00	GOMEZ ANDREA	21004478
ROMERO JUAN CARLOS	22771291	$ 1.000,00	RODRIGUEZ ARMANDO	16713047
ROMERO MARIA ISABEL	29280817	$ 1.400,00		
ROQUET SANDRA PATRICIA	21674309	$ 200,00		
ROSAS ROSANA ISABEL	20945011	$ 300,00		
ROSELLI MILAGROS	29555336	$ 100,00		
ROSELLI ROCIO NATALIA ALEJANDR	36608418	$ 300,00		
ROSELLI ROCIO NATALIA ALEJANDR	36608418	$ 1.700,00	MANSILLA MANSILLA MA	18709209
ROSELLI ROCIO NATALIA ALEJANDR	36608418	$ 550,00		
ROSSI ELVIRA ESTHER	497669	$ 2.350,00		
ROSSO ROSANA	26303447	$ 200,00		
RUBEL JULIETA	37766585	$ 250,00		
RUDECINDO SABINA	94591794	$ 350,00		
RUEDA JUAN CARLOS	13824218	$ 500,00		
RUFFA MARCELO DANIEL	14629430	$ 2.200,00		
RUIZ DIAZ LAURA DANIELA	33860295	$ 350,00		
RUIZ GABRIELA ALEJANDRA	22671683	$ 300,00		
RUIZ SANDRA INES	23006014	$ 300,00		
RUIZ SANDRA INES	23006014	$ 400,00		
RUNO DANIELA ALICIA	29154921	$ 700,00		
RUPPEL MARCELA LILIA	18027457	$ 300,00		
RUSSIANI PAULA	27693698	$ 2.025,00		
RUSSIANI SONIA LILIANA	23997466	$ 1.150,00		
SAAVEDRA MEDINA NATALIA	94127005	$ 400,00		
SAAVEDRA MEDINA NATALIA	94127005	$ 600,00		

SABATTE MARIA EMILIA	32181105	$ 500,00	EYARCH ALICIA GRACIE	12059130
SABATTE NORMA CELINA	12063689	$ 600,00		
SABATTE ROCIO	31886322	$ 1.200,00		
SACIDO FRANCISCO OSCAR	22671453	$ 250,00	RAMIL DANIELA GRACIE	23997140
SAENZ VALIENTE MARCELA	18065682	$ 550,00		
SAGRERA MARTIN ALEJANDRO	35431018	$ 500,00		
SALAVERRY MARIA NATALIA	35117479	$ 500,00		
SALAZAR KARINA	23773870	$ 700,00		
SALDIVAR ANTONIO VICTOR	10324686	$ 700,00		
SALICCE ROCÍO SOLEDAD	29154652	$ 500,00		
SALINAS BLANCA IRMA	13824477	$ 750,00	ECHEVERRIA EZEQUIEL	17468861
SALINAS IBAñEZ OSCAR PABLO	30379298	$ 800,00		
SALINAS JUANA M	35410857	$ 800,00	GONZALEZ JOSE LUIS	18539566
SALINAS YANINA MARIEL	35418104	$ 1.000,00		
SALLE MARIA DEL CARMEN	13750483	$ 400,00		
SALMON JULIO ALBERTO	28669628	$ 300,00		
SALMON JULIO C	5305912	$ 150,00		
SAMI NATALIA LORENA	25025228	$ 250,00	ESQUIROZ OLGA	2040711
SANABRIA MIGUEL ANGEL	22551135	$ 200,00	MORENO RICARDO	5373743
SANCHEZ ANA MARIA	4566215	$ 1.000,00		
SANCHEZ CLAUDIA MANUELA	26631492	$ 500,00		
SANCHEZ LUCIANA EDITH	35237728	$ 250,00	CORRADO ROSALIA JOSE	21574665
SANCHEZ MARIA CELESTE.	32957440	$ 100,00		
SANCHEZ ROMINA ALEJANDRA	33537297	$ 800,00		
SANCHEZ SILVINA	23213145	$ 800,00		
SANCHEZ SUSANA	20043116	$ 500,00		
SANCHEZ YOLANDA	18294786	$ 500,00		
SANRAME ROSALES YANINA MAGALI	35914782	$ 500,00		
SANTELLAN MARTINA ROCIO JOSE	34535275	$ 500,00		
SANTILLAN HILDA HAYDEE	11711417	$ 150,00		
SANZ HORACIO ENRIQUE	5385279	$ 500,00		
SAÑUDO ESTEBAN RAMON	8014607	$ 150,00		
SARAVIA VICTOR SEBASTIAN	26775676	$ 400,00		
SASSON ROXANA ANDREA	28669388	$ 245,00		
SATNZ MARIA CECILIA	17863098	$ 950,00		
SCHLOTTHAUER ANALIA	25544768	$ 700,00		
SCHWARZ AMALIA ESTER	5394374	$ 450,00		
SEA JUAN CARLOS	23997190	$ 1.000,00		
SEGURA CALVENTO LETICIA FIOREL	34336756	$ 700,00		
SELLANES TANIA PAMELA	31708597	$ 300,00		
SEREN MIRTA NOEMI	10418078	$ 200,00		
SIFUENTES SANTIAGO S.	24531725	$ 200,00	LOPEZ CELIA ELIANA	27827268
SILVA BERGAMO SUSANA MABEL	11531248	$ 150,00		
SILVA CLAUDIA ISABEL	20226433	$ 400,00		
SILVA CLAUDIA PATRICIA	30598988	$ 400,00		
SILVA GRACIELA MABEL	20296454	$ 250,00		

SILVA MARIA CELESTE	29754653	$ 500,00		
SILVA MARIA ESTER	11174483	$ 200,00		
SIMON MIRTA ISABEL	5779819	$ 400,00		
SIMON MIRTA ISABEL	5779819	$ 400,00		
SIMONE OMAR ALBERTO	5386186	$ 200,00	POSE LILIANA	12063792
SOBRINO ZORAIDA VIRGINIA	21992741	$ 400,00		
SOBRINO ZORAIDA VIRGINIA	21992741	$ 500,00		
SOCCI YESICA LUCIA	37944555	$ 200,00		
SOLDAVINI NAZARENO	412001	$ 300,00	RAMPOLDI JORGE	11158240
SOLIS MARIA ROCIO	39162766	$ 1.250,00	IACARUSO PABLO LUIS	29245050
SOMBRA CAROLINA ANDREA	27197278	$ 400,00		
SOMBRA CAROLINA ANDREA	27197278	$ 800,00		
SORIA MARIA LUJAN	20945158	$ 300,00		
SORIA NESTOR R	5152039	$ 1.000,00		
SOSA LILIANA	34457482	$ 300,00		
SOSA MARIA ESTER	25321263	$ 200,00		
SOSA MERCEDES CRISTINA	24339216	$ 200,00		
SOSA MONICA SUSANA	22282633	$ 800,00		
SOTELO ISABEL F	17672418	$ 250,00		
SOUTO CLAUDIA	26631297	$ 200,00		
SUAREZ ALDO BENJAMIN	34037857	$ 800,00		
SUAREZ JOSE DANIEL	11870942	$ 500,00		
SUAREZ NADIA ALEJANDRA	32498510	$ 350,00		
SUAREZ SILVANA VANESA	27695089	$ 800,00		
SUHIT NORMA BEATRIZ	16473983	$ 500,00		
SVERLJUGA ANALIA VERONICA	32425394	$ 500,00		
TAPIA CARMEN NOEMI	12970735	$ 150,00		
TAPIA FLAVIA ANDREA	20502944	$ 300,00		
TARABORELLI DANIELA HAYDEE	23997300	$ 500,00		
TELLECHEA JUAN PABLO	30990496	$ 350,00	MIGUELES FERNANDO	26107494
TERAN MATIAS N	26243782	$ 1.600,00		
TOBARES MARIANGELES	22114057	$ 200,00		
TOLENTINO LIRIANO ESPERENZA	94331405	$ 300,00		
TOLOSA MARGARITA	4568444	$ 200,00		
TOLOSA ROMINA VERONICA	30229423	$ 450,00		
TOLOZA BARBARITA DEL CARMEN	6164890	$ 200,00		
TORO JOSE ALEJANDRO	17524966	$ 300,00		
TORRES ANDREA SOLEDAD	28194689	$ 300,00		
TORRES ANTONIO ARMANDO	11541305	$ 1.700,00	ALVAREZ GLADYS BEATRIZ	18037846
TORRES DANIELA	3562934	$ 250,00		
TORRES ESTELA LILIANA	12063724	$ 400,00		
TORRES GLORIA.	94727262	$ 350,00		
TORRES GRACIELA EDILIA	22614854	$ 150,00		
TORRES LUIS ALBERTO	10117616	$ 400,00		
TORRES MARIA LUJAN	25197837	$ 500,00		
TORRES MARIANO OSCAR	24334946	$ 2.000,00		

TORRES SONIA GABRIELA	24339188	$ 1.120,00		
TORRES VILMA NOEMI	30378856	$ 1.500,00		
TORRES YESICA PAOLA	27662874	$ 500,00	MOYANO CARLOS	21574333
TRAYBELL MARIA INES	4752540	$ 500,00	CHARLONE RICARDO MIG	20206115
TREGNAGHI VIOLETA HAYDEE	11159082	$ 800,00	FEU MARIA ELENA	4589643
TREVISON MARIA EUGENIA	25147667	$ 450,00		
TURCO NANCY MARIELA	18852848	$ 400,00		
TURCO NANCY MARIELA	18852848	$ 350,00		
UGARTE NADIA SOLEDAD	34652066	$ 650,00		
ULLOA SANCHEZ LUISA AUDINA	93900903	$ 2.000,00		
ULLUA LYDIA VERONICA	29375380	$ 200,00		
UZABIAGA MARIA LUJAN	33788907	$ 100,00		
UZABIAGA ROXANA	23306994	$ 300,00		
UZUBIAGAVALE AIXA	33356975	$ 560,00		
VACCARONI MARIELA A	22086713	$ 2.000,00		
VALDES CAMPOS ELENA DEL CARMEN	92622832	$ 400,00		
VALLE JOSEFA	6275803	$ 200,00		
VARELA LORENA PAOLA	32181021	$ 600,00		
VARELA MARIELA YANINA	26937601	$ 500,00		
VARELA SILVIA CRISTINA	28669024	$ 800,00		
VASQUE MARIA ALEJANDRA	28745414	$ 300,00		
VAZDEZ MARCELO SALVADOR	21593624	$ 200,00	VALDEZ EZEQUIEL MARC	35418463
VAZQUEZ LOPEZ MARIANELA	29754983	$ 550,00		
VAZQUEZ ELIZABETH CRISTINA	14913262	$ 350,00	ROMERO EDUARDO B	5940832
VAZQUEZ MIRTHA NOEMI	10899043	$ 1.300,00		
VEGA LIDIA MABEL	11337975	$ 200,00		
VELAZQUEZ NATALIA	27827424	$ 1.500,00		
VELAZQUEZ VIVIANA PATRICIA	22904514	$ 300,00		
VELAZQUEZ VIVIANA PATRICIA	22904514	$ 400,00		
VENA OLGA BEATRIZ	6025765	$ 150,00		
VERA MARIA SOLEDAD	32981110	$ 300,00		
VERA NORBERTO	14625802	$ 600,00	IRIART TERESA	12063471
VEREA JOSEFINA	10799695	$ 200,00		
VEREA SILVINA ADRIANA	23306854	$ 500,00		
VERGARA ANA GRACIELA	13453760	$ 200,00		
VERGARA NAIR MARIANA	35562241	$ 600,00		
VERON LILIA	10894715	$ 800,00		
VERON MONICA NIEVES	16760460	$ 400,00		
VERON NATALIA GUILLERMINA	26937440	$ 200,00		
VESTER PATRICIA NOEMI	28682907	$ 500,00		
VICENTE ANA CLAUDIA	37237043	$ 500,00		
VIDAS SILVIA E	6416284	$ 600,00		
VILLA MARCELA B	17465541	$ 200,00		
VILLABONA MARTIN ALCANTO	5335380	$ 750,00	MARTINEZ PEREZ MARTI	2434333
VILLALBA ISABEL CRISTINA	6208751	$ 180,00		
VILLALBA YESICA VANESA	31885157	$ 600,00		

VILLAN YANINA VANESA	33537368	$ 300,00		
VILLANUEVA MARIELA SUSANA	27082619	$ 500,00		
VILLAR OSCAR ALBERTO	21017441	$ 700,00		
VILLARINO MARCELA A	20673234	$ 750,00		
VILLARRUEL FRANCISCA MABEL	12632532	$ 600,00		
VILLARRUEL MARIO	28669759	$ 250,00		
VILLARRUEL VERONICA MABEL	25147702	$ 300,00		
VILLARRUEL YANINA NATALIA	30880940	$ 150,00		
VILLEGAS JUAN CARLOS	17464761	$ 150,00		
VILLEGAS PAOLA	27702388	$ 300,00		
VIOLET MARIA CEFERINA	18469925	$ 200,00		
VISTALLI ENRIQUE SANTIAGO	11717754	$ 550,00		
VOGRICH NICOLAS G	31227532	$ 500,00		
VULCANO NATALIA VERONICA	30396458	$ 500,00		
YANOUSKY PAULA VICTORIA	30565058	$ 600,00		
YUCRA ULPANA CRISTINA	94160074	$ 150,00		
ZAPATA RAMONA ROSA	5433064	$ 500,00		
ZARATE LILIANA A	22744871	$ 300,00		
ZIJLSTRA MARISA ANDREA	17221423	$ 500,00		
ZIJLSTRA MARISA ANDREA	17221423	$ 36,52	FARMACIA LA MUTUAL	27120657637
ZIMMERMANN CARLOS	38706857	$ 1.560,00	CARREIRA CANDIA MARI	30598960
ZUMPANO JULIO CESAR	22614797	$ 1.500,00	SAITTI MARIA CARMEN	12716945
ZUMPANO LUIS ALBERTO	20945214	$ 300,00		

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0, "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1461/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1412/00/2012

Tandil, 3 de mayo de 2012.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe del Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Diez ($ 18.710,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

BENEFICIARIO	DOCUMENTO	IMPORTE
ALCORTA NATALIA CARMEN	24152944	$ 300,00
ARDILES CONCEPCION MARIA	6275941	$ 300,00
ARIAS MONICA	20502832	$ 150,00
AUCE NORMA	12176718	$ 350,00
BARGAS NORMA GLADYS	13026501	$ 300,00
BAUER MARTA	16414829	$ 300,00
BAYERQUE GRACIELA	13320770	$ 340,00
BENITEZ BEATRIZ SOLEDAD	30001406	$ 150,00
BERNSTEIN DANIEL PEDRO ALEJANDRO	14596181	$ 280,00
BIAGIOLI DINA	33177538	$ 300,00
BLANCO MIRTA GRACIELA	14413694	$ 150,00
BORSANI SERGIO	11350156	$ 250,00
BOSCO HERMOSI GABRIELA	29307270	$ 150,00
CAFASSO REBECA NOEMI	29754658	$ 350,00
CARBALLIDO TAMARA	33356980	$ 350,00
CASIRAGHI HECTOR HUGO	5374326	$ 150,00
CIANO MIRTA SUSANA	5256017	$ 150,00
CLAUDEL HUGO ERNESTO	13601087	$ 150,00
CORA CELESTINA	4018788	$ 300,00
CORONEL PATRICIA IRENE	20039088	$ 150,00
CORONEL ROBERTO	5217911	$ 200,00
CORTEZ RICARDO	10470848	$ 350,00
DASSEVILLE HORACIO EDUARDO	5524242	$ 150,00
DE DIOS SUSANA EDITH	12063481	$ 150,00
DIAZ MARIA ANDREA	23617874	$ 150,00
DIAZ MARTA BEATRIZ	17221479	$ 200,00
DONOSO NATALIA	32181191	$ 350,00
ECHECOY STELLA MARIS	16713233	$ 300,00

ECHEVERRIA MARIA CRISTINA	10324690	$ 150,00
ELIZAGA JOHANNA	35172505	$ 150,00
FABRE CINTIA VERONICA	30001305	$ 150,00
FARINELLI CARLOS ALBERTO	12717244	$ 150,00
FERNANDEZ MARIA VANESA	30379113	$ 200,00
FERNANDEZ PABLO GUILLERMO	30229463	$ 150,00
FIGUEROA FERNANDA	33112853	$ 300,00
FIORONI MARIA PAULA	35774405	$ 150,00
GADEA MERCEDES	13300084	$ 250,00
GAITAN SOLEDAD	35540150	$ 300,00
GALVAN BEATRIZ RAMONA	10808664	$ 150,00
GARGANI PABLO OSCAR	8429917	$ 250,00
GILARDI PAOLA VALERIA	27197148	$ 150,00
GOMEZ CLAUDIA MABEL	24812300	$ 150,00
GOMEZ LILIANA MABEL	12632859	$ 200,00
GONZALEZ IRMA HAYDEE	5481654	$ 320,00
KLEPALOW CELINA	31037420	$ 300,00
LACOSTE EDUARDO	10470878	$ 200,00
LLANOS FATIMA	31227507	$ 200,00
LOPEZ CARLA SOLEDAD	26489143	$ 350,00
LOPEZ MARIA GRACIELA	12059673	$ 150,00
LORENZO SILVIA LUCIANA	27190818	$ 150,00
MAINERI JOSE LUIS	11138602	$ 150,00
MARTINEZ NOYA ERICA	29192947	$ 200,00
MONTEROS IGNACIO DIONISIO	10470717	$ 300,00
MUISSE SUSANA NOEMI	6275918	$ 150,00
MUÑOZ ALBERTO LUIS	10307530	$ 350,00
NAVARRO MARIA RITA	14842411	$ 150,00
NICOLINI VIRGINIO MARIO	21830173	$ 250,00
NUNEZ GLADYS	12898693	$ 200,00
ORDOQUI NELIDA ESTER	23450637	$ 150,00
OSCARES EVA ELVIRA	23111007	$ 350,00
PAZ JULIA SILVIA	12330411	$ 150,00
PAZOS MARIO OSCAR	11138668	$ 150,00
POSE SILVIA PAMELA	34762962	$ 200,00
PRESA MARIANA AZUCENA	22771294	$ 350,00
RIELO NICOLAS	32250415	$ 280,00
RIOS BETHENCOURT NOELIA	31791613	$ 300,00
ROMERO DIEGO	34336793	$ 210,00
SACCO ROBERTO JULIO	8429979	$ 350,00
SALAS GUILLERMINA	31227262	$ 240,00
SANTOVITO JOSE RAUL	10808431	$ 350,00
SCHAY CLAUDIA	25966241	$ 150,00
SILVA MARIA AMELIA	16137991	$ 150,00
SOSA JORGE OSVALDO	13725534	$ 350,00
SZPIGA GLADYS NANCY	21854433	$ 150,00

TORRES LEONELA GISELLE	35418285	$ 200,00
ULIARTE ESTELA ADRIANA	5744336	$ 200,00
UZUBIAGA VALE AIXA	33356975	$ 240,00
VIDETTA SONIA ELIZABETH	21574570	$ 150,00
VIERA JOSE ABEL	12970612	$ 250,00
VILLARRUEL RAUL	10470909	$ 250,00
ZAPATA JUAN CARLOS	18037752	$ 250,00
ZUÑIGA MARI STELLA	11742950	$ 250,00

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1462/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4097/2012

Tandil, 3 de mayo de 2012

Visto: Que el agente municipal Carlos Alberto Málaga – Legajo 8758, presenta una situación que se encuadra dentro de los alcances de la partida presupuestaria denominada "Asistencia Social al Personal".

Considerando: El informe producido por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del agente Carlos Alberto Málaga – Legajo 8758, por la suma de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Dos ($ 1.132,00) en concepto de Asistencia Social al Personal.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos, Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Personal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1463/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº3197/2012**.**

Tandil, 4 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Jose Ignacio Gilabert; y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de mayo del corriente año se realizara en nuestra ciudad la Jornada Regional del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.

Que el mencionado programa se encuentra realizando su VII Cohorte, en las que nuestro municipio ha tenido una participación sostenida, lo que posibilita la incorporación de una vasta cantidad de profesionales al Sistema de Salud Publica de la ciudad, en beneficio de los vecinos, asegurando mayor y mejores practicas y coadyuvando a la materialización de las prestaciones con las que el estado Municipal interviene para asegurar el acceso a la Salud Publica de calidad en su territorio.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL la Jornada Regional del programa Nacional de Medicos Comunitarios,** a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 5 de mayo de 2012.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota las Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones del Hospital Municipal Ramón Santamarina, Departamento de Cirugía, Contaduría General, Dirección de Turismo y oportunamente archívese.

Nº: 1464/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4377/2012

Tandil, 4 de mayo de 2012

Visto: Que por la presente se tramita un subsidio a favor de Norma Beatriz Heredia – DNI 25.147.810, para afrontar gastos por la participación de su hija en la competencia de Patín Artístico que se realizará en Cipolletti (Río Negro).

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Sra. Norma Beatriz Heredia – DNI 25.147.810, por la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para afrontar gastos por la participación de su hija en la competencia de Patín Artístico que se realizará en Cipolletti (Río Negro).----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº 1465/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3371/2012

Tandil, 4 de mayo de 2012

Visto: Que la Directora del Jardín de Infantes Santa Cecilia ha solicitado un subsidio para financiar gastos de organización de la correcaminata que se realizará el 13 de mayo del corriente año.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Jardín de Infantes Santa Cecilia – CUIT 30-62508180-3, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de organización de la correcaminata que se realizará el 13 de mayo del corriente año.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1466/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4150/2012**.**

TANDIL, 4 de mayo de 2012.

VISTO:

Que los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, se llevará a cabo el evento "Expo Diseño Tandil 3º Edición", en instalaciones de la Estancia Fuente de Alegría; y,

CONSIDERANDO:

Que será una exposición comercial donde se presentan productos y servicios relacionados a los rubros de: diseño, arquitectura, decoración, paisajismo, construcción, moda, estética y arte, donde se realizan muestras, exhibiciones de productos, shows, demostraciones en vivo y desfiles entre otras cosas.

Que cada rubro y empresa contará con un espacio para exponer y vender sus productos al público asistente.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declarase de **INTERÉS MUNICIPAL** el evento **"Expo Diseño Tandil 3º Edición"**, que se realizará los días 5,6, 7 y 8 de octubre del corriente año, en instalaciones de la Estancia Fuente de Alegría.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota la Dirección de Protocolo y Ceremonial, quién notificará a los requirentes, y oportunamente archívese.

Nº:1467/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4035/12

TANDIL, 4 de mayo de 2012.

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría de Gobierno dando cuenta del error producido en la liquidación efectuada al agente Jorge Alberto Vega por tareas realizadas durante la pasada Semana Santa;

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Autorízase a abonar al agente ***Jorge Alberto Vega –legajo 9137***- la suma de pesos trescientos ($ 300) en concepto de retribución total por las tareas extraordinarias cumplidas entre el 5 y 8 de abril del corriente año.

Artículo 2º - El egreso respectivo deberá apropiarse a la partida 1.3.1.2. “Horas Extras”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. -Administración Municipal, 1.1.1. -Administración Central, 1.1.1.01. -Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. –Secretaría de Salud, Programa 30 –Servicio Bromatológico – Actividad 03- Dispensario Antirrábico, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º - Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo 186 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Bromatología, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección Personal para su archivo.-
Nº: 1468/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 450/00/2012

Tandil, 4 de mayo de 2012

Visto: El Convenio específico suscripto con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Proyecto de Arbolado Urbano, convalidado por la Ordenanza Nº 12741.

Considerando: Que al respecto se han expedido a fojas 11 y 12 la Contadora General y el Director de Presupuesto y a fojas 15 el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-58676141-9, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta ($ 24.840,00), según lo dispuesto en el convenio específico suscripto en el marco del Proyecto de Arbolado Urbano, por el período enero a abril de 2012, convalidado por la Ordenanza Nº 12741.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales - Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas Desarrollo Local, Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos, Proyecto 76 – Plan de Arbolado Público, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1469/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 11/7829.

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

El procedimiento pre-sumarial que se sustancia administrativamente en investigación de las presuntas irregularidades denunciadas públicamente y habrían tenido lugar en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de sustituir a quien actuara en estos autos como Instructor Sumariante, Dr. Marcelo Giaconi, y como Secretarios de Instrucción, Dra. Analía Mercedes Mastropierro y Dr. César Gabriel Bayerque.

Lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico, Dr. Atilio V. Della Maggiora.

La imperiosa necesidad de continuar con el procedimiento pre-sumarial mencionado para deslindar responsabilidades -en el caso de que las hubiera-

El análisis que ameritan los distintos medios probatorios obrantes en las presentes actuaciones, como aquellos que deben de producirse en lo sucesivo, notificaciones y recepción de declaraciones testimoniales, y cumplimiento de plazos a los fines de alegar sobre el mérito de las actuaciones para arribar a una conclusión.

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese como nuevo Instructor Sumariante al Dr. Andrés Curcio, Director de Asuntos Legales, y como nueva Secretaria de Instrucción a la Dra. Marcela Vairo. .

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota del presente Decreto: Dirección de Personal, Secretario de Desarrollo Social y Secretario Legal y Técnico. Fecho, pasen las actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales a efectos de su prosecución.-

Nº: 1470/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La necesidad de proceder a la afectación de vehículos particulares pertenecientes a distintos funcionarios o empleados de la Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna carece de automóviles en buen estado que posibiliten el eficaz cumplimiento de las referidas diligencias.

Que ante esta circunstancia cabe proceder a la afectación, al servicio de la Comuna, del automóvil que se detalla en la parte dispositiva, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por todo ello
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Aféctase el vehículo Chevrolet S10 DLX 2,5 TD (Cabina Doble) CDE443, propiedad privada del Sr. Jesús Barragán, agente municipal Legajo 8336 para ser utilizado en su movilización para el desempeño de sus tareas, reconociéndosele los gastos normales de combustible, lubricantes y mantenimiento mecánico por el presente año, y/o mientras permanezca en el ejercicio del cargo de responsable de mantenimiento de oficinas municipales externas.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Comuníquese por la Secretaría de Gobierno, tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Gestión de Parque Automotor, Contaduría General, Dirección de Compras, y posteriormente archívese.

Nº: 1471/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresp. a Nota Nº 12790/11

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpiesto por la agente Trinidad de las Mercedes Donatti (Leg. 7092) a fs. 13/16;

CONSIDERANDO:

Que en el recurso interpuesto a fs. 13/16 la agente Donatti se agravia de la decisión adoptada por la Sra. Directora de Recursos Humanos, Lic. Julieta Vicente, que desestimó un recurso de revocatoria previamente deducido.

Que, en síntesis, la impugnación reitera argumentos planteados en oportunidad del recurso de revocatoria (fs. 1/2), agregando a aquéllos que la decisión de la Sra. Directora de Recursos Humanos incorporaría un nuevo elemento a la cuestión, en alusión al Decreto 1579/2008, los cuales merecerían, en opinión de la recurrente, ser atacados, siempre con la finalidad de que le abone el presentismo correspondiente al mes de octubre de 2011 y que le fuera descontado en oportunidad de percibir los haberes del mencionado mes.

Que a fs. 18/19 se da intervención a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio, a cargo del Dr. Atilio V. Della Maggiora, a fin de expida el dictamen correspondiente (arts. 92, 101 y concordantes de la Ord. Gral. 267/80).

Que el Sr. Secretario de Lega y Técnica considera "…que no resta más que acojerse a lo dicho oportunamente por el Director de Asuntos Legales, desde que la entrega del recibo de sueldo sin percepción de bonificación por presentismo, no es un hecho aislado, sin fundamento legal alguno, sino que por el contrario, es un acto absolutamente legal y legítimo, basado en el acto administrativo de alcance general configurado por el Decreto 1579/2008 que reglamenta tal proceder… con la siguiente salvedad, y es que lo que en realidad ocurre no es en rigor el descuento del presentismo, como intenta presentarlo la interesada, sino por el contrario, lo que ocurre en los hechos es la percepción de su remuneración en su forma más pura y natural, sin bonificaciones adicionales, las cuales no fueron quitadas, sino que no fueron siquiera devengadas. Es por ello que no hay un actuar ilegítimo, ni arbitrario de la Administración, sino un estricto cumplimiento a la normativa aplicable…".

Que el citado dictamen agrega que "…Urge en este punto también recordar que no cabe considerar la invocación del Decreto 1579/2008 como "elemento nuevo", desde que la recurrente debe conocer la aplicabilidad de tal norma (arts. 20, 923 y concordantes, C.C.). No obstante ello, vale recordar que el mismo surge de un acuerdo firmado entre el Departamento Ejecutivo, autoridad de aplicación de la Ley 11.757 (art. 6º ley 11.757), y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil (el cual representa a la agente Donatti frente a la Administración), y justamente fue firmado con la finalidad de reglamentar el cobro de la bonificacion –no debe perderse de vista esta naturaleza– por presentismo…".

Que asimismo, el dictamen a que se viene haciedo referencia estima que "…una armónica interpretación de la Ley 11.757, se infiere que la bonificación por presentismo no forma parte de la remuneración a que refiere el art. 33 de dicho cuerpo legal; por el contrario, se trata de dos supuestos distintos. En el segundo se alude a la percepción de la remuneración [normal] con los aumentos *–no bonificaciones–* que se produjera durante el

período de licencia; en cambio, en el primero, justamente se trata de una bonificación extra, que no por ser percibida regularmente debe considerarsela incluida en la remuneración como un derecho adquirido. Es indispensable entender esto para comprender por qué no hay violación al principio de intangibilidad de las remuneraciones, ni ningún otro principio que se intente invocar…", destacando que la bonificación por presentismo, como tal, queda comprendida en el art. 14 inc. q de la ley 11.757, el cual para ser operativo requiere inexorablemente y por expreso mandato legal la intervención del Departamento Ejecutivo en la institución de lo que la normativa llama otras bonificaciones, siendo en este sentido, y no en otro, que se celebró el acuerdo entre el Municipio de Tandil representado por el Sr. Intendente Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales, que dio origen al Decreto 1579/2008.

Que, finalmente, el Sr. Secretario de Legal y Técnica aconseja desestimar el recurso jerarquico en tratamiento.

Que, en mérito a tales antecedentes, se hace necesario dictar el acto administrativo que decida definitivamente la cuestión (art. 100, Ord. Gral. 267/80).

Por todo ello, en uso de sus facultades legales
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la agente Trinidad de las Mercedes Donatti (Legajo 7092) contra la resolución de fs. 11 de la Sra. Directora de Recursos Humanos que desestimó anterior recurso de revocatoria deducido por la citada agente.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tandil.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a la interesada en el domicilio constituído en estas actuaciones y tomen conocimiento Jefatura de Gabinete de Secretarios, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía, Secretaría de Legal y Técnica y Dirección de Recursos Humanos y oportunamente archívese.

Nº: 1472/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 12/1161

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Ramona Claudia Morales, DNI 22.122.068, a fs. 1, en la que solicita se le indemnice por daños que habría sufrido en su vehículo; la documentación respaldatoria de su pretensión; lo manifestado por el Gerente Operativo de Obras Sanitarias; y el dictamen jurídico emitido por la Dirección de Asuntos Legales de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de concluir si corresponde o no hacer lugar a la solicitud de la Sra. Ramona Claudia Morales, DNI 22.122.068.

Que del informe del Gerente Operativo de Obras Sanitarias, Sr. Jorge Mathiasen, obrante a fs. 4 se despende la existencia de la válvula a que refiere la requirente, más ello no basta para imputar la responsabilidad intentada a la Municipalidad de Tandil.

Que en el Dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Legales se concluye que no corresponde hacer lugar al reclamo intentado por la Sra. Ramona Claudia Morales, por no acreditarse la existencia de nexo causal alguno entre el hecho y los daños reclamados, y por tanto, no haber elementos suficientes para hacer responsable a la Municipalidad de Tandil por el aparente daño denunciado.

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desestímese la solicitud interpuesta por la Sra. Ramona Claudia Morales, DNI 22.122.068, por no haberse acreditado debidamente la responsabilidad de la Municipalidad de Tandil por el aparente daño denunciado.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.

Nº: 1473/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 12/1015

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

Lo manifestado a fs. 1 por el Sr. Marito Mardamio Paiz requiriendo que se revea la decisión adoptada por la Directora de Habilitaciones – Licencias de Conducir, Sra. Alejandra E. Marcieri, y se adopte una decisión en contrario, lo que reviste la naturaleza de interposición de recurso jerárquico.

CONSIDERANDO:

Que ello hace necesario la realización del presente acto administrativo.

Que oportunamente la Dirección de Asuntos Legales tomó intervención requiriendo a la Directora de Habilitaciones los antecedentes y toda información pertinente para expedirse al respecto.

Que a fs. 4/9 obra informe de la Sra. Marcieri sobre los motivos de la decisión adoptada y documentación en la cual basó y respalda su decisión.

Que analizado ello, la Dirección de Asuntos Legales emitió opinión fundada concluyendo que la decisión adoptada por la Directora de Habilitaciones es legítima y ajustada a Derecho, correspondiendo por ello que sea confirmada.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Confirmar la decisión adoptada por la Directora de Habilitaciones Alejandra E. Marcieri, denegando la ampliación a profesional de la categoría de la licencia de conducir del Sr. Marito Mardamio Paiz, DNI 14.845.604.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría Legal y Técnica, y Dirección de Habilitaciones, la que deberá notificar al interesado, y oportunamente archívese

Nº: 1474/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 12/3019.-

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 de la Nota Nº 12/3019 por la Sra. Miriam Fernández, DNI Nº 13.824.114, y la documentación acompañada a fs. 2/11 de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de ello se ha expedido a fs. 11 la Dirección de Asuntos Legales de este Municipio, dictaminando en forma adversa a la pretensión incoada por la requirente, y aconsejando sea desestimado el planteo por ella formulado en razón de los fundamentos de hecho y Derecho expuestos en el dictamen legal y técnico.

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desestimar la pretensión y no hacer lugar al reclamo intentado por la Sra. Miriam Fernández, DNI 13.824.114 mediante Nota Nº 12/3019 de fecha 27 de marzo de 2012.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Economía, y oportunamente archívese.-

Nº: 1475/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4288/2012 y Hospital 848/2012.

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota nº 848/12 donde la Directora Del Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas" Dra. Marta Brea, solicita la designación de la Lic en nutrición Sra. Soledad ALVARADO

Que la misma reemplaza a la Lic. Mariana Civale quien desde el 14 de marzo de 2012 y hasta el 14 de junio de 2012 goza de licencia por maternidad y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese en carácter de Destajista por Modulo de consulta a la Lic. En Nutrición Sra. Maria Soledad ALVARADO, LP Nº 8.410 dentro de la plata temporaria del EDHRS por el término del 14 de marzo de 2012 y hasta el 14 de junio de 2012 ambos días inclusive, a referéndum de la aprobación del examen EMP.

Artículo 2º: Por el lapso de tiempo mencionado en el artículo 1º déjese sin efecto la concurrencia Ad-Honorem, de dicha agente a la Unidad de Nutrición del HPDBV.

Artículo 3º: Por éste acto se fija el valor del destajo en la suma de pesos cuarenta $**(40)** por cada paciente atendido, según el informe mensual elaborado por la Dirección del Hospital de niños Dr Debilio Blanco Villegas.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1476/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4286/2012.

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

El Decreto 2707/11 en donde se autoriza a profesionales del Servicio de Salud Mental del HMRSED a realizar guardias pasivas los días viernes de 17 hs a día lunes 7 hs, no habiendo contemplado los días feriados y

CONSIDERANDO

Que debe ser modificado el artículo Nº1 de dicho decreto.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Articulo 1º: Modifiquese el artículo Nº 1 del Decreto Municipal Nº 2707/11 debiendo rezar los siguiente: *Autorizase a los profesionales que ha continuación se detallan a cubrir guardias pasivas en el Servicio de Salud Mental desde el viernes a las 17 hs hasta el Lunes a las 7 hs. Los días feriados serán cubiertos desde la hora 17 del día anterior hasta la hora 7 del día posterior.*

- *Lic. Lloveras Gloria (LP Nº 10.641)*
- *Lic. Grill Silvina (LP Nº 8.398)*
- *Lic. Alonso Ana (LP Nº 8.397)*
- *Lic. Mora Patricia (LP Nº 8.405)*
- *T.S. Giatti Valeria (LP Nº 8.409)*

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Subsecretaria y Secretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1477/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4284/2012 y Hospital Nº227/2012.

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

Los acuerdos arribados durante el proceso de paritarias realizados con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Tandil.-

Que los mencionados contemplan el pase de agrupamiento de diferentes agentes del Ente descentralizado HMRS.-

CONSIDERANDO:

La antigüedad estipulada por las nuevas carreras.

La necesidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de las paritarias.-

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Articulo 1º.- Procédase a realizar el cambio de agrupamiento, y de lugar cuando corresponda, a partir del 01 de Enero del 2012, para los agentes del agrupamiento de Servicios (mucama) del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, al Agrupamiento de Administrativo que seguidamente se detallan:

Agente	Legajo	Revista Actual.	Nueva situación de Revista	Antigüedad	Lugar
Coronel Jacqueline	10.422	Clase 2 48Hs.	Clase 6 48 hs	4 años	Centro salud B. Palermo
Molina verónica	10360	Clase 7	Clase 10 48 Hs.	7 años	HRS
Domínguez Adriana	10261	Clase 7	Clase 10 48 Hs.	9 años	HDBV
Díaz Sandra Antonia	10358	Clase 7	Clase 10 48 Hs.	7 años	HRS
Batalla Silvia Elisabeth	10461	Clase 3	Clase 6 48 hs	4 años	Centro Salud V. Aguirre

Gabba Dora Leonor	10323	Clase 7	Clase 10 48 Hs.	7 años	Centro Salud B. Maggiori
Gomez Virginia Romina	10294	Clase 7	Clase 10 48 Hs.	8 años	HRS
Maria Cecilia Rizzardi	10.068	Clase 9	Clase 10 48 hs	16 años	HRS- Salud Mental

Articulo 2º: Procédase el cambio de Lugar, a partir del 01 de enero de 2012, para los siguientes agentes:

Agente	Legajo	Nuevo Lugar
Guillenea Santiago	7823	Reciclado de Botellas (Caseros 1013)
Balcarce Florencia	10503	Protocolo y Ceremonial M.T.

Articulo 3º: Procédase a realizar el cambio de agrupamiento, y de lugar cuando corresponda, a partir del 01 de Enero del 2012, para los agentes del agrupamiento de Servicios (mucama) del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, al Agrupamiento de Choferes que seguidamente se detallan:

Agente	Legajo	Revista Actual.	Nueva situación de Revista	Antigüedad	Lugar
Santiago Ledesma	10432	Clase 3	Clase 7	4 años	Chofer
Maldonado Juan	10359	Clase 7	Clase 7	7 años	Chofer

Articulo 4º: Procédase a realizar el cambio de agrupamiento, y de lugar cuando corresponda, a partir del 01 de Enero del 2012, para los agentes del agrupamiento de Enfermería del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, al Agrupamiento de Técnicos que seguidamente se detallan:

Agente	Legajo	Revista Actual.	Nueva situación de Revista	Antigüedad	Lugar
Frassi Maria Alejandra	10099	Enfermera-Clase 14	Enfermera Clase 14	17 años	Técnica Esterilización

Articulo 6º: Procédase a realizar el cambio de agrupamiento, y de lugar cuando corresponda, a partir del 01 de Enero del 2012, para los agentes del agrupamiento de Camilleros del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, al Agrupamiento de Administrativo que seguidamente se detallan:

Agente	Legajo	Revista Actual.	Nueva situación de Revista	Antigüedad	Lugar
Cruz Juan Manuel	10506	Clase 3	Clase 4	3 años	Administrativo

Articulo 7º: Procédase a realizar el cambio de agrupamiento, y de lugar cuando corresponda, a partir del 01 de Enero del 2012, para los agentes del agrupamiento de Administrativo del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, al Agrupamiento de Mantenimiento que seguidamente se detallan:

Agente	Legajo	Revista Actual.	Nueva situación de Revista	Antigüedad	Lugar
Dicosimo Rubén Daniel	7696	Clase 9	Clase 9	14 años	Mantenimiento

Articulo 8º: Procédase a realizar el cambio de agrupamiento, y de lugar cuando corresponda, a partir del 01 de Enero del 2012, para los agentes del agrupamiento de Servicios (Mucamas) del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, al Agrupamiento de Técnicos que seguidamente se detallan:

Agente	Legajo	Revista Actual.	Nueva situación de Revista	Antigüedad	Lugar

Torres Angélica Alejandra	10395	Clase 7	Clase 10	7 años	Técnicos esterilización

Artículo 9º: La erogación que demande el presente decreto será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Articulo 10º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Articulo 11º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1478/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4253/2012 y Hospital Nº466/2012..

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La necesidad de gestionar los pases a planta permanente de todos aquellos agentes que se desempeñan dentro de la Planta Temporaria en carácter de mensualizados y que cuentan con 1 año de antigüedad en dicha condición.

Que el agente Sandra Fabiana GUILLERMO L.P Nº10.593, se desempeña en la Planta Temporaria de Personal Mensualizado del Hospital Municipal Ramón Santamarina desde el 22 de julio de 2010 y cuenta en la actualidad con informe favorable de desempeño; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º: Autorizase el pase a planta permanente de la agente **Sandra Fabiana GUILLERMO L.P. Nº10.593 -** Personal del Servicio Mucama- categoría 2-40 hs semanales, a partir del 1º de marzo de 2012.

Artículo 2º: Autorizase la ampliación de la carga horaria de la agente mencionada en el artículo 1º de 40 a 48 hs semanales a partir del 1º de abril de 2012.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 1479/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4170/12

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La licencia especial solicitada por la agente de la Secretaría de Desarrollo Social Josefina Cecilia Grieco en razón de su designación en un cargo sin estabilidad en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 17º) de la Ley 11.757 y el precedente informe de la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase a la agente ***Josefina Cecilia Grieco –legajo 8141-*** licencia especial sin goce de haberes a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por ocupar un cargo sin estabilidad en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, con reserva de su cargo de planta permanente, conforme lo establece el artículo l7 de la Ley 11.757.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; comuníquese por Secretaría de Desarrollo Social, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1480/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 5404/10

TANDIL, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada por la Subsecretaria de Gobierno informando que la agente Mónica Elisa Pérez ha sido desafectada de la función de Coordinadora del Teatro de la Confraternidad, solicitando la reducción de su régimen horario por tal motivo; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desaféctase a la agente ***Mónica Elisa Pérez –legajo 6398***- de la función de Coordinadora del Teatro de la Confraternidad, efectuándose la reducción de su régimen horario de 48 a 35 horas semanales a partir del lº de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Establécese que la agente continuará percibiendo un adicional remunerativo no bonificable consistente en el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico correspondiente a la función de Coordinadora de la Escuela de Teatro.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Subsecretaría de Cultura y Deportes; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1481/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3414/2012

Tandil, 7 de mayo de 2012

Visto: Que la Ordenanza Nº 12707 ha declarado de utilidad pública y pago obligatorio a la obra "Plan de Repavimentación 14 cuadras - 8º Etapa" a ejecutarse en distintas calles.

Que el Fondo Especial de Repavimentación, creado por Ordenanza Nº 11057, establece el cálculo para determinar el costo, el plan de pago y el interés por financiación que corresponde liquidar a cada beneficiario.

Considerando: Que según lo informado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, ha finalizado la ejecución de la obra mencionada.

El informe de la Dirección de Rentas y Finanzas.

Que corresponde proceder a la facturación de los costos correspondientes.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a facturar a los vecinos frentistas beneficiados por la obra de repavimentación ejecutada en las siguientes calles, los montos correspondientes que constan en las planillas de prorrateo confeccionadas por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas:

- Urquiza al 900, entre Movediza y Bereterbide
- Dinamarca al 1100, entre Langueyú y Primera Junta
- Mosconi al 00, entre Avenida Aristóbulo Del Valle y Nigro
- Rodríguez al 1300, entre Pellegrini y Uriburu
- Rodríguez al 1400, entre Uriburu y Arana
- Rodríguez al 1500, entre Arana y Machado
- Rodríguez al 1600, entre Machado y Avenida Aristóbulo Del Valle
- Chacabuco al 900, entre Avenida España y Garibaldi
- Chacabuco al 1100, entre Las Heras y Montevideo
- Chacabuco al 1200, entre Montevideo y Pellegrini
- Uriburu Norte al 600, entre Rodríguez y 9 de julio
- Uriburu Sur al 600, entre Rodríguez y 9 de Julio
- Rodríguez al 1200, entre Pellegrini y Montevideo
- Rodríguez al 1100, entre Montevideo y Las Heras
- Mosconi al 200, entre Nigro y Basílico.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a financiar el monto que corresponda a cada frentista en planes de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, excepto los casos que no superen los Pesos Cien ($ 100,00) que se liquidan en dos (2) cuotas. En todos los casos, el interés por financiación será del uno por ciento (1%) sobre el saldo, de acuerdo con lo previsto por la Ordenanza Nº 11057.----------

Artículo 3º: Fíjase el vencimiento de la primera cuota de los planes de pago para el 10 de mayo de 2012.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.--------

Nº 1482/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1171/02/2012

Tandil, 7 de mayo de 2012

Visto: Que la Ordenanza Nº 12374 y su modificatoria Nº 12824 han declarado de utilidad pública y pago obligatorio a las obras de extensión de la red de gas natural en distintas calles de la ciudad.

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, se debe proceder a la facturación de los costos correspondientes a las obras ejecutadas, según las planillas de prorrateo confeccionadas a tal efecto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liquidar a los vecinos frentistas beneficiados por las obras de extensión de la red de gas ejecutadas en las calles Fragata Sarmiento al 1300 – vereda impar, Lisandro de la Torre al 1900 – vereda impar, Lisandro de la Torre al 1900 - vereda par - cuadra incompleta, Iraola al 100 – vereda par y Basílico al 300 – vereda impar – cuadra incompleta, los montos correspondientes que constan en las planillas de prorrateo confeccionadas por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a financiar el monto que corresponda a cada frentista, en planes de pago de hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual.-----

Artículo 3º: Fíjase el vencimiento de la primera cuota de los planes de pago para el 10 de mayo de 2012.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.----------

Nº 1483/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1325/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: El Acta Compromiso suscripta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Tandil, para la implementación del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", convalidada por Ordenanza Nº 11965.

El Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 21/07 suscripto con el Municipio de Tandil.

Los Contratos suscriptos que obran de fojas 2 a 9 vta.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Asuntos Legales, la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos ($ 62.400,00) a favor de los siguientes beneficiarios y por los importes que se mencionan a continuación, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2012, en el marco del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", convalidado por Ordenanza Nº 11695:

APELLIDO Y NOMBRE	MENSUAL	TOTAL
Juan Manuel Quaranta – CUIT 20-31073797-7	$ 2.900,00	$ 17.400,00
Lucía María Canziani – CUIT 23-31708440-4	$ 2.500,00	$ 15.000,00
Jimena Manterola – CUIT 27-32067657-1	$ 2.500,00	$ 15.000,00
Matías Benjamín Carmona – CUIT 20-25931932-4	$ 2.500,00	$ 15.000,00

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 3.4.9.0. "Servicios Técnicos y Profesionales - Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 133 – Recursos Afectados de Origen Nacional, Rubro de Afectación: 17.2.01.09).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

<u>Artículo 4º</u>: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Secretaría Legal y Técnica, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1484/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4331/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: Que el agente municipal Elio Alejandro Navarrete – Legajo 8067, presenta una situación que se encuadra dentro de los alcances de la partida presupuestaria denominada "Asistencia Social al Personal".

Considerando: El informe producido por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del agente Elio Alejandro Navarrete – Legajo 8067, por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Diecinueve ($ 1.319,00) en concepto de Asistencia Social al Personal.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos, Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Personal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1485/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 3067/04/2011

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: La Ordenanza Nº 10215 y su modificatoria, que creó el Fondo Especial de Obras Sanitarias.

La Ordenanza Nº 12554, que aprobó el plan de obras a ejecutarse con el fondo mencionado.

Que la Ordenanza Nº 12659 ha declarado de utilidad pública y pago obligatorio a la obra de extensión de la red de agua en la calle Casacuberta al 800 - ambas veredas.

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, corresponde proceder a la facturación de los costos correspondientes a la obra mencionada.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liquidar a los vecinos frentistas beneficiados por la obra de extensión de la red de agua ejecutada en la calle Casacuberta al 800 - ambas veredas, los montos correspondientes que constan en la planilla de prorrateo confeccionada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Artículo 2º: Autorízase a otorgar, a pedido del beneficiario, las siguientes formas de pago para abonar los montos correspondientes: contado o financiado en doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual.----------

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas, cuando no haya pedido expreso del beneficiario, a emitir la factura por el monto correspondiente financiado en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual. El vencimiento de la primera cuota operará el 10 de mayo de 2012.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.--------

Nº 1486/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1323/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por el Sr. Víctor Hugo Cruz – DNI 16.159.938.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Witkin Gregori Leonel – CUIT 20-24688523-1 por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Seis con Veinte Centavos ($ 3.376,20), en concepto de asignación al Sr. Víctor Hugo Cruz – DNI 16.159.938, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1487/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1321/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por el Sr. Daniel Alfredo Crescitelli – DNI 26.107.289.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Lenzi Gerardo Héctor – CUIT 20-14626341-1, por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintidós con Cincuenta Centavos ($ 2.422,50), en concepto de asignación al Sr. Daniel Alfredo Crescitelli – DNI 26.107.289, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1488/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 801/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, para el paciente Alberto Pinto – DNI 5.080.414.

La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

Considerando: Los informes al respecto efectuados por la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Centro Oncológico de las Sierras S.A. - CUIT 30-71004354-6, por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta ($ 5.760,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al paciente Alberto Pinto – DNI 5.080.414, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, avalado por la Secretaría de Salud.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------
Nº: 1489/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1475/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012.

Visto: La solicitud efectuada por la Dirección Administrativa del Hospital Municipal "Ramón Santamarina", y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Nº 5391 y sus modificatorias.

Considerando: Lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por la suma de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00), como contribución al ente para gastos operativos y deuda flotante.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 9.1.2.0. "Contribuciones a Instituciones Descentralizadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 93 – Transferencias a Organismos Descentralizados, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Contaduría del Ente, y vuelva a la Contaduría General para adosar a la Orden de Pago.----------

Nº: 1490/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1247/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramitan ayudas económicas a favor de distintas personas para la adquisición de medicamentos.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Daniel Matti (Farmacia Avellaneda) – CUIT 20-23450465-8, por la suma total de Pesos Un Mil Trescientos Veintisiete con Treinta y Nueve Centavos ($ 1.327,39), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación para la adquisición de medicamentos:

▪ Norma Canale	DNI 12.063.778	$ 231,43
▪ Érica Gómez	DNI 31.229.381	$ 21,54
▪ Elisa Larrosa	DNI 34.037.996	$ 533,99
▪ Luciana Nuñez	DNI 33.908.670	$ 461,31
▪ María Teresa Souza	DNI 24.733.987	$ 79,12

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1491/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 1535/2001

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: La Ordenanza Nº 12498.

Que el Notario Alejandro Agustín Zubiaurre ha confeccionado la escritura traslativa de dominio, de acuerdo a la permuta dispuesta por la Ordenanza mencionada.

Considerando: Que se debe proceder a abonar los honorarios profesionales correspondientes.

Que al respecto se han expedido el Director de Patrimonio, la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Notario Alejandro Agustín Zubiaurre – CUIT 23-23450660-9, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con Sesenta y Nueve Centavos ($ 3.833,69), en concepto de honorarios profesionales correspondientes a la confección de la escritura traslativa de dominio, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 12498.----------

Artículo 2º: La erogación será imputada a la partida 3.4.9.0. "Servicios técnicos y profesionales – Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.10. – Secretaría Legal y Técnica, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio y oportunamente archívese.----------

Nº: 1492/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 875/00/2012

Tandil, 8 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada N° 16-02-12 "Adquisición de materiales para mantenimiento de redes – Obras Sanitarias", dispuesta por Decreto Nº 1037/2012.

Considerando: Que se ha invitado a diez (10) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 29.

Que se han expedido el Director General de Obras Sanitarias a fojas 120 y 121 y el Director de Compras y Suministros a fojas 122.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 16-02-12 "Adquisición de materiales para mantenimiento de redes – Obras Sanitarias", en la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Veintidós Centavos ($ 146.154,22), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	PROVEEDOR	IMPORTE
1, 8, 9, 12, 13, 16, 22, 24, 25, 26,27, 28, 32, 33, 34, 41, 48,50, 51,52, 53, 57, 58, 59 y 60	Elementos y Proyectos S.A.	$ 52.215,24
2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 54, 55 y 56	De Lazzari, Pablo Alejandro	$ 85.450,38
10, 11, 14, 15, 23, 42, 43 y 49	Ghezan Hnos. S.C.	$ 8.488,60

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1493/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1512/00/2012

Tandil, 9 de mayo de 2012.

Visto: El Decreto Nº 1727 del 15 de junio de 2007 y sus modificatorios Nº 386 del 15 de febrero de 2010 y Nº 916 del 30 de marzo de 2011.

Considerando: Que resulta necesario actualizar los valores que se liquidan en concepto de viáticos, reintegros de gastos y movilidad, cuyos últimos montos se establecieron a través del Decreto Nº 916 del 30 de marzo de 2011.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase el inciso I del REINTEGRO DE GASTOS del artículo 2º del Decreto Nº 1727/2007, que quedará redactado de la siguiente forma:

"REINTEGRO DE GASTOS

I) Criterio General: Cuando el agente comisionado deba pernoctar en el lugar donde realice la comisión de servicio encomendada, tendrá derecho a solicitar el reintegro del valor abonado en concepto de alojamiento hasta la suma de Pesos Trescientos ($ 300,00), por noche, y en concepto de cochera hasta la suma de Pesos Cincuenta ($ 50,00), por día, en ambos casos mediante la presentación de los respectivos comprobantes."

Artículo 2º: Modifícase el inciso III de la MOVILIDAD del artículo 2º del Decreto Nº 1727/2007, que quedará redactado de la siguiente forma:

"MOVILIDAD

III) Cálculo: Para el caso que se adelanten los gastos de combustible, deberán tenerse en cuenta los siguientes datos: por cada cien (100) kilómetros recorridos, se calcularán ocho (8) litros de combustible si es vehículo automóvil y doce (12) litros si es vehículo utilitario. El resultado se multiplicará por el importe del litro de combustible vigente al momento del inicio de la comisión.
Para el caso de peajes, se adelantarán hasta un monto máximo de Pesos Setenta ($ 70,00) por viaje."

Artículo 3º: Modifícase el inciso III de las DISPOSICIONES GENERALES del artículo 2º del Decreto Nº 1727/2007, que quedará redactado de la siguiente forma:

"DISPOSICIONES GENERALES

III) Fíjase en Pesos Doscientos ($ 200,00) el valor del viático para los agentes que deban realizar comisiones de servicios fuera del partido de Tandil."

Artículo 4º: Deróganse los Decretos Nº 386 del 15 de febrero de 2010 y Nº 916 del 30 de marzo de 2011.----------

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo, Contaduría General, Tesorería Municipal y oportunamente archívese.----------

Nº: 1494/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4401/2012

Tandil, 9 de mayo de 2012

Visto: Que el agente municipal Luciano Matías Disipio Ranieri – Legajo 8563, presenta una situación que se encuadra dentro de los alcances de la partida presupuestaria denominada "Asistencia Social al Personal".

Considerando: El informe producido por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del agente Luciano Matías Disipio Ranieri – Legajo 8563, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Nueve con Cincuenta Centavos ($ 2.199,50) en concepto de Asistencia Social al Personal.--------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos, Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Personal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1495/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3527/12

TANDIL, 9 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de reubicación de la agente Rosa Lidia Bjalke en la categoría inferior del agrupamiento administrativo, efectuada por el Director de Atención Primaria de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y la Contaduría General;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Reubícase a la agente ***Rosa Lidia Bjalke –legajo 8643--*** en la planta permanente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, en la categoría **4.**6.2 del Agrupamiento Administrativo –"Auxiliar C"- régimen de cuarenta horas semanales- con retroactividad al lº de abril del corriente año.

Artículo 2º.- La erogación a producirse se deberá apropiar a la partida 1.1.1.6 "Personal Administrativo" y demás específicas del inciso "Gastos en Personal", dentro de la clasificación institucional 1. –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 - Secretaría de Salud, Programa 33 – Atención Primaria de la Salud -Actividad 02 – Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1496/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2543/12

TANDIL, 9 de mayo de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de Cementerios solicitando el pago de fallo de caja para la agente Marta Isabel Arrepol; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase a la agente ***Marta Isabel Arrepol –legajo 8501-*** un adicional por Fallas de Caja consistente en un quince por ciento (15%) de su sueldo básico con retroactividad al lº de abril del corriente año, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 14 inciso p) de la Ley 11757.

Artículo 2º.- La erogación a producirse se deberá apropiar a la partida 1.1.3.4 "Por fallas de caja" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, y dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 25 –Servicios de Cementerios- Actividad 02 –Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Cementerios; tomen nota Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº:1497/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3397/12

TANDIL, 9 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de designación de un profesional para realizar el control oftalmológico requerido para la tramitación de las licencias de conducir, efectuada por la Directora de Habilitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase al ***Dr. Oscar Exequiel Baratz –DNI 5.808.223 – legajo 9229***- en la planta temporaria de la Dirección de Tránsito, en carácter de personal destajista, a partir del 9 de abril y hasta el 31 de mayo del corriente año, para la realización de los exámenes médicos incluídos en la tramitación de las licencias de conducir.

Artículo 2º.- El nombrado percibirá la suma de tres pesos con veinte ctvos ($ 3.20) por cada persona atendida, estableciéndose un mínimo de 60 y un máximo de 70 consultas diarias.

Artículo 3º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. –Secretaría de Gobierno, Programa 21 – Control del Tránsito –Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Habilitaciones; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1498/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3505/12

TANDIL, 9 de mayo de 2012.

Visto:

La solicitud de designación de un docente para el dictado de un taller de plástica para niños en el CIC La Movediza, efectuada por el Coordinador de Educación; y

Considerando:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Increméntase a la profesora ***Marcela Renée Díaz –legajo 9212-*** tres horas cátera provisionales para el dictado de un taller de plástica para niños en el CIC La Movediza, a partir del 16 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno, Programa 35 –Educación - Actividad 01 – Escuelas de Arte, del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese por el área Educación; tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1499/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 13184/11

TANDIL, 9 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de designación de docentes para desempeñarse como preceptoras en la Guardería "María Teresa Díaz", efectuada por la Directora de la institución; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase a las Sras. ***Lucrecia Rosana Tapia –DNI 32.425.213- y Natalia Veruska Bernárdez –DNI 23.779.890-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Gobierno –Area Educación- en la categoría 1079 del escalafón para el personal mensualizado –equivalente a categoría 6 del agrupamiento docente, régimen de 35 horas semanales- a partir del 23 de abril y hasta el 31 de mayo del corriente año, para desempeñarse en la Guardería "María Teresa Díaz".

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno –Programa 35 – Educación, Actividad 03 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Articulo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Coordinación de Educación, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1500/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 10 de mayo de 2012

VISTO:

La realización de la 5º Edición de la muestra agroganadera "LA NACION GANADERA", dicho evento se realizará en el Predio Ferial de la SOCIEDAD RURAL DE TANDIL, los días 16 al 19 de Mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicha muestra es organizada por el Diario La Nación con la participación de Asociaciones de Criadores de ganado vacuno tal es el caso de la Asociación de Criadores de Hereford, Asociación Argentina de Criadores de Limousine y la colaboración de Criadores de Brangus.-

Que asimismo, se pretende contar este año con nuevas propuestas para el desarrollo del negocio.-

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la 5º Edición de la muestra agroganadera "LA NACION GANADERA", que se realizará en el Predio Ferial de la SOCIEDAD RURAL DE TANDIL, los días 16 al 19 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico Local.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico Local a la entidad organizadora y oportunamente archívese.-

Nº 1501/12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. PEDRO ESPONDABURU
Secretario de Desarrollo Económico Local

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de la empresa Redimec S.R.L., para concretar la adquisición de una parcela ubicada en el Área Parque Industrial Tandil.

La existencia de la Ordenanza Nº 12646 que regula el proceso de venta de parcelas en el Area Parque Industrial Tandil, sus complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los pasos previstos por las reglamentaciones vigentes para la adjudicación y posterior venta de parcelas en el Area Parque Industrial Tandil.

Que la normativa vigente define que la actualización del valor de venta de las parcelas se realizará por el Departamento Ejecutivo atento a las variaciones propias de la dinámica económica general y de la situación sujeta a variaciones de la oferta de servicios en el agrupamiento industrial, y teniendo en cuenta dos componentes: 1) La superficie respectiva y 2) Los servicios existentes en el predio.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

DECRETA

ARTICULO 1º: A efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza Nº 12646 se establece que el precio del metro cuadrado de la parcela a ser transferida a la empresa Redimec S.R.L., designada catastralmente como Circunscripción X, Sección C, Fracción V, Parcela 16, según plano de mensura 103-14-75 será de $ 16 (DIECISEIS PESOS).

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico Local.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Boletín Municipal, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Jefatura de Gabinete de Secretarios y oportunamente archívese.

Nº: 1502/12.

Dr. PEDRO ESPONDABURU
Secretario de Desarrollo Económico Local

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1456/00/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

Visto: Que por el presente la Secretaría de Desarrollo Social tramita una ayuda económica a favor de Marcelo Daniel Magallanes – DNI 20.317.094.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Sr. Marcelo Daniel Magallanes – DNI 20.317.094, por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00), en concepto de ayuda económica.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1503/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de ampliación del régimen horario de la agente Graciela Luciana Cejas efectuada por el Secretario de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntase de 30 a 35 horas el régimen semanal de la agente ***Graciela Luciana Cejas –legajo 8860-*** a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo.

Artículo 2º - El egreso respectivo impútese a la partida 1.1.3.2 "Por extensión horaria" dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.11.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1504/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 5529/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

Visto:

La solicitud de designación de un docente para el dictado de las horas cátedra renunciadas por la profesora Marta Beatriz Tangorra; y

Considerando:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Increméntase a la profesora ***Rosa Noemí Montes –legajo 5529-*** tres horas cátera provisionales en la Escuela de Artes y Oficios –asignatura Historia del Arte- a partir del 16 de abril y hasta el 30 de junio de 2012.-

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno, Programa 35 –Educación - Actividad 01 – Escuelas de Arte, del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese por el área Educación; tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1505/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2110/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Juan José Espinosa;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Juan José Espinosa –legajo 9143-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 9 de agosto de 2010 designado por Decreto 2498/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1506/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3865/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

Visto la licencia por enfermedad del agente de la Dirección de Obras Sanitarias Hernán Crocci; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 35 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 945/2008 "E" para la cobertura transitoria de cargos ante licencias superiores a treinta días;

El acta acuerdo suscripta por los integrantes de la Ju.P.A.R proponiendo al agente reemplazante y los informes producidos por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase al agente ***Martín Aspiazu –legajo 9062***- en reemplazo del agente Hernán Crocci –legajo 8364- con retroactividad al 6 de marzo del corriente año y hasta el reintegro del titular a su cargo.

Artículo 2º - A partir de la fecha mencionada el agente Azpiazu percibirá el Adicional por Guardia Técnico Operativa de conformidad al informe que al respecto eleve el responsable del sector.

Artículo 3º.- Desde el 6 de abril del corriente año y mientras se mantenga el reemplazo, el agente percibirá además, la diferencia de haberes existente entre el básico de su categoría –Nivel 3 meta 2- y la del nivel inicial correspondiente a la tarea efectivamente realizada –Nivel 4 meta 1- del escalafón vigente para el personal de la Dirección de Obras Sanitarias.

Artículo 4º.- El egreso respectivo deberá apropiarse a la partida 1.1.1.4 "Personal Técnico" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Municipal no Financiero, 1.1. -Administración Municipal, 1.1.1. -Administración Central, 1.1.1.01. -Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 24 –Servicios Sanitarios – Actividad 01- Mantenimiento de redes, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Corresponde a Nota Nº 3865/12

Artículo 6º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 7º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.-
Nº: 1507/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3864/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

El acuerdo suscripto con el agente Miguel Angel Pérez para efectuar su traslado a la Dirección de Cementerios; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Trasládar en comisión de servicios desde la Dirección de Logística de Eventos y Señalización Vial a la Dirección de Cementerios al agente ***Miguel Angel Pérez – legajo 8059-*** a partir del 16 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- A partir de la fecha antes mencionada liquídese al agente el adicional establecido en el artículo 1º del Decreto 3438/10 para el personal afectado a la cuadrilla de inhumaciones, consistente en un treinta por ciento de su sueldo básico, encuadrándolo además en el régimen de insalubridad instituído por Decreto 3505/10 para los trabajadores del sector, dejando de percibir el Adicional por Dedicación Horaria Transitoria que le correspondía por su función en el área de señalización.

Artículo 3º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.1.1.7 "Personal Obrero" y 1.1.7.5 "Adicional Especial No Remunerativo", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector PúblicoMunicipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo – 1.1.1.01.01 – Conducción Superior – Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 02 – Señalización Vial, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 6º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Cementerios y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 1508/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3383/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de pago de un adicional para los agentes que realizaron cordón cuneta en la localidad de María Ignacia; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General y las facultades conferidas por el artículo l4 inciso p) de la Ley 11757;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase a los agentes que seguidamente se detallan una bonificación no remunerativa por la suma que para cada uno se indica, por la realización de cordón cuneta en la localidad de María Ignacia los días l5 de enero y 17 de marzo de 2012, conforme las facultades conferidas por el artículo 14 inciso p) de la Ley 11757.

1.1.1.01.03 – Secretaría de Gobierno
Programa 31 – Servicios en Delegación María Ignacia
Actividad 02 – Servicios Urbanos

- ***Domínguez Claudio Omar*** ***legajo 8561*** ***$ 100.-***
- ***Gracia Gustavo Luis*** ***legajo 8148*** ***$ 100.-***

Actividad 04 – Administración y Coordinación

- ***Rafine Claudio Fabián*** ***legajo 9103*** ***$ 50.-***

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.3.1.5 “Adicional Especial no Remunerativo” dentro de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, conforme la estructura programática precedentemente consignada, todo ello dentro del Presupuesto de Gastos vigente-

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al efecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Corresponde a Nota 3383/12

<u>Artículo 4º -</u> REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Delegación María Ignacia; tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección Personal para su archivo.-
Nº: 1509/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2099/2012

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Parques y Paseos Gustavo Alfredo Illia;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Gustavo Alfredo Illia –legajo 9208-*** a la planta permanente de la Dirección de Parques y Paseos a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1**– del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado revistaba en la planta temporaria de personal desde el 28 de febrero de 2011, designado por Decreto 838/11.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero ” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas -Programa 26- Mantenimiento de Parques y Paseos –Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Parques y Paseos; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1510/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2112/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Manuel Nahuel Serrano Ali;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Manuel Nahuel Serrano Ali –legajo 9118-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 19 de julio de 2010 designado por Decreto 2292/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1511/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2100/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Julio César Avila;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Julio César Avila –legajo 9097-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 10 de mayo de 2010 designado por Decreto 1471/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1512/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2104/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Claudio Omar Padrón;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Claudio Omar Padrón –legajo 9142***- a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 1º de septiembre de 2010 designado por Decreto 2555/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1513/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2106/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Ricardo Daniel Cela;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Ricardo Daniel Cela –legajo 9119-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 19 de julio de 2010 designado por Decreto 2292/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1514/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2107/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Ezequiel Hernán Bustamante;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Ezequiel Hernán Bustamante –legajo 9120-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 19 de julio de 2010 designado por Decreto 2292/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1515/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2109/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Luis Ezequiel Emer;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Luis Ezequiel Emer –legajo 9121-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 19 de julio de 2010 designado por Decreto 2292/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1516/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3219/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Secretaría de Desarrollo Social Carlos Luis Meza;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Carlos Luis Meza –legajo 8591***- a la planta permanente de la Secretaría de Desarrollo Social a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1**– del Agrupamiento Obrero, régimen de 40 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado revistaba en la planta temporaria de personal desde el 1º de abril de 2011, designado por Decreto 1366/11.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaria de Desarrollo Social -Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1517/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 919/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra la agente de la Secretaría de Desarrollo Social Angélica Beatriz Eizmendi;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese a la agente ***Angélica Beatriz Eizmendi –legajo 8882***- a la planta permanente de la Secretaría de Desarrollo Social en la categoría **1** del Agrupamiento Servicio, régimen de 30 horas semanales, con retroactividad al lº de abril del corriente año.

Artículo 2º - La nombrada revistaba en la planta temporaria de personal desde el 1º de agosto de 2008, designada por Decreto 2861/2008.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.8 ”Personal de Servicio” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaria de Desarrollo Social -Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1518/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 2111/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Servicios Jonatan Jeremías Garino;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Jonatan Jeremías Garino –legajo 9133-*** a la planta permanente de la Dirección General de Servicios a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **1** del Agrupamiento Obrero, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 12 de agosto de 2010 designado por Decreto 2498/10

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.7 ”Personal Obrero” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos –Actividad 03 – Barrido, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1519/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3790/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de incorporación de una agente para desempeñarse como portera en la Escuela de Danzas efectuada por la Subsecretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnase a la señora ***Zulma Cristina Guzmán –DNI 24.339.137 –legajo 9290-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Secretaría de Gobierno, en la categoría 1049 del escalafón para el personal mensualizado –equivalente a categoría 1 de 35 horas semanales- para desempeñarse como portera en la Escuela de Danzas, a partir del 2 y hasta el 31 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado y demás específicas del inciso Gastos en Personal dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educación, Actividad 01 – Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo 186 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Coordinación de Educación; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1520/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4044/12

10 de mayo de 2012.

VISTO:

Que por Decreto 1137/96 se establece otorgar un premio al personal que cumple 25 años efectivos de servicios en la Comuna, consistente en una medalla recordatoria y una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la nómina de agentes alcanzados por tal medida;
Lo informado al respecto por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase a la agente ***Marcela Cristina Espino –5979-*** una retribución especial por única vez por la suma de Pesos trece mil cuatrocientos setenta y ocho con sesenta y tres ctvos ($ 13478,63) por haber cumplido 25 años de servicio en la Comuna el 4 de mayo del corriente año.

Artículo 2º - El egreso respectivo se deberá imputar a la partida 1.6.1.0. “Premios al Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04. –Secretaría de Economía y Administración -Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Contaduría General, tome conocimiento Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recrus Humanos para su archivo.

Nº: 1521/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4304/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

El acuerdo suscripto con los agentes Jordán Serra y Luciano Andrés Emer para efectuar sus traslados a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Trasládase en comisión de servicios desde la Dirección de Control Vehicular a la Dirección General de Inspección y Habilitaciones a los agentes ***Jordán Serra –legajo 8822- y Luciano Andrés Emer –legajo 8724-*** con retroactividad al 16 de abril del corriente año, manteniendo su situación de revista en la categoría 6 de 48 horas semanales.

Artículo 2º.- A partir de la fecha mencionada precedentemente, liquídese a los agente el adicional establecido en el artículo 4º del Decreto 398/08 para el personal afectado a tareas de inspección en la vía pública, consistente en el veinte por ciento del básico asignado a la categoría l.-

Artículo 3º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.1.1.6 "Personal Administrativo" y 1.1.75 "Adicional Especial No Remunerativo", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector PúblicoMunicipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo – 1.1.1.01.03 – Secretaría de Gobierno – Programa 21 – Control del Tránsito – Acividad 03 – Control Vehicular Urbano, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Inspección y Habilitaciones y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1522/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4043/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas Luis Omar Churruca;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al Arq. ***Luis Omar Churruca –legajo 8351-*** a la planta permanente de la Secretaría de Planeamiento y Obras a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría **15.1.1** del Agrupamiento Profesional –Arquitecto "A"- régimen de 40 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado se desempeña en la planta temporaria de personal desde el 1º de abril de 2004 designado por Decreto 741/2004.-

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.3 "Personal Profesional" y demás específicas del Inciso "Gastos en Personal", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas-–Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1523/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3650/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de incorporación de un agente efectuada por el Director de Compras y Suministros; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnase a la señora ***Ayelén Magalí Aguerregoyhen –DNI 28.447.201-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Economía y Administración, en la categoría 1031 del escalafón para el personal mensualizado –equivalente a categoría 4 de 35 horas semanales- para cumplir funciones en la Dirección de Compras y Suministros, a partir del 1 y hasta el 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado y demás específicas del inciso Gastos en Personal dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 –Secretaría de Economía y Administración, Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo 186 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Compras y Suministros; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1524/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3523/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de incorporación de un agente efectuada por el Director de Rentas y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnase a la señorita ***Luciana Secchi –DNI 29.375.013-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Economía y Administración, en la categoría 1031 del escalafón para el personal mensualizado –equivalente a categoría 4 de 35 horas semanales- para cumplir funciones en la Dirección de Rentas y Finanzas, a partir del 2 y hasta el 31 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado y demás específicas del inciso Gastos en Personal dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 –Secretaría de Economía y Administración, Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo 186 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Rantas y Finanzas; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1525/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

”

Corresponde a Expte 1159/12

TANDIL; 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de designación de la Psicopedagoga Josefina Sánchez para desempeñarse en la Ludoteca Municipal efectuada por el Secretario de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a la Psicopedagoga ***Josefina Sánchez –DNI 32.800.223-*** en el ejercicio de quince horas cátedra provisionales a partir del lº de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012 para desempeñarse en la Ludoteca Municipal.

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 “Horas Cátedra” dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1 – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 06 – Servicios a la Juventud, del presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese; comuníquese por Secretaría de Desarrollo Social; Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1526/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3860/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012

Visto: Que el Presidente de la Sociedad de Fomento Unión y Progreso ha solicitado un subsidio para financiar gastos de traslado para participar en un torneo de Basquet en Necochea.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Sociedad de Fomento Unión y Progreso y Biblioteca Domingo F. Sarmiento – Personería Jurídica 1203, por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de traslado para participar en un torneo de Basquet en Necochea.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1527/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3466/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012

Visto: Que según lo informado por el Tesorero Municipal, distintos artesanos abonaron el canon por puesto en la Feria Artesanal de Semana Santa 2012, por un importe $ 50,00 mayor al correspondiente.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Devolución de Tributo por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta ($ 250,00), a favor de las personas que se enuncian a continuación, en razón de haber abonado el canon por puesto en la Feria Artesanal de Semana Santa 2012 por un importe $ 50,00 mayor al correspondiente:

- Gonzalo Filomeno $ 50,00
- Cintyha Ricart $ 50,00
- José Giménez $ 50,00
- Jessica Bianchi $ 50,00
- Paola Álvarez $ 50,00

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 12.2.05.04 "Derechos - Por ocupación o uso de espacios públicos – Ingresos del ejercicio – Afectados – Ordenanza 8402", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04. – Secretaría de Economía y Administración, del Cálculo de Recursos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1528/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3299/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012

Visto: El artículo 90º inciso 3 - Exenciones de la Ordenanza Fiscal vigente, y las Ordenanzas N° 9909, 12573 (modificatoria de la Ordenanza 8582) y 9584.

Considerando: Que el artículo 90º inciso 3 de la Ordenanza Fiscal vigente faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar la exención del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas, a contribuyentes que desarrollen las siguientes actividades: actividades de impresión, edición, distribución y venta de diarios, periódicos, revistas, libros y actividades ejercidas por empresas productoras y/o emisoras de programas de radio y televisión de alcance e interés local (3.1.); a las emisoras de radiotelefonía y televisión, excepto televisión por cable, codificada, satelital, de circuitos cerrados y toda otra forma que haga que sus emisoras puedan ser captadas únicamente por sus abonados (3.1.1.); a salas teatrales (3.2.); a las actividades profesionales (3.3.); a los martilleros (3.4.); a los establecimientos educacionales que dependan de congregaciones o instituciones religiosas sin fines de lucro (3.5.); a las instituciones religiosas sin fines de lucro (3.6.); a las cooperativas de trabajo que se encuentren registradas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y sociedades cooperativas sin fines de lucro (3.7.); a las entidades gremiales sin fines de lucro (3.8.); a las obras sociales y empresas prepagas de salud - obras sociales prepagas - (3.9.); a las asociaciones civiles, sociedades civiles, fundaciones, asociaciones de fomento y asociaciones mutualistas sin fines de lucro, que cuenten con personería jurídica y/o reconocimiento del organismo pertinente, en las cuales el producto de sus actividades se afecte exclusivamente a los fines de su creación, no se distribuyan ganancias entre sus socios y/o asociados, y que quienes desempeñen cargos directivos no perciban remuneración alguna por dicho cargo (3.10); a las entidades de bien público, clubes sociales y deportivos, entidades de jubilados, pensionados y de la tercera edad, todos ellos en las actividades de explotación directa, sin concesiones y siempre que los ingresos obtenidos sean destinados con exclusividad al objeto social y no se distribuyan suma alguna de su producido entre los asociados (3.11.); a las actividades relaciones con la salud, beneficencia y/o asistencia social (3.12.1); bibliotecas públicas y actividades culturales (3.12.2); actividades científicas y/o tecnológicas (3.12.3); actividades relacionadas con la educación y/o reeducación y/o integración de discapacitados (3.12.4); actividades relacionadas con el cuidado y la preservación del medio ambiente (3.12.5); y actividades relacionadas con la protección y la sanidad animal (3.12.6).

Que la Ordenanza N° 9909 ha instituido en el ámbito del Partido de Tandil, el Programa Municipal de Fomento de las Microempresas (PROMICRO), que establece en su artículo 27º el beneficio de exención para las empresas inscriptas en el Registro Municipal de Microempresas (REMICE).

Que la Ordenanza N° 12573, modificatoria de la 8582, incorporó el beneficio de exención del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas a los establecimientos de apicultores que estén inscriptos en el listado de apicultores del Partido de Tandil.

Que se ha acreditado que los siguientes contribuyentes desarrollan actividades alcanzadas por el beneficio, y que han cumplimentado ante la Dirección de Ingresos Públicos la presentación de la documentación necesaria para el trámite de exención.

Que la Ordenanza N° 9584 contempla las exenciones extemporáneas de tributos municipales.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Exímense del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas en virtud de lo establecido por el artículo 90º inciso 3 - Exenciones de la Ordenanza Fiscal vigente, y las Ordenanzas N° 9909, 12573 (modificatoria de la 8582) y 9584, a los contribuyentes que se enuncian a continuación:

N° de Nota	Contribuyente	CUENTA	CUIT	Domicilio Comercial	Período/s	Tipo de Exención
809/2012	Fernández, Daniel Anselmo	21796/000	20-05387494-1	Borges 25	2012	Apicultores - Extracción de Miel
1309/2012	Asociación Mutual de Empleados Municipales de Tandil	12247/000, 20956/000, 21753/000 y 22326/000	30-64125328-0	San Martín 840 San Martín 822 Las Heras 1107 Rodríguez 589	2012	Farmacia
1561/2011	Bufor Mónica Juana	9808/000	27-12401389-0	Av. Buzón 1057	2011	Farmacia
1562/2011	De La Sierra S.C.S.	19345/000	30-70726055-2	Darragueira 1970	2011	Farmacia
14200/2011	Fanucchi Carlos	14052/000	20-17468513-5	Pinto 490	2012	Inmobiliaria
299/2012	Ríos Julio	18088/000	20-10808608-5	9 de Julio 968	2012	Inmobiliaria
6270/2011	A.PRO.NO.VID	17970/000	30-64514422-4	Alsina 1071	2011	Instituciones
4860/2011	A.T.A.D.	19627/000	30-59939252-8	4 de abril 1409	2011	Instituciones
748/2012	Alcides Mauri	11441/000	20-12716839-4	9 de Julio 243	2012	Instituciones
2681/2011	Asociación Centro San Francisco	13676/000	33-62026747-9	Palacios 1703	2011	Instituciones
2334/2011	Asociación Civil Taller Protegido Tandil	13001/000 y 16502/000	30-63065297-5	25 de Mayo 339 y 9 de Julio 512	2011	Instituciones
1891/2011	Asociación de Anestesiología del Centro de la Pcia. De Bs. As.	23827/000	30-69863710-9	Sarmiento 733	2011	Instituciones
11774/2011	Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa	17834/000	30-56465664-6	Yrigoyen 850	2011	Instituciones
12865/2010	Asociación Mutual Cirse Regional Tandil	18974/000	30-54409945-7	Méjico 1361	(períodos no prescriptos)	Instituciones
2970/2011 y 1486/2012	Asociación Tandilense de Marcapasos	18812/000	30-65113468-0	Alem 1510	2011 y 2012	Instituciones
10185/2010	Centro de Día Manos Abiertas	18531/000	30-69145784-9	9 de Julio 87	2010	Instituciones
5248/2011	Club Excursionista Social y Deportivo	6269/000 y 17332/000	30-69144217-5	Las Heras 1150	2011	Instituciones
14287/2011	Club Independiente	17581/000	30-66723606-8	Av. Avellaneda 745	2010 y 2011	Instituciones
5312/2011	Club Social y Deportivo Talleres Tandil	7825/000	33-66728786-9	San Martín 1248	2011	Instituciones
10054/2010	Club Social y Deportivo Unidos	17991/000	30-69147155-8	Machado 1069	2009 y 2010	Instituciones
9303/2011	Cooperativa de Trabajo Cerámica Blanca Limitada	24674/000	30-71166592-3	Parque Industrial 3	2011	Instituciones
11794/2010	Fundación Banco de Alimentos Tandil	23502/000	30-70944018-3	Rosales 383	2010	Instituciones

2184/2011	Fundación del Hospital de Niños de Tandil	23850/000	30-71090429-0	Caseros 1011	2011	Instituciones
4857/2011	G.A.M.A.T.	20295/000	30-70855275-1	Rodríguez 209	2011	Instituciones
3301/2011 y 14437/2011	Inst. Salesiana Obra Don Bosco	23746/000	30-61021163-8	Av. Don Bosco 2627	2011 y 2012	Instituciones
11617/2011	Juárez Marcela y Casanova Alejandra	25114/000	30-71200753-9	Chacabuco 515	2011	Instituciones
65107/2011	Osde Binario	7340/000	30-54674125-3	Av. Santamarina 451	2011	Instituciones
1322/2011	Parroquia Santísimo Sacramento	19808/000	30-66728793-2	Belgrano 511	2011	Instituciones
4442/2010 y 4856/2011	Peña Tradicionalista El Cielito	21355/000	30-66728373-2	Chacabuco 122	2010 y 2012	Instituciones
491/2011 y 590/2012	Protectora de Animales Tandil	18525/000 y 18588/000	30-70700142-5	Moreno 1242 y Base Aérea	2011 y 2012	Instituciones
7928/2011	Sindicato del Seguro de la Rep. Argentina	20730/000	30-55951438-8	Av. España 297	2011	Instituciones
14357/2011	Sociedad Damas de Caridad	17451/000 – 19262/000	30-53152840-5	Av. Estrada 48 Dorrego 15	2012	Instituciones
605/2012	Unión Evangélica de la Argentina Filial Tandil	9861/000	30-66005816-4	Mitre 643	2012	Instituciones
4652/2011	Bayerque Juan Carlos	23323/000	20-12632373-6	Rodríguez 125	2011	Martilleros
11054/2011 y 1743/2012	Bernaola Marta	23404/000	27-12063511-0	Jujuy 163	2001 y 2012	Martilleros
644/2012	Capatti María Inés	19223/000	27-04927029-7	Alem 854	2012	Martilleros
6461/2011	Castaño de Errasti Sara	17383/000	27-12632573-3	San Martín 941	2011	Martilleros
9477/2011	Cattoni Guillermo	23987/000	20-24339224-2	Rodríguez 12	2011	Martilleros
943/2011	De Galvagni Federico	23630/000	20-24988276-4	Chacabuco 726	2011	Martilleros
11034/2011	Di Gregorio Díaz Silvia	16497/000	27-20945118-8	Pasteur 636	2011	Martilleros
6457/2011	Frolik Lucia	21909/000	27-13750410-9	Rodríguez 384	2011	Martilleros
2131/2011	Guillermo Omar Cattoni	23987/000	20-24339224-2	Rodríguez 12	2011	Martilleros
9359/2011	Iriani Francisco Mario	8481/000	20-05347471-4	Alberdi 278	2011	Martilleros
2302/2011	Karina Maraia	22723/000	27-24036875-2	San Martín 1269	2011	Martilleros
6460/2011	La Falce Silvina	23194/000	27-20233518-2	Belgrano 958	2011	Martilleros
2225/2011	Maria Haydee Savone	22750/000	27-10117629-6	25 de Mayo 627	2011	Martilleros
943/2011	Martín A. Díaz	23631/000	20-22671681-6	Chacabuco 726	2011	Martilleros
12971/2010	Moris Karina Fernanda	23506/000	27-24844885-2	San Lorenzo 673	2010	Martilleros
339/2011	Notari Sonia	24646/000	27-17672648-8	Darragueira 2001	2011	Martilleros
9147/2011	Pagliaro Juan Ignacio	19364/000	20-24518282-2	Chacabuco 820	2011	Martilleros
5582/2011 y 1747/2012	Pérsico Rosa Antonia	24829/000	27-06208772-8	Chacabuco 583	2011 y 2012	Martilleros
1844/2011 y 1727/2012	Rivero Gustavo Javier	21813/000	20-14270911-3	Roca 517	2011 y 2012	Martilleros
6458/2011	Rodríguez Emilio	16557/000	20-18653049-8	Belgrano 319	2011	Martilleros
5338/2011	Romeo Horacio A.	19628/000	20-16713103-5	Mitre 1548	2011	Martilleros
14424/2011	Suárez Cristian Gabriel	25422/000	20-29948726-2	9 de Julio 131	2011 y 2012	Martilleros
4954/2011	Tarrat Claudio Luís	17738/000	20-17672517-7	Pinto 984	2011	Martilleros
9835/2010	Alicia Mabel Ibañez	24452/000	27-05481482-3	Gral. Paz 1093	Septiembre 2010 hasta Agosto 2011	Promicro

12655/2011	Barolo Analía Andrea	25115/000	27-32800184-0	Sarmiento 849	Septiembre 2011 hasta Agosto 2012	Promicro
12933/2011	Benigno Liliana Mabel	25240/000	27-24733772-0	Piedrabuena 166	Septiembre 2011 hasta Agosto 2012	Promicro
13617/2011	Blanco Margarita	25328/000	23-06424121-4	Piccirelli 523	Septiembre 2011 hasta Agosto 2012	Promicro
12416/2011	Cabarcos Nicolás	25195/000	20-30880898-0	Pinto 278	Septiembre 2011 hasta Agosto 2012	Promicro
9556/2011	Castro Marta Alicia	25050/000	27-05795921-0	Peyrel 1526	Julio 2011 hasta Junio 2012	Promicro
10548/2011	Celestino Daniel Lescano	25112/000	20-17480877-6	Bo. Evita Pje. 3 Nº 180	Septiembre 2011 hasta Agosto 2012	Promicro
9451/2011	Cespedes Franco Mariano Abel	25166/000	20-28299146-3	Av. Colón 1255	Julio 2011 hasta Junio 2012	Promicro
8227/2011	Cristina Linares	24967/000	27-13742423-7	14 de Julio 796	Enero hasta Diciembre 2011	Promicro
10667/2011	Eseiza Maria Consuelo	25122/000	27-16509175-8	Brandsen 543	Agosto 2010 hasta Julio 2011	Promicro
7368/2011	Fabiana Inés Rivas	24282/000	27-17846808-7	Rodríguez 293	Enero hasta Junio 2011	Renovación Promicro
14300/2011	Farinelli Matías Carlos	25376/000	20-28010049-9	Lisandro de la Torre 1241	Diciembre 2011 hasta Noviembre 2012	Promicro
14282/2011	Gaudenzi Marcos Luciano	25061/000	20-31227117-7	Marconi 1729	Noviembre 2011 hasta Octubre 2012	Promicro
11581/2011	González Alicia Marcela	25076/000	27-21527922-2	Alem 408	Septiembre 2009 hasta Agosto 2010	Promicro
9864/2011	Lasala Maria Silvia	25037/000	27-14427347-3	Mitre 614	Julio 2011 hasta Junio 2012	Promicro
14280/2011	Luengo Sofía de las Nieves	25372/000	23-11846306-4	Rosalía de Castro 1352	Octubre 2011 hasta Septiembre 2012	Promicro
11134/2011	Maria Clara Christensen	25141/000	27-32425458-2	9 de Julio 650	Agosto 2011 hasta Julio 2012	Promicro
8810/2011	Miriam Nancy Cabrera	25015/000	27-12059265-9	Av. Balbín 1030	Abril 2011 hasta Marzo 2012	Promicro
13295/2011	Navarro Mónica Liliana	25278/000	27-18343919-2	Rodríguez 23	Abril 2011 hasta Marzo 2012	Promicro
13527/2011	Piscazzi Adriana	24963/000	27-12970505-7	Brandsen 164	Octubre 2010 hasta Septiembre 2011	Promicro
12670/2011	Preli Silvia	25217/000	27-18486110-6	San Martín 1183	Septiembre 2011 hasta Agosto 2012	Promicro
2585/2011	Agencia Berkunsky S.A.	16759/000	30-66731311-9	Arana 1615	2011	Venta de libros
4859/2011	Ditella Gustavo	21477/000	20-21871592-4	Maipú 500	2011	Venta de libros

11119/2011	Elicegui Maria Jael	23364/000	27-32482405-2	9 de Julio 845	2011	Venta de libros
4858/2011	Filosa Ana María	17104/000	27-12644604-2	Pinto 590	2011	Venta de libros
7018/2011	Grupo MJB SRL	23508/000	30-71028928-6	Panamá 351 Local 3	2011	Venta de libros
243/2011	Melomanos S.R.L.	21530/000	30-70905042-3	Rodríguez 891	2011	Venta de libros
8272/2010	Pedro Emilio Fuentes	7591/000	20-05386739-2	25 de Mayo 467	2008 a 2010	Venta de libros
13214/2010	Petz Fernando Pablo	23515/000	20-16214067-2	Sarmiento 721	2010	Venta de libros
2165/2011 y 1347/2012	Zuain Carlos, Zuain J y Pisani Maria	23819/000	33-66413437-9	Rodríguez 585	2011 y 2012	Venta de libros

Artículo 2°: Las exenciones tendrán vigencia por el período indicado en cada caso, mientras no se modifiquen las condiciones en que son acordadas. En caso de comprobarse falsedad en los datos y elementos aportados, se procederá a revocar el beneficio que se reconoce por el presente.----------

Artículo 3º: Se excluye del beneficio establecido a los ingresos obtenidos por cualquier otra actividad ajena a los principios y fines sociales de sus asociados, gravada por la Tasa Unificada de Actividades Económicas.
Los beneficiarios cuya actividad sea la farmacéutica y de herboristería, estarán exentos única y exclusivamente en cuanto a la distribución de los productos destinados al arte de curar, de cualquier origen y naturaleza, así como la preparación de fórmulas magistrales o cosméticos-farmacéuticos, quedando toda otra actividad desarrollada por las farmacias gravada por la Tasa Unificada de Actividades Económicas.----------

Artículo 4º: Exímense a los contribuyentes beneficiarios del Programa Municipal de Fomento de las Microempresas (PROMICRO) según Ordenanza N° 9909 y Decreto Reglamentario Nº 2712/2011, enunciados en el artículo 1°, del cincuenta por ciento (50%) del Derecho de Habilitación.----------

Artículo 5º: Sin perjuicio de las exenciones dispuestas en el artículo 1º, los contribuyentes deberán presentar la declaración jurada anual y efectuar las recategorizaciones que pudieren corresponder, de acuerdo con el procedimiento determinado por los Decretos Nº 420/2008 y Nº 1421/2008.----------

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen razón la Dirección de Ingresos Públicos, la Unidad de Habilitaciones, que notificará el presente, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1529/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3851/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012

Visto: El artículo 6º de la Ley Provincial Nº 10342 y sus modificatorias, y la Ordenanza Nº 12288.

Que por la presente se tramita un subsidio a favor del Consejo Escolar Tandil con el saldo que arrojó en el ejercicio 2011 la Fuente de Financiamiento 131, Rubro de Afectación 16.5.02.00.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Consejo Escolar Tandil) – CUIT 30-62739371-3 por la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Diecinueve Centavos ($ 3.444,19), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de infraestructura edilicia, material didáctico y/o equipamiento escolar.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.3.7.0 "Transferencias a entes de gobiernos provinciales", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 16.5.02.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1530/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1440/00/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de la Sra. Cristina Antesana – DNI 92.325.687.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Sra. Cristina Antesana – DNI 92.325.687, por la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) en concepto de ayuda económica para financiar gastos del tratamiento médico de su hija Florencia Sosa.-

Artículo 2º: La suma dispuesta se hará efectiva en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00).----------

Artículo 3º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1531/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4462/2012 y Hospital Nº1044/2012..

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de ampliación de la licencia sin goce de haberes por motivos de índole personal presentada por el DR. Marcelo Jaimovich L.P 8153 desde el 2 de abril y hasta el 29 de septiembre de 2012, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido autorizado por el secretario de Salud.

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ampliase la licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo JAIMOVICH LP 8153 desde el día 2 de abril de 2012 y hasta el 29 de septiembre de 2012, ambos inclusive, según Art. 37 de la Carrera Profesional Decreto 1306/04.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 1532/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3687/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Rosana Beatriz Lopez referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, manzana 134k, parcela 18, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 12099 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, manzana 134k, parcela 18, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 12099 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Rosana Beatriz Lopez (D.N.I 21.574.460) divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Miguel Cristóbal Diaz conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1533/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3684/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Ignacio Loyola referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 87p, parcela 8b, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 45844 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, manzana 87p, parcela 8b, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 45844 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a adjudicación del bien de la sociedad conyugal de primeras nupcias disuelta por divorcio, a favor del Sr. Ignacio Loyola (D.N.I 20.502.678) de estado civil casado en segundas nupcias con doña Alicia Rosana Claudia Lhomy conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1534/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3946/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Mirta Valeria Zapico referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección C, manzana 100m, parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 32865 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, manzana 100m, parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 32865 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Mirta Valeria Zapico (D.N.I 26.775.996) de estado civil soltera conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1535/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3688/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Jorge Omar Silva referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, manzana 2c, parcela 38, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 33718 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, manzana 2c, parcela 38, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 33718 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Jorge Omar Silva (D.N.I 12.575.727) casado en primeras nupcias casado en primeras nupcias con la Sra. Mirtha Beatriz Defalco (D.N.I 14.997.810) conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1536/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3943/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Olga Noemí Veron referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 7m, parcela 8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 2910 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, manzana 7m, parcela 8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 2910 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Olga Noemí Veron (D.N.I 14.913.095) de estado civil soltera conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1537/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3081/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Néstor Gustavo Tolosa referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 48d, parcela 2k, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 28775 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, manzana 48d, parcela 2k, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 28775 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del matrimonio en primeras nupcias del Sr. Néstor Gustavo Tolosa (D.N.I 21.530.008) y de Adriana Edith Cuvillier (D.N.I. 18.037.963) conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1538/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3686/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Juan Alberto Molvert referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, manzana 135r, parcela 3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 30398 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, manzana 135r, parcela 3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 30398 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Juan Alberto Molvert (D.N.I 23.997.086) casado en primeras nupcias casado con la Sra. Gabriela Carolina Ruarte conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1539/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3682/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Virginia Romina De Lucia referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, manzana 156g, parcela 17, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 42022 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, manzana 156g, parcela 17, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 42022 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Virginia Romina De Lucia (D.N.I 24.339.008) de estado civil soltera conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1540/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 3615/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Luciano Germán Probicito referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, manzana 126j, parcela 31, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 17634 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, manzana 126j, parcela 31, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula origen nro. 17634 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Luciano German Probicito (D.N.I 29.375.337) de estado civil soltero conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1541/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 4067/2012

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Marta Susana Canale y Taboada referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 44c, parcela 16a, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en el folio nro. 446 del año 1965 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, manzana 44c, parcela 16a, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en el folio nro. 446 del año 1965 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Marta Susana Canale y Taboada (D.N.I 32.067.551) y del Sr. Estebán Andrés Goñi (D.N.I 32.498.657) ambos de estado civil solteros conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1542/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3572/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

Visto:

La solicitud de designación de docentes para desempeñarse en talleres barriales dependientes de la Coordinación de Educación; y

Considerando:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Desígnase a las docentes que seguidamente se detallan en el ejercicio de horas cátedra provisionales, a partir del 16 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para el dictado de talleres en los establecimientos que en cada caso se indican:

Cantarelli Natalia ***legajo 9280***
8 horas – Danzas – Escuela de Arte de Vela
Mileo Sara Mabel ***legajo 9331***
3 horas – Murga – Escuela 504
Codo Jesica Graciela Elizabeth ***legajo 9232***
3 horas – Folklore – Peña El Palenque
Jiménez María Roxana ***legajo 8636***
3 horas – Telar – Barrio Tunitas
Hermida María Victoria ***legajo 8827***
3 horas –Guitarra – Barrio Arco Iris

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno, Programa 35 –Educación - Actividad 01 – Escuelas de Arte, del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese por el área Educación; tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 1543/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3443/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Director de Parques y Paseos solicitando el pago del adicional por uso de motoguadañas para dos agentes del área; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase a los agentes ***Diego Fernando de Bastos –legajo 9160- y Luis Darío Romero –legajo 9197-*** la bonificación no remunerativa por uso de motoguadaña creada por el artículo 7º del Decreto 398/08 -equivalente al 19% del básico de la categoría 1 del escalafón vigente- con retroactividad al lº de abril del corriente año.-

Artículo 2º.- El egreso respectivo deberá apropiarse a la partida 1.1.7.5. "Adicional Especial no Remunerativo", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Municipal no Financiero, 1.1. -Administración Municipal, 1.1.1. -Administración Central, 1.1.1.01. -Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 26 –Mantenimiento de Parques y Paseos – Actividad 01- Construcción y Mantenimiento, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Parques y Paseos; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección Recursos Humanos para su archivo.-
Nº: 1544/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4504/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

El informe producido por la Directora de Recursos Humanos con respecto a la situación del agente Rubén Federico Ojeda; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente registra ausencias sin justificar desde el 26 de abril ppdo;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de intimación que al efecto establece la Ley 11757;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Déjase cesante por abandono de cargo al agente de la Dirección de Control Vehicular ***Rubén Federico Ojeda -legajo 9136-*** con retroactividad al 26 de abril del corriente año, conforme lo dispuesto en el artículo 65º) de la Ley 11.757.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE, tomen conocimiento Dirección de Control Vehicular, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1545/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3261/12

TANDIL; 10 de mayo de 2012.

VISTO:

El Decreto 1407/12 mediante el cual se amplía la contratación del personal que revista en el Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 de la presente el Director de Atención Primaria de la Salud informa sobre un error en las planillas que contienen la nómina de agentes y su respectiva remuneración;

Que se ha expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase la remuneración asignada por el artículo lº del Decreto Nº 1407/12 a los agentes que seguidamente se detallan:

Edeen Daniela Marcela	***legajo 9139***	***DNI 28.669.908***	***$ 2.000.-***
Urban Romina Valeria	***legajo 8996***	***DNI 28.200.063***	***$ 3.400.-***
Cantú Andrea Edith	***legajo 8989***	***DNI 23.558.126***	***$ 3.400.-***
Mario María Luján	***legajo 9173***	***DNI 17.672.859***	***$ 2.000.-***

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- Regístrese; comuníquese por Dirección de Atención Primaria de la Salud; tomen conocimiento Secretaría de Salud; Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1546/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4220/12

TANDIL, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el Secretario de Economía y Administración; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de licencia a sus funcionarios;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédese licencia al señor Secretario de Economía y Administración Lic. Gastón Morando por los periodos y motivos que seguidamente se indican:

- Desde el 19 de mayo al 2 de junio de 2012 para su participación en el Curso de Especialización en Gerencia Pública y Planificación Estratégica organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas, a realizarse en Andalucía (España).
- Desde el 3 al l8 de junio de 2012: licencia por vacaciones correspondientes al año 2011.

Artículo 2º.- Durante el lapso señalado la Secretaría quedará a cargo del Secretario de Gobierno, Cr. Matías Civale.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno

Artículo 4º - Regístrese; comuníquese por Secretaría de Economía y Administración y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1547/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de Deporte Federado y Eventos Sr. Ariel ISLAS; y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de mayo del corriente año se realizará en la ladera de Villa del Parque de nuestra ciudad la Edición de Cross Country y Descenso, organizada por el Centro Náutico del Fuerte.

Que en la misma nuclearán corredores provenientes de distintos lugares, tratándose de un atrapante y novedoso recorrido entre los más bonitos lugares de la ciudad.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO** la "Edición de Cross Country y Descenso**",** a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 13 de mayo de 2012, organizada por el Centro Náutico del Fuerte.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota la Coordinación de Deportes y oportunamente archívese.

Nº:1548/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1256/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Teresa A. Ferreyra de Pérez – CUIT 27-05241913-7 por la suma de Pesos Novecientos ($ 900,00), en concepto de ayuda económica al Sr. Juan Carlos Giansone – DNI 11.101.816, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2012 (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1549/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1253/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Luciana Gustavino – CUIT 27-29154849-6, por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos ($ 1.400,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. Nilda Esther Olivera - LC 3.672.740, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1550/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1255/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Lucas Emanuel Sánchez – CUIT 23-35418620-9, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00), en concepto de ayuda económica al Sr. Raúl Falcón - LE 5.378.816, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1551/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1252/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Gladys Beatriz Álvarez – CUIT 23-18037846-4, por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos ($ 5.492,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012:

- Ángel Casas – DNI 5.369.262 $ 2.000,00
- Juan Manuel Fernández – DNI 5.524.639 $ 2.000,00
- Omar Umberto Santillán – DNI 4.629.518 $ 1.492,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1552/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1254/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Juan Carlos Da Ríos – CUIT 20-14189642-4, por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta ($ 7.460,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012:

▪ María Rosa Agrech – DNI 14.124.915	$	600,00
▪ América Bacca – DNI 11.240.995	$	730,00
▪ Mirta Carabajal – DNI 11.717.519	$	1.300,00
▪ Santa Margarita Córdoba – DNI 6.026.486	$	1.700,00
▪ Hugo Mari – DNI 35.562.248	$	2.400,00
▪ Lorenzo Peralta – DNI 5.384.530	$	730,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº:1553/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1258/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Teresa A. Ferreyra de Pérez – CUIT 27-05241913-7 por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos ($ 7.400,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012:

- Olga Anisinova – DNI 93.406.503 $ 2.000,00
- Vicente Álvarez – DNI 5.358.506 $ 1.200,00
- Lino Castillo – DNI 5.455.573 $ 1.200.00
- Francisco García – DNI 4.595.767 $ 1.000,00
- Isaac Leonardi – DNI 8.371.694 $ 2.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº:1554/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 683/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El Decreto Nº 920/2012.
La nota presentada por el Secretario de Desarrollo Social.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Tesorero Municipal.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Anúlase el pago del Programa Municipal de Empleo Transitorio (P.R.O.M.E.T.) correspondiente al mes de febrero de 2012 de la Sra. Gini Nerina – DNI 32.498.993 por la suma de $ 700,00.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1555/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3862/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Que A.PRO.NO.VID. (Asociación Pro Ayuda al no Vidente y Disminuido Visual) ha solicitado un subsidio para atender gastos de funcionamiento de la institución.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de A.PRO.NO.VID. (Asociación Pro Ayuda al no Vidente y Disminuido Visual) – Personería Jurídica 3858, por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Nueve con Trece Centavos ($ 339,13), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, con destino al pago de las facturas emitidas por consumo de energía eléctrica de los períodos 03 y 04//2012.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1556/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1262/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Laura Marcela Rotonda – CUIT 27-20296110-5, por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta ($ 2550,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012:

- Amalia Jensen – DNI 1.180.639 $ 1.200,00
- Roberto Rivas – DNI 5.376.764 $ 1.350,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1557/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1260/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Gabriel Francisco Merlo – CUIT 20-24812321-5, por la suma de Pesos Seiscientos ($ 600,00), en concepto de ayuda económica al Sr. Isidro Sánchez – DNI 5.295.559, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1558/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1259/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Graciela Rosa Curuchet – CUIT 27-14461056-9, por la suma de Pesos Catorce Mil Seiscientos ($ 14.600,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012:

- Hugo Álvarez – DNI 14.842.725 $ 1.300,00
- Ángel Antonio Carabajal – DNI 5.394.511 $ 1.800,00
- Brígido Cristaldo – DNI 5.391.263 $ 2.500,00
- María Donini – DNI 5.795.831 $ 1.500,00
- Héctor Gómez – DNI 11.413.598 $ 1.800,00
- Sofía Kwist – LC 2.040.305 $ 1.750,00
- Sonia Muñoz – DNI 28.298.014 $ 2.050,00
- Elba Triviño – DNI 3.845.344 $ 1.900,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1559/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1261/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Ana María Krauel – CUIT 27-05140188-9, por la suma de Pesos Ochocientos ($ 800,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. Elena Rodríguez – DNI 1.007.688, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº:1560/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1257/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Laura Marcela Rotonda – CUIT 27-20296110-5, por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos ($ 2.400,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir el pago de alojamiento correspondiente a abril de 2012:

- María Astiz – DNI 11.717.850 $ 400,00
- Nemesio Arzamendia – DNI 92.132.521 $ 2.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.11).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1561/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1251/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe del Director de Presupuesto y de la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta ($ 3.150,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

Beneficiario	Nº Doc.	Importe
Mirta Norma Ferreyra	24.339.451	$ 650,00
Rosa Isabel Noblías	16.712.846	$ 300,00
Julia Silvia Paz	12.330.411	$ 750,00
Lorena Patricia Rocha	29.665.126	$ 750,00
Leonela Giselle Torres	35.418.285	$ 700,00
TOTAL		**$ 3.150,00**

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.04).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1562/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 802/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, para el paciente Oscar Alfredo Diez – DNI M8.003.343.

La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

Considerando: Los informes al respecto efectuados por la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Ignacio Miguel Couture de Troismont (Óptica France) – CUIT 20-21543906-3, por la suma de Pesos Setecientos Treinta y Nueve ($ 739,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al paciente Oscar Alfredo Diez – DNI M8.003.343, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, avalado por la Secretaría de Salud.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------
Nº: 1563/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 960/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por el Sr. Diego Enrique Marcos – DNI 26.489.309.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Blanco Julio y Blanco María S.H. – CUIT 30-70993150-0 por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Un Centavos ($ 5.888,81), en concepto de asignación al Sr. Diego Enrique Marcos – DNI 26.489.309, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº:1564/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3441/12

TANDIL, 11 de mayo de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada por la agente Mirta Ester Lobos solicitando autorización para retomar sus funciones a partir del 2 de mayo próximo por haber desaparecido los motivos que dieron origen a su licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos según informe obrante a fojas 4;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada a la agente ***Mirta Ester Lobos –legajo 7827-*** a partir del 2 de mayo de 2012, fecha en que retomará sus tareas en la Escuela de Danzas.

Artículo 2º.- A partir de la reincorporación prevista en el artículo precedente, cesará en sus funciones la agente ***Zulma Cristina Guzmán –legajo 9290***- quien fuera designada en carácter de reemplazante de la titular del cargo.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; Comuníquese por Coordinación de Educación; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1565/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 11 de mayo de de 2012.-

VISTO:

Que expiro el período de suspensión preventiva del agente Héctor Ariel GUILLERMO (LP 10163 – DNI 24.812.370), por trámite sumarial solicitado a raiz de los hechos denunciados por el Sr. Director Medico Asociado Del Hospital Enrique Larreta de Maria Ignacia (Vela), Dr. Matias Francisco Tringler-

CONSIDERANDO:

Que es preciso a fin de coadyuvar a la finalización de este sumario alongar la suspensión efectuada en estos autos.-

Que han tomado intervención las diferentes dependencias hospitalarias y todas son contestes en sus recomendaciones a este Ejecutivo para continuar la suspensión preventiva efectuada.-

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ratifíquese y renuévese, en este caso por un período de quince (15) días o hasta la fecha de resolución del Sumario (si se produjera antes del vencimiento del presente plazo), a partir del 16 de mayo del 2012, la suspensión preventiva a su cargo al Agente HECTOR ARIEL GUILLERMO (LP 10163 – DNI 24.812.370), "Enfermero Jefe Cat. 14 Hospital E. Larreta" quien a partir de la presente continúa en situación de disponibilidad relativa. La situación de revista dispuesta lleva los alcances del Art. 9 inciso a de la ley 11757.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal; tomen conocimiento del presente Decreto el Sr. Secretario de Salud, Subsecretario de Salud, Director Administrativo y Director Médico del Hospital Municipal Ramón Santamarina, y fecho remítanse los actuados a la Secretaría Legal y Técnica, y Asesoría Legal Ad-hoc HMRS para ser agregados a los autos principales y posteriormente la prosecución del trámite.

Nº: 1566/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 2142/08/2011

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Que se ha contratado a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. para la realización del "Plan de Entoscado de Caminos Rurales – 3º Etapa", adjudicado por Ordenanza Nº 12541.

Considerando: La certificación de los trabajos realizada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y lo informado por la Contaduría General y la Dirección de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos Cuatrocientos Un Mil Trescientos Trece con Cuarenta y Ocho Centavos ($ 401.313,48) correspondiente al Certificado Nº 7, en el marco del "Plan de Entoscado de Caminos Rurales – 3º etapa", por las siguientes obras:

- Entoscado Camino 2a
- Entoscado Camino E – 1º Etapa.

Artículo 2º: Dedúcese del importe citado en el artículo precedente, la suma de Pesos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Uno con Treinta y Cuatro Centavos ($ 40.131,34), correspondiente al importe adelantado según lo dispuesto por la Ordenanza Nº 12418.--------

Artículo 3º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes del Dominio Público", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.2.16.00).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1567/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 342/03/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: Que se ha contratado a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. para la realización de las obras correspondientes al "Fondo de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales", adjudicado por Ordenanza Nº 11879.

Considerando: La certificación de los trabajos realizada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y lo informado por la Contaduría General y la Dirección de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Once Centavos ($ 273.758,11) correspondiente al Certificado Nº 3, por las siguientes obras:

- Camino 103-14 – María Ignacia - Vela
- Reentoscado Camino 103-03 De La Canal
- Reentoscado de Camino 103-14 / María Ignacia – Vela a Colonia Mariano Moreno.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes del Dominio Público", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1568/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1528/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El convenio celebrado oportunamente con el Gobierno Provincial denominado Programa Social de la Familia Bonaerense "Eva Perón".

Considerando: Que esta Municipalidad actúa como ente receptor de las remesas de dinero que mensualmente envía la Provincia, para luego ser distribuidas en favor de cada una de las entidades.

Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Jardín Maternal y de Infantes "Trompita" – D.I.P.R.E.G.E.P. Nº 6329, por la suma de Pesos Quince Mil Quinientos con Treinta y Siete Centavos ($ 15.500,37), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para solventar gastos de funcionamiento correspondientes a mayo de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.03).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1569/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1531/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El Convenio suscripto oportunamente entre la Municipalidad y el Consejo Provincial del Menor y la Familia.

Considerando: Que las sumas que ingresan a la Tesorería Municipal en cumplimiento del convenio mencionado, corresponden a Becas para el funcionamiento del Hogar de Convivencia.

Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Sr. Luis Daniel Gentile – DNI 25.147.815, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos ($ 8.300,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Hogar de Convivencia, para solventar gastos de funcionamiento correspondientes a mayo de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación 17.5.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1570/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1532/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El Convenio de Cooperación celebrado oportunamente con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Institución Materno Infantil "Hogar de Encuentro" y del "Pequeño Hogar Fantasía de Colores".

Considerando: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social y lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago por las sumas que en cada caso se indican, en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas a las siguientes instituciones, destinados a solventar gastos de funcionamiento correspondientes a mayo de 2012:

- A favor de la Sra. Celina Ríos – DNI 20.296.401, por la suma de Pesos Siete Mil ($ 7.000,00) – Hogar de Encuentro.
- A favor de la Sra. Mariela Roxana Conforti – DNI 25.419.524, por la suma de Pesos Once Mil Quinientos Veinte ($ 11.520,00) – Hogar Fantasía de Colores.----------

Artículo 2º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 - Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación 17.5.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1571/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1533/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El Convenio de Cooperación celebrado oportunamente con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del Centro de Referencia Barrio "El Tropezón".

Considerando: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Sr. Diego Fernando Lecuona – DNI 29.019.936, por la suma de Pesos Siete Mil Sesenta ($ 7.060,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Centro de Referencia Barrio "El Tropezón", para solventar gastos de funcionamiento correspondientes a mayo de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 - Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1572/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1530/00/2012

Tandil, 114 de mayo de 2012

Visto: El Convenio de Cooperación celebrado oportunamente con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del Jardín Maternal Cocomiel.

Considerando: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social y lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Sra. Miriam Graciela Madeo – DNI 12.632.697, por la suma de Pesos Catorce Mil Cincuenta ($ 14.050,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Jardín Maternal Cocomiel, para solventar gastos de funcionamiento correspondientes a mayo de 2012.-------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0 “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 - Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación 17.5.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1573/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1529/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El convenio celebrado oportunamente con el Gobierno Provincial denominado Programa Social de la Familia Bonaerense "Eva Perón".

Considerando: Que esta Municipalidad actúa como ente receptor de las remesas de dinero que mensualmente envía la Provincia, para luego ser distribuidas en favor de cada una de las entidades.

Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Sra. Carolina Adriana Amonarraiz – DNI 21.502.229, por la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve ($ 6.799,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Jardín Maternal Cai Mater, para solventar gastos de funcionamiento correspondientes a mayo de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1574/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1453/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012.

Visto: Que la Directora de la Asociación Civil Guardería San Francisco de Asís ha solicitado un subsidio para financiar gastos de la prestación del servicio de internet.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Asociación Civil Guardería San Francisco de Asís – Personería Jurídica 2337, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro con Veinticuatro Centavos ($ 134,24) en carácter de reintegro por la prestación del servicio de internet en la institución, durante el mes de abril de 2012.---

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1575/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3171/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012.

Visto: El informe presentado por el Coordinador de la Zona Rural en relación con lo solicitado por el Sr. José Roberto Caamaño.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de José Roberto Caamaño – DNI 11.717.938, por la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00), en concepto de ayuda económica para financiar gastos de la reparación de un tractor.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 – Secretaría de Gobierno, Actividad 01 – Administración de Gobierno, Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1576/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3783/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012.

Visto: Que el Tiro Federal Brigadier General Martín Rodríguez ha solicitado un subsidio mensual para solventar gastos de funcionamiento.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago mensuales a favor del Tiro Federal Brigadier General Martín Rodríguez – Personería Jurídica 274, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos ($ 1.200,00), en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas, para solventar gastos de funcionamiento, por el período comprendido entre los meses de mayo y noviembre de 2012.----------

Artículo 2º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1577/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2302/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012.

Visto: Que las direcciones de distintas Escuelas Especiales han solicitado un subsidio para financiar gastos de la organización del desfile "6º Sumemos Voluntades".

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 502 – CUIT 30-66729697-4, por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de la organización del desfile "6º Sumemos Voluntades".----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 - Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1578/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1450/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012.

Visto: Que la Sociedad de Fomento Barrio 21 de Abril ha solicitado un subsidio para solventar gastos de la adquisición de materiales para la conexión de gas.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Sanitarios El Galleguito de Tandil S.R.L. – CUIT 33-71011544-9, por la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000,00), en concepto de subsidio a la Sociedad de Fomento Barrio 21 de Abril – Personería Jurídica 25749, para financiar gastos de la adquisición de materiales para la conexión de gas.---

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1579/12

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 11032/2011

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: que el Municipio adquirió a la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM una unidad Ford 350 – modelo 1987, con caja y cajones porta herramientas, equipo hidroelevador de 13 metros, modelo 1998, y una unidad Ford 4000 – modelo 1993, con caja y cajones porta herramientas, equipo hidroelevador de 13 metros, modelo 1998, según lo dispuesto por el Decreto Nº 901/2012.

Considerando: Que debe realizarse la transferencia de los vehículos adquiridos.

Que al respecto se han expedido el Director de Asuntos Legales, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Municipalidad de Tandil por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos ($ 3.600,00) para realizar la transferencia de los vehículos adquiridos según Decreto Nº 901/2012..----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.8.9.0. "Impuestos, Derechos y Tasas – Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos, Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1580/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3488/01/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El contrato de locación suscripto con la Sra. Adriana Cristina Krywko – DNI 13.327.260, sobre el inmueble ubicado en la calle Uriburu 1063 – Departamento 2, con destino al funcionamiento de las oficinas administrativas de la Secretaría de Salud y la Dirección de Atención Primaria, por el término de tres (3) años contados a partir del 1º de abril de 2012.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Procédase a la locación del inmueble ubicado en la calle Uriburu 1063 – Departamento 2, propiedad de la Sra. Adriana Cristina Krywko – DNI 13.327.260, por el término de tres (3) años contados a partir del 1º de abril de 2012, con destino al funcionamiento de las oficinas administrativas de la Secretaría de Salud y la Dirección de Atención Primaria.----------

Artículo 2º: Por la locación dispuesta, los pagos se harán efectivos mensualmente a favor del martillero Salvador Gustavo Zangari – DNI 14.629.960, de acuerdo al siguiente detalle:

- del 1º de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013, la suma mensual de Pesos Un Mil Cien ($ 1.100,00);
- del 1° de abril de 2013 hasta el 31 de marzo 2014, la suma mensual de Pesos Un Mil Trescientos Veinte ($ 1.320,00); y
- del 1° de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015, la suma mensual de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro ($ 1.584,00).----------

Artículo 3º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del martillero Salvador Gustavo Zangari – DNI 14.629.960 – Matrícula Tomo IV Folio 296, por la suma de Pesos Un Mil Cien ($ 1.100,00), en concepto de honorarios profesionales.----------

Artículo 4º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 3.2.1.0. “Alquiler de Edificios y Locales”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal No Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 33 – Atención Primaria de la Salud, Actividad 05 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos en vigencia y a ser vigentes para los ejercicios 2013, 2014 y 2015.----------

Artículo 5º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 7º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva para su archivo a Contaduría General.----------

Nº: 1581/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 694/00/2012

Tandil, 11 de mayo de 2012

Visto: El Decreto Nº 922/2012.
Las notas presentadas por el Secretario de Desarrollo Social, obrantes a fojas 2 a 11.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Tesorero Municipal.-----

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 922/2012, en los casos que seguidamente se detallan:

- el pago a Oscares María Luján - DNI 33.356.927 por $ 1.400,00, se hará efectivo con la siguiente corrección: $ 300,00 a la Sra. Oscares María Luján y $ 1.100,00 a la Sra. Sánchez María Celia - DNI 22.499.438
- anulación del pago a Saligari Carlos José - DNI 12.717.186 por la suma de $ 2.000,00
- el pago a Falcón Vázquez Martín - DNI 37.350.950 por $ 1.800,00, se hará efectivo a Milán Vázquez Débora - DNI 34.853.327
- el pago a Estévez Paola - DNI 18.740.824 por $ 100,00, se hará efectivo a Guzmán Rodolfo - DNI 5.392.861
- el pago a Helguera Silvia - DNI 20.571.717 por $ 500,00, se hará efectivo a Gutiérrez Mercedes - DNI 25.304.167
- el pago a Peirano Romina - DNI 37.944.922 por $ 165,00, se hará efectivo con la siguiente corrección: DNI 37.944.522
- el pago a Blázquez Nicolás - DNI 32.800.077 por $ 700,00, se hará efectivo a Blázquez Alberto - DNI 13.023.649
- el pago a García Norma - DNI 20.505.855 por $ 1.800,00, se hará efectivo a Voltarel Pablo – DNI 11.755.935
- el pago a Alonso Natalia - DNI 32.889.961 por $ 500,00, se hará efectivo a Arancibia Teresita - DNI 10.101.950
- el pago a Luciano Augusto - DNI 26.489.856 por $ 600,00, se hará efectivo con la siguiente corrección: DNI 26.489.056.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.--------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1582/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1470/00/2012

Tandil, 14 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Salud.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe de la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Doce con Noventa y Cuatro Centavos ($ 4.612,94), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación:

Beneficiario	Nº Doc.	Importe	Efectivizarse a	Localidad
Almada Hugo Alberto	34.037.998	$ 750,00		
Estévez Paola	18.740.824	$ 500,00		
Franze Matías Ezequiel	29.191.685	$ 500,00		
Gérez Wanda	33.537.638	$ 60,00	SUP. LA MOVEDIZA	VELA
Gómez María Elsa	14.742.066	$ 60,00	SUP. LA MOVEDIZA	VELA
González Ana	30.880.319	$ 200,00		
Hidalgo María	23.209.165	$ 462,94	PÁEZ RUIZ ROBERTO YUNIS	TANDIL
Iriat Yesica Edith	33.356.616	$ 500,00		
Lucio Silvia	31.657.356	$ 70,00	ÓPTICA LA PERLA	TANDIL
Maldonado José	28.927.396	$ 380,00		
Ochoa Lina	18.349.813	$ 800,00		
Pedraza Marta	14.114.918	$ 60,00	SUP. LA MOVEDIZA	VELA
Pellegrino Andrea	23.997.478	$ 200,00		
Velázquez Sandra	21.418.519	$ 70,00	ÓPTICA LA PERLA	TANDIL

Artículo 2º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil, por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Seis Centavos ($ 275,56), equivalente a quinientos cincuenta y un kilos con ciento veinte gramos (551,12 kg.) de alimentos a razón de cincuenta centavos por kilo, según lo establecido en el Acuerdo Marco suscripto con la entidad.----------

Artículo 3º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1583/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1568/00/2012

Tandil, 14 de mayo de 2012.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa ($ 36.790,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

BENEFICIARIO	DOCUMENTO	IMPORTE
ABERASTEGUI SILVEIRO LUIS	13824842	$ 150,00
ADLER MABEL DEL CARMEN	14842531	$ 150,00
AGUIRRE ROCIO GISELA	34336982	$ 150,00
ALEGRE ROMINA LORENA	34703076	$ 200,00
ALES MARIA DE LOS ANGELES	35418581	$ 200,00
ALMADA HUGO ALBERTO	34037998	$ 200,00
ALONSO ANGELICA	5140168	$ 150,00
ALONSO NORMA RENE	10418117	$ 150,00
ARANCIBIA TERESITA	10101950	$ 500,00
ARIAS GARCIA CLARA MELISA	94330446	$ 150,00
AROS WALTER FRANCISCO	35237733	$ 150,00
ARRIEN MELISA	35540119	$ 150,00
AYALA ELSA	14635533	$ 150,00
BACCI CLAUDIO FABIAN	22621738	$ 150,00
BADIN MARCELO EMILIO	16220136	$ 250,00
BARNECHE ANABELA	35418430	$ 200,00
BARRIENTOS FACUNDO	37351096	$ 150,00
BARRIENTOS MARIA E	32981404	$ 150,00
BARRIOLA ARTURO	5394905	$ 150,00
BATTAGLINI YESICA PAOLA	36615333	$ 150,00
BENAVIDEZ INES MARGARITA	6533449	$ 200,00
BERGEN MARIA DEL CARMEN	5256072	$ 250,00
BERTOGLIO CARLA	35562172	$ 200,00
BISCAYART SILVINA	16219944	$ 150,00
BISOGNI PAULA ANDREA	20044053	$ 150,00
BLANCO PATRICIA MIRIAM	21871162	$ 400,00
BONINI BLANCA AZUCENA	3755900	$ 500,00
BUSTAMANTE LUCRECIA CRISTINA	18440063	$ 150,00
CANTEROS GUILLERMO ADRIAN	35562622	$ 150,00

CAP DANIELA SOLEDAD	28835545	$ 150,00
CARO MARIA BELEN	37351066	$ 150,00
CASTRO LARA FLORENCIA	35562628	$ 300,00
CASTRO VANESA YANET	32196846	$ 200,00
CEIDE OSCAR ALBERTO	11158026	$ 400,00
CEJAS MARIA SOLEDAD	36300392	$ 200,00
CEJAS SILVANA KARINA	21460139	$ 200,00
CIAPPINA JIMENA	34254182	$ 600,00
CONSTANTINO MARIA VALERIA	35775105	$ 150,00
CORONEL NADIA SOLEDAD	35619622	$ 150,00
DAGARO AGUSTINA	35774506	$ 150,00
DAMICO MARIANELA	26775807	$ 600,00
DE CASTRO MONTES DE OCA RITA G	92803361	$ 200,00
DE LA CANAL SONIA	14544462	$ 300,00
DEVESA JOANNA ROCIO	37944725	$ 150,00
DIAZ TERESITA NATALIA	28010012	$ 200,00
DOMINGUEZ LIZA CONCEPCION	1788284	$ 150,00
DUHALDE NATALIA SOLEDAD	33448571	$ 200,00
DURRUTY GABRIEL ANTONIO	35774736	$ 150,00
ECHENIQUE PLACIDA	2050591	$ 150,00
ECHEVERRIA RICARDO RAMON	10656279	$ 150,00
EGOBURO SANDRA GABRIELA	22301676	$ 150,00
ELENO ELIZABETH ALEJANDRA	34170811	$ 250,00
ENCINA MYRIAM LILIANA	20502727	$ 200,00
ESPIE MARIA LOURDES	37055802	$ 150,00
FABIANICH ALEJANDRO	37944565	$ 200,00
FARABELLO FERNANDA	35597658	$ 150,00
FERNANDEZ FLORENCIA	37237373	$ 200,00
FERNANDEZ ORDENEZ DIEGO	35618673	$ 200,00
FERNANDEZ PABLO EMANUEL	37237112	$ 150,00
FERRAGGINE HUGO ADRIAN	21870360	$ 150,00
FERRARI LUCAS	37016383	$ 150,00
FERREIRA ROCIO ELENA	35774305	$ 250,00
FERREYRA OLGA DEL CARMEN	12632585	$ 150,00
FERREYRA VANESA YANINA	36608385	$ 600,00
FIGUEROA KAREN YANINA	35418384	$ 150,00
FLORES LUCIA	34037736	$ 150,00
FONTANA DANIELA LUCIANA	33858256	$ 150,00
FUENTES XIMENA SOLEDAD	37485894	$ 150,00
GALLARDO VIRGINIA ESTEFANIA	37016381	$ 150,00
GARCIA DANIELA PATRICIA	17221989	$ 150,00
GARCIA FRANCO ANTONELA	35418496	$ 300,00
GILABERT SANDRA	18343957	$ 150,00
GILES MELISA ESTHER	36217621	$ 150,00
GINFEU ROMINA	25238313	$ 150,00
GONZALEZ EVANGELINA	37351338	$ 700,00

GONZALEZ IRMA HAYDEE	5481654	$ 200,00
GONZALEZ JUAN MANUEL	37157244	$ 250,00
GONZALEZ MARIA BELEN	35033539	$ 150,00
GONZALEZ MARTA JULIA	13672771	$ 150,00
GUTIERREZ ROXANA ANGELICA	20945297	$ 200,00
HERNANDEZ VALERIA	30946059	$ 150,00
IBARRA YANINA DENISE	35562498	$ 150,00
IGLESIAS EVELIN	37351053	$ 150,00
ISLAS CASANOVAS IGNACIO	34759876	$ 200,00
JANEIRO MYRIAM ANDREA	21460143	$ 300,00
JUNCO LEONELA AYELEN	38270307	$ 200,00
KAIN ALICIA NOEMI	14913449	$ 200,00
LABOUR SOFIA	36300367	$ 150,00
LASTRA CAROLINA	35157936	$ 150,00
LEBRON MARIA JOSE	35774954	$ 150,00
LERRA LILIAN MERCEDES	17522184	$ 150,00
LEYTA IRIS SOLEDAD	32113833	$ 150,00
LOITEGUI MARTIN	11632843	$ 150,00
LOPEZ AGUSTIN	37766336	$ 250,00
LOPEZ DE ARMENDIA MARIA ISABEL	4568414	$ 150,00
LOPEZ JOSE ALBERTO	12063277	$ 150,00
LUNA CECILIA NOEMI	23664572	$ 150,00
MACCHI DIANA ROSANA	13750051	$ 150,00
MARIN CYNTHIA ROMINA	38445780	$ 150,00
MARTINEZ VERONICA ANAHI	26924320	$ 250,00
MASTRONARDI MARCELA ALEJANDRA	20945113	$ 200,00
MENDEZ LIDIA BEATRIZ	20306778	$ 200,00
MENDOZA LUCIANA ANALY	35418033	$ 150,00
MILLA VIVIANA NOEMI	16603692	$ 150,00
MOLINA MARIO ALBERTO	10799955	$ 250,00
MOLINERIS MATIAS LEOPOLDO	35531380	$ 200,00
MONTES AGUSTINA BELEN	38129807	$ 200,00
MONZON LUCIA ANAHI	35418434	$ 200,00
MORALES DE HAART MARIA PAZ	38129535	$ 250,00
MUISSE SUSANA NOEMI	6275918	$ 150,00
OCHOA SUSANA LUCIA	5871503	$ 150,00
ODSTRCIL GRACIELA	16542591	$ 150,00
OLIVERA ILEANA VALERIA	32981174	$ 200,00
OLIVERA SANDRA NOEMI	22551031	$ 150,00
OROPEL CANDELA	32067804	$ 150,00
PADROS JESSICA ELEONORA	36054349	$ 150,00
PALACIOS JOHANNA NAIR	37980445	$ 150,00
PALAVECINO ELENA MARGARITA	2040117	$ 200,00
PERALTA OSCAR IGNACIO	35562256	$ 150,00
PEREZ LUCRECIA GISELA	35562798	$ 400,00
PINCHENTI JORGELINA ROCIO	35562417	$ 200,00

POIMAN NORA MARIANA	23004035	$ 150,00
POLI GRACIELA KARINA	25147786	$ 150,00
POLIJRONOS SILVIA SUSANA	21830140	$ 250,00
POSE FEDERICO JESUS	35562819	$ 150,00
POTENTE GUILLERMINA ISABEL	34254712	$ 300,00
REBOLLO MAGALI	37944731	$ 150,00
RIOS LUCILA	92673967	$ 250,00
RODRIGUEZ JOANA NOEMI	37944886	$ 200,00
RODRIGUEZ RAUL ALBERTO	11413706	$ 150,00
RODRIGUEZ YAMILA CELESTE	32981370	$ 300,00
ROKA ALICIA SUSANA	6416260	$ 200,00
ROLDAN NELIDA	24351113	$ 150,00
ROMAN ALICIA NOEMI	11565832	$ 150,00
ROMERO CRISTINA DEL VALLE	14697168	$ 250,00
ROMERO GLADYS BIBIANA	16924887	$ 250,00
ROSSI CAROLINA SOLEDAD	30379283	$ 150,00
RULERI LUCIA ANA	37350965	$ 150,00
SABATTE CARLA NOELIA	31885051	$ 200,00
SAENZ VALIENTE MARIANA	34037780	$ 200,00
SAGANIAS MARIA ALICIA	16712972	$ 150,00
SALABURU CARMEN MARIANA	35540444	$ 150,00
SALAS FABIA MARINA	20852960	$ 350,00
SALIMFRANCO YAEL NAHUM	35774446	$ 150,00
SANCHEZ BEATRIZ LORENA	27873212	$ 150,00
SANCHEZ IRMA DELIA	21574314	$ 150,00
SANCHEZ NANCY EDITH	22985935	$ 150,00
SANGUINETTI MARIA SOLEDAD	36608127	$ 150,00
SANTOS VERONICA	32981492	$ 150,00
SEQUEIRA ADRIANA GRACIELA	17215913	$ 150,00
SERRA VIOLETA	35562225	$ 150,00
SERRANO CLAUDIA MARCELA	18630448	$ 200,00
SHEMI ROMINA LEONELA	32113825	$ 200,00
SOLIS SUSANA DEL CARMEN	26937525	$ 150,00
SOTO BALDOVINO DEBORA SAMANTA	33125008	$ 150,00
STELE NATALIA SOLEDAD	32668694	$ 150,00
SUAREZ JOSE MARIA	21854297	$ 250,00
SUAREZ MARIBEL ANDREA	33356834	$ 150,00
SUPPA STELLA MARIS	20440125	$ 200,00
SZCZACHOR ADRIANA VIRGINIA	17083500	$ 200,00
TEBES MARIA DE LOS ANGELES	20296145	$ 150,00
TESTA LUCAS RODRIGO	37766125	$ 400,00
TOLOSA MARIA DE LOS ANGELES	17468959	$ 250,00
TORRADO VERONICA	30379065	$ 240,00
TORRES PABLO GABRIEL	34336662	$ 200,00
TORRES RITA PATRICIA	14629605	$ 200,00
TOURNE MIGUEL ANGEL	10101983	$ 400,00

ULLOA LEONOR ROSALINA	21739229	$ 150,00
URRUTIA PAMELA G	36575107	$ 250,00
VALDEZ GANDARA CAROLINA B	31186903	$ 150,00
VALDEZ GASTON MAXIMILIANO	34336633	$ 150,00
VEGA DARIO ALBERTO	21448903	$ 200,00
VELAZQUEZ SUSANA LORENA	22985749	$ 150,00
VERON FLORENCIA BELEN	37351009	$ 150,00
ZELAYA XIMENA GISELE	33908504	$ 150,00
ZOCCHI GRACIELA ISABEL	6709625	$ 250,00
ZUBILLAGA LUCIA	37351279	$ 1.500,00
ZUNINO YANINA	37016149	$ 150,00
TOTAL		**$ 36.790,00**

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1584/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 8004/01/2011.

Asunto 233/12.

Tandil, 14 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12827, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se procede a la apertura de la calle Runca Hue que separa las Manzanas 215p, 215r, Fracción I 2c y 2 b pertenecientes a la Chacra 215, de la Chacra 234, todas pertenecientes a la Circunscripción I, Sección F, del Partido de Tandil, según consta en plano de mensura y amojonamiento para traza de calle obrante a fojas 18 de la Nota 8.004/11.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12827, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Rentas y oportunamente archívese.-

Nº: 1585/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a expediente Nº 1598/00/2012.-

Tandil, 15 de mayo de 2012.-

VISTO:

lo solicitado por los profesionales de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

que la concurrencia a las "Primeras Jornadas sobre Captura, Procesamiento, Análisis y Difusión de la Información Geoespacial", organizada por el Centro de Inteligencia Geoespacial del Ejército Argentino, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 7 y 8 de junio del corriente año, es de suma utilidad para las Areas de Ordenamiento Territorial y de Catastro de nuestro Municipio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º -Declárase de Interés Municipal las "PRIMERAS JORNADAS SOBRE CAPTURA, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL", organizada por el Centro de Inteligencia Geoespacial del Ejército Argentino, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 7 y 8 de junio del corriente año.-

Artículo 2º - Desígnase a la Agrim. Paula Molina, legajo 8877 y al Arq. Diego Riva, legajo 8719, para asistir a las Jornadas en representación de la Municipalidad de Tandil.-

Artículo 3º - La ausencia de los agentes citados en el artículo 2º se computará como "En Comisión".-

Artículo 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 5º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-

Nº: 1586/2012.-

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4517/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012.

Visto: Que el agente municipal Andrés José Duarte – Legajo 9095, presenta una situación que se encuadra dentro de los alcances de la partida presupuestaria denominada "Asistencia Social al Personal".

Considerando: El informe producido por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del agente Andrés José Duarte – Legajo 9095, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos ($ 1.200,00) en concepto de Asistencia Social al Personal.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos, Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Personal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1587/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3562/12

TANDIL, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de incorporación de personal en la Dirección de Control Vehicular efectuada por el Director del área; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y la Contaduría General a fojas 2 y 3 de la presente;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase en la planta temporaria de la Dirección de Inspección a las personas que seguidamente se detallan para desempeñarse como Inspectores de Tránsito, en la categoría 1097 del escalafón municipal para el personal mensualizado – equivalente a categoría 6 de 48 horas con más el adicional por realizar tareas de inspección en la vía pública establecido por Decreto 398/08 (20% de la categoría l)- a partir del 16 de abril y hasta el 31 de mayo del año en curso:

Godoy Matías Emanuel	***DNI 31.165.462***
Girado Joaquín	***DNI 33.537.232***

Artículo 2º - El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.3 –Secretaría de Gobierno –Programa 21 – Control del Tránsito - Actividad 03 –Control Vehicular Urbano, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Control Vehicular, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1588/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1171/2011.

Asunto 273/11.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12824, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.374/11, el que quedará redactado según luce a fs. 31 del presente expediente.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12824, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 1589/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 7801/2011.

Asunto 847/11.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12825, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo de 2012, mediante la cual se modifican los Artículos 1º y 4º de la Ordenanza Nº 12.658/11 los que quedarán redactados según fs. 151 de la Nota Nº 7801/11.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12825, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Área de Tierras, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Desarrollo Social y oportunamente archívese.-

Nº: 1590/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 3634/2012.

Asunto 249/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12833, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2012, los gastos que demande la obra de iluminación Adicional del Jardín Nº 917, consistente en la instalación de dos equipos de 400W de mercurio halogenado conectado a la red de la zona, por un importe total de $ 2.237,29 (pesos dos mil doscientos treinta y siete con veintinueve centavos..-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12833, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-

Nº: 1591/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1320/2012.

Asunto 254/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12834, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida la Carta Acuerdo suscripta entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de Tandil (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) representada por su Decano el Dr. Marcelo Alfredo Aba, y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, obrante a fojas 2 a 3 del expediente Nº 1320/12, la cual tiene por objeto llevar adelante tareas que impliquen asistencia técnica vinculada a la ejecución de proyectos que deriven del Plan Estratégico Agroindustrial de Tandil, asesoramiento de emprendimientos agroalimentarios indicados por el Municipio y toda otra actividad de colaboración que oportunamente se acuerde entre las partes, y el cual tendrá un plazo de veinticuatro (24) meses contado a partir del 3 de abril de 2012.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12834, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Secretaría de Economía y Administración, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 1592/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1178/2012.
Asunto 274/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12836, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Figueroa al 400 (vereda impar – cuadra incompleta), según Priyecto PO/UOT Nº 16-007541-00-11 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12836, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-
Nº: 1593/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 905/2012.

Asunto 285/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12837, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** en la calle Piedrabuena al 1800 (vereda par) entre Güemes y Juárez, de nuestra ciudad, en los términos de lo expresado en el capítulo IV, Artículo 27º de la Ordenanza Nº 1772/73.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12837, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-

Nº: 1594/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 4526/2011.

Asunto 287/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12838, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el Sistema de Costo Cubierto en las calles de nuestra ciudad que se mencionan a fs. 23, pertenecientes al Barrio Universitario II, de acuerdo al croquis obrante a fojas 4 del expediente Nº 2011/00/4526.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12838, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-

Nº: 1595/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 4686/2011.

Asunto 289/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12839, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle 11 de Septiembre al 400 – vereda par – cuadra incompleta – entre Pasaje 1º de Mayo y Belgrano, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12839, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº: 1596/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 4527/2011.

Asunto 290/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12840, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en las calles de nuestra ciudad que se mencionan a fs. 24, pertenecientes al Barrio Universitario II, de acuerdo al croquis obrante a fojas 4 del expediente Nº 2011/00/4527.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12840, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº: 1597/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Expte. Nº 1555/2012.

Asunto 281/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12841, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a considerar susceptible de prestar el servicio de taxi, por vía de excepción al Artículo Nº 15, Inciso B, de la Ordenanza Nº 8612, al vehículo Chevrolet Corsa propiedad del Sr. Aguilar, Juan Oscar (Lic. 009). Dicha excepción será vigente hasta el 31 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12841, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 1598/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 4328/2012.

Asunto 273/12.

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12835, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se acepta la donación efectuada por el Instituto Ruy Díaz de Guzmán de Investigación Histórica y Social de 13 banderas de ceremonia de la República Argentina y 46 packs con 25 benderines argentinos cada uno.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12835, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.-

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Dirección de Ceremonial y Protocolo y oportunamente archívese.-

Nº: 1599/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 12172/2011

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de exención de pago de los Derechos de Construcción presentada por el apoderado de la Institución Salesiana Obra Don Bosco, correspondientes a la obra ubicada en el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 191 Fracción II.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9321 y su modificatoria Nº 12604.

Considerando: El informe emitido al respecto por el Responsable de Obras Privadas y el Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímese a la Institución Salesiana Obra Don Bosco – CUIT 30-61021163-8, titular del inmueble designado catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 191 Fracción II, del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a incorporación de una obra, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9321 y su modificatoria Nº 12604.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Departamento de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.----------

Nº:1600/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4010/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Las solicitudes presentadas por distintos contribuyentes para abonar al contado y en cuotas deudas atrasadas de tributos municipales.

La Ordenanzas Nº 11108 y 12121 y el Decreto reglamentario Nº 3641/2010.

Considerando: Lo informado al respecto por el Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a otorgar planes de pago al contado y en cuotas para regularizar deudas pendientes de tributos municipales, a los contribuyentes que así lo solicitaron entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2012, según el detalle que consta en el anexo que forma parte del presente.----------

Artículo 2º: La modalidad de los planes de pago otorgados será conforme lo establecido en las Ordenanzas Nº 11108 y 12121 y el Decreto reglamentario Nº 3641/2010.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Obras Privadas, Dirección de Cementerios, Contaduría General, y oportunamente ARCHÍVESE.----------

Nº:1601/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

ANEXO

a) Planes de pago al contado:

CUIM	Contribuyente	Fecha	Total	Cuotas	Origen de la Adhesión
519960401	LLOCH ELVIRA NORMA BEATRI	03/01/2012	141.98	1	Mr contado Mostrador
2004633242	SPAGNOLETTA JORGE	03/01/2012	121.32	1	Mr contado Mostrador
2023997058	CHRISTIANSEN CRISTIAN G.	03/01/2012	957.98	1	Mr contado Mostrador
2032498736	PEREZ PABLO ANDRES	03/01/2012	1,586.18	1	Mr contado Mostrador
2703841372	DIAZ CLARA DIAZ DE	03/01/2012	669.01	1	Mr contado Mostrador
2732425288	PEREZ MARIA LAURA	03/01/2012	216.60	1	Mr contado Mostrador
272040840	MALAESPINA VIOLETA EDITH	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519340105	CONTI ITALIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519380050	BALLENT ELIDA M. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519390117	BRUZZANITI JOSE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519440124	MARTINEZ ELENA DE MARTINE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519450258	CONTI ITALIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519460131	GONZALEZ MERCEDES DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519460163	GONZALEZ MERCEDES	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519470235	ROMAN ROSALIA M DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519480056	MARTINEZ ELENA DE MARTINE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519480301	ACHIGAR ALEJANDRO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519500079	ZAMOLO JUAN C	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519500211	PARAVICH VICTOR	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519520054	ALI LIDIA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519520150	RANCA#O MARIA O. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519520186	LAPPANO ENRIQUE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519540035	FERNANDEZ EMILIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519570229	JUBERA ALCIRA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519580139	RODRIGUEZ ANDRACA NELIDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519580364	HIDALGO HECTOR	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519580425	PIVA OSCAR	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519590096	BALLENT ELIDA I. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519590128	FERNANDEZ ADOLFO BLAS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519590171	SANCHEZ DOLORES L. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519600040	BILBAO CRISTINA R DE ROLA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519600077	DE VINCENZO MARIA ISABEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519620028	RODRIGUEZ ANDRACA NELIDA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519630075	CASCO MARIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519630103	DE FRANCHI MARIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519630186	GOMEZ BEATRIZ DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519630612	ZUZULICH DONATO ENRIQUE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519640733	IBARRA LUIS	04/01/2012	67.13	1	Mr contado Cementerio
519650023	MALUTO ADELA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519650102	CASTA#O ISAAC	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519650104	PERNIA ESTHER M. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519650154	RIVERO MIRTA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519650211	FERRAGGINE HILDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519660354	FERRAGGINE HECTOR	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519660445	MAESTRI STELLA MARIS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519660457	FIGUEROA RODOLFO IGNACIO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519670174	LOPEZ MODESTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519670204	FARIAS ARTURO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519670255	KESSY LILIANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519670559	GUIDI MARIA ELENA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio

519670792	LIRON PEDRO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519680228	DE VINCENZO MARIA ISABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519690521	NORMA BALLESTEROS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519690802	COBRANA MATILDE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519700048	FOGLIRESI PRIMO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519700131	FLORES ELEUTERIA	04/01/2012	24.56	1	Mr contado Cementerio
519700199	PILATTI MARIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519700208	COTO MIGUEL ANGEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519700227	VERONA PEDRO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519700378	SANCHEZ MODESTO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519700734	CERDA DARIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519700744	SANCHEZ MODESTO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519700835	EISMENDI HECTOR	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519710010	ALMARAZ LUIS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519710067	CUCCI ISABEL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519710129	FIGUEROA RODOLFO IGNACIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519710173	PEYRANO ANGELICA HAYDEE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519710177	ALBORNOZ RAQUEL GLADYS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519710192	GONZALEZ MARIA F. DE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519710627	BELLIO DOMINGO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519720005	ITURRALDE MIGUEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519720103	PEREZ IRMA B.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519720252	OPUJSZDZO JARRUGA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519730107	FERNANDEZ MARIANO A	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519730117	OSTALAZA JOSE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519730141	WOITIUK OSCAR RAUL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519730159	ROMERO ADOLFO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519730274	JENTILE CARLOS ENRIQUE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519730732	PEDERSEN JULIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519730870	ADDERLY JORGE A	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519740010	MUNAR CAROLINA	04/01/2012	501.35	1	Mr contado Cementerio
519740162	CABRERA PATRICIA NOEMI	04/01/2012	67.13	1	Mr contado Cementerio
519740198	RUIZ RUBEN DIONICIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519740267	FLORES ELEUTERIA	04/01/2012	24.56	1	Mr contado Cementerio
519740328	DAGLIO MARCELO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519750123	GARCIA HORACIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519750136	LOIDI MARCELINO Y RODOLFO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519750263	RANCA#O MARIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519750425	ALI LIDIA C. DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519750541	NOSTI RENEE S DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519750873	VIANA CELIA	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519760135	ITURRALDE MABEL DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519760145	GONET IRENE F DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519760193	ARRIAGA EMILIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519760218	ALVAREZ VICENTE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519760230	GAIADA LUIS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519760838	KEEGAN AMILCAR ALEJANDRO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519770150	POPOVICH NOEMI DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519770204	MARCHETTI MARIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519770329	BAROLDI MIGUEL A.	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519770381	LENTI BEATRIZ	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519770475	DI SANTORO HAYDEE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519770519	CABALLERO ELIDA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519770533	NABROSKY ALFREDO JUAN C	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519770602	RICCI RUBEN	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519770901	QUIROGA MARIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519770902	SERBINO TELMA	04/01/2012	148.61	1	Mr contado Cementerio

519780036	GONZALEZ MIRTA ALICIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519780096	ALEJANDRO AZUCENA	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
519780143	OLARAN CARLOS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519780195	MANZANO SILVIA V DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519780217	ALMANDO MARIA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519780305	CORIA MABEL	04/01/2012	75.00	1	Mr contado Cementerio
519780314	BERNABE MARIA ISABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519780405	PARAVICH VICTOR	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519780455	LANG DE DEROSE MARGARITA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519780794	PEDERSEN JULIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519790033	CASTA#O ISAAC	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519790075	TELLERIA ALBERTO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519790097	ADDERLI NELIDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519790116	SANGRANDO NORMA DE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519790177	MOLINA ALEJANDRINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519790193	RAMIREZ EDITH	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519790219	BASSO BLANCA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519790249	CORRADO LIDIA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519790368	PARAVICH VICTOR	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519790476	BOUDGOUSTE LUCIA DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519790600	SANCHEZ ALICIA SUSANA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519790780	PINA LUIS Y TERESA CLEMEN	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519800012	BOSSIO MARCELO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519800104	VULCANO ROQUE Y SERAFIN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519800156	ARRIAGA EMILIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519800189	SAINTE CLUQUE TERESA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519800810	PEREYRA DE RANCA#O MARIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519810064	GUZMAN ERNESTO MARIO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519810098	GO#I JORGE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519810116	HERNANDEZ VILMA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519810137	PEDERSEN MARIA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519810192	CABALLERO HECTOR	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519810230	GUTIERREZ ENRIQUE OSCAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519810480	VIDAL OLGA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519810813	GOYENETCHE MARTA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519820083	PATTI ELMA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519820109	HERRERA EVA Y LIDIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519820112	GASCON MERCEDES	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519820137	TELLO EDUARDO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519820213	TELLO EDUARDO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519820219	VULCANO LIDIA Y CARMEN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519820236	FLEITAS MARTA DE	04/01/2012	105.56	1	Mr contado Cementerio
519820242	ALVAREZ AMELIA	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519820402	FERRAGGINE HECTOR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519820760	GARCIA HORACIO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519820772	LESCANO DE FEDERICO SUSAN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519820870	ALMARAZ LUIS ANTONIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519830105	GROPPA SARA A. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519830157	CARDOZO MARGARITA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519830632	ALCHU CLOTILDE Y MARIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519840105	BARRAGAN MONICA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519840230	RIO SILVIA SUSANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519840234	CARRASCO MARIA CLAUDINA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519840239	REBOLLO DELIA DE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519840304	BOSSIO MARCELO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519840463	DOCIMO NORMA DE	04/01/2012	24.56	1	Mr contado Cementerio
519840471	GAYOSO JORGE EDUARDO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio

519840918	ALVAREZ AURELIA DE GOMEZ	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519850127	ALVAREZ JUAN CARLOS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519850137	MARTINEZ ANA MARIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519850157	VEGA MARIA CLAUDIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519850182	SANCHEZ JUANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519850722	VAZQUEZ CARMEN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519860048	SUHIT ROSA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519860090	BUCCI MARIA OFELIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519860109	ECHEVERRIA HECTOR	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519860132	GONZALEZ GRACIELA E. DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519860456	PAROLARI RUBEN	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519860669	GONZALEZ JORGE OMAR	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519860674	GOMEZ MARIA SIRA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519870040	FITTIPALDI MARTA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519870077	GARCIA MARGARITA DELIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519870079	ROCHA MARIA ELENA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519870125	SANGRANDO NORMA DE	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519870176	IGLESIAS HILDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519870214	ORSINGHER MIRIAN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519870309	CALVO NORMA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519870430	DALLA VALLE DE ZAI EMMA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519870560	HERRERA EVA Y LIDIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519870786	BUSTAMENTE MARIA A.	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519870853	MEDINA MARIA ANTONIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519880006	GONZALEZ ANCELMO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519880056	ASPESI MARTA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519880072	BERMUDEZ MARIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519880127	VARGAS ANIBAL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519880178	PATI#O RAUL ALBERTO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519880189	BISET ROBERTO ENRIQUE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519880208	RICCI HILDA DE CASTRO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519880286	DAGLIO MARCELO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519880353	CONFORTI STELLA MARIS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519880530	DOCIMO PEDRO A	04/01/2012	48.12	1	Mr contado Cementerio
519890070	FLORES ELEUTERIA	04/01/2012	48.12	1	Mr contado Cementerio
519890174	VIANA CELIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519890181	DE LORENZO CARLOS H.	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519890186	MOLINA MARIA CRISTINA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519890374	SANCHEZ DINA DE F.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519890437	ALCHU CLOTILDE Y MARIA	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519890442	LARREGAIN DOMINGO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519890449	RADETICH MARTA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519890474	GONZALEZ ANSELMO RUBEN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519890629	EYHERAMENDY MARCOS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519890710	NAPOLI LUISA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519890860	DIAZ RAMON ABEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519890872	SOSA SUSANA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519890921	TORRES CARMEN DE CARBALLO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519892002	GOMEZ MARIA SIRA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519900154	CERVI DINA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900161	ROSSO HECTOR CLAUDIO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519900163	PIOLO LUIS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519900179	FINIANA SOLEDAD	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900183	PEREZ BENITO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900186	REANO OSVALDO EDMUNDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900188	FUENTES ISMAEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900196	HIDALGO HECTOR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio

519900248	ROSSI LILIANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519900249	IVASQUEZ MIGUEL ANGEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900256	ROLSING CESAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900262	DICK CARLOS ERNESTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900348	BRONZOVICH HORACIO NICOLAS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519900462	BEGBEDER INES ALICIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519900484	PALACIOS GENOVEVA SUSANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519900497	ITURRALDE MIGUEL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519900613	HERRERA CARLOS Y LIDIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519900655	GRASSI LAZARO CESAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519900723	BARRIONUEVO YOLANDA ISABE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519900759	JUBERA ALCIRA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519900791	GOGORZA TOMAS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519902002	AICARDO MANERA TERESA	04/01/2012	87.76	1	Mr contado Cementerio
519910011	GASCON MERCEDES	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519910027	RODRIGUEZ ANDRACA MARINA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519910091	CALDERON BEATRIZ	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519910147	PISANI NELIDA	04/01/2012	45.96	1	Mr contado Cementerio
519910185	FERNANDEZ JUAN	04/01/2012	48.12	1	Mr contado Cementerio
519910213	KEEGAN MIGUEL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519910256	CASALES ALICIA.	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519910623	RIO SILVIA SUSANA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519910654	LOPEZ MARCELA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519910747	ANCHOVERRI TERESA HAYDEE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519910761	BAROLDI MIGUEL ANGEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519912018	ALMARAZ LUIS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519920085	ROMERO DE MARINO AMALIA E	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920103	BARRENA MIRIAN E DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920108	CASASANTA MARIA CECILIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920126	BRUZZANITI ROSA A DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920141	SALBANESCHI SIVIA A DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920163	BONAVETTI EMMA	04/01/2012	286.41	1	Mr contado Cementerio
519920164	COLMAN DE FERRARI MARTA O	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920170	BARRENA JUAN MANUEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920190	IRIART DE ALBIZU EMMA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920198	BERNAOLA ESTHER CELINA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920199	ZANGARI ROSA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920200	YEFFAL NESTOR Y MIRIAM	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920220	LARROCEA CARLOS OSMAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920231	RASICH NELIDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920235	ALEGRE ELSA	04/01/2012	48.12	1	Mr contado Cementerio
519920261	RIVAS JUAN (ANGELA RIVAS)	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920264	EMME OSCAR ARIEL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920287	COLOMBO ANGELA LUCIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920290	MEDINA MIRTA MABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920294	NICOLETTI ELVIRA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519920632	MORENO ANA DE	04/01/2012	286.41	1	Mr contado Cementerio
519920768	VERON ELSA LILIANA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519920846	ALLENDE ALBERTO OSCAR	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519920947	ALLENDE JUAN RICARDO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519930061	CIANCIA ADOLFO JOSE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930141	DIAZ RAMON	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930152	MARQUEZ BLANCA HAYDEE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930153	MARTINEZ MARIA ELENA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930157	BERGES JOSE LUIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930163	ITURRALDE IRMA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930171	SANCHEZ CARMEN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio

519930175	SANCHEZ ALBERTO LIDIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930177	BARRIONUEVO YOLANDA I.	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930185	RECA MARIA ANGELICA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930187	RODRIGUEZ RENE ELBA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930209	LARRAGGIONE MARIA DELIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930237	GALVAN DE ALONSO AMELIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930252	KESSLER ANTONIO ANDRES	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930261	MARTINEZ MANUEL VALENTIN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930305	LOBOS MARTA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930396	POLI ABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519930798	DACOSTA STELLA MARIS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930934	YTURRIOZ JUAN CARLOS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519930951	ROMERO ADOLFO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519932015	PANTUSA MIRTA SUSANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519932016	GALVAN DE ALONSO AMELIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519940159	HEVIA ERNESTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940161	LAMACCHIA HECTOR PEDRO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940172	CASTRILLO CARLOS ALBERTO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519940174	FERNANDEZ CELIA BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940177	FERNANDEZ JOSE EDUARDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940188	GARCIA JUAN ANTONIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940232	USLENGHI MARIA GRACIELA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940235	ORELLANO CRISTIAN ENRIQUE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940244	GARCIA MIRIAM BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940248	SANCHEZ HECTOR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940256	BLANCO MARTA MARIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940257	LIGGERINI ABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940276	CAPDEVILLE LAZARO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519940286	LANDABURU JORGE ANIBAL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940309	DOBAL FLORENCIO R	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519940823	ITURRALDE MABEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519950081	DE DIOS MACARIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519950149	ORSATTI ALDO ROBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950174	SEGOVIA CELESTINO ANTONIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950180	DUHALDE MARTIN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950182	IZARRIAGA ELENA NOEMI	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519950188	MIQUELARENA BLANCA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950189	BELLOCK ALICIA Y ECEIZA E	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950198	SEGOVIA CELESTINO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950241	MA#AS ERNESTO RAUL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950279	CABRAL DE SOSA SILVIA A	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950329	ZAMOLO JUAN CARLOS	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519950556	HERRERA MARIA DEL CARMEN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519950651	KEEGAN DE NU#EZ MARIA M.	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519950739	BALELLA ELENA CLARA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519960053	RODRIGUEZ NELIDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519960100	VAZQUEZ MARGARITA CRISTIN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519960151	WOOLLANDS RAUL OMAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960154	POLI ELVA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960176	GIMENEZ ROSA EMMA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519960178	GOMEZ DE SANNA MARIA ELSA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519960183	SINITO ANA MARIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960190	ETCHEVARNE DE LOPEZ ISABE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960219	MODAFFARI JUAN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960232	MARTINELLI JUAN ROBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960253	SHERAR VICTOR MANUEL P.	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519960408	STREITENBERGER NORMA C	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio

519960515	OSTOLAZA JUAN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519960542	ZAMPIERI MIGUEL ANGEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519960561	MONTECARA LUIS ALBERTO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519960852	CASTILLO HERMELINDA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519962035	SANCHEZ DOLORES L DE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519970056	VERA OLGA AURELIA	04/01/2012	48.12	1	Mr contado Cementerio
519970109	PALAVECINO ANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970110	ACEVEDO LEANDRO MARTIN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970117	GIOVELZANA CARMEN DEL LUJ	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970142	DECIMA DE SOUTO IRMA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519970157	MONTESINO DIEGO ANTONIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519970160	GHEZZI DE VALIN CATALINA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970176	GARCIA ELVIRA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970182	DE PRADO JOSE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519970187	GARCIA VIOLETA	04/01/2012	298.00	1	Mr contado Cementerio
519970200	MONTI SERGIO GERMAN	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970215	RINGELMAN MARIA DEL CARME	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519970263	LOPEZ HECTOR A.	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519970311	ROCA OSCAR ANTONIO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519970340	BASTIA CARRASCO EDDI DEL	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519970483	BISET ROBERTO ENRIQUE	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
519970551	MALISIA DE ROSSINI SILVIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519970637	LINARI TERESA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519970704	DOBAL YOLANDA ROSA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980163	CONCETTI CLARA ALFONSINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980166	SAEZ MARIA JOSEFA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980173	ZAVAGNO ANA MARIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980175	UEZ ROBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980178	GRAZIDE BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980180	RETONDARO SAUL NESTOR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980196	GARCIA MARGARITA DELIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980203	LOPEZ NORMA BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980219	DEROSE MARIA DE LUJAN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980220	LIBERATORE LIDIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980224	FLORES MARCELA FABIANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980229	RIZZALLI HECTOR FELIX	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980236	AYERDI GERARDO EULALIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980237	BALLINI DE SEGURA MAFALDA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980238	OLMOS LIVER ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980247	RENIS TOMAS ANGEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980248	FELIPE JORGE PABLO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980281	GOMEZ MARIA ANGELICA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980303	BURLA ORLANDA ASUNCION	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519980307	GALBAN HECTOR OSVALDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519980496	BARDELLI SUSANA INES	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519982008	GUENUIN SUSANA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
519982009	GUENUIN SUSANA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
519990181	DIAZ DANIEL RUBEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990192	GARCIA JORGE ABEL	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
519990193	BARRAGAN JOSE LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990194	PATRON LUIS RUBEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990196	CACHON MARIA ISABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990201	BOYER RUBEN WALTER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990211	FLEMATTI HUGO LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990213	TORRADO SONIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990214	GUILLERMO RUBEN OSCAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990217	RAMIREZ JOSE ALBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio

519990223	WOITUK OSCAR RAUL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990225	FONSECA JOSE LUIS	04/01/2012	405.23	1	Mr contado Cementerio
519990232	GUAINI NELIDA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990235	SIMON AZUCENA NOEMI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990238	VELAZQUEZ GUILLERMO PEDRO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990241	NIGRO ETELVA IRIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990247	ZUBIETA ANDREA ROSANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990248	ARIAS ALICIA ESTHER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990250	FREDES JUAN CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990254	ORTEGA MARTA ELBA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990261	URDIROZ RODOLFO EDUARDO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990267	PAYERO JOSE LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990275	RIVAS ANGELA ESTER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990277	GATTI ANGEL CESAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990295	VICENTE MARTA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
519990296	SANFENRREITER ADRIANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990302	CARMONA ANTONIO ARMANDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990310	PEREZ DELIA DEL ROSARIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990357	FELICE ROSA HAYDEE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
519990510	ARGEMI DANIEL CARLOS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
520000135	MIRANDA DE FLEITAS ADELIN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000140	CONCETTI IVONE ELIZABETH	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000151	AGUIRRE CARMEN ISABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000153	NICORA MARIA ANGELICA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000166	TELECHEA SILVIA SUSANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000182	LIZARRALDE MARIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000199	VIVAS ENRIQUE ARMANDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520000202	MARTINEZ YAELE	04/01/2012	978.89	1	Mr contado Cementerio
520000233	DESIDERI DANIEL OMAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520000260	PAROLARI RUBEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000264	POFFER ROBERTO HERNAN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520000268	SPAGNOLETTA JORGE PABLO	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
520000293	FUENTES ANA Y LUIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010115	GOMEZ GUILLERMO CESAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010126	LEONI JOSE MARIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010136	CELAYES ANA ESTHER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010145	GIMENEZ JOSE ANASTACIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010146	RIVAS DE GUEVARA HILDA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010149	PINO CARLOS ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010162	CANALE RICARDO RAMON	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010172	IGLESIA ALICIA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010175	SUAREZ LILIANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010179	PEREZ ROXANA ESTER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010182	AMET MARIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010184	MAUHOURAT ENRIQUE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010188	GUZMAN ERNESTO MARIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010195	GUERRERO BLANCA ROSA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010202	MASSET JOSEFINA AURA	04/01/2012	353.59	1	Mr contado Cementerio
520010209	TORRES SERGIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010213	RODRIGUEZ MANUEL LUIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010227	BAROLDI MIGUEL ANGEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010240	VALE ANDRES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010248	PATRON ELBA LUJAN	04/01/2012	397.63	1	Mr contado Cementerio
520010249	SALDUMBIDE PATRICIA SUSA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010250	DE FINO ROSA ANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010258	LEPERA SERAFINA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010262	BRAVO JUANA ANTONIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio

520010264	VERA MARIA ESTER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010271	ECHEVERRIA ALICIA RAQUEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010280	IDA MARIA LORENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520010295	CANO DE CHENLO CARMEN ALI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010297	PENA JOSE CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520010631	CRAVERO MARTA ISABEL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
520012006	FLORES MIGUEL ALBERTO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
520012020	DALLA VALLE EMMA A.	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
520020033	MASTROBENARDINI MARCELO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
520020153	FERREYRA GABRIELA ANGELIC	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020155	LAMACCHIA JUAN CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020161	SANTOS JORGE LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020166	RICCIO RODOLFO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020168	PINNA HUGO ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020170	BEDOY IMENA ESTHER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020173	TOLOSA HUGO DANIEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020177	MONTENEGRO ALICIA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020181	DECIMA IRMA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020192	ECHEVERRIA ALFREDO RODOLF	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020194	PERIS DE LOPEZ TERESA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020195	ARIAS NESTOR RAUL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020199	RUIZ STELLA MARIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020201	HAROTZARENA PEDRO MARCELO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020211	SPINA ADOLFO JUAN	04/01/2012	129.85	1	Mr contado Cementerio
520020214	GARRIZ MAURICIO HECTOR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020217	AGOSTINI DANIEL MARIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020221	NU#EZ MARIA DOLORES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020223	DE SAA HAIDEE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020233	RIPODAS DE OSES BLANCA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020241	IBA#EZ MARTA JOSEFA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020254	ALFARO LUIS ALEJANDRO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020270	FERNANDEZ OLGA LILIANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020273	ESPOSITO ELSA ANGELICA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020277	CONFORTI STELLA MARIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020279	CERFOGLIA MARIO	04/01/2012	129.94	1	Mr contado Cementerio
520020282	BAUTISTEZA ANDRES OSMAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020284	RODRIGUEZ RICARDO ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020291	GAMALERO JUAN CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020293	MARTI ALBERTO JOSE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020294	VALLE NOEMI LEONOR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520020300	UGHETTI FELIX JULIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520020301	VARALES JORGE ALFREDO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030084	ROTONDA JOSE LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030114	GONZALEZ MARTA SUSANA	04/01/2012	24.00	1	Mr contado Cementerio
520030146	PADIN JUANA SUSANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030151	FERNANDEZ CECILIA ANTONIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030155	DIAZ NESTOR RUBEN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030160	MANCEBO ELSA EUSEBIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030162	PERALTA DE BIANCO EBEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030163	CALGARO LUIS ALFREDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030165	CLAUDIA LEGUIZAMON	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030168	RAMIL AMPARO CRISTINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030170	CAMILLERI PASCUAL RAMON	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030175	GONZALEZ MIRTA ALICIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030178	ALMENTA PATRICIA Y ALEJAN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030179	FROMULO PEDRO OSVALDO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030180	PROVENZANO MARIA DANIELA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio

520030182	CARBALLO LILIANA ELIZABET	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030185	MARCOS NELIDA ESTHER	04/01/2012	129.85	1	Mr contado Cementerio
520030192	CAMINO LUIS JORGE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030198	PEREZ MARIA ANGELA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030207	MORICONI JUAN CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030211	RUEDA JOAQUIN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030213	ARAUJO HILDA ELENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030218	ISLAS JORGE MARCELO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030226	TOLOSA BLAS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030230	MIGUEL ENRIQUE OSCAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030232	DIAZ ZULEMA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030241	HERRERA EDILMA HEBE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030244	ROSAS JOSE LUIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030269	TRIPODI DE DIGIORGIO VICT	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520030272	FERRAGINE ETHEL NOEMI	04/01/2012	405.51	1	Mr contado Cementerio
520030276	ROMEO SUSANA SILVIA	04/01/2012	129.94	1	Mr contado Cementerio
520030285	CORREA CRISTINA ESTER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030286	FAIJOO ANA ARACELI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030299	MARTIARENA MARIA ANGELICA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520030307	PEREZ SABASTIAN ALEJANDRO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040149	SAN MIGUEL BENEDICTA	04/01/2012	187.93	1	Mr contado Cementerio
520040154	FIORIO JUANA ROSA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040164	EGOBURU ALICIA CELINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040166	BALLESTEROS ELSA ISABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040168	AGUILAR GONZALO DARIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040171	SAEZ GLADIS AZUCENA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040183	RAMIREZ ELIDA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040184	OCHOA ANGELA SUSANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040192	IDIART OMAR ARTURO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040196	DIAZ ELSA LORENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040198	BARDEL OSCAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040203	FERNANDEZ ANTONIA JESUS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040206	ITHURRART PEDRO MARIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040208	GRISETTI MARTIN ENRIQUE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040222	CELA HILDA ESTER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040224	GUILLERMO MARTA CECILIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040227	OLIVAREZ CLAUDIA VIVIANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040228	GANDEIATZ ALICIA ESTELA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040229	ORSATTI ALDO JUAN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040234	SEREN MARIA MARGARITA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040237	MIANA FERNANDO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040244	COPES ENRIQUE ALBERTO	04/01/2012	188.41	1	Mr contado Cementerio
520040246	CANO MARIA MIRTA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040255	NU#EZ MARIO NORBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040261	DIEGUEZ CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040275	CABRERA ELADIO OSMAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040284	CURTI MARIA DE LOS ANGELES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040285	ANCHOVERRI TERESA HAYDEE\	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040286	CORSI EMILIO FABIAN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520040298	SANTIAGO JUAN ANDRES	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520040533	KEEGAN AMILCAR ALEJANDRO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050158	ISASMENDI NORBERTO M.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050160	GIVONETTI CARLOS ALBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050161	COLBIAGA ELISA DORA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050163	GARCE MARCELA ESTELA	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
520050166	GAETE BLANCA NATIVIDAD	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050171	PALAHI JORGE MAURICIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio

520050175	URRA MORA ELADIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050176	VALDEGRAMA TOMAS JORGE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050179	GONZALEZ ESTER HAYDEE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050180	ALVAREZ RAUL EVARISTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050182	DELISO JORGE RUBEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050184	ONRAITA JORGE RAUL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050189	BURSI DE TOLETTI ELBA E.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050190	PEYRANO MARIA LIDIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050192	CORTAJERENA MIRTA VIRGINI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050193	CARABAJAL BEATRIZ OLINDA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050195	GARCIA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050201	JORGE RAMON ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050203	BAJO FERNANDO GABRIEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050204	ARRIOLA OSCAR ANDRES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050210	FERNANDEZ CARLOS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050229	BASUALDO MONICA RAQUEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050231	CARDOSO ERNESTO ABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050236	GUERRERO DE GARCIA ALICIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050249	TELLECHEA MIGUEL RUFINO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050250	CALVO OSCAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050253	MILENI VALERIA SORAYA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050260	LARROT MARIA DEL CARMEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050269	DISIPIO ROBERTO CARLOS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050275	CORREA MARIA ESTER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050277	MONTOYA CELIA ROSA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
520050279	SILVA SARA ANAHI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520050281	HERNET ANA JULIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520070260	CASTRO ELISEO OSCAR	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
520080202	CISNERO MARIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
520090169	ORTEGA VIVIANA BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2004540980	PIERETTI JORGE ERNESTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2004988629	SEQUEIRA JORGE A Y OTRA	04/01/2012	38.00	1	Mr contado Cementerio
2005343530	MARTINEZ JULIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005357122	FERRARO FRANCISCO	04/01/2012	50.00	1	Mr contado Cementerio
2005367743	FERNANDEZ ERNESTO L	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005369559	CARDOZO ALFREDO L. Y OT.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005369633	DEROSE ALDO ATILIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005369677	ALTHABE CARLOS A	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005372408	FARIAS HECTOR ALCIDES	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2005372486	SILVANI PEDRO LORENZO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005373664	ROMERO ADOLFO OSMAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005373753	ALONSO HECTOR ROBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005374631	ITURRIOZ JUAN CARLOS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2005376789	OTERO JULIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005379303	CROSINA EDUARDO OMAR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005379311	ULLUA JORGE EDGARDO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2005380665	FULCO ANGEL HORACIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005381708	KEEGAN AMILCAR ALEJANDRO	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2005383889	GIANNACCINI RUBEN OSCAR	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2005385311	NAVARRO JUAN ENRIQUE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005385390	MONACO ALBERTO ENRIQUE Y SRA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2005386136	FADON HECTOR A	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005387361	LARSEN JORGE ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005387500	ALZUAGARAY LUIS M	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005388706	FERNANDEZ HUGO ROBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005388756	OTERO MANUEL SANTIAGO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2005388794	LANZA JOSE A	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio

2005390664	LAGUNA VICENTE A	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2005391812	CALABRESE MIGUEL ANGEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005391819	CONFORTI LUIS ANTONIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2005393795	VITTORI ALBERTO J	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2005795972	GONZALEZ ESTER HAYDEE	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2007637382	SANTIAGO JUAN ANDRES	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2008003393	BELSITO HUMBERTO IGNACIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2008111001	SARAVIA ALCIDES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2008114490	ROLSING PEDRO MANUEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2008286696	MORENO JORGE LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2008371652	ALI JORGE A	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2010101188	LARREGAIN DOMINGO RAMON	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2010101911	ITURRALDE MIGUEL ENRIQUE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2010211989	MERLO DANIEL R	04/01/2012	427.79	1	Mr contado Cementerio
2010418077	LABADIE HECTOR JESUS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2010470873	ZUMPANO FRANCISCO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2010470994	TOMMASI FRANCISO OSCAR	04/01/2012	73.00	1	Mr contado Cementerio
2010511441	GARCIA ALFREDO	04/01/2012	75.00	1	Mr contado Cementerio
2010799793	ROLDAN DANIEL NICOLAS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2010799987	DE LOS SANTOS H R	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2010808445	BARRAZA DANIEL G	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2010808718	VERGEZ JUAN CARLOS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2010808879	MARTINEZ HECTOR CANDIDO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2011138659	NOLASCO DANIEL OSVALDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2011329501	MAJOLO DOMINGO LORENZO Y OT.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2011413787	ARNAUTOU JULIO CESAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2012059222	GOMEZ MIGUEL ANGEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2012059397	OXOBY JAVIER ENRIQUE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2012063714	PALACIO JUAN CARLOS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2012401396	BARTH NESTOR RUBEN	04/01/2012	346.84	1	Mr contado Mostrador
2012548971	ROCA OSCAR ANTONIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2012632675	ARDITI EDUARDO EUGENIO	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
2013244166	CARDOSO ERNESTO ABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2013244854	VILLARRAMOS JOSE LUIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2013824778	CONTINO GUILLERMO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2014122540	ESCUDERO JOSE LUIS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2014122873	STRAMANA ANDRES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2014130061	EDEN JUAN CARLOS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2014629443	ARMENTO DANIEL ANTONIO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2014913186	CACERES WALTER EDUARDO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2016137951	ARIAS ERNESTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2016159945	DE HARO JOSE BARTOLOME	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2016355341	VELARDEZ LUIS ADALBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2016713341	DAGA MAURICIO JAVIER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2017221162	GARCIA ADRIAN ROBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2017862991	RUIZ JORGE DANIEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2018037986	ARLAN RUBEN ALBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2018294831	BERTUCCI MAURICIO DANIEL	04/01/2012	300.00	1	Mr contado Cementerio
2018295130	SALVATIERRA RICARDO ALBERTO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2018343778	MEILAN WALTER JESUS	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2020296119	NU□EZ MARCELO ALEJANDRO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2020673016	ZUBELDIA RUBEN ALEJANDRO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2021574584	GARCIA HUGO ALEJANDRO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2021574639	CASERO FABIO OSCAR	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2021854472	BAIUNCO JORGE OMAR Y OTRA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2021871239	CASCUE MAURICIO LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2022086543	ECEIZA WALTER ALBERTO	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio

2022086766	PIS CLAUDIO HECTOR	04/01/2012	305.19	1	Mr contado Mostrador
2022671773	FABRE GUILLERMO JOSE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2022944098	GONZALEZ MILIONE JUAN ANTONIO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2023306702	GARCIA JOSE LUIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2023306847	BERATZ DAVID ESTEBAN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2023450557	RICO FLAVIO JAVIER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2024733695	GIL MARCELO MATIAS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2024988212	COSTA GUSTAVO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2026775833	VAZQUEZ RICARDO ABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2027829375	GIL MARCOS DAMIAN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2027851565	ROMANO MARCOS ALFREDO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2028299020	MORIS HECTOR DAVID	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2032181285	SUAREZ EDUARDO HUMBERTO	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2701180690	ALGA&ARAZ IRMA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2702040810	ANIT HILDA HAYDEE	04/01/2012	73.00	1	Mr contado Cementerio
2702041532	GARCIA CARMEN	04/01/2012	38.00	1	Mr contado Cementerio
2702041711	MARTENS LILIAN NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2702041736	ADDERLY NELIDA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2702061432	CERRATO LUCIA MIGUELINA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2702297557	PAZ EMILIA SOEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2702441390	KUHN SONIA BEATRIZ	04/01/2012	50.00	1	Mr contado Cementerio
2702538369	LUNA FLORINDA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2702767465	MAGGIORI SUSANA MARGARITA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2702948016	BILBAO BLANCA GONZALEZ DE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703489607	VITALI DORA ETHEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703569955	ARISMENDI NELIDA BEATRIZ	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703693090	ROJO MARIA P DE Y	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703693113	DELORENZO MARIA Y OT	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2703816373	GARCIA HERMINIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703830794	AGUERRALDE ANA ELVIRA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703839199	MORTATTI ANTONIA ANGELICA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703840265	FALCHI ESTHER BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2703841724	ARROSPIDE DORLISA MARTINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703846795	ANCELMIN ANGELA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2703847761	ALBANESE CONNI OLGA MABEL DE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703904473	ESCUDERO LUISA ESTHER	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703905461	SPIKERMAN OLGA YOLANDA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2703920474	CASTA#O JOSEFA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704087527	MIQUEO JOSEFA INES	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2704087635	WILGENHOFF IRMA P DE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704199625	CORA LEONOR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704249091	VIANA CARMEN ANGELICA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704557828	ALTAMIRANA LUCIA DEL VALLE	04/01/2012	91.93	1	Mr contado Cementerio
2704560055	OLIVERA NORA TERESA	04/01/2012	163.00	1	Mr contado Cementerio
2704566215	SANCHEZ ANA MARIA	04/01/2012	96.00	1	Mr contado Cementerio
2704568532	SAIZ HILDA R.	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2704626857	VIRAN SANTA ROSA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2704626912	MUISSE CARMEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704748476	DEVESA MARIA ALCIRA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704748487	AYERZA DE CRUZ DORA MARIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2704748579	MAGGIORI MARTA RAQUEL EGEA DE	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2704822237	CORONEL MARIA ELENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704824087	FORCONI SILVIA ROSA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704883116	ABDALA MARIA DEL CARMEN	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2704920379	FALABELLA ANA MARIA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2704945220	GO#I MARIA ISABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2704973016	RUSSIANI NELIDA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio

2705140108	ARRAYAGO MARIA JULIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705140181	OFICIALDEGUI ALICIA ELVIRA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705140279	SOLFINO ANGELA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705241980	FUENTES DORA CELINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705386733	LLAMOSAS MARIA DEL CARMEN	04/01/2012	300.00	1	Mr contado Cementerio
2705394217	ARTERO MARIA CRISTINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705394260	BRAVO ROSA MICAELA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2705394268	FERNANDEZ Y MOLINA MARIA ANTON	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2705394279	HERNANDEZ HILDA ESTER	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2705422188	CANDON CECILIA ANDREA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705649715	BARDELLI SUSANA INES	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2705779817	EYHERAMENDY STELLA MARIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705779968	BERACOCHEA MARIA EVA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2705795810	MARTINEZ NORMA RAQUEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705795923	VILLANUEVA MARIA EVA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2705795954	IRIGOITIA ALICIA Y	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2705807500	ANORO LILIAN MARITZA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2705949703	RUBBI MARTA OTILIA	04/01/2012	287.77	1	Mr contado Cementerio
2705975954	IRIGOITIA ALICIA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2706064825	CERVI ANA MARIA OLIVER DE	04/01/2012	313.00	1	Mr contado Cementerio
2706064850	RABE MERCEDES	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2706132828	DONATI NORMA HAYDE	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2706132872	ALFONZO RAMONA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2706208742	LAZARTE MARIA ISABEL	04/01/2012	218.46	1	Mr contado Cementerio
2706208749	MORALES ESMERALDA BEATRIZ	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2706275807	BEGBEDER ALICIA INE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2706530635	NOVOA MARIA ELENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2706692199	FERRARI MIRTA LEONOR	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2710117574	RESTELLI MARTA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2710117589	HECTOR MABEL LETICIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2710233715	KAZCZUK ANA MABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2710324727	CORDOBA STELLA MARIS	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2710418013	PACHECO SUSANA GRACIELA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2710656288	ABAD ANA MARIA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2710799709	CABRERA NELIDA BEATRIZ	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2710799969	MORENO MARTA SUSANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2711138848	FERNANDEZ GRACIELA NOEMI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2711158314	RECA MARIA A	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2711413752	LAGO MARIA GRACIELA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2711413840	GONZALEZ MARTA SUSANA	04/01/2012	133.00	1	Mr contado Cementerio
2711555031	FERNANDEZ LIDIA NOEMI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2711565831	MADRID MARIA DEL CARMEN	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2711717568	ALVAREZ LILIANA A Y	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2711803697	GREGORINI MARTA SUSANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2711942131	GUTIERREZ MARIA E	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2712059444	ZEBALLOS DIANA ALICIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2712063193	CARNESSALI MABEL LUISA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2712063527	ZAMPARUTTI STELLA MARIS	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2712063554	PEREZ ELCIRA ESTHER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2712063581	MONSALVE SILVIA NOEMI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2712613360	GONZALEZ ESTELA DORA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2712616381	LABORDE GRACIELA ELSA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2712632596	ELIZALDE MARIA ESTER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2712632861	LEGATO DE LUCHINI MARIA CRISTI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2712641031	FADON MIRTA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2712717354	RODRIGUEZ CRISTINA ELIZABET	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2713244595	NARANJO MARIA JULIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio

2713320738	INVERNIZZI NERI MANUEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2713320869	GIOVANNINNI OLGA NOEMI	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2713733599	VISSOTTO GRACIELA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2713824306	CASTRO MARIA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2714114930	GARCIA ESTER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2714544102	FANTINATO MARIA LILIANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2714629640	CORRADO ANALIA MIRIAM	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2714842422	PICABEA SILVIA ISABEL	04/01/2012	163.00	1	Mr contado Cementerio
2716159993	CANZIANI ARACELI ELIZABET	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2716219798	PEREYRA NILDA MABEL	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2716651743	YSAURRALDE PETRONA DEOLINDA	04/01/2012	207.44	1	Mr contado Mostrador
2716713393	POGOZELSKY GLADYS NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2717672648	NOTARI SONIA BEATRIZ	04/01/2012	300.00	1	Mr contado Cementerio
2717672721	PORTA SILVIA MABEL	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2717864055	ACOSTA NORMA BEATRIZ	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2718037823	QUEVEDO ELENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2718295181	IRIART MARIA ISABEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2718343784	ASLA SANDRA FABIANA BAUER DE	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2720037403	BALDA JULIA E.	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2720106180	SOSA BLANCA CELESTE	04/01/2012	764.04	1	Mr contado Mostrador
2720228078	VERA FABIANA ANDREA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2721574361	CABRERA NANCY KARINA	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2722086420	MILENI VALERIA SORAYA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2722282254	GODOY ADRIANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2722292604	SAENZ YAQUELINA ILEANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2724518191	CALLEJO SILVINA	04/01/2012	13.00	1	Mr contado Cementerio
2724988016	FERREIRO MARIA EVA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2724988448	OCHOA ANGELA SUSANA	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2725147772	ALMARAZ ROBERTO	04/01/2012	25.00	1	Mr contado Cementerio
2726107195	CAMINO GASTON	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2726415517	PINEDA ROMINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2726489039	RODRIGUEZ MARIELA ALEJANDRA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2726757497	TRAD ADELINA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2727340164	RODRIGUEZ ROCIO ROXANA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2727416232	PORTE PATRICIA ESTER	04/01/2012	150.00	1	Mr contado Cementerio
2728669195	MOLINA MARIANA BEATRIZ	04/01/2012	370.89	1	Mr contado Mostrador
2730229319	VICENTE MARIANA EDITH	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2730279542	FERNANDEZ MARIA GIMENA	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
2732498897	CASCO OLGA NOEMI	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
3001388828	ALDAYTURRIAGA MANUEL	04/01/2012	48.00	1	Mr contado Cementerio
3069148677	TANCAR S.A	04/01/2012	396.58	1	Mr contado Juicio
519670719	LASCURAIN JORGE OSCAR	05/01/2012	107.82	1	Mr contado Mostrador
520020142	SEILER CESAR ELEAZAR	05/01/2012	154.16	1	Mr contado Mostrador
919944009	CAMUFER S.A.	05/01/2012	1,829.10	1	Mr contado Mostrador
2005524257	LASCURAIN JORGE OSCAR	05/01/2012	317.09	1	Mr contado Mostrador
2013244821	NAVARRO ENRIQUE LUIS ALFREDO	05/01/2012	9,229.93	1	Mr Contado escribania
2020047847	SCHONFELD RAUL BENITO	05/01/2012	12,895.94	1	Mr Contado escribania
2024104403	GRAIMPREY FERNANDO CESAR	05/01/2012	835.46	1	Mr contado Mostrador
2028010289	GIOVE ROBERTO GASTON	05/01/2012	1,007.32	1	Mr contado Mostrador
2093476117	AMMIRATA ROSALBINO	05/01/2012	3,136.35	1	Mr contado Mostrador
2720296489	BALSAMO MARIA LAURA	05/01/2012	3,822.64	1	Mr contado Mostrador
2732800397	SPOSITO LUCIA	05/01/2012	6,470.56	1	Mr Contado escribania
3360222352	CAMUFER S.A.	05/01/2012	3,477.59	1	Mr contado Mostrador
2007595833	BISTOLETTI CARLOS ANTONIO	06/01/2012	361.78	1	Mr contado Mostrador
2010656249	VILANOVA JOSE ALBERTO	06/01/2012	137.64	1	Mr contado Mostrador
2014544460	ITURRIOZ RICARDO ALBERTO	06/01/2012	191.91	1	Mr int_pago Mostrador
2025187734	HERRAR NICOLAS	06/01/2012	26.38	1	Mr Contado escribania

2705930606	CORRADO ANA CRISTINA	06/01/2012	3,842.22	1	Mr Contado escribania
2706064837	ERMALIUK DE IEPAIEL ELIDA N	06/01/2012	244.43	1	Mr contado Mostrador
2712063698	DI MARCO GILDA C.	06/01/2012	88.67	1	Mr contado Mostrador
2721871344	PACALI ANDREA SILVINA	06/01/2012	169.36	1	Mr contado Mostrador
2722292600	JUAREZ DIANA ANDREA	06/01/2012	2,036.16	1	Mr contado Mostrador
3071051064	COATI S.R.L.	06/01/2012	1,584.43	1	Mr Contado escribania
3301559000	SIMON LOPEZ FELIX	06/01/2012	8,756.27	1	Mr contado Mostrador
2000430173	DVORSKY JOSE	06/01/2012	490.23	1	Mr contado Juicio
2001421208	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	06/01/2012	3,909.11	1	Mr contado Juicio
2016159896	BORDAGARAY HORACIO RUBEN	09/01/2012	3,228.97	1	Mr contado Mostrador
2017330754	GALIANO SERGIO HUGO	10/01/2012	293.98	1	Mr contado Mostrador
2027818515	BUSTOS POTENZO PABLO MATIAS	10/01/2012	634.98	1	Mr contado Mostrador
2703841337	CORSI JUANA REGINA	10/01/2012	6,503.04	1	Mr contado Mostrador
2005374843	BILBAO ROBERTO H. Y OT.	11/01/2012	71.41	1	Mr contado Mostrador
2011413798	ALVAREZ OSCAR ERNESTO	11/01/2012	4,408.92	1	Mr contado Mostrador
2017468897	LINARI JUAN MAURICIO	11/01/2012	281.34	1	Mr contado Mostrador
2024339002	ARATA PABLO ROBERTO	11/01/2012	1,846.42	1	Mr contado Mostrador
2702753452	DIAZ HEBE E CONTRO DE	11/01/2012	3,562.03	1	Mr contado Mostrador
2705664165	COUCHEZ ANGELICA MARTA	11/01/2012	2,606.17	1	Mr contado Mostrador
2718037797	TOLEDO ADRIANA JOSEFA	11/01/2012	1,764.65	1	Mr contado Mostrador
2005371344	DIAZ HUGO ENRIQUE	12/01/2012	2,822.92	1	Mr contado Mostrador
2013232603	NOGUER DIEGO GUSTAVO	12/01/2012	2,151.14	1	Mr contado Mostrador
2025739621	AVILA JOSE MARIA	12/01/2012	131.31	1	Mr contado Mostrador
2703843300	BALIN DE MACAYA MERCEDES	12/01/2012	11,575.84	1	Mr contado Mostrador
3070712926	GRUPO ROCA S.A.	12/01/2012	410.48	1	Mr Contado escribania
3325385000	GALLO JOSE MARIO	12/01/2012	2,908.78	1	Mr contado Mostrador
3341385000	VALICENTI FRANCISCO	12/01/2012	2,752.71	1	Mr contado Juicio
2000398480	BARBIERI HECTOR OSVALDO Y OTRA	13/01/2012	1,919.21	1	Mr contado Mostrador
2005338824	CORREA CELESTINO	13/01/2012	126.93	1	Mr Contado escribania
2005342360	CASTRO JUAN ALBERTO	13/01/2012	274.93	1	Mr contado Mostrador
2005386765	AZPIROZ JUAN	13/01/2012	683.03	1	Mr contado Mostrador
2005731421	TAZZA ALBERTO A Y O	13/01/2012	114.26	1	Mr Contado escribania
2014290033	ASMED JULIO LEONARDO	13/01/2012	787.58	1	Mr contado Mostrador
2016924638	IGLESIAS ALEJANDRO	13/01/2012	495.81	1	Mr Contado escribania
2022818043	ROSSI JULIAN FERNANDO	13/01/2012	16.74	1	Mr Contado escribania
2034336830	PRADO MAURO GUSTAVO	13/01/2012	300.20	1	Mr contado Mostrador
2724518225	HEREDIA ANA ANDREA	13/01/2012	1,748.96	1	Mr contado Mostrador
3341593000	GRASSI PRADELLI JOS	13/01/2012	1,570.13	1	Mr contado Mostrador
2008366588	NOBILE EDUARDO MARIO	13/01/2012	1,828.00	1	Mr contado Juicio
2003849128	CRESPO LENDOIRO JOSE	16/01/2012	3,162.39	1	Mr contado Mostrador
2004388837	GONZALEZ HECTOR RODOLFO	16/01/2012	6,326.23	1	Mr contado Mostrador
2005363699	BISCAYART HORACIO H	16/01/2012	5,861.06	1	Mr contado Mostrador
2005371421	TAZZA ALBERTO ALFREDO	16/01/2012	852.89	1	Mr Contado escribania
2005381972	MANSUR ALDO PEDRO	16/01/2012	1,656.48	1	Mr contado Mostrador
2012632579	AZPIRIZ EDUARDO H.	16/01/2012	270.05	1	Mr contado Mostrador
2027827003	AYALA JOSE LUIS	16/01/2012	560.76	1	Mr contado Mostrador
2305394345	DI SALVO MARIA INES	16/01/2012	1,787.62	1	Mr contado Mostrador
2322671435	TERNI JORGE ADRIAN	16/01/2012	463.85	1	Mr contado Mostrador
2722985841	RODRIGUEZ GRISELDA MARINA	16/01/2012	784.97	1	Mr Art 6 Mostrador
2777172217	DURE VIVIANA INES	16/01/2012	4,217.23	1	Mr Contado escribania
2005340259	FERNANDEZ MANSO MANUEL	17/01/2012	100.00	1	Mr contado Mostrador
2005394595	DATOLA RICARDO JORGE	17/01/2012	199.66	1	Mr Contado escribania
2018532914	SOCCHI WALTER GUSTAVO	17/01/2012	891.17	1	Mr contado Mostrador
2708365294	PALACIOS VALENTINA MA DE	17/01/2012	2,239.79	1	Mr contado Mostrador
2717862904	GELADO GRACIELA NOEMI	17/01/2012	273.01	1	Mr contado Mostrador
2725316316	VERON SANDRA ELENA	17/01/2012	855.54	1	Mr contado Mostrador
3005609115	CONSTRUCTORA MARPLA	17/01/2012	5,695.94	1	Mr contado Mostrador

2005262110	PASCUA ALBERTO TEODORO	18/01/2012	1,945.76	1	Mr contado Mostrador
2023779659	DE DIEGO JUAN	18/01/2012	732.49	1	Mr contado Mostrador
2025641058	CARNEVALE JAVIER	18/01/2012	151.80	1	Mr contado Mostrador
2720831222	TAPELLA GRACIANA	18/01/2012	4,882.53	1	Mr Art 6 Mostrador
3370811021	ATAHUALPA S.R.L.	18/01/2012	416.80	1	Mr contado Mostrador
2000071556	CORTEZ ROJAS AGUSTIN SINF	19/01/2012	14,045.85	1	Mr Contado escribania
2005369408	RISSO BERNARDO ALBERTO	19/01/2012	8,999.91	1	Mr Contado escribania
2016712534	ULIBARRI ENRIQUE ANTONIO	19/01/2012	2,323.32	1	Mr contado Mostrador
2020586442	NORMAN ALEJANDRO DANIEL	19/01/2012	2,733.55	1	Mr contado Mostrador
2020673723	BONADER PABLO OSCAR Y OTR	19/01/2012	1,020.49	1	Mr contado Mostrador
2028466341	CONFALONIERI ALBERTO JAVIER	19/01/2012	113.82	1	Mr contado Mostrador
2033343859	LAGUNA HECTOR VICENTE	19/01/2012	290.12	1	Mr contado Mostrador
2017221616	BELTRACHINI WALTER J.	20/01/2012	5,794.52	1	Mr contado Mostrador
2027693517	ABOY HUGO FERNANDO	20/01/2012	5,482.86	1	Mr contado Mostrador
2712647745	GOTELLI ANA MARIA	20/01/2012	1,491.05	1	Mr contado Mostrador
2735033482	GELABERT MARIA LUJAN	20/01/2012	464.14	1	Mr contado Mostrador
3066328849	AMX ARGENTINA S.A.	20/01/2012	125,644.60	1	Mr contado Mostrador
3067818644	TELECOM PERSONAL S.A.	20/01/2012	139,473.25	1	Mr contado Mostrador
2018294957	SOTELO SERGIO ANIBAL	23/01/2012	386.89	1	Mr contado Mostrador
2711717909	RODRIGUEZ CRISTINA MABEL	23/01/2012	1,410.09	1	Mr contado Mostrador
2714902960	PEREYRA ELSA VIVIANA	23/01/2012	474.63	1	Mr contado Mostrador
2727080429	MORENO SILVANA GABRIELA	23/01/2012	1,116.00	1	Mr contado Mostrador
2007630018	RUSCONI CARLOS ENRIQUE	24/01/2012	485.81	1	Mr contado Mostrador
2016473839	BASCOUGNET MAURICIO JAVIER	24/01/2012	2,137.46	1	Mr contado Mostrador
2020043151	BASUALDO MARIA SANTIAGO	24/01/2012	2,270.98	1	Mr Art 6 Mostrador
2712503470	KAISER DELIA INES	24/01/2012	1,875.48	1	Mr contado Mostrador
2722985665	PALAVECINO GABRIELA ROXANA	24/01/2012	210.80	1	Mr contado Mostrador
2008525830	MIRAGLIA PEDRO	24/01/2012	29,205.72	1	Mr contado Juicio
2006808347	BULACIO LEONIDES	25/01/2012	622.11	1	Mr contado Mostrador
2706546351	CARONE NELIDA NOEMI	25/01/2012	989.50	1	Mr Contado escribania
2713244859	CASTELLANO SILVIA ANALIA	25/01/2012	364.68	1	Mr contado Mostrador
2725147813	ZUBIGARAY EDITH ELEONORA	25/01/2012	148.52	1	Mr contado Mostrador
3070963130	MENICI DANIEL G-CARRON IVAN G	25/01/2012	2,564.94	1	Mr contado Mostrador
2702040234	VILLAR DOLORES MAGDALENA	25/01/2012	3,240.02	1	Mr contado Juicio
3000435852	CARONE PEDRO Y OT	25/01/2012	1,966.77	1	Mr contado Juicio
571976047	VILANOVA JOSE	26/01/2012	694.95	1	Mr contado Mostrador
909254000	OJEDA JUAN EDUARDO F.	26/01/2012	373.50	1	Mr contado Mostrador
2002652437	GARZON OMAR	26/01/2012	1,014.06	1	Mr contado Mostrador
2005342270	GARCIA LUIS H	26/01/2012	175.82	1	Mr contado Mostrador
2018037566	BOYER RUBEN WALTER	26/01/2012	373.43	1	Mr Contado escribania
2026303066	ORONA LUCIO RUFINO	26/01/2012	2,456.84	1	Mr contado Mostrador
2710102134	REYNOSO MARTA GRACIELA	26/01/2012	5,489.60	1	Mr contado Mostrador
2717672480	RODRIGUEZ SONIA MIRTA	26/01/2012	50.00	1	Mr contado Mostrador
2718321225	FRIGO GABRIELA BETINA	26/01/2012	801.20	1	Mr contado Mostrador
2729754632	TOZZETTO JESICA PAOLA	26/01/2012	616.38	1	Mr contado Mostrador
2733356611	RIVERO CAROLINA PAOLA	26/01/2012	400.21	1	Mr contado Mostrador
3065376481	ESSENTIAL S.A.	26/01/2012	1,401.35	1	Mr contado Mostrador
3371082713	GRUNEWALD S, Y ROLLHEISER D.	26/01/2012	3,000.96	1	Mr contado Mostrador
2005386140	CARCIOCHI VALENTIN JULIO	26/01/2012	4,734.02	1	Mr contado Juicio
2000227658	GARCIA ALFONSO	27/01/2012	4,735.82	1	Mr contado Mostrador
2001382561	ESCRIBANO EZEQUIEL	27/01/2012	3,393.39	1	Mr Contado escribania
2002653698	MASSARO ERNESTO NICOLAS	27/01/2012	64.25	1	Mr contado Mostrador
2005369415	GARRIDO ARTURO RAUL	27/01/2012	8,511.29	1	Mr contado Mostrador
2011813464	TRIMARCO GUSTAVO ADOLFO	27/01/2012	551.11	1	Mr Contado escribania
2018037977	PEREZ GUSTAVO DANIEL	27/01/2012	10,666.50	1	Mr contado Mostrador
2023209103	GEREZ DIEGO OSCAR	27/01/2012	67.18	1	Mr Contado escribania
2026472950	FERRAGGINE GUSTAVO ARIEL	27/01/2012	199.06	1	Mr contado Mostrador

2317221962	LASA LILIANA PATRICIA	27/01/2012	2,205.44	1	Mr contado Mostrador
2705481622	BERNAZZA MARIA ESTHER	27/01/2012	1,968.61	1	Mr Contado escribania
2714913371	CASTRO HILDA EDITH	27/01/2012	50.00	1	Mr contado Mostrador
3005740202	ALEGRE DARDO-ALEGRE B M	27/01/2012	193.83	1	Mr contado Mostrador
2002653698	MASSARO ERNESTO NICOLAS	27/01/2012	1,746.64	1	Mr contado Juicio
2028669279	HIPOLITO JUAN MANUEL	30/01/2012	2,629.25	1	Mr Financiada hasta 36
2004577562	STERN FRANCISCO LUIS	30/01/2012	4,943.34	1	Mr contado Mostrador
2005357427	VILLOLDO ALFREDO RAUL	30/01/2012	756.12	1	Mr contado Mostrador
2018483142	CALABRES CARLOS ALBERTO	30/01/2012	1,122.13	1	Mr contado Mostrador
2025197714	MARTINEZ MAURICIO GABRIEL	30/01/2012	254.99	1	Mr contado Mostrador
2706416381	ELISSONDO MARCELA	30/01/2012	599.79	1	Mr contado Mostrador
2723292578	MANGANI ANDREA MARIA	30/01/2012	2,782.09	1	Mr contado Mostrador
2793789499	ARMBRUSTER FRANCISCA	30/01/2012	18,396.83	1	Mr Contado escribania
2005335759	TELLECHEA JUAN	31/01/2012	835.08	1	Mr contado Mostrador
2013804481	SARTORELLI NORBERTO	31/01/2012	179.71	1	Mr contado Mostrador
2702770239	RUIZ LILIANA	31/01/2012	358.16	1	Mr int_pago Mostrador
2713750129	LOPEZ NORMA CARMEN	31/01/2012	1,475.40	1	Mr contado Mostrador
2714629922	MACCHI LILIANA GLORIA	31/01/2012	12,134.26	1	Mr Art 6 Mostrador
2716452476	JAUREGUI LILIANA NOEMI	31/01/2012	62.98	1	Mr Contado escribania
2004345456	GIRADO JOSE ISRAEL	01/02/2012	2,440.66	1	Mr contado Mostrador
2005350021	PUERTO PASTOR RAFAEL	01/02/2012	791.02	1	Mr Contado escribania
2005374680	FERREIRO JESUS	01/02/2012	261.06	1	Mr Contado escribania
2018343939	PEDERSEN PABLO GUSTAVO	01/02/2012	1,924.83	1	Mr contado Mostrador
2021614288	GORGOL JULIO CESAR	01/02/2012	3,850.71	1	Mr Contado escribania
2024339510	NATURAN RAUL DANIEL	01/02/2012	490.62	1	Mr contado Mostrador
2028200922	ZAMPATTI MARIANO	01/02/2012	101.69	1	Mr Contado escribania
2705241919	SADI SARA ESTER	01/02/2012	252.15	1	Mr contado Mostrador
2724119937	BURGOS ANGELES	01/02/2012	153.30	1	Mr Contado escribania
3060118079	LOMENDIA S.A.	01/02/2012	11,126.46	1	Mr contado Mostrador
3341127000	LOMEDIA S.A.	01/02/2012	10,897.71	1	Mr contado Mostrador
2005235310	MALDONADO JOSE M	02/02/2012	685.24	1	Mr contado Mostrador
2005257114	BARRERA ARMANDO ANTONIO	02/02/2012	75.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005347356	VILLAVERDE JORGE ALBERTO	02/02/2012	693.06	1	Mr contado Mostrador
2005353141	ARIAS VICTORIANO LU	02/02/2012	50.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005373677	PISKULICH JUAN JOSE	02/02/2012	50.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005374990	DICOSIMO JORGE D	02/02/2012	189.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010981097	TUMBARINO HECTOR ANTONIO	02/02/2012	57.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011329691	FORTUNY RUBEN ANGEL	02/02/2012	50.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012059152	DE LORENZO JOSE LUIS	02/02/2012	62.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012063401	DIACRI RICARDO ANTONIO	02/02/2012	77.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012476710	MENNA MARCELO AUGUSTO	02/02/2012	235.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014544464	CADONA GABRIEL	02/02/2012	157.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014629803	GONZALEZ RICARDO DANIEL	02/02/2012	31.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016473808	SAENZ DANIEL OSCAR	02/02/2012	37.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017862900	COPELLO RICARDO FABIAN	02/02/2012	156.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024518095	DI SALVO JUAN PABLO	02/02/2012	93.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025197623	ATEIRO GUILLERMO JORGE	02/02/2012	37.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025197970	ROMAY RODOLFO	02/02/2012	605.90	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2030197936	BILBAO SEBASTIAN DARIO	02/02/2012	52.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702092569	ARANA NOEMI	02/02/2012	53.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703946740	MARTINENGHI MIRIAM G DE	02/02/2012	128.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704781898	GRIERSON MARIA DELIA	02/02/2012	293.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705795902	BARRIENTOS MABEL TERESA Y OTRO	02/02/2012	66.16	1	Mr Contado escribania
2705930746	OLIVETO ANA MARIA	02/02/2012	397.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706132889	SANTORO MARTHA BEATRIZ	02/02/2012	25.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710808493	CAGLIOLI ROSA BEATRIZ	02/02/2012	207.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711138756	DE PAOLI GRACIELA M	02/02/2012	25.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712240323	TONELLI NORA BEATRIZ	02/02/2012	104.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712404481	TORRES MIRTA AURORA	02/02/2012	52.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712568450	ALVAREZ MARIA ELENA	02/02/2012	25.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712739504	SORIANO STELLA MARIS	02/02/2012	35.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713244764	MOSCARDI ALICIA RAQUEL	02/02/2012	186.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713725520	GARCIA MARTA SUSANA	02/02/2012	262.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720502965	CASTA%O MARGARITA LUISA	02/02/2012	50.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722671398	BISOGNI VALERIA ANALIA	02/02/2012	314.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722768758	ELUCHANS ANDREA CARINA	02/02/2012	36.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723818150	GULO VIVIANA CAROLINA	02/02/2012	2,749.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728200460	CAYO BASILIO ESTHER NOEMI	02/02/2012	2,834.71	1	Mr contado Mostrador
571969027	CRISTOBAL MARIA	03/02/2012	2,101.05	1	Mr contado Mostrador
2003024629	DODERO ANTONIO CLOROBALDO	03/02/2012	474.37	1	Mr contado Mostrador
2010088316	PAOLINI ROBERTO MIGUEL	03/02/2012	335.45	1	Mr Contado escribania
2010799840	PEREZ ENRIQUE LUIS	03/02/2012	412.00	1	Mr contado Mostrador
2020502921	CARLETTI MARIANO	03/02/2012	1,076.02	1	Mr Contado escribania
2024270096	BELEIRA DIEGO HERNAN	03/02/2012	441.63	1	Mr contado Mostrador
2027512180	CASTILLON FERNANDO	03/02/2012	75.00	1	Mr contado Mostrador
2705997863	PAOLINI ROSA MARIA	03/02/2012	335.45	1	Mr Contado escribania
2005364999	BORDA ROBERTO	03/02/2012	6,778.29	1	Mr contado Juicio
2013320646	CASTA□O JOSE LUIS	06/02/2012	1,767.29	1	Mr contado Mostrador
2020503000	DINOTO PABLO ROBERTO	06/02/2012	209.60	1	Mr contado Mostrador
2022944163	BONANNA ENRY DANIEL	06/02/2012	860.16	1	Mr contado Mostrador
2026303029	MATOS JUAN IGNACIO	06/02/2012	380.03	1	Mr contado Mostrador
2305871503	OCHOA SUSANA LUCIA	06/02/2012	202.35	1	Mr contado Mostrador
2703755905	ARISLUR NELIDA BURGOS DE	06/02/2012	1,003.84	1	Mr contado Mostrador
2705930605	BERKUNSKY MABEL BALBINA	06/02/2012	4,238.82	1	Mr contado Mostrador
2713039464	VACA ADRIANA ALCIRA	06/02/2012	1,929.01	1	Mr contado Mostrador
2726775937	BARDON LETICIA ADRIANA	06/02/2012	587.51	1	Mr contado Mostrador
2729576815	PAZ ADRIANA ELIZABETH	06/02/2012	537.49	1	Mr contado Mostrador
2000377977	ROBERTO JUAN BRUNO	07/02/2012	71.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001743585	BEAMONDE CARLOS ALB	07/02/2012	150.65	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001917081	CARBAYO HORACIO	07/02/2012	29.54	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001920679	CARPINACCI MARIO O	07/02/2012	950.95	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2002185355	RODRIGUEZ CARLOS R	07/02/2012	41.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004289747	PALAU MARIO	07/02/2012	699.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004646293	NETHOL OSVALDO RUBEN	07/02/2012	19.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004844601	FERNANDEZ OSVALDO MANUEL	07/02/2012	92.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005227196	BIANCO ANDRES	07/02/2012	211.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005278250	RODRIGUEZ NICASIO	07/02/2012	45.05	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005347350	FERNANDEZ ABEL RENATO	07/02/2012	2,275.80	1	Mr contado Mostrador
2005361314	SILVA ULISES L	07/02/2012	46.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005369048	ALLENDES REINALDO	07/02/2012	174.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005372591	ISLAS OSVALDO RUBEN	07/02/2012	302.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005373774	CAGNOLI HUGO NESTOR	07/02/2012	158.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005381616	MU□OZ RAUL H	07/02/2012	663.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005384766	FELIPE CARLOS ANTONIO	07/02/2012	29.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005389276	LUQUE ENRIQUE	07/02/2012	32.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005391749	KOHLI HECTOR RODOLFO	07/02/2012	139.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005394899	CARRICABURU MARTIN	07/02/2012	108.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005524431	SOSA CARLOS ALBERTO	07/02/2012	17.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007395833	WOITIUK JUAN ALBERTO	07/02/2012	24.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007593113	FONTANA CARLOS ALBERTO	07/02/2012	138.45	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007620486	PIANZOLA HORACIO MANUEL	07/02/2012	5.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007637028	BALBIN CARLOS JOSE	07/02/2012	292.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008248489	PORTA STORNI CARLOS ALFREDO	07/02/2012	37.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008362057	ONATIVA VICTORIANO KEPA JUAN	07/02/2012	1,817.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010101322	KIEHR RICARDO B.	07/02/2012	388.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011180722	MALDONADO NESTOR HUGO	07/02/2012	389.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011478285	ARANDA SOJO MARTIN PABLO	07/02/2012	415.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011717947	BALDOVINO RAUL	07/02/2012	1,073.99	1	Mr contado Mostrador
2012200928	CURA GRASSI DOMINGO CESAR	07/02/2012	88.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012401382	COBO EDUARDO	07/02/2012	86.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012401410	CASTRO MARCOS EDUARDO	07/02/2012	124.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012632937	SILVA JORGE DANIEL	07/02/2012	38.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012739501	MAZOLA MARIO CESAR	07/02/2012	35.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013480012	CHIARETTA ROBERTO RAUL	07/02/2012	94.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014416112	CASTRO ANTONIO JOSE	07/02/2012	139.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014484135	RIVA ROGELIO OSCAR	07/02/2012	1,515.63	1	Mr contado Mostrador
2014772054	PORTILLO JULIO CESAR Y OTRA	07/02/2012	142.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2016712685	LORAY RUBEN MARCELO	07/02/2012	72.39	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017101096	APESTEGUIA OSCAR ADOLFO	07/02/2012	74.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017162429	VICTORY PATRICIO	07/02/2012	158.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221702	PRESA MARCELO RAUL	07/02/2012	27.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017824492	FERNANDEZ JAVIER ESTEBAN	07/02/2012	117.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018037789	DURE WALTER MARCELO	07/02/2012	38.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020670115	GOMEZ ARMANDO ARGENTINO	07/02/2012	105.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022293271	GARCIA BOUZA SAUBIDET ESTEBAN	07/02/2012	84.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024186722	PUCCI FELIPE RENE	07/02/2012	319.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024339390	CACCIATO MARCELO ADRIAN	07/02/2012	50.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025197983	GOMEZ SARAVIA MARIAS	07/02/2012	76.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025957296	BIROLO JUAN MANUEL	07/02/2012	36.49	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026116122	DE NATALE MARIANO JAVIER	07/02/2012	34.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026294319	GREGUI SEBASTIAN LUIS	07/02/2012	133.71	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028200123	TOMAS SERGIO GABRIEL	07/02/2012	136.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028325677	FERNANDEZ PABLO	07/02/2012	548.15	1	Mr contado Mostrador
2028345810	DELCO MATIAS ALBERTO	07/02/2012	41.45	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2033189015	BRAVO RICARDO DAVID	07/02/2012	75.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2035671000	TANDIL INVERSORA	07/02/2012	54.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2094098923	TORNESELLO DIODORO	07/02/2012	17.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2305609386	PALOMINO RAUL A	07/02/2012	174.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702040234	VILLAR DOLORES MAGDALENA	07/02/2012	49.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704220636	TAUS LIDIA B.	07/02/2012	34.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704504399	OLARAN PALMIRE CRISTINA P DE	07/02/2012	11.39	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704822204	AVILA OLGA ADELMA	07/02/2012	93.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706241113	TAMINELLI MARIA CRISTINA	07/02/2012	41.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706275837	FIADONI STELLA MARIS	07/02/2012	40.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710484006	MANCEBO ANA MARIA	07/02/2012	21.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711329737	BARRIENTOS SILVIA NOEMI	07/02/2012	65.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712139241	ETCHEVERRY JULIETA BEATRIZ	07/02/2012	78.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712210408	ETCHEVERRY JULIETA BEATRIZ	07/02/2012	21.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717468983	CERIANI MARIA CAROLINA	07/02/2012	70.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720363757	MUJICA MARIELA ALEXANDRA	07/02/2012	1,295.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722147031	CASTINEIRA PAULA ANDREA	07/02/2012	20.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722341742	POUSA NORAMA FABIANA	07/02/2012	40.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722769949	GOMEZ CORA INES	07/02/2012	17.33	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2722944424	CRESPO NATALIA	07/02/2012	28.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723209455	USANDIZAGA LUCIANA MARIA	07/02/2012	54.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724339483	AMADO KARINA VERONICA	07/02/2012	103.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724733747	GASTANAGA BLANCO JULIANA	07/02/2012	17.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2736300235	OLIVA BRENDA MICAELA	07/02/2012	48.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3023322429	ORCAJO PABLO-DIOCARES SILVIA	07/02/2012	32.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3053803427	SUC. M. MARTINEZ BELZA E HIJOS	07/02/2012	49.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3071187110	THE GREEN MILE S.A.	07/02/2012	180.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3315538000	ESPIL BERNARDO	07/02/2012	41.71	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3315712000	LENS RESQUIN J C Y	07/02/2012	90.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3320185000	HAMMOND I M M DE	07/02/2012	170.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3320193000	MULCAHY INES MARIA	07/02/2012	82.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3320333069	CERESUR S A	07/02/2012	156.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3324784000	EGUSQUIZA CESAR R	07/02/2012	130.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3336024000	RANZONI ALFREDO	07/02/2012	31.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3336585007	LO CICERO ANGEL ALBERTO	07/02/2012	16.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3337618048	DON CHICO S.A.	07/02/2012	159.55	1	Mr Contado Reclamo y Notas
919097009	PEREZ SERGIO DANIEL	08/02/2012	1,351.04	1	Mr contado Mostrador
1131000000	CENTRO DE JUBIL.DEPAU LUIS O.	08/02/2012	0.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001047924	BARRAMEDA RODOLFO Y OT	08/02/2012	619.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001095348	GRASSO DANIEL RAMON	08/02/2012	150.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001378942	CIFUENTES ANDRES	08/02/2012	97.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001426714	MORALES FRANCISCO	08/02/2012	42.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001494471	OTT ALFREDO JUAN	08/02/2012	24.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002270219	VILLASANTE FRANCISC	08/02/2012	83.65	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004209753	ALONSO RAUL	08/02/2012	306.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004427462	CHAGUACEDA EDUARDO ALBERTO	08/02/2012	78.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004816096	MORIS EMIR OMAR	08/02/2012	138.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004947751	CHIAVARO ROBERTO Y	08/02/2012	478.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004984947	CARAMEL ERMENEGILDO	08/02/2012	97.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004988614	FORCHINITI ALBERTO JOSE	08/02/2012	0.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004988684	BALLENT HORACIO FRANCISCO	08/02/2012	129.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005144602	MALY ALBERTO FELIPE	08/02/2012	159.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005185967	LA FALCE CARLOS	08/02/2012	105.62	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005209800	GENARO EDGARDO HUMBERTO	08/02/2012	395.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2005232593	AQUILANO ATILIO A	08/02/2012	253.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005256941	SELSI ADOLFO Y OTRA	08/02/2012	47.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005319585	DE LA CRUZ DANIEL ALBERTO	08/02/2012	6.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005338889	MACIEL SATURNINO	08/02/2012	587.05	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005340231	DE VINCENTI GERVASIO	08/02/2012	66.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005344824	SOTTO NARDO L	08/02/2012	42.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005345128	LEVY EDMUNDO W	08/02/2012	28.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005345200	ZAMPATI JORGE E	08/02/2012	74.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005345883	INCHAUSTI JULIO M	08/02/2012	349.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005352089	TORRES JUAN OSMAR	08/02/2012	50.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005365795	LOPEZ CARLOS ALBERTO	08/02/2012	41.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005369295	CAGNOLI NORBERTO	08/02/2012	134.39	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005371347	BUGNA CARLOS EDUARDO	08/02/2012	162.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005374678	GOMEZ ABEL EDGARDO	08/02/2012	53.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005375872	HERRERA DIONISIO JACINTO	08/02/2012	113.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005380308	RIVAS GERARDO	08/02/2012	1,741.05	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005380656	GUFFANTI JORGE LUIS	08/02/2012	954.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005383730	SIGNORINI ANGEL JOSE	08/02/2012	774.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005384755	ARDITO MATEO NESTOR	08/02/2012	66.93	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005385456	BUSTOS RAUL	08/02/2012	67.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005386174	BOLLA JUAN ESTEBAN	08/02/2012	49.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005387460	DOYLE ALBERTO DANIEL	08/02/2012	18.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005389352	VARELA ROBERTO EDUARDO	08/02/2012	93.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005455897	MACHIAVELLI NORBERTO ENRIQUE	08/02/2012	164.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005524298	PINTOS OSCAR ALFREDO	08/02/2012	32.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005696356	VIDELA VICENTE	08/02/2012	17.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2006720281	VALLEJO GREGORIO Y OTRA	08/02/2012	387.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007106064	NOVOA AMANCIO OSVALDO	08/02/2012	184.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007835708	DOMINGUEZ PEDRO Y OT	08/02/2012	684.49	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008243662	MARANGA ANDRES ROBERTO	08/02/2012	46.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008293949	BRAVO VICTOR M. Y BERRA DELIA	08/02/2012	55.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008424976	OLMOS CARDENA AMILCAR RICARDO	08/02/2012	1,140.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008539014	TOYOS RUBEN NESTOR	08/02/2012	197.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008708703	GIRBAL JUAN EDUARDO	08/02/2012	110.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010209492	CONTE RAUL ROBERTO	08/02/2012	84.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2010324724	VEZZOSI JUAN HUGO	08/02/2012	127.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010418216	ROSTHEIN VICTOR HUGO	08/02/2012	196.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010470886	CORRADO JORGE LUIS	08/02/2012	206.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010799862	BUONARROTTI ROBERTO ALBERTO	08/02/2012	27.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010871094	MENENDEZ JUAN DOMINGO	08/02/2012	930.62	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010971910	ROMERO JORGE ANTONIO	08/02/2012	36.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011138887	FERRIOL ANTONIO ESTEBAN	08/02/2012	54.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011390341	MOLINA MANUEL CLODOMIRO	08/02/2012	170.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011413893	DIAZ JUAN DOMINGO	08/02/2012	255.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011568741	BERRIOS JORGE H	08/02/2012	1,136.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011611056	CEJAS ALFREDO MANUEL	08/02/2012	99.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011717934	M T -SANDOVAL JUAN CARLOS/PM	08/02/2012	318.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012158994	DICHIARA DALMIRO PEDRO	08/02/2012	152.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013085634	CISTERNA DANIEL MOISES	08/02/2012	87.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013244011	MELERIO RAUL PEDRO	08/02/2012	1,127.35	1	Mr contado Mostrador
2013244178	LAPPANO ROBERTO JORGE	08/02/2012	3,215.55	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013375151	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	08/02/2012	39.01	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013824708	BOGGIO ARNOLD MARCELO	08/02/2012	1,542.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013824843	GOMAR SERGIO GUSTAVO	08/02/2012	193.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013824977	BALLESTEROS CARLOS ALBERTO	08/02/2012	38.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014122671	FAVA JOSE LUIS Y OTRA	08/02/2012	51.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014913077	CASTIGLIONI CARLOS GUSTAVO	08/02/2012	118.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2015205235	DE PAOLI FRANCO ANTONIO	08/02/2012	71.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016157282	ACOSTA HUGO RAUL	08/02/2012	80.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016159862	ALEGRO RUBEN ANTONIO	08/02/2012	1,355.54	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017197339	SALAZAR JUAN J	08/02/2012	1,049.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221495	TOLETTI ALDO MARCELO	08/02/2012	40.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017297501	ALMEIDA JOSE LUIS	08/02/2012	68.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017862982	PASKVAN MARCOS FABIAN	08/02/2012	34.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017863041	JAIMOVICH MARCELO	08/02/2012	102.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018137285	LONGOBUCCO SERGIO GABRIEL	08/02/2012	124.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018294897	JURADO WALTER JOSE	08/02/2012	216.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020041502	SUESCUN JOSE PABLO	08/02/2012	55.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020043113	BARZAGHI LUIS MARIA	08/02/2012	172.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020064220	FERRARI HECTOTR DAMIAN	08/02/2012	81.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020064314	PANIZZA LUIS T Y OT	08/02/2012	100.41	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2020673805	CASTILLA PABLO FERNANDO	08/02/2012	208.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021009424	GRACA FREITAS FERNANDO DANIEL	08/02/2012	60.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021504676	BENITES GUILLERMO	08/02/2012	216.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021919307	VEGA CLAUDIO ADRIAN	08/02/2012	133.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022369860	SCAMONE CARLOS MARCELO	08/02/2012	37.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022928948	FERRARIS CEFERINO DANIEL	08/02/2012	134.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023014429	LOMBARDI FEDERICO	08/02/2012	71.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023209434	DENICOLAY HORACIO	08/02/2012	70.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023617628	SANCHEZ JORGE ANTONIO	08/02/2012	43.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023779820	GONZALEZ MARTIN	08/02/2012	49.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023779933	ECHAVE ANGEL ALFREDO	08/02/2012	1,229.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023940744	VACCARONE PABLO MARTIN	08/02/2012	73.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024595518	MORENO SEBASTIAN ALBERTO	08/02/2012	47.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024733718	TAGARRO MATIAS PABLO	08/02/2012	28.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024872109	CARRACEDO JUAN MARTIN	08/02/2012	110.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025718750	DIAZ SAUL ANTONIO	08/02/2012	26.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026107476	GARCIA GUSTAVO ANDRES	08/02/2012	148.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2027589162	ORSERO MARCELO LUIS	08/02/2012	35.05	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2027605741	LOPEZ AUGUSTO MARTIN	08/02/2012	35.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028200224	AYOZ PABLO MATIAS	08/02/2012	28.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029375391	MONSALVO JUAN PABLO	08/02/2012	55.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029555135	LASARTE BAUTISTA	08/02/2012	196.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029555495	VITTOR DIEGO GUSTAVO IVAN	08/02/2012	74.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2030880396	SANCHEZ RAMIRO MARTIN	08/02/2012	17.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2045521701	STEFANO AGOSTINO	08/02/2012	431.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2092731361	NOVELLO ESTEBAN AGUSTIN	08/02/2012	77.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701201360	EISMENDI SARA E	08/02/2012	265.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702964775	HARAMBURU ALICIA B	08/02/2012	120.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703693013	CORRADI ROSA JUDITH	08/02/2012	73.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703815612	GARCIA BLANCA E Y OT	08/02/2012	133.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703816159	SABOL DALMIRA	08/02/2012	116.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703816551	LOBATO MARINA	08/02/2012	159.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703828290	CALANDRIA CARMEN C DE	08/02/2012	58.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703840569	FERNANDEZ NELLY M	08/02/2012	212.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704252992	PEDONESE ISABEL	08/02/2012	108.62	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2704626829	RODRIGUEZ ELVIRA	08/02/2012	528.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705597237	PEREZ CAMBET MARTA C.	08/02/2012	151.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705603801	COLAVITA DE GONZALEZ ROSA	08/02/2012	135.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705779831	BLANCO SUSANA	08/02/2012	90.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705930707	UGARTE ANA LIA	08/02/2012	166.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706147141	JUNCO MARIA EVA	08/02/2012	126.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706382523	BURTON LILIANA CRISTINA	08/02/2012	70.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710808835	FRANCESE GRISELDA VIVIANA	08/02/2012	45.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711253845	CAMPOS ALICIA	08/02/2012	783.11	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712059373	JUNCO NELIDA	08/02/2012	313.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713244893	LEVY GUILLERMINA	08/02/2012	52.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713755611	CARONELLO MARIA LELIA	08/02/2012	160.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714913013	CARTELLE LIDIA MABEL	08/02/2012	225.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714913116	CARDENAS CLAUDIA MARISA	08/02/2012	442.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716220107	FAIELLA MARIA GABRIELA	08/02/2012	1.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716623663	ARBE SILVIA MIRIA	08/02/2012	154.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716712820	ISLAS CECILIA	08/02/2012	326.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716713176	GARCIA MARIA A.	08/02/2012	151.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717672754	MORENO SILVIA VALENTINA	08/02/2012	39.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718294968	VON OERTEL CARINA EDITH	08/02/2012	59.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720470095	GOMEZ MARIA ALEJANDRA	08/02/2012	83.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721574422	MA%AS ALICIA MARIELA	08/02/2012	77.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721871392	CORRADO DEBORA BEATRIZ	08/02/2012	71.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723236562	REYES NANCY ALEJANDRA	08/02/2012	17.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724266560	GOIZUETA CRISTINA ETEL	08/02/2012	1,016.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724733881	BORDA ANA MARIA	08/02/2012	67.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724853907	LHOMY SOLEDAD	08/02/2012	70.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2725282228	SILVA ANALIA VERONICA	08/02/2012	38.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726489454	ALFONSO VERONICA NATALIA	08/02/2012	19.78	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727106106	FERNANDEZ MARIA AMELIA	08/02/2012	153.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727827398	FERNANDEZ CAROLINA ANDREA	08/02/2012	90.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728200847	CASTILLON MARIANA	08/02/2012	17.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728200849	MARTIN MARIA DE LAS MERCEDES	08/02/2012	50.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728465066	HERRERA ROMINA PAOLA	08/02/2012	41.38	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2734480874	SEEHAUS MARIELA SOLEDAD	08/02/2012	476.63	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
3005462941	BOTTI PEDRO L Y OTROS	08/02/2012	51.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3022614962	MAURELES JOSE L.-LAMBRECHT R.	08/02/2012	24.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3059236346	ALMAQ S.A.	08/02/2012	142.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3070891888	JUPA TANDIL S.A.	08/02/2012	225.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3302789003	FERNANDEZ GRACIELA S Y OT	08/02/2012	39.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3328400000	RODRIGUEZ MANUEL F	08/02/2012	44.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3331792000	DEL RIO A CRESPO DE	08/02/2012	0.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3369146473	BERTOLI S.A.	08/02/2012	233.11	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005326756	LEGUIZAMON JOSE OMAR	09/02/2012	2,369.76	1	Mr Contado escribania
2005338878	CORRADI FLORENCIO	09/02/2012	63.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005354396	TOSELLI RODOLFO JUAN	09/02/2012	56.43	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005377411	FROIO PEDRO EDUARDO	09/02/2012	1,561.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008337681	DENISIO JOSE ANTONIO	09/02/2012	18.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010439346	SCHROTT GUSTAVO PEDRO	09/02/2012	11.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010933897	VILCHEZ VICTOR HUGO	09/02/2012	28.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013908468	HERRERA JORGE OMAR	09/02/2012	336.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018212646	BLANC FRANCISCO AUGUSTO	09/02/2012	163.46	1	Mr Contado escribania
2020673737	GUERRIERI JUAN RAMON	09/02/2012	41.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020761568	SOSA RAUL ALBERTO	09/02/2012	32.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022671721	DURINGER LEONARDO CRISTIAN	09/02/2012	67.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024518158	VAIRO FERNANDO GABRIEL	09/02/2012	68.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025931644	STORNELLI ALEJANDRO P.	09/02/2012	37.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026992185	ZUNINO IGNACIO	09/02/2012	18.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028322111	GIUSEPPUCCI JUAN FRANCISCO	09/02/2012	35.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2075864526	MORENO TORREJON JOSE ANTONIO	09/02/2012	55.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703954384	CORNEJO NELIDA RENEE	09/02/2012	43.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710439346	DE MIGUEL MARIA ROSA	09/02/2012	2.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713244835	MAGNASCO MARIA VIRGINIA	09/02/2012	157.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718294836	MONACO CECILIA NOEMI	09/02/2012	76.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723671504	BLANES MERCEDES ELENA	09/02/2012	225.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2725683737	CATELLA KARINA CECILIA	09/02/2012	269.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2725887722	SALLUSTIO VALERIA YOANA	09/02/2012	111.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726421591	CAPUTO MARIA ALEJANDRA	09/02/2012	81.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727608618	RUIZ MARCELA KARINA	09/02/2012	84.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
911819009	FUMAGALI DELFOR GILBERTO	10/02/2012	126.64	1	Ordenanza 12121
913388009	LAZARTE GUSTAVO MAURICIO	10/02/2012	167.00	1	Ordenanza 12121

913422009	LITTARELLI HECTOR FELIX	10/02/2012	129.43	1	Ordenanza 12121
913485009	BAUTISTEZA CARLOS ALBERTO	10/02/2012	80.32	1	Ordenanza 12121
913734009	GHEZZI SILVINA MARIELA	10/02/2012	310.99	1	Ordenanza 12121
914156009	MEDINA CARLOS NINIVE	10/02/2012	170.07	1	Ordenanza 12121
914369009	VICENTE DE GOMEZ SILVIA ELENA	10/02/2012	186.98	1	Ordenanza 12121
914775009	VENA MARIO	10/02/2012	391.87	1	Ordenanza 12121
915495009	DIAZ HECTOR HUGO	10/02/2012	478.30	1	Ordenanza 12121
915732009	RODRIGUEZ MIRTA ELENA	10/02/2012	245.12	1	Ordenanza 12121
915891009	SANTILLAN OMAR HORACIO	10/02/2012	203.24	1	Ordenanza 12121
916029009	MANNA ALBERTO HUGO	10/02/2012	90.73	1	Ordenanza 12121
916827009	MANNA ALBERTO HUGO	10/02/2012	118.04	1	Ordenanza 12121
916976009	MANNA ALBERTO ALFONSO	10/02/2012	405.19	1	Ordenanza 12121
917149009	CLEMENTE PEDRO	10/02/2012	592.78	1	Ordenanza 12121
917225009	DAEDAZ S.A.	10/02/2012	801.71	1	Ordenanza 12121
917548009	CAPENTI SUSANA BEATRIZ	10/02/2012	361.22	1	Ordenanza 12121
917571009	HUNT GUILLERMO JUAN	10/02/2012	625.20	1	Ordenanza 12121
917663009	KRYWKO ESTANISLAO	10/02/2012	417.88	1	Ordenanza 12121
918333009	JANIBELI EDUARDO ALBERTO	10/02/2012	160.39	1	Ordenanza 12121
918684009	LEON JOSE ALBERTO	10/02/2012	390.24	1	Ordenanza 12121
919343009	RIVAS BRAULIO	10/02/2012	1,916.66	1	Mr contado Mostrador
919519009	MARTINEZ ESTEBAN DANIEL	10/02/2012	655.54	1	Ordenanza 12121
919900009	POSSAK MARCOS RODOLFO	10/02/2012	36.68	1	Ordenanza 12121
919935009	COPES RUBEN DARIO	10/02/2012	288.88	1	Ordenanza 12121
919970009	LOPEZ SERGIO MARTIN	10/02/2012	233.59	1	Ordenanza 12121
921082009	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	10/02/2012	204.88	1	Ordenanza 12121
921388009	PANETTA ESTEBAN	10/02/2012	150.11	1	Ordenanza 12121
922445009	RODRIGUEZ MARCELO JAVIER	10/02/2012	80.61	1	Ordenanza 12121
923162009	ROTTONI OSCAR	10/02/2012	183.85	1	Ordenanza 12121
923461009	MANNA ALBERTO HUGO	10/02/2012	244.22	1	Ordenanza 12121
923723009	SOULIE GRACIELA	10/02/2012	120.23	1	Ordenanza 12121
923844009	RICCI ANGEL	10/02/2012	409.83	1	Ordenanza 12121
923935009	ORTIZ JOSE MARIA	10/02/2012	394.48	1	Ordenanza 12121
925769009	JAUNARENA ENRIQUE E HIJOS	10/02/2012	1,349.03	1	Ordenanza 12121
925849009	ERNESTO Y HORACIO SCHANG SRL	10/02/2012	707.08	1	Ordenanza 12121
927172009	RAMON RUBIALES E HIJOS S A	10/02/2012	402.17	1	Ordenanza 12121
2005250069	OLMEDO MIGUEL ANGEL	10/02/2012	82.79	1	Ordenanza 12121
2005291241	REYNOSO MARIO MARIO N	10/02/2012	243.30	1	Ordenanza 12121
2005305935	ARDITO ROQUE SALVADOR	10/02/2012	266.71	1	Ordenanza 12121
2005333030	VEREA HECTOR ROQUE	10/02/2012	306.57	1	Ordenanza 12121
2005340007	MANNA ALBERTO H Y	10/02/2012	109.73	1	Ordenanza 12121
2005357144	SCOLZ CARLOS	10/02/2012	225.35	1	Ordenanza 12121
2005365984	SILVA MANUEL	10/02/2012	118.04	1	Ordenanza 12121
2005374808	MOISAS BENIGNO OSCAR Y OTRO	10/02/2012	240.97	1	Ordenanza 12121
2005374854	BARZOLA MARIO Y SRA	10/02/2012	442.27	1	Ordenanza 12121
2005377496	ESPERATTI JOSE OMAR Y SRA	10/02/2012	93.52	1	Ordenanza 12121
2005377836	MARETOLI HECTOR AQUILES	10/02/2012	368.12	1	Ordenanza 12121
2005378011	GIMENEZ RAUL CESAREO	10/02/2012	404.72	1	Ordenanza 12121
2005382762	ARANDA LUIS JOSE	10/02/2012	261.30	1	Ordenanza 12121
2005383855	OLIVERA JULIO O	10/02/2012	959.59	1	Ordenanza 12121
2005389954	MACHADO HECTOR DANIEL Y SRA	10/02/2012	612.54	1	Ordenanza 12121
2005390348	HIDALGO HECTOR	10/02/2012	116.22	1	Ordenanza 12121
2005393728	CANO ALFONSO JESUS	10/02/2012	326.27	1	Ordenanza 12121
2005524557	CANCIANI OSCAR	10/02/2012	42.97	1	Ordenanza 12121
2006076768	VOLPE ANTONIO DOMINGO	10/02/2012	155.76	1	Ordenanza 12121
2007828937	BARBIERI NORBERTO OSCAR	10/02/2012	186.55	1	Ordenanza 12121
2007835754	WENCESLAO DIAZ	10/02/2012	113.00	1	Ordenanza 12121
2008003370	GONZALEZ RAUL ALBERT	10/02/2012	929.19	1	Ordenanza 12121

2008038781	CAMPOS JORGE ENRIQUE	10/02/2012	133.48	1	Ordenanza 12121
2008350577	ELISSONDO ESTEBAN	10/02/2012	611.77	1	Ordenanza 12121
2008371692	RIOS RODOLFO OSCAR	10/02/2012	57.48	1	Ordenanza 12121
2008525847	CREVECOEUR CARLOS EMILIO	10/02/2012	2,333.93	1	Ordenanza 12121
2010799691	LOPEZ DAGOBERTO	10/02/2012	296.35	1	Ordenanza 12121
2010799720	MORENO MIGUEL ANGEL	10/02/2012	1,104.23	1	Ordenanza 12121
2011329920	CREVECOEUR MARIO CESAR	10/02/2012	1,678.42	1	Ordenanza 12121
2011413910	GARCIA HORACIO RAUL	10/02/2012	256.91	1	Ordenanza 12121
2011578561	TORRES ANTONIO ABEL	10/02/2012	253.84	1	Ordenanza 12121
2011717684	CASTRO RUBEN VICTORIANO	10/02/2012	4,479.48	1	Ordenanza 12121
2011717799	PECCHIA CESAR OMAR	10/02/2012	335.64	1	Ordenanza 12121
2012059164	PETERSEN JOSE ALFREDO	10/02/2012	515.69	1	Ordenanza 12121
2012182501	BAUTISTEZA ANDRES OSMAR	10/02/2012	1,881.26	1	Ordenanza 12121
2012401197	FEDERICO ISAIAS RICARDO	10/02/2012	147.74	1	Ordenanza 12121
2012401288	VIOLA CARLOS A	10/02/2012	963.01	1	Ordenanza 12121
2012568446	REGULEZ HUGO J Y OT	10/02/2012	200.20	1	Ordenanza 12121
2012915485	BENEITEZ PABLO MATIAS	10/02/2012	465.78	1	Ordenanza 12121
2013244151	CARROSIO LUIS ALBERTO	10/02/2012	93.09	1	Ordenanza 12121
2013244583	BELAUZARAN MARTIN	10/02/2012	200.56	1	Ordenanza 12121
2013320773	ANDUJAS JULIO CESAR	10/02/2012	121.22	1	Ordenanza 12121
2013320818	DAGLIO MARCELO J	10/02/2012	397.61	1	Ordenanza 12121
2013329030	GRANADO EMILIO DANTE	10/02/2012	286.77	1	Ordenanza 12121
2013725545	GIMENEZ RAUL ALFREDO	10/02/2012	200.20	1	Ordenanza 12121
2013824913	VARGAS CARLOS RICARDO	10/02/2012	617.33	1	Ordenanza 12121
2014629546	CAZANAVE JOSE L Y OT	10/02/2012	140.61	1	Ordenanza 12121
2014629774	PEREZ JAVIER RICARDO	10/02/2012	103.25	1	Ordenanza 12121
2014842710	FLORES EDUARDO HECTOR	10/02/2012	597.61	1	Ordenanza 12121
2014900085	ALMADA ANIBAL	10/02/2012	1,595.92	1	Ordenanza 12121
2014913184	LAULHE HUGO ROBERTO	10/02/2012	203.20	1	Ordenanza 12121
2014913464	DOTRO PABLO RUBEN	10/02/2012	430.66	1	Ordenanza 12121
2016159961	CABALLERO LUIS ALBERTO	10/02/2012	1,062.61	1	Ordenanza 12121
2016160292	MONTERO ROBERTO MARTIN	10/02/2012	36.42	1	Ordenanza 12121
2016219871	GRANATE MARIO RICARDO	10/02/2012	366.27	1	Ordenanza 12121
2016924624	SALVO JOSE FRANCISCO	10/02/2012	2,154.76	1	Mr contado Mostrador
2017221801	BILBAO MARIO ALBERTO	10/02/2012	1,132.85	1	Ordenanza 12121
2017672651	CORREA OSVALDO DANIEL	10/02/2012	153.14	1	Ordenanza 12121
2017672711	FALAGAN MARCELO FABIAN	10/02/2012	2,724.71	1	Ordenanza 12121
2018037534	DENK ADAN ATILIO	10/02/2012	166.63	1	Ordenanza 12121
2018343736	LARAY RUBEN DARIO	10/02/2012	566.60	1	Ordenanza 12121
2018533302	SARACCA HECTOR GUSTAVO	10/02/2012	437.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018538899	CESCHINELLI ATILIO GABRIEL	10/02/2012	739.95	1	Ordenanza 12121
2018649133	MOLINARI JUAN OMAR	10/02/2012	225.76	1	Ordenanza 12121
2020296106	BELSITO DANIEL RICARDO	10/02/2012	168.76	1	Ordenanza 12121
2020306965	ENTRAIGAS DARDO ANDRES	10/02/2012	180.35	1	Ordenanza 12121
2020465100	PEIX GUSTAVO EDUARDO	10/02/2012	163.73	1	Ordenanza 12121
2020502646	HUTSTROM ROBERTO MIGUEL	10/02/2012	640.74	1	Ordenanza 12121
2020673230	GARCIA SERGIO ORLANDO	10/02/2012	2,381.25	1	Ordenanza 12121
2020673355	TUCULET CECILIO	10/02/2012	232.90	1	Ordenanza 12121
2020842026	HOURMILOUGUE GUILLERMO ENRIQUE	10/02/2012	377.33	1	Ordenanza 12121
2021504920	CASSAROTTI DANIEL LEANDRO	10/02/2012	42.97	1	Ordenanza 12121
2022048910	DUCLOS GASTON	10/02/2012	976.35	1	Ordenanza 12121
2022074732	AUDISIO JORGE DARIO	10/02/2012	102.44	1	Ordenanza 12121
2022184485	HARKES SERGIO GASTON	10/02/2012	1,066.92	1	Ordenanza 12121
2022292618	FALABELLA ALBERTO ARMANDO	10/02/2012	609.00	1	Ordenanza 12121
2022671701	CHIQUI JOSE ALBERTO	10/02/2012	454.82	1	Ordenanza 12121
2023029255	SAAVEDRA CLAUDIO SEBASTIAN	10/02/2012	217.46	1	Ordenanza 12121

2023209221	LOPEZ DIEGO ALEJANDRO	10/02/2012	199.82	1	Ordenanza 12121
2023209346	ENRIQUEZ GUSTAVO HERNAN	10/02/2012	95.24	1	Ordenanza 12121
2023306619	BERNARDO NESTOR MARCELO	10/02/2012	780.23	1	Ordenanza 12121
2023617868	VEDIA CARLOS GUSTAVO	10/02/2012	133.05	1	Ordenanza 12121
2023779634	GUTIERREZ MARIANO	10/02/2012	140.71	1	Ordenanza 12121
2023779845	CANO FERNANDO	10/02/2012	281.53	1	Ordenanza 12121
2024021328	CORREA GUSTAVO JAVIER	10/02/2012	308.35	1	Ordenanza 12121
2024619039	BENITEZ ERNESTO JOAQUIN	10/02/2012	394.48	1	Ordenanza 12121
2024812206	DIMDURRA ROBERTO OSCAR	10/02/2012	168.76	1	Ordenanza 12121
2025223443	ARANAGA CRISTIAN ARIEL	10/02/2012	893.42	1	Ordenanza 12121
2026107243	CASAS NAZARENO MARTIN	10/02/2012	392.09	1	Ordenanza 12121
2026303230	GIOIA SEBASTIAN MARCELO	10/02/2012	210.26	1	Ordenanza 12121
2026631318	CALDERON ALBERTO MARIANO	10/02/2012	512.08	1	Mr contado Mostrador
2026664684	DURSO SANTIAGO	10/02/2012	257.79	1	Ordenanza 12121
2026760570	INCHAUSTI PABLO DANIEL	10/02/2012	884.64	1	Ordenanza 12121
2027082383	HERRERA CRISTIAN ESTEBAN	10/02/2012	75.66	1	Ordenanza 12121
2027082412	CAGIGAS LUCIANO ANDRES	10/02/2012	195.17	1	Ordenanza 12121
2027082456	MONTES MARIA VIRGINIA	10/02/2012	119.81	1	Ordenanza 12121
2027135155	LIEGL LISANDRO	10/02/2012	540.86	1	Ordenanza 12121
2027197246	VEZZOSI MARCELO JAVIER	10/02/2012	343.04	1	Ordenanza 12121
2027197505	FELIX MAURICIO GASTON	10/02/2012	1,095.92	1	Ordenanza 12121
2027605647	PEDERSEN LEANDRO ESTEBAN	10/02/2012	872.82	1	Ordenanza 12121
2027605676	GHEZZI MARCOS DAMIAN	10/02/2012	192.65	1	Ordenanza 12121
2027693707	IJURCO JUAN CRUZ	10/02/2012	850.42	1	Ordenanza 12121
2027827392	LINDON MARCOS DANIEL	10/02/2012	178.44	1	Ordenanza 12121
2028200023	ESCUDERO MARCELO GABRIEL	10/02/2012	392.09	1	Ordenanza 12121
2028200163	CASCON MARCOS GABRIEL	10/02/2012	800.74	1	Ordenanza 12121
2028299167	MADINA MARTIN HORACIO	10/02/2012	44.54	1	Ordenanza 12121
2028608705	CHIMONDEGUY PEDRO	10/02/2012	1,177.78	1	Ordenanza 12121
2028669342	FITTIPALDI SEBASTIAN	10/02/2012	288.88	1	Ordenanza 12121
2028669716	RIVA JUAN ALBERTO	10/02/2012	503.50	1	Ordenanza 12121
2028669720	BORDA LUCIANO FEDERICO	10/02/2012	240.97	1	Ordenanza 12121
2028669797	RUBIALES MATIAS RAMON	10/02/2012	452.03	1	Ordenanza 12121
2028748884	BUCCI DIEGO ALBERTO	10/02/2012	132.29	1	Ordenanza 12121
2029019827	GARMENDIA RODRIGO ARIEL	10/02/2012	138.23	1	Ordenanza 12121
2029154584	DURET LUCIANO GASTON	10/02/2012	244.97	1	Ordenanza 12121
2029555300	NICORA LUIS ALBERTO	10/02/2012	266.66	1	Ordenanza 12121
2030599009	ISERN PABLO ESTEBAN	10/02/2012	76.58	1	Ordenanza 12121
2030880863	SAIBENE MAURO EZEQUIEL	10/02/2012	402.60	1	Ordenanza 12121
2030880931	MARTIN LEONARDO DANIEL	10/02/2012	350.99	1	Ordenanza 12121
2031175774	BIRCHMEYER WALTER ARIEL	10/02/2012	330.27	1	Ordenanza 12121
2031227269	TORRES WALTER LEONARDO	10/02/2012	1,899.66	1	Ordenanza 12121
2031266057	OCAMPO ELOY DAVID	10/02/2012	197.22	1	Ordenanza 12121
2031676905	MONNI DIEGO ANTONIO	10/02/2012	436.59	1	Ordenanza 12121
2031708350	RESTAGNO ESTEBEAN	10/02/2012	211.13	1	Ordenanza 12121
2031885167	BERTE NICOLAS ANDRES	10/02/2012	94.37	1	Ordenanza 12121
2032425001	MANNA ALBERTO HUGO	10/02/2012	90.73	1	Ordenanza 12121
2033908781	GARRIGO PABLO ALBERTO	10/02/2012	207.75	1	Ordenanza 12121
2035418315	SAENZ GABRIEL	10/02/2012	257.36	1	Ordenanza 12121
2035562015	AYALA GONZALO GABRIEL	10/02/2012	96.66	1	Ordenanza 12121
2036050772	RIZZO LUCIANO JOSE	10/02/2012	242.96	1	Ordenanza 12121
2094012488	CHI JINSONG	10/02/2012	358.67	1	Ordenanza 12121
2305358451	FRERS ROBERTO OMAR	10/02/2012	451.05	1	Ordenanza 12121
2305390638	MODELOUS DOMINGO ROBERTO	10/02/2012	98.25	1	Ordenanza 12121
2305392728	VILLALBA JORGE SANTIAGO	10/02/2012	115.83	1	Ordenanza 12121
2306416245	MEDINA DE LANGE MERCEDES L	10/02/2012	664.16	1	Ordenanza 12121
2310532595	SANTAMARIA EDUARDO CESAR	10/02/2012	690.42	1	Ordenanza 12121

2316219968	LEVY ANA RICARDA	10/02/2012	168.76	1	Ordenanza 12121
2322614930	IACONO JOSE ALBERTO	10/02/2012	548.98	1	Ordenanza 12121
2327098735	ZUVIC LUCIANA MARIA	10/02/2012	425.92	1	Ordenanza 12121
2330229151	LHOMY MATIAS ARIEL	10/02/2012	177.56	1	Ordenanza 12121
2332067563	HOLGADO MARIA INES	10/02/2012	295.17	1	Ordenanza 12121
2332550569	LOPEZ VICTOR HUGO	10/02/2012	1,172.32	1	Ordenanza 12121
2701053670	MORENO BLANCA ELVIRA	10/02/2012	227.11	1	Mr Contado escribania
2703045168	DIAZ CANDIDA ESNILDA	10/02/2012	742.88	1	Ordenanza 12121
2704087641	VILLALBA OFELIA ESTHER	10/02/2012	124.81	1	Ordenanza 12121
2704799388	TAPIA MARIA DEL CARMEN	10/02/2012	201.47	1	Ordenanza 12121
2704928489	FERRARI ELSA MABEL	10/02/2012	188.87	1	Ordenanza 12121
2705241913	FERREYRA TERESA ADELAIDA	10/02/2012	307.70	1	Mr contado Mostrador
2705394242	RIVAS MARTA ISABEL	10/02/2012	451.05	1	Ordenanza 12121
2705457245	REYES MIRTA MABEL	10/02/2012	142.98	1	Ordenanza 12121
2706275830	ARIAS MARTA OFELIA	10/02/2012	221.85	1	Ordenanza 12121
2706416370	I#ARRA ALICIA ESTER	10/02/2012	236.85	1	Ordenanza 12121
2709169692	BUZZO FELISA BEATRIZ	10/02/2012	371.82	1	Ordenanza 12121
2710330143	BARRAMEDA ANA MARIA	10/02/2012	269.12	1	Ordenanza 12121
2710808618	FERNANDEZ ALICIA BEATRIZ	10/02/2012	11,428.86	1	Mr contado Mostrador
2711158021	FAVASULI MABEL BEATRIZ	10/02/2012	212.13	1	Ordenanza 12121
2711158287	ELICHABE SARA CRISTINA	10/02/2012	420.55	1	Ordenanza 12121
2711717574	ELISSONDO MARIA	10/02/2012	120.00	1	Ordenanza 12121
2711803587	PE#IN ANGELICA IRENE	10/02/2012	487.38	1	Ordenanza 12121
2712632960	NOGAR ADA GRACIELA	10/02/2012	184.57	1	Ordenanza 12121
2712717003	PANOZZI MARIEL ADRIANA	10/02/2012	621.23	1	Ordenanza 12121
2713244560	MOLINA STELLA BEATRIZ	10/02/2012	138.23	1	Ordenanza 12121
2714913498	CANO SILVIA MARGARITA	10/02/2012	58.69	1	Ordenanza 12121
2716160299	YRUSALIMSKY MARIA CECILIA	10/02/2012	1,238.68	1	Ordenanza 12121
2716712751	ALEWAERTS MARIA GABRIELA	10/02/2012	121.60	1	Ordenanza 12121
2716924507	AGUI□AGA GRACIELA MARIA	10/02/2012	1,308.68	1	Ordenanza 12121
2716924607	SANTILLAN ROSANA INES	10/02/2012	88.89	1	Ordenanza 12121
2716924860	RUSCONI ZULEMA ALICIA	10/02/2012	41.31	1	Mr Contado escribania
2717221712	ALVELO NORMA BEATRIZ	10/02/2012	300.67	1	Ordenanza 12121
2717221904	ZAMPATTI SILVIA PATRICIA	10/02/2012	550.99	1	Ordenanza 12121
2717672539	RAMIL CLAUDIA PATRICIA	10/02/2012	197.70	1	Ordenanza 12121
2718343986	SOSA ROSANA NORA	10/02/2012	642.23	1	Ordenanza 12121
2720044098	SCARCELLA CLAUDIA NORA S	10/02/2012	90.73	1	Ordenanza 12121
2720064387	MAZZOCCHI MARIA CRISTINA	10/02/2012	262.00	1	Ordenanza 12121
2721943743	LEDESMA JORGELINA PAULA	10/02/2012	130.83	1	Ordenanza 12121
2722032120	RODRIGUEZ MARISA ESTHER	10/02/2012	892.59	1	Ordenanza 12121
2722768899	VERA DOMINICA MARTINIANA	10/02/2012	250.40	1	Ordenanza 12121
2724339061	DICOCINO LILIANA ALCIRA	10/02/2012	343.32	1	Ordenanza 12121
2724733945	MERIGONE CARLA	10/02/2012	156.10	1	Ordenanza 12121
2724919822	FUHR PAULA MARIANA	10/02/2012	743.94	1	Ordenanza 12121
2724988428	MARIGOMEZ ANDREA LILIANA	10/02/2012	471.24	1	Ordenanza 12121
2725147546	BILBAO MARIA ANDREA	10/02/2012	113.29	1	Ordenanza 12121
2725147878	CARBALLO IRMA INES	10/02/2012	226.61	1	Ordenanza 12121
2726107373	LUGONES CAROLINA	10/02/2012	290.87	1	Ordenanza 12121
2728299014	GAZZOLA NADIA YISEL	10/02/2012	223.86	1	Ordenanza 12121
2728299263	BARBA CAROLINA BEATRIZ	10/02/2012	99.04	1	Ordenanza 12121
2728563117	CHIFFLET ANDREA VIVIANA	10/02/2012	305.37	1	Ordenanza 12121
2728669152	GONZALEZ MARINA ANDREA	10/02/2012	648.77	1	Ordenanza 12121
2728708267	GONZALEZ MARIA CAROLINA Y OTRO	10/02/2012	656.90	1	Ordenanza 12121
2730001289	GAIADA MARIA BELEN	10/02/2012	410.50	1	Ordenanza 12121
2730643090	LESCANO MARIA CECILIA	10/02/2012	119.60	1	Ordenanza 12121
2731156120	MANSILLA LUCILA ANGELICA	10/02/2012	601.72	1	Ordenanza 12121
2731227421	RIESTRA LAURA	10/02/2012	167.50	1	Ordenanza 12121

2731708573	ZABALETA FLORENCIA SOLEDAD	10/02/2012	264.30	1	Ordenanza 12121
2732498808	JUARISTI MARIA JOSE	10/02/2012	211.13	1	Ordenanza 12121
2734037964	GONZALEZ KRUPIK GABRIELA CARO	10/02/2012	90.73	1	Ordenanza 12121
2792702058	SANDOVAL ZUNIGA PABLINA	10/02/2012	498.43	1	Ordenanza 12121
3030710902	TRADICION INZA SRL	10/02/2012	138.34	1	Ordenanza 12121
3052195066	LOIMAR S.A.	10/02/2012	4,207.09	1	Ordenanza 12121
3059793461	MARTINEZ Y STANECK S.A.	10/02/2012	129.22	1	Ordenanza 12121
3062173214	ABRAHAM CLAUDIA Y CRISTINA	10/02/2012	151.42	1	Ordenanza 12121
3068243625	FERAZ S.A.	10/02/2012	549.56	1	Ordenanza 12121
3070957248	LE MONT S.A.	10/02/2012	374.02	1	Ordenanza 12121
3215539000	CAMINO MICAELA HUARTE DE	10/02/2012	21,429.63	1	Mr contado Juicio
2005387446	FLEISCHMACHER ALBERTO LUIS	13/02/2012	1,350.96	1	Mr Financiada hasta 36
571980011	AGUIRRE IDA NOEMI Y HNOS.	13/02/2012	894.96	1	Mr contado Mostrador
2014189642	DA RIOS JUAN CARLOS	13/02/2012	50.00	1	Mr contado Mostrador
2020673555	VIEGAS MAURICIO JAVIER	13/02/2012	922.14	1	Mr contado Mostrador
2022944187	ORTIZ DIEGO ANDRES	13/02/2012	347.70	1	Mr Contado escribania
2026659873	ACOSTA EDUARDO MAXIMILIANO	13/02/2012	1,153.82	1	Mr contado Mostrador
2027827350	ALADRO MATIAS FRANCISCO	13/02/2012	1,291.92	1	Mr contado Mostrador
2028010371	RAFINE CLAUDIO FABIAN	13/02/2012	194.90	1	Mr contado Mostrador
2705481647	LAPPANO ANGELA	13/02/2012	2,816.74	1	Mr Contado escribania
2726706457	PAEZ CINTHIA VANESA	13/02/2012	934.67	1	Mr contado Mostrador
2727343077	HEIT CECILIA	13/02/2012	115.33	1	Mr Contado escribania
3011138611	BRUZZANITTI ANTONIO	13/02/2012	10,613.46	1	Mr Contado escribania
3070887269	CASA DE CAMPO LAS ACACIAS SRL	13/02/2012	3,122.00	1	Mr contado Mostrador
2000136681	SANTIN LICIO	14/02/2012	69.67	1	Ordenanza 12121
2000264532	PEREZ ESCRIBANO ANTONIO	14/02/2012	1,151.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2000952384	CHATELAIN ESTEBAN Y OTRA	14/02/2012	184.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001023564	FUMAGALLI DELFOR G	14/02/2012	95.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001078109	SEQUEIRA SUTILIO	14/02/2012	76.39	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001139128	MILONE CAYETANO	14/02/2012	348.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001286315	GENTILE CARLOS J Y	14/02/2012	15.36	1	Ordenanza 12121
2001364090	PRADO REYES PABLO	14/02/2012	7.12	1	Ordenanza 12121
2001377600	LAPPANO JOSE	14/02/2012	177.39	1	Ordenanza 12121
2001384806	TOLOSA JOSE MARIA	14/02/2012	9.66	1	Ordenanza 12121
2001385555	COLOMBO MIGUEL A	14/02/2012	1,161.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001385585	VARELA HECTOR Y R	14/02/2012	186.75	1	Ordenanza 12121
2001599701	GARCIA PEDRO	14/02/2012	64.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001842991	DIAZ MARIO PEDRO	14/02/2012	56.95	1	Ordenanza 12121
2001920164	VENA FRANCISCO	14/02/2012	26.33	1	Ordenanza 12121
2002650455	GENTILE JORGE H	14/02/2012	33.98	1	Ordenanza 12121
2002653699	VICTORIA MANUEL Y R	14/02/2012	209.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002668931	CARRASCO LUIS ARTEMIO	14/02/2012	130.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2003838887	ARB ANA MARIA	14/02/2012	9.68	1	Ordenanza 12121
2004032761	SALING HUGO C Y OTR	14/02/2012	130.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004161210	GREGO JORGE GRACIANO	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2004196882	ESTEBECORENA JOSE MARIA NATALI	14/02/2012	1,612.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004249073	PELUSSO DOMINGO LUIS	14/02/2012	238.43	1	Ordenanza 12121
2004254593	COHEN CARLOS G Y OT	14/02/2012	124.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004564580	SURACE ALBERTO FRANCISCO	14/02/2012	68.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2004641926	PARMA ERNESTO ALBERTO	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2004924364	PERNICONE ARMANDO	14/02/2012	135.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004988686	BIDEGAIN JESUS ALBERTO	14/02/2012	57.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004988693	DE VINCENTI ARMANDO	14/02/2012	67.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005012216	DIAZ DOMINGO	14/02/2012	2,581.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005039648	MIGUEL RAFAEL ALEJANDRO	14/02/2012	58.87	1	Ordenanza 12121
2005086093	IVANOVICH RANDE R Y	14/02/2012	156.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005093880	BAEZ AGUSTIN	14/02/2012	185.49	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005184510	LERA ESTEBAN HECTOR	14/02/2012	532.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005185001	CASAS OSCAR RAUL	14/02/2012	1,559.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005252080	CHIDICHIMO DARIO RAMON Y OT.	14/02/2012	70.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005255721	GALLO HECTOR ALBERTO	14/02/2012	423.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005280512	CABALLERO BAUTISTA	14/02/2012	105.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005291215	SUAREZ HECTOR A Y OTRA	14/02/2012	65.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005303305	ORQUIN LUIS ALBERTO	14/02/2012	67.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005305931	ALMANDOZ PEDRO N	14/02/2012	280.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005328516	AGUILAR JUAN OSCAR	14/02/2012	39.62	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005335135	GIGENA ATILIO L	14/02/2012	788.43	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005337596	MANSILLA OSCAR Y O	14/02/2012	554.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005338986	DAGLIO ROBERTO	14/02/2012	1,992.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005342047	CARRERA ALFREDO O	14/02/2012	261.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005343046	MARQUEZ JOAQUIN	14/02/2012	98.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005345954	MACHADO HORACIO R	14/02/2012	176.02	1	Ordenanza 12121
2005346456	PEREYRA RAMON	14/02/2012	94.11	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005347322	MAGGIO ARCANGEL P	14/02/2012	371.78	1	Ordenanza 12121
2005350146	LOPEZ ALBERTO ANTONIO	14/02/2012	58.87	1	Ordenanza 12121
2005350500	DAGLIO HUMBERTO JORGE	14/02/2012	168.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005352011	BUSTAMANTE HECTOR	14/02/2012	264.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005353100	JAUNARENA PLACIDO VICTOR	14/02/2012	175.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005355490	DE LA VEGA MARIO LUIS	14/02/2012	18.69	1	Ordenanza 12121
2005355544	ZAMPATTI ALBERTO	14/02/2012	26.58	1	Ordenanza 12121
2005358404	PEUSCOVICH MILAN	14/02/2012	37.71	1	Ordenanza 12121
2005358406	FERRAGGINE ALDO ARGENTINO	14/02/2012	60.06	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005358529	ABERASTEGUI MODESTO SILVERIO O	14/02/2012	480.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005361029	VIEIRA LUIS EDUARDO	14/02/2012	117.74	1	Ordenanza 12121
2005362646	CORSICO HECTOR ANGE	14/02/2012	641.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005364033	ABAD CARLOS A Y OTR	14/02/2012	220.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005365782	GRANJA ALDO OSBEL	14/02/2012	63.64	1	Ordenanza 12121
2005365895	FERNANDEZ CARLOS JUAN	14/02/2012	169.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2005367720	ESPELET JUAN CARLOS	14/02/2012	71.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005371353	FERNANDEZ MARIO OSCAR	14/02/2012	195.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005371363	OTAMENDI ABEL J	14/02/2012	32.54	1	Ordenanza 12121
2005371442	BENEITEZ JUAN CARLOS	14/02/2012	35.41	1	Ordenanza 12121
2005372541	TOMELLINI NESTOR HUGO	14/02/2012	126.40	1	Ordenanza 12121
2005373606	NU□EZ JUAN CARLOS	14/02/2012	1,432.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005373703	PAPINI PABLO	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2005374860	TORRESSI MIGUEL A	14/02/2012	486.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005375827	FEDERICO FRANCISCO JOSE	14/02/2012	458.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005376213	HORMAECHEA VICTOR HUGO	14/02/2012	129.93	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005377718	VEZZOSI JUAN CARLOS	14/02/2012	34.93	1	Ordenanza 12121
2005377734	ANELI RAMON MODESTO	14/02/2012	206.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005378204	LABARTHE CARLOS ALBERTO	14/02/2012	56.57	1	Ordenanza 12121
2005378715	MIRAGLIO RUBEN LITO	14/02/2012	370.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005378737	MALDONADO JOSE RAMON	14/02/2012	65.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005379830	TORTORELLA RUBEN NICOLAS	14/02/2012	72.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005380572	BELAUNZARAN ENRIQUE OSCAR	14/02/2012	65.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005381829	GARCIA CARLOS MARCIAL	14/02/2012	549.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005384712	LOPEZ JUAN DOMINGO	14/02/2012	75.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005384823	FERNANDEZ JORGE ALBERTO	14/02/2012	50.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005387590	MIRANDA RAUL HORACIO	14/02/2012	94.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005387903	FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	14/02/2012	37.23	1	Ordenanza 12121
2005388263	ARGUELLES RICARDO SATURIO	14/02/2012	66.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005388765	RODRIGUEZ FELIX OSCAR	14/02/2012	11.51	1	Ordenanza 12121
2005389943	BALDOVINO ABEL E	14/02/2012	74.90	1	Ordenanza 12121
2005390662	ERRECALDE OSCAR ALBERTO	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2005390681	VIRGILIO MEDINA RICARDO DAMIA	14/02/2012	14.05	1	Ordenanza 12121
2005390682	PANTUSA ROBERTO Y S	14/02/2012	202.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005391243	BIZZOZERO ROBERTO	14/02/2012	188.21	1	Ordenanza 12121
2005391860	DEPAU CARLOS ALBERTO	14/02/2012	116.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005392679	COLOMBO DANIEL ADOLFO	14/02/2012	553.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005392884	FERREIRA JOSE	14/02/2012	58.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005394003	MASSA NESTOR OSCAR	14/02/2012	22.27	1	Ordenanza 12121
2005394933	RIVA JUAN CARLOS	14/02/2012	51.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005497464	FISCHER ARMANDO	14/02/2012	130.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005501120	LINDNER JUAN CARLOS	14/02/2012	63.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005512402	FIGUEROA JULIO ALBERTO	14/02/2012	223.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005524283	COTO MIGUEL	14/02/2012	146.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2006190000	TOLEDO OSVALDO	14/02/2012	545.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2006384686	CORTEZ MARIANO OSCAR	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2007204680	BUSTOS HUGO R	14/02/2012	126.97	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2007331432	PECELIS MARIO CESAR	14/02/2012	86.74	1	Ordenanza 12121
2007574500	SEOANE ALFREDO OSCAR	14/02/2012	262.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007637022	CESARIO ALDO ERNESTO	14/02/2012	40.19	1	Ordenanza 12121
2007637144	CANTON PROSPERO OMAR	14/02/2012	201.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007637232	SOZA ADALBERTO F	14/02/2012	1,110.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007736677	GARCIA JORGE NORBERTO	14/02/2012	113.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007765198	SAAVEDRA PEDRO PABLO	14/02/2012	86.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2007835778	GOMEZ SARAVIA HECTOR	14/02/2012	123.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008003057	RETONTARO CARLOS ALBERTO	14/02/2012	40.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008064685	CENTENO ANGEL NOLASCO	14/02/2012	11.71	1	Ordenanza 12121
2008371666	GIOVANNINI ROBERTO O	14/02/2012	100.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008371686	CAAMA□O JUAN DOMINGO	14/02/2012	1,065.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008371886	CAAMA□O JUAN DOMINGO	14/02/2012	84.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008429153	ACEBAL RUBEN CARLOS	14/02/2012	64.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008429181	ORSATTI ALDO OSVALDO	14/02/2012	72.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008429709	FAVORETTI DANIEL HUGO	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2008536483	BUJACICH ALBERTO JUAN	14/02/2012	10.97	1	Ordenanza 12121
2008614824	BENIGNO NESTOR RUBEN	14/02/2012	154.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008661225	CAMPITELLI JUAN A Y SRA	14/02/2012	333.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010101887	MADINA RAUL H	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2010101986	BADONE JOSE ANTONIO	14/02/2012	121.19	1	Ordenanza 12121
2010171151	BARONTINI LUIS ANTONIO	14/02/2012	14.51	1	Ordenanza 12121
2010352096	LARROCEA CARLOS OSMAR	14/02/2012	61.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010371617	MONTES CARLOS ENRIQUE	14/02/2012	138.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010418172	PAZ RICARDO JOSE	14/02/2012	97.75	1	Ordenanza 12121
2010468934	STORONI ROBERTO HECTOR	14/02/2012	83.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010656213	VIDAL GERARDO DAVID	14/02/2012	912.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010688068	REYNOSO JORGE LUIS	14/02/2012	223.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010799623	CADONA ORLANDO	14/02/2012	182.02	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010799776	FERNANDEZ RUBEN	14/02/2012	404.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010860446	PACALI OSVALDO PEDRO	14/02/2012	63.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010899362	DUCHE RAUL AMADEO	14/02/2012	26.92	1	Ordenanza 12121
2010914824	VILLA JUAN CARLOS	14/02/2012	67.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011073893	FIEL CESAR ALBERTO	14/02/2012	220.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011138824	URAN JUAN CARLOS	14/02/2012	173.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011158018	LOPEZ CARLOS ALBERTO	14/02/2012	585.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011329711	VAZQUEZ JUAN CARLOS	14/02/2012	157.90	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011618978	OLCESE DANIEL ALFREDO	14/02/2012	778.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011697815	RODRIGUEZ RAMON DESIDERIO	14/02/2012	124.70	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2011717650	KNAUT PEDRO U	14/02/2012	71.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011717785	GALLI ARMANDO DANIEL	14/02/2012	219.54	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011803447	MAFFEZZOLI MARIO	14/02/2012	80.15	1	Ordenanza 12121
2011803463	STRAMANA PABLO ANTONIO	14/02/2012	960.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011803493	LOPEZ JUAN ANTONIO	14/02/2012	261.45	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011803614	GONZALEZ CARLOS ABEL	14/02/2012	9.31	1	Ordenanza 12121
2012059194	PETERSEN PABLO ENRIQUE	14/02/2012	81.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012059300	MIRANDA JUAN CARLOS	14/02/2012	362.78	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012059364	AZCUE ALEJANDRO RODOLFO Y SRA	14/02/2012	252.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012059399	OTEGUI JULIO CESAR	14/02/2012	1,321.90	1	Ordenanza 12121
2012063007	ARIAS MODESTO RAUL	14/02/2012	190.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012063035	SARASOLA ALFREDO O	14/02/2012	166.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012063160	PAYERO JOSE MARIO	14/02/2012	305.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012063348	GRONDONA JORGE ANTONIO	14/02/2012	23.34	1	Ordenanza 12121
2012063464	GILABERT RICARDO OMAR	14/02/2012	118.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012063636	MONTERO MIGUEL AUGUSTO	14/02/2012	792.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012080294	SALEMME EDUARDO ENRIQUE	14/02/2012	251.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012119792	PERALTA LUIS ALFREDO	14/02/2012	77.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012130336	GELADO CARLOS ARNALDO Y OTRA	14/02/2012	1,032.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012139241	GOMEZ ARN HERNAN DARIO	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2012201896	MAIOLA PABLO EDUARDO	14/02/2012	517.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012229510	MOLINA PEDRO RODOLFO	14/02/2012	182.18	1	Ordenanza 12121
2012401159	BEJARSKY ALBERTO ANTONIO	14/02/2012	102.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012401499	OTERO GREGORIO	14/02/2012	143.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012632478	SAYAR LUIS ROBERTO	14/02/2012	52.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012632531	GRANDIO MANUEL ANGEL	14/02/2012	31.82	1	Ordenanza 12121
2012632577	RISSO FERNANDO MANUEL	14/02/2012	28.37	1	Ordenanza 12121
2012717318	LOPEZ ENRIQUE A	14/02/2012	112.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012886831	DOARTERO LAURA EDITH	14/02/2012	2,228.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012970652	MAGNASCO ESTEBAN JOSE	14/02/2012	53.89	1	Ordenanza 12121
2013225755	ERRECARRET MIGUEL ANGEL	14/02/2012	11.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013230081	DOARTERO CARLOS MARIA	14/02/2012	2,197.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013242668	SANTAMARINA MARTIN	14/02/2012	535.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013244085	PAZ GUSTAVO JOSE	14/02/2012	215.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013244852	BINELLI RUBEN A	14/02/2012	322.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013244980	FRUMBOLI PABLO DANIEL	14/02/2012	222.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013320838	SANJIAU RICARDO	14/02/2012	421.49	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013417589	PONSSA EDUARDO ENRIQUE	14/02/2012	58.69	1	Ordenanza 12121
2013503197	ERRO PEDRO ANTONIO	14/02/2012	54.61	1	Ordenanza 12121

2013636416	GUIDO JORGE LUIS	14/02/2012	102.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013672833	PEREZ CARLOS ALFREDO	14/02/2012	112.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013750162	SOUTIHWELL DANIEL	14/02/2012	56.12	1	Ordenanza 12121
2013824215	DUARTE CARLOS JORGE	14/02/2012	143.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014050894	CABANILLAS HORACIO	14/02/2012	23.72	1	Ordenanza 12121
2014154654	FILOMENI MARCELO	14/02/2012	119.62	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014544486	AGUI□AGA JORGE MARCELO	14/02/2012	67.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014590807	BARBIERI ONOFRE MARIO DANIEL	14/02/2012	75.01	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014610574	FREIJOMIL ALEJANDRO OMAR	14/02/2012	289.73	1	Ordenanza 12121
2014629797	AMAND DE MENDIETA JUAN CLAUDIO	14/02/2012	12.64	1	Ordenanza 12121
2014629921	ALDUCIN MARIANO-VERON SERGIO	14/02/2012	976.02	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014743745	GENDELMAN G. (B.UNIV	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2014770880	DECCECHIS NELSON Y OTROS	14/02/2012	238.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014770936	MARINO EDUARDO ALBERTO	14/02/2012	143.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014842663	SORIANO DANIEL OMAR	14/02/2012	87.37	1	Ordenanza 12121
2016109095	GRIFFIOEN NICOLAS	14/02/2012	45.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016160036	ESCUDERO GUSTAVO	14/02/2012	179.95	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016214067	PETZ FERNANDO PABLO	14/02/2012	30.50	1	Ordenanza 12121
2016473923	CORSI ROBERTO MIGUEL	14/02/2012	415.11	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016713166	PORRECA GUSTAVO ALBERTO	14/02/2012	167.66	1	Ordenanza 12121
2016713398	BERTE SERGIO	14/02/2012	183.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016716919	SANCHEZ CLAUDIO DANIEL	14/02/2012	60.80	1	Ordenanza 12121
2016924160	MURRIE JORGE	14/02/2012	160.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016924988	GOGNA JORGE ALBERTO	14/02/2012	2,974.65	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017039205	GIMENEZ FRANCISCO NICANOR	14/02/2012	34.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017100130	SOLER ALDA EUGENIO	14/02/2012	276.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017157357	ROMERO RUBEN OSVALDO	14/02/2012	75.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017210390	CELIBERTI NESTOR FABIAN	14/02/2012	67.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221102	CANALE MIGUEL ANGEN	14/02/2012	64.02	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221307	FERNANDEZ SANDRO EMILIO	14/02/2012	116.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221322	DADIEGO OSVALDO DANIEL	14/02/2012	961.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221490	GENTILE SANTIAGO AUGUSTO	14/02/2012	159.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017413640	GARABELLO NESTOR DANIEL	14/02/2012	63.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017468891	ORSATTI LUCIANO FABIAN	14/02/2012	230.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017672631	GIRI GUSTAVO ENRIQUE	14/02/2012	107.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017981284	SERE PABLO RICARDO	14/02/2012	125.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018027353	PEREZ NESTOR DANIEL	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2018037915	FERNANDEZ CARLOS ADRIAN	14/02/2012	67.45	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018037989	DANDERFER WALTER LEONARDO	14/02/2012	231.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2018139705	NUNEZ RUBEN GABRIEL	14/02/2012	54.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018464202	COLUSSI RICARDO	14/02/2012	62.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018544325	ASTORGANO JOSA ANGEL	14/02/2012	71.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018589180	ECHAZARRETA WALTER HUGO	14/02/2012	151.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020042525	BOULANGER CARLOS NORBERTO	14/02/2012	238.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020044063	GARRIZ MAURICIO	14/02/2012	88.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020282017	MAC LEAN JUAN GREGORIO	14/02/2012	151.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020366444	DI NATALE MARCELO	14/02/2012	62.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020470829	KHOROZIAN WALTER ANTONIO	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2020502657	GHEZZI SERGIO FABIAN	14/02/2012	195.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020673639	VITANZA LIMA GUILLERMO CARLOS	14/02/2012	63.20	1	Ordenanza 12121
2020945423	PEREZ SERGIO DANIEL	14/02/2012	65.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021061061	DE LA TORRE RODRIGO	14/02/2012	1,168.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021229000	NIELS SVENDSEN T	14/02/2012	823.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021504551	LOPEZ MAURICIO FERNANDO	14/02/2012	176.61	1	Ordenanza 12121
2021534946	HANSEN CHRISTIAN FEDERICO	14/02/2012	129.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021567146	LUCERO FERNANDO	14/02/2012	63.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021574382	SOSA LUIS ANTONIO	14/02/2012	54.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021674372	ITURBE MARTIN ALEJANDRO	14/02/2012	357.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021759800	GUARDA ALEJANDRO JAVIER	14/02/2012	70.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022062721	IMAZ JOSE MARIA	14/02/2012	477.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022086558	FERRARI MAURICIO HECTOR	14/02/2012	137.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022086559	MANZALINI MARIANO Y OTRO	14/02/2012	1,059.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022292669	MIRAGLIO FAVIO A.	14/02/2012	67.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022408692	RODRIGUEZ ROBERTO MARCELO	14/02/2012	54.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022522809	MEZA BELOTTI CARLOS NICOLAS	14/02/2012	85.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022895800	FERMIN MARIO ARIEL	14/02/2012	213.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022933168	VELOZ CRISTIAN JAVIER	14/02/2012	148.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022985650	GUAYANES DARIO FABIAN	14/02/2012	2,748.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023155934	GARCIA JULIO ALBERTO	14/02/2012	44.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023190663	MARSANS IPARRAGUIRRE LAUREANO	14/02/2012	209.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023209092	CASTILLA SIMOIS CARLOS	14/02/2012	78.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023209291	ETCHEGOYEN FERNANDO	14/02/2012	7.28	1	Ordenanza 12121
2023209345	IGLESIAS MARCOS DARIO	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2023306908	GALAN PEDRO MAURICIO	14/02/2012	108.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023322429	ORCAJO PABLO MARIANO	14/02/2012	36.47	1	Ordenanza 12121
2023450479	MIGUELTORENA SEBASTIAN ALFREDO	14/02/2012	105.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023450597	CARRON ALEJANDRO ARIEL	14/02/2012	35.62	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2023450673	HUERTA HERNAN LUIS	14/02/2012	70.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023656048	INSAURRALDE FRANCISCO JAVIER	14/02/2012	70.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023997249	CORSI ENRIQUE DANIEL	14/02/2012	54.94	1	Ordenanza 12121
2023997431	BELACIN RICARDO OMAR	14/02/2012	1,171.99	1	Mr contado Mostrador
2024104061	PINA JUAN ESTEBAN	14/02/2012	322.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024104188	RIELA GUSTAVO ALBERTO	14/02/2012	17.21	1	Ordenanza 12121
2024130431	CINI JUAN EMILIO	14/02/2012	269.73	1	Ordenanza 12121
2024343408	CASANOVA FEDERICO MARTIN	14/02/2012	164.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024518320	RODRIGUEZ MARTIN ESTEBAN	14/02/2012	44.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024518383	BIZZOZERO ROBERTO MARTIN	14/02/2012	36.84	1	Ordenanza 12121
2024733660	ROMERO CHRISTIAN MIGUEL	14/02/2012	87.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024733748	RIVAROLA DAVID MAXIMILIANO	14/02/2012	145.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024733871	GIACONI SANTIAGO	14/02/2012	34.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024996250	FROMM GERMAN WALTER	14/02/2012	52.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025197678	CUCCI SEBASTIAN ARIEL	14/02/2012	158.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025321250	ARENAZA JOSE GERMAN	14/02/2012	38.25	1	Ordenanza 12121
2025452618	BONETTO MARCOS OSVALDO HUGO	14/02/2012	124.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025557179	CEVASCO GABRIEL MATIAS	14/02/2012	47.06	1	Ordenanza 12121
2025723952	SANCHEZ ENRIQUE ANTONIO	14/02/2012	329.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025809762	SOUTO JULIO CESAR	14/02/2012	34.71	1	Ordenanza 12121
2025845510	FROMM MARTIN ALEXIS	14/02/2012	1,970.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025931695	LOPEZ SANTIAGO	14/02/2012	66.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026107066	MORENO POLIZZI MARTIN	14/02/2012	57.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026465477	HERRERA FACUNDO NICOLAS	14/02/2012	166.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026498657	SANTA MARIA PABLO JAVIER	14/02/2012	460.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026576914	GARCIA FRANCISCO NESTOR	14/02/2012	63.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026643067	TOLOSA SANTIAGO	14/02/2012	97.22	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026735141	VACCARO HORACIO RAUL	14/02/2012	397.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026959376	CATTANI PABLO JAVIER	14/02/2012	28.20	1	Ordenanza 12121
2026992828	LANGE JORGE ARTURO Y OTRO	14/02/2012	37.61	1	Ordenanza 12121
2027418654	JAUREGUI JUAN MIGUEL	14/02/2012	166.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2027678094	GRIGERA DIEGO EDUARDO	14/02/2012	16.21	1	Ordenanza 12121
2027855624	POCAI MATIAS	14/02/2012	143.35	1	Ordenanza 12121
2028010256	GIL SANTIAGO E	14/02/2012	117.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028200432	WATERS HECTOR EMILIO	14/02/2012	11.71	1	Ordenanza 12121
2028299052	HERNANDEZ GASTON ARIEL	14/02/2012	135.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028669553	GENTILE CARLOS JESUS	14/02/2012	26.33	1	Ordenanza 12121
2028959713	LANTZ LEONARDO DANIEL	14/02/2012	16.82	1	Ordenanza 12121
2029019796	LAGUNA SANTIAGO ALBERTO	14/02/2012	455.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029154911	VALLEJOS ROBERTO EZEQUIEL	14/02/2012	57.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029371345	PATRONI LEONARDO RAUL	14/02/2012	52.70	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2029470520	RODRIGUEZ JOSE MARIA	14/02/2012	238.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029734362	DEBATTISTI LUCIANO ERNESTO	14/02/2012	94.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2030001349	ALLENDES ALEJANDRO DANIEL	14/02/2012	112.04	1	Ordenanza 12121
2030015161	CANTERA JUAN PABLO	14/02/2012	110.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2031584366	PEREZ BERDAGARAY JOSE MARIA	14/02/2012	152.11	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2031607538	MARINONE ALVARO JAVIER	14/02/2012	843.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2032498749	AGUI%AGA RICARDO JAVIER	14/02/2012	304.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2032981364	BURON GASTON ALBERTO	14/02/2012	825.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2033789075	MONTERO ARIEL	14/02/2012	92.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2034296982	BARACCO EMILIO RAUL	14/02/2012	1,317.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2034472963	COLOMBANI MAXIMILIANO ANDRES	14/02/2012	52.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2092569075	ARRIAGA DEMETRIO	14/02/2012	25.55	1	Ordenanza 12121
2092632646	OYARZUN AGUILAR JOSE ORLANDO	14/02/2012	476.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2093132026	CARDETTA JOSE	14/02/2012	67.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2094071264	ASTORGANO AVELINO	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2311138982	LUCHINI RAUL ALFREDO	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2700709274	DELMENICO LIDIA ALICIA	14/02/2012	67.05	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2700868474	IRIARTE BENIGNA DE FERNANDEZ	14/02/2012	18.80	1	Ordenanza 12121
2701133463	MAC MIKING IRENE	14/02/2012	149.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701189454	ARTASU DE CASTRO SALVADORA	14/02/2012	403.43	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701276219	CEJAS GERTRUDIS	14/02/2012	173.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701398513	MORENO TERESA J	14/02/2012	200.06	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701432774	COBEAGA ELSA M G DE	14/02/2012	68.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701755975	VIGNAU NELIDA	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2701777694	BORGES MARIA ANGELA	14/02/2012	87.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701785038	ALZUETA ANGELICA NE	14/02/2012	216.95	1	Ordenanza 12121
2701794946	ORTIZ ESMERALDA	14/02/2012	188.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702041423	DOMINGUEZ OFELIA ZUMPANO DE	14/02/2012	483.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702041820	JUAREZ BERTA N	14/02/2012	99.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702260309	MORILLA JOSEFA M G	14/02/2012	470.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702297512	MERLO JULIA M V DE	14/02/2012	111.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702357215	ZOCARO NORMA MARIA	14/02/2012	59.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703094741	BABERO TOMAS AMELIA	14/02/2012	28.02	1	Ordenanza 12121
2703489713	DAHHUR MIRNA NELLY	14/02/2012	69.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703720834	ARENA LUCILA	14/02/2012	288.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703780744	LARQUIN MARTA	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2703816673	GONZALEZ AURELIA	14/02/2012	177.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703816791	OPPEDISANO LEDA	14/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2703820287	PASTOR FILCA	14/02/2012	5.99	1	Ordenanza 12121

2703820554	MUZZIO DORA E G DE	14/02/2012	700.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703820673	QUINTANA ANTONIA	14/02/2012	74.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703821555	GIACOMO MARIA F	14/02/2012	157.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703828356	BOTTEGA EMILIA ESTHER	14/02/2012	32.77	1	Ordenanza 12121
2703835764	INGENIERO BIDEGAIN Y	14/02/2012	114.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703840383	IRUNGARAY JUANA MARIA	14/02/2012	708.31	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703840460	SABATTE IVONNE ELISA	14/02/2012	83.31	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703853911	CASANOVAS PAULA	14/02/2012	202.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703927343	TOMSON NILDA DORA	14/02/2012	131.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703986617	ROMEO MARIA DEL CARMEN	14/02/2012	116.43	1	Ordenanza 12121
2704180290	LAYUS GRACIELA ELMA	14/02/2012	197.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704748196	MONTES MARIA DOLORES Y OTRO	14/02/2012	87.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704785177	LICIAGA MARTA HAYDEE	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2704973157	QUAGLIA MARIA ROSI	14/02/2012	242.73	1	Ordenanza 12121
2705072354	CAMAROTI TERESA CRISTINA	14/02/2012	860.52	1	Ordenanza 12121
2705246458	RODRIGUEZ JOSE MARIA	14/02/2012	403.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705256198	BARRAZA EDILIA RAQUEL	14/02/2012	1,048.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705394207	CRESPO NORMA NELIDA	14/02/2012	51.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705649617	ARBINI MARIA IGNACIA	14/02/2012	274.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705649644	RIBAS ROSA MALLARDI DE Y OTRA	14/02/2012	972.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705649739	SMIDT SUSANA MARGARITA	14/02/2012	88.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705656860	CALABRESE MABEL NILDA	14/02/2012	226.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705779848	ARANCIAGA MARIA ELENA	14/02/2012	117.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705779890	GUILLOT MARTA SUSANA	14/02/2012	70.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706128132	STICCO RAQUEL EDITH	14/02/2012	998.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706208718	GONZALEZ MARTA E Y GARCIA	14/02/2012	86.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706275893	ARTERO SUSANA SILVIA	14/02/2012	100.01	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710101971	MARISCAL REYNAGA DORILDA	14/02/2012	86.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710211830	SFERRA MARIA ALICIA	14/02/2012	426.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710656138	CALLEGARE DE FERNANDEZ CE	14/02/2012	203.66	1	Ordenanza 12121
2711206604	SALAVERRY MARIA PAULINA	14/02/2012	65.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711329582	INORRETA MARTA MABEL	14/02/2012	189.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711333821	CAPOBIANCO DELMA BEATRIZ	14/02/2012	201.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711413715	LENS DIANA MONICA	14/02/2012	711.48	1	Ordenanza 12121
2711633966	ARIAUDO MONICA ELISA	14/02/2012	79.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711644743	CABALLERO LAURA BEATRIZ	14/02/2012	122.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712605174	ERPELDING SUSANA VICTORIA	14/02/2012	120.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712793991	PARRA VILMA NERI	14/02/2012	137.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2712970670	MARTINS MARCELA AURELIA	14/02/2012	84.61	1	Ordenanza 12121
2713244907	LAVAYEN LETICIA GLORIA	14/02/2012	90.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713552736	CORREA NANCY MIRIAM	14/02/2012	194.57	1	Ordenanza 12121
2713824416	SERRANO ADELINA MARIA	14/02/2012	143.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713825126	ANTONUK MARTA ELENA	14/02/2012	141.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714416042	DAGLIO PATRICIA ANAHI	14/02/2012	644.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714544475	MONSALVE MARINA ESTELA	14/02/2012	399.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714962023	KESSLER OLGA ESTHER	14/02/2012	141.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716109081	BINETTI RAQUEL JOSEFINA	14/02/2012	77.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716475499	CHICLANA MONICA NOEMI	14/02/2012	139.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716585999	MONTANEZ MONICA RAQUEL	14/02/2012	156.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716712924	SORIA NORA LIA	14/02/2012	457.52	1	Ordenanza 12121
2716873794	IRIARTE CLAUDIA ESTER	14/02/2012	69.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716924994	CESARIO ROSANA ELISABET	14/02/2012	129.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717086320	TONANES NORMA BEATRIZ	14/02/2012	545.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717210456	MENDIETA GRACIELA L	14/02/2012	70.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717672590	ESCUDERO PATRICIA LILIANA	14/02/2012	151.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717672840	ESPIL SILVINA GRETEL	14/02/2012	61.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717863051	LOURO MARIA JOSEFA	14/02/2012	19.26	1	Ordenanza 12121
2717863148	ACOSTA MARIA MARGARITA	14/02/2012	535.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717863149	CALLES MARIA INES	14/02/2012	83.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718037560	SERRANO ZULMA LINO E	14/02/2012	1,192.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718037617	GOGORZA GLORIA LILIANA	14/02/2012	134.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718343915	GRANATE MARIA CECILIA	14/02/2012	135.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718367339	SPERANZA MARCELA	14/02/2012	60.18	1	Ordenanza 12121
2718511043	GARCIA MARIA ALEJANDRA	14/02/2012	163.98	1	Ordenanza 12121
2720044131	FALABELLA ANAHI GABRIELA	14/02/2012	33.26	1	Ordenanza 12121
2720296281	SUAREZ CLAUDIA SILVIA	14/02/2012	165.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720296401	RIOS MARIA CELINA	14/02/2012	46.33	1	Ordenanza 12121
2720331225	BARCELONNA MARIA IGNACIA	14/02/2012	31.82	1	Ordenanza 12121
2720497594	COCCO PATRICIA	14/02/2012	176.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720522588	MARCOLONGO ADRIANA DEL CARMEN	14/02/2012	124.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720538029	CHENLO SILVANA ELENA	14/02/2012	71.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720673330	YRUSALIMSKY MARIA VERONICA	14/02/2012	81.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720856447	HERRERA MARIA ROSA	14/02/2012	66.71	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721506964	RUA NERY RAQUEL	14/02/2012	1,975.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721707955	RASMUSSEN PIA PATRICIA	14/02/2012	497.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721930006	ERASUN PAULA ALEJANDRA	14/02/2012	27.51	1	Ordenanza 12121
2722040116	SLAVUTSKY MARIANA BEATRIZ Y OS	14/02/2012	70.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2722310573	PARDO CAMPOS CARMEN GLORIA	14/02/2012	130.31	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722499438	SANCHEZ MARIA CELIA	14/02/2012	37.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722671793	MOLINA LORENA (B. UN	14/02/2012	116.43	1	Ordenanza 12121
2722768709	BAZTERRECHEA SILVIA MARISOL	14/02/2012	61.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722944001	JULIARENA CECILIA INES	14/02/2012	14.41	1	Ordenanza 12121
2723209328	OLIVERA SILVINA	14/02/2012	154.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723306627	UNCHALO SILVIA ELENA	14/02/2012	81.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723450514	MARCHIONI LIDIA MABEL	14/02/2012	42.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723997408	ALMENTA ANDREA	14/02/2012	600.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723997533	NUNEZ MARIA FLORENCIA	14/02/2012	319.78	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724104412	OLIVA ANALIA VERONICA	14/02/2012	1,352.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724339416	ALFONSO MONICA VALERIA	14/02/2012	67.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724733772	BENIGNO LILIANA MABEL	14/02/2012	132.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724733861	TURME CINTIA	14/02/2012	72.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724733988	GENARO MARIELA LORENA Y OTRO	14/02/2012	173.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724988188	ANDERSSON DIANA LAURA	14/02/2012	152.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724988327	ARANAGA MARIA SILVINA	14/02/2012	1,847.60	1	Mr contado Mostrador
2725494766	MATALUNA MARIA CAROLINA	14/02/2012	177.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726261124	GUTIERREZ NATALIA	14/02/2012	63.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726280705	OLIVERA MARIA CELESTE	14/02/2012	88.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726342511	SEGURA ERICA	14/02/2012	922.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726457653	MONTES DE OCA NATALIA ELIZABET	14/02/2012	71.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726695304	ACHIERNO JULIETA CARLA	14/02/2012	7.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726796859	ANDRADA MARIA SUSANA	14/02/2012	29.71	1	Ordenanza 12121
2726963479	GUTIERREZ BETINA	14/02/2012	136.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727512075	CONTRERAS PATRICIA MABEL	14/02/2012	61.43	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727755561	GEREMIA CAROLINA INES	14/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2727802883	MARTINEZ NAZARENA	14/02/2012	142.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728200094	CHRISTENSEN MELISA	14/02/2012	135.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728803106	ZUBIRIA MANSILLA MARIA LAURA	14/02/2012	157.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2729019527	ADBUD SOLEDAD	14/02/2012	137.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2729375297	FERNANDEZ GRISELDA GRISEL	14/02/2012	33.16	1	Ordenanza 12121
2729909552	FERNIOT MARIA NOELIA	14/02/2012	298.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2729947190	HENDERSON MARIA RUTH	14/02/2012	626.14	1	Ordenanza 12121
2730229375	IBANEZ VIRGINIA SOLEDAD	14/02/2012	181.78	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2730602053	CORREA PAMELA ANDREA	14/02/2012	51.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2731016314	LENCINA GISELLE	14/02/2012	69.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2731037483	PETRUZZELLA LORENA	14/02/2012	195.29	1	Ordenanza 12121
2731227809	CALDERON MELINA NATALIA	14/02/2012	127.62	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2731956140	DI PRINZIO CARLA EDITH	14/02/2012	81.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2732181403	ESCUDERO PAMELA SOLEDAD	14/02/2012	87.38	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2732257858	SILVA ESTEFANIA	14/02/2012	943.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2732581462	PAZ ELIANA DENISE	14/02/2012	65.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2734750713	TORRES DAIANA AYELEN	14/02/2012	72.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2792893845	SANTANERA GODOY ESPERANZA	14/02/2012	124.93	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3007992464	MARTINEZ VILLADA JUAN Y OTROS	14/02/2012	52.06	1	Ordenanza 12121
3008371686	CAAMA□O JUAN DOMINGO Y OTRO	14/02/2012	375.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3010418172	PAZ RICARDO JOSE Y OTRO	14/02/2012	46.47	1	Ordenanza 12121
3011717736	SALING MARIA ELENA Y OTRA	14/02/2012	167.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3017185000	MANAZZONI HECTOR	14/02/2012	1,228.06	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3027091182	GOMEZ SILVIA	14/02/2012	331.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3032498853	URBISTONDO PABLO Y JOSE	14/02/2012	83.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3055640310	COL.DE VETER. DE LA PCIA BS AS	14/02/2012	486.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3061957259	SULVAT S R L	14/02/2012	148.78	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3065449675	MACO CONSTRUCCIONES S.A.	14/02/2012	159.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3069149939	QUINTA LA ROSA SOC.COLECTIVA	14/02/2012	220.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3069364183	LUCAYA S.A.	14/02/2012	157.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3069707665	EDEAR S.A	14/02/2012	122.21	1	Ordenanza 12121
3070819146	ALU- ONE S.R.L.	14/02/2012	660.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3070925681	CIA ITALO ARG.DE ALIMENTOS S.A	14/02/2012	3,854.35	1	Ordenanza 12121
3070928912	CAN-MANRESA S.A.	14/02/2012	731.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3070993578	KASHIMA S.A.	14/02/2012	1,375.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3071022126	AGROCOMERCIAL TANDIL S.A.	14/02/2012	1,092.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3071064555	FRESNOSA S A	14/02/2012	959.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3071083745	BENDITA S.A.	14/02/2012	253.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3302783000	SETZES A Y BESAGNI	14/02/2012	260.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3303648000	AGOSTINI DOMINGO	14/02/2012	132.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3303835264	FRANCHINI DE PERCO HAYDEE	14/02/2012	52.26	1	Ordenanza 12121
3309770000	FERNANDEZ MERCEDES	14/02/2012	239.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3310096000	SALSAMENDI JOSE A Y	14/02/2012	2,616.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3310662000	CUENCA JUAN / SUAREZ ELENA	14/02/2012	64.38	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3314221000	PATTI SANTIAGO	14/02/2012	69.37	1	Ordenanza 12121
3314533015	GENER CLAUDIO	14/02/2012	89.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3315594000	VIDAL ANIBAL M	14/02/2012	39.09	1	Ordenanza 12121
3316360000	OLCESE CARLOS ALBERTO	14/02/2012	7,827.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3325173000	PARQUE RESIDEN GOLF	14/02/2012	371.54	1	Ordenanza 12121
3326420000	ABRAM DANIEL VALENT	14/02/2012	237.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas

3326657015	GOMEZ JULIO DIEGO	14/02/2012	136.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3330242000	MOLINARI ARGENTINO	14/02/2012	130.40	1	Ordenanza 12121
3330910000	IZQUIERDO TEODORO	14/02/2012	442.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3332009000	CARRERA DONOSO JOSE	14/02/2012	80.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3371083859	AGROGANADERA RECONQUISTA S.A.	14/02/2012	336.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2000001472	JANEIRO JOSE A Y SR	15/02/2012	199.91	1	Ordenanza 12121
2000217301	FERRO MANUEL	15/02/2012	33.66	1	Ordenanza 12121
2000422337	SALIANI NATALIO	15/02/2012	575.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2000716950	VERDERI RAFAEL E Y	15/02/2012	73.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2000959435	FERRERO ISIDORO	15/02/2012	963.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001185236	VILLAR ANTONIO C Y	15/02/2012	167.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001295397	ELIZALDE DOMINGO Y	15/02/2012	133.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001298344	PAIZ LUIS	15/02/2012	72.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001361899	CUCCI PASCUAL FRANC	15/02/2012	87.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001368339	MONTI EMILIO R	15/02/2012	55.44	1	Ordenanza 12121
2001369569	QUILES OSVALDO	15/02/2012	230.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001382694	CLEMENTI ISIDORO	15/02/2012	12.23	1	Ordenanza 12121
2001386236	MARTINEZ ALFREDO	15/02/2012	83.40	1	Ordenanza 12121
2001386275	CORTES HECTOR JOSE Y OTRA	15/02/2012	77.29	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001386409	DE HAART JUAN MANUE	15/02/2012	434.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2001409533	GIL JOSE OSCAR Y SRA	15/02/2012	164.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002439425	LUCAS DE GRANJA A	15/02/2012	95.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002650203	BENITO FRANCISCO D	15/02/2012	258.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002652406	BUCELLA JOSE M.	15/02/2012	458.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002652612	MARTINEZ CANDIDO V	15/02/2012	75.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2002978621	LISANDRO CUESTAS A	15/02/2012	361.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2003028086	ITURIZA MANUEL R	15/02/2012	2,211.57	1	Ordenanza 12121
2003049204	GUTIERREZ VALENTIN	15/02/2012	143.71	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2003816252	SOULIE PILAR PELLICENA DE	15/02/2012	99.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004068336	RIOS VALENTIN ANTONIO	15/02/2012	31.82	1	Ordenanza 12121
2004087543	LEONARDI ARTURO M Y	15/02/2012	64.66	1	Ordenanza 12121
2004410267	PISTONE JUAN JOSE	15/02/2012	71.71	1	Ordenanza 12121
2004621973	SILVA HEBERTO SOLANO	15/02/2012	793.02	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2004824010	GIMENEZ BERNARDO	15/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2004988342	SANCHEZ JORGE NATALIO	15/02/2012	166.11	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005210924	CALO ROQUE RODOLFO	15/02/2012	73.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005252727	CAMPOT LUIS	15/02/2012	214.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005290540	CORONEL AURELIO Y PALAVECINO	15/02/2012	51.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005317340	MAZOTTI LUIS FILIBERTO	15/02/2012	35.54	1	Ordenanza 12121
2005318429	ALIA RAMON	15/02/2012	7.12	1	Ordenanza 12121

2005328842	LEDESMA MIGUEL ANGEL	15/02/2012	25.55	1	Ordenanza 12121
2005334106	APESTEGUIA ANGEL ENRIQUE	15/02/2012	122.99	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005335197	ITURRALDE SILVIO OS	15/02/2012	75.40	1	Ordenanza 12121
2005335376	GANDOLA ROBERTO	15/02/2012	117.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005335464	ALVAREZ HECTOR A Y SRA	15/02/2012	62.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005342070	FEDALTO ALBERTO LUIS	15/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2005342126	SOSA ABELARDO	15/02/2012	396.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005342211	COLAVITTA VICTOR FERNANDO	15/02/2012	108.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005342312	ROMERO RAUL CARLOS	15/02/2012	128.62	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005343045	VENTURINI LUIS A	15/02/2012	8.72	1	Ordenanza 12121
2005345903	ALONSO ALBERTO	15/02/2012	75.60	1	Ordenanza 12121
2005349031	CARRON JOSE RAMON	15/02/2012	73.95	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005350435	SEGURA CAYETANO M	15/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2005353032	OLIVERIO NATEL	15/02/2012	542.78	1	Ordenanza 12121
2005353072	CONFALONIERI CARLOS ENRIQUE	15/02/2012	42.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005357287	PINERYRO RAMON OBDULIO	15/02/2012	164.38	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005358564	TRIPODI HECTOR Y SR	15/02/2012	213.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005364668	ALONSO ABEL ANGEL	15/02/2012	32.54	1	Ordenanza 12121
2005366001	BARRAGAN ERNESTO DAMIAN	15/02/2012	134.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005369221	GRANERO ANTONIO FRANCISCO	15/02/2012	1,370.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005369573	AGOSTINI LUIS J Y S	15/02/2012	714.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005369628	FANUCCHI ROMANO J	15/02/2012	325.31	1	Ordenanza 12121
2005369648	SANCHEZ STRADA ORLANDO RODOLFO	15/02/2012	87.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005371401	VAZQUEZ JUAN JOSE	15/02/2012	402.80	1	Ordenanza 12121
2005373759	GARCIA RICARDO Y SR	15/02/2012	212.49	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005375716	SALVI CARLOS	15/02/2012	170.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005376749	URDAMPILLETA JORGE	15/02/2012	469.37	1	Ordenanza 12121
2005376793	LUTZ ROBERTO ERNESTO	15/02/2012	90.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005377781	ECHANDI NESTOR	15/02/2012	115.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005377845	GARCIA JOSE ERNESTO	15/02/2012	26.97	1	Ordenanza 12121
2005378856	ALMIRON RAUL ANIBAL	15/02/2012	129.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005379878	FERNANDEZ RAUL IGNACIO	15/02/2012	166.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005380574	PASKVAN CARLOS HECTOR	15/02/2012	1,130.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005380590	GAET OSCAR	15/02/2012	241.45	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005380628	LARSEN LUIS EDUARDO	15/02/2012	25.73	1	Ordenanza 12121
2005384718	TRIPODI ANTONIO E	15/02/2012	122.43	1	Ordenanza 12121
2005384764	PINTOS JOSE EMILIO	15/02/2012	183.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005384774	CADONA ENRIQUE HERNAN	15/02/2012	134.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005385163	LASTRA IGNACIO	15/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2005387291	GONZALEZ RICARDO FEDERICO	15/02/2012	35.67	1	Ordenanza 12121
2005388481	ZUMPANO JUAN ANTONIO	15/02/2012	248.66	1	Ordenanza 12121
2005388748	BERNAZZA LUIS A	15/02/2012	95.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2005388790	ZANON HECTOR	15/02/2012	189.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005467861	MARQUEZ MANUEL	15/02/2012	324.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005481344	LARRAYA ANGEL FERMIN	15/02/2012	488.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005506911	SONDA JULIO IRINEO	15/02/2012	92.65	1	Mr contado Mostrador
2005586896	BARCOS NICOLAZ LORENZO	15/02/2012	203.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005622680	BONAUDI MIGUEL ANGEL	15/02/2012	186.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005825713	VALDEZ CARLOS	15/02/2012	29.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2006439804	CAVALLO RAULA Y SRA	15/02/2012	95.13	1	Ordenanza 12121
2007390254	CHICOPAR ANIBAL E	15/02/2012	58.87	1	Ordenanza 12121
2007439309	ACOSTA LUIS	15/02/2012	22.27	1	Ordenanza 12121
2007648504	CORDERO HUGO EDUARDO	15/02/2012	26.32	1	Ordenanza 12121
2007968531	JURADO ALBERTO RAUL	15/02/2012	81.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008429156	DI SANTO JUAN	15/02/2012	3,526.55	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008482542	TRUJILLO JUAN MANUEL	15/02/2012	403.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008557491	SEVERINI RUBEN OSCAR	15/02/2012	105.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2008614827	FERNANDEZ CARLOS A	15/02/2012	287.70	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010101836	PAPPONETTI MARTIN	15/02/2012	140.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010101923	ECHEGOYEN OSVALDO ALBERTO	15/02/2012	331.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010117576	LARA PEDRO HECTOR Y OTRA	15/02/2012	139.05	1	Ordenanza 12121
2010324741	SANTOS JORGE LUIS	15/02/2012	506.01	1	Mr contado Mostrador
2010418071	MENCHON JOSE LUIS	15/02/2012	927.81	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010470808	SANCHEZ HUGO CARLOS	15/02/2012	167.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010656336	FERNANDEZ ANTONIO ESTEBAN	15/02/2012	111.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010659231	JAUREGUY MIGUEL ALBERTO	15/02/2012	150.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010661887	PONCE DE LEON ANGEL GUILLERMO	15/02/2012	400.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010691327	CORTI MIGUEL ANGEL	15/02/2012	76.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010799917	ARTERO CARLOS G Y OTRA	15/02/2012	217.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010808562	MENCHON JOSE ALBERTO	15/02/2012	81.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2010854285	PARRA ITALO ARGENTINO	15/02/2012	15.36	1	Ordenanza 12121
2010865619	GUASTAVINO RICARDO MANUEL	15/02/2012	116.43	1	Ordenanza 12121
2010870128	FERNANDEZ JUAN CARLOS	15/02/2012	133.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011138728	BERTOLIN JUAN CARLOS	15/02/2012	25.37	1	Ordenanza 12121
2011158410	GARCIA CARLOS E	15/02/2012	863.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011329803	GONZALEZ MARIO BENITO	15/02/2012	60.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011329871	PACALI ALEJANDRO JOSE	15/02/2012	47.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011413951	ROLDAN NESTOR SEGUNDO	15/02/2012	286.49	1	Ordenanza 12121
2011433256	MILITELLO DANIEL VICTOR	15/02/2012	226.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011554715	QUARGNOLO EDUARDO ALBERTO	15/02/2012	100.93	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011717797	LOPEZ CARLOS ALBERTO	15/02/2012	174.54	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011717852	HEER GUSTAVO ADOLFO	15/02/2012	445.32	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2011803571	RAVE GUILLERMO	15/02/2012	103.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012551234	QUEIPO ROBERTO HUGO	15/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2012666538	CROVO LUIS ANTONIO	15/02/2012	102.97	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012970684	PUIG GABRIEL OSCAR	15/02/2012	52.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012991321	VANNONI OSCAR ALBERTO	15/02/2012	608.67	1	Ordenanza 12121
2013244001	DE LUCA ALBERTO LEONARDO	15/02/2012	1,418.88	1	Ordenanza 12121
2013320672	LUCERO HECTOR RAMON	15/02/2012	40.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013320755	CAPONIO ALBERTO VITO	15/02/2012	106.79	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013320913	VAZQUEZ MANUEL	15/02/2012	31.82	1	Ordenanza 12121
2013434194	RAFAEL EDUARDO HECTOR	15/02/2012	142.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013750353	SERRANO MAURICIO	15/02/2012	103.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013824040	SARASOLA MATIAS	15/02/2012	69.42	1	Ordenanza 12121
2013824671	CABALLERO JUAN C Y OT	15/02/2012	226.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2013851216	FERRARI ALDO ALEJANDRO	15/02/2012	459.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014014138	GOROSTIAGA JOSE ANTONIO	15/02/2012	1,095.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014122746	SEGURA WALTER E Y OTRA	15/02/2012	3,283.65	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014140248	LLAMAS CARLOS ALBERTO	15/02/2012	187.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014544332	PEREZ ROGELIO OMAR	15/02/2012	97.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014557270	CACERES VICTOR	15/02/2012	132.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014622373	BALBO LEON EDUARDO CESAR	15/02/2012	187.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2014629791	CIFUENTES MARCELO SAUL	15/02/2012	448.42	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016220135	SIRGO ROBERTO HORACIO	15/02/2012	609.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016584983	BARCELONA DANIEL SANTIAGO	15/02/2012	93.64	1	Ordenanza 12121
2016713113	NAVARRO NICOLAS BERNARDO	15/02/2012	1,421.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016779022	RODRIGUEZ HORACIO OSCAR	15/02/2012	114.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016792868	FERREIRO IGNACIO R	15/02/2012	113.54	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2016924951	ROMERO ALBERTO HORACIO	15/02/2012	58.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017017845	SCARFONE HUGO ALFREDO	15/02/2012	225.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017103750	MONTEFUSCO CARLOS A	15/02/2012	1,272.83	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017221418	DIAZ CARLOS	15/02/2012	392.10	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017282576	GUZMAN MIGUEL ANGEL	15/02/2012	439.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017468991	MARTINEZ MARCELO	15/02/2012	33.26	1	Ordenanza 12121
2017481307	ORMAR SERGIO ALFREDO	15/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2017672567	FERNANDEZ GUILLERMO RAUL	15/02/2012	97.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017732503	PIANESI GABRIEL ESTEBAN	15/02/2012	844.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017840566	BROCCA PABLO GERMAN	15/02/2012	90.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2017935183	CIVIT DIEGO Y OTRO	15/02/2012	119.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018037923	CARESIA FERNANDO JOSE	15/02/2012	17.56	1	Ordenanza 12121

2018294830	BAUER MARCELO EDGARDO	15/02/2012	24.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2018295132	VILLANUEVA DANIEL OSMAR	15/02/2012	43.55	1	Ordenanza 12121
2018503092	CARREIRO OSCAR ALBERTO Y OTS	15/02/2012	302.54	1	Ordenanza 12121
2018584668	FERNANDEZ SOTO SERGIO OSVALDO	15/02/2012	93.23	1	Ordenanza 12121
2018619681	PEREYRA IRAOLA,MARCIAL	15/02/2012	573.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020044088	DIAZ RAUL EDUARDO	15/02/2012	103.95	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020047771	GUTIERREZ RUBEN OSCAR	15/02/2012	70.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020064222	MERLO MIGUEL A Y NIBALDI MARCE	15/02/2012	106.19	1	Ordenanza 12121
2020296160	PEREZ NESTOR LEONARDO	15/02/2012	166.46	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020383590	FISCHER GUILLERMO ANIBAL	15/02/2012	364.29	1	Ordenanza 12121
2020412484	PERALTA LEANDRO OSCAR	15/02/2012	57.81	1	Ordenanza 12121
2020502839	PANTUSA KARINA	15/02/2012	406.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020537497	ARRAIZA IGNACIO JOSE	15/02/2012	124.06	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020673704	GABARAIN MARCOS	15/02/2012	142.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020673821	SAIZ JOSE LUIS	15/02/2012	637.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2020908640	VENDRAME RODOLFO SERGIO	15/02/2012	39.62	1	Ordenanza 12121
2020945299	FERREIRO FABIO CEFERINO	15/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2021460120	ZUBIGARAY JUAN JOSE	15/02/2012	79.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021504785	ESAIN VICTOR ESTEBAN	15/02/2012	355.07	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021571635	GARGIULO CRISTIAN GABRIEL	15/02/2012	277.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2021871192	CAVALLIERI JUAN GUILLERMO	15/02/2012	108.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022042624	COSENTINO ALEJANDRO	15/02/2012	50.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022126056	BARDI SANTIAGO HORACIO	15/02/2012	199.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022282370	PEREZ ARGENTIRO CARLOS ALBERTO	15/02/2012	64.87	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022292779	SIMONETTA SEBASTIAN	15/02/2012	70.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022614910	PERALTA EDUARDO D. Y ROA LANDY	15/02/2012	109.02	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022671778	MANSILLA MARCOS A Y OTROS	15/02/2012	28.82	1	Ordenanza 12121
2022944114	MOSSE CRISTIAN MARCELO Y OTRA	15/02/2012	78.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022944151	GIROLAMI WALTER DARIO	15/02/2012	66.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022944470	PERONE JUAN	15/02/2012	243.38	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2022948666	WAINBERG GREGORIO HERNAN	15/02/2012	101.82	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023438678	SORONDO HECTOR	15/02/2012	166.14	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023617649	MONSALVO CARLOS A	15/02/2012	223.83	1	Ordenanza 12121
2023779415	RIELA MIGUEL ADOLFO	15/02/2012	118.54	1	Ordenanza 12121
2023779569	CABEZA MARCO ANTONIO	15/02/2012	57.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023839918	DIAZ ANDRES LEONARDO	15/02/2012	121.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024339298	OLIVERA GUSTAVO ERNESTO	15/02/2012	222.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024733764	DIAZ WALTER MAURICIO	15/02/2012	107.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024812425	GOMEZ PINERO MAURICIO FABIAN	15/02/2012	66.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2024919867	RUPPEL DIEGO ANDRES	15/02/2012	74.61	1	Ordenanza 12121

2024988122	OFICIALDEGUI MARCELO OSCAR Y A	15/02/2012	56.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025093141	SANDOVAL LUIS OSVALDO	15/02/2012	264.28	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025147944	ZABALETA DARIO JAVIER	15/02/2012	18.83	1	Ordenanza 12121
2025197577	SCHANG SANTIAGO IGNACIO	15/02/2012	318.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025452780	VERELLEN NICOLAS	15/02/2012	2.92	1	Ordenanza 12121
2025739552	BERKUNSKY IGOR	15/02/2012	48.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025739839	PARIES HUGO MARCELO	15/02/2012	146.54	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025742376	ETCHECHOURY FEDERICO EUGENIO	15/02/2012	261.74	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2025873713	PEREZ WALLACE IGNACIO AGUSTIN	15/02/2012	16.82	1	Ordenanza 12121
2026107365	BERNARDO ROMEO	15/02/2012	48.55	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026169439	SALDI ARIEL MARTIN	15/02/2012	340.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026199661	TABAKA HERNAN BASILIO	15/02/2012	133.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026303298	PONZI LUIS ESTEBAN	15/02/2012	132.31	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026371339	PAZ SANTIAGO FRANCISCO	15/02/2012	108.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026404207	RAAB CLAUDIO CARLOS JAVIER	15/02/2012	71.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026489364	MARZORATTI MARTIN	15/02/2012	115.89	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026519678	PEREYRA AGUSTIN IGNACIO	15/02/2012	419.86	1	Ordenanza 12121
2026775629	CASTRILLO SEBASTIAN	15/02/2012	62.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026796725	ECHEVESTE KEVIN EMANUEL	15/02/2012	155.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2026937588	ZUMPANO DIEGO ANTONIO	15/02/2012	176.18	1	Ordenanza 12121
2027281943	SERRA LUIS FERNANDO	15/02/2012	78.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2027512116	SOTO SEBASTIAN	15/02/2012	272.49	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2027713641	BARRAGAN CARLOS MIGUEL	15/02/2012	107.18	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2027827018	IBANEZ NICOLAS DARIO	15/02/2012	73.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028010117	ZARATE JOSE MARTIN	15/02/2012	222.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028166601	SALDI PABLO RAUL	15/02/2012	135.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028200059	BARILLARO CARLOS ALBERTO	15/02/2012	138.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028200963	RAMOS MARIANO NICOLAS	15/02/2012	134.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2028848648	MOSCA NICOLAS ALEJANDRO	15/02/2012	174.27	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029019967	FERNANDEZ EMMANUEL ENRIQUE	15/02/2012	67.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029555489	SANJIAU GUSTAVO JOSE	15/02/2012	139.15	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2029754714	LAPPANO FERNANDO MARTIN	15/02/2012	133.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2030378818	GIACONI GONZALO JAVIER	15/02/2012	71.85	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2030880330	VARELA EMILIO ARMANDO	15/02/2012	1,382.54	1	Mr contado Mostrador
2031708165	BELTRAN ANDOLFATTI JUAN MARCEL	15/02/2012	84.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2034037739	PAYO BENJAMIN	15/02/2012	141.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2036859638	SCHUK FERNANDEZ NICOLAS	15/02/2012	83.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2038129919	ESAIN JOSE MANUEL	15/02/2012	534.78	1	Mr Contado Reclamo y

					Notas
2093144238	PILIP ESTEBAN	15/02/2012	67.36	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2312632883	VAZQUEZ MARIA LUJAN	15/02/2012	155.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2328669123	RODRIGUEZ MARIANGELES ENILDE	15/02/2012	107.16	1	Ordenanza 12121
2700623586	DA SILVA DIAS NANCI	15/02/2012	28.37	1	Ordenanza 12121
2701180715	BORAGGINA JOSEFA F DE	15/02/2012	127.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701741938	BOHN GISELLA	15/02/2012	117.47	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2701971260	CARCIOCHI DE LOIDI ELENA M	15/02/2012	70.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702041331	SALSAMENDI DOMINGA	15/02/2012	3,850.24	1	Mr Contado escribania
2702041938	CASTA□O BEATRIZ A	15/02/2012	163.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702899956	ANDRES ANA MARIA	15/02/2012	134.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2702960189	BOOTH MARGARITA N. DE	15/02/2012	86.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703147452	LOPEZ DE SILVA ENNA	15/02/2012	205.53	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703820330	COUTEIGT ARACELI CLEMENTINA	15/02/2012	74.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703820485	SOSA DE MURUZABAL FELISA	15/02/2012	190.35	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703830356	MASCHI ALICIA R LAVAYEN DE	15/02/2012	70.91	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703832513	GORDILLO DE ROMERO ELIDA ISABE	15/02/2012	227.08	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703835011	VAZQUEZ MARIA L	15/02/2012	63.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703842788	FORCONI DE LIZASO OLGA ROSA	15/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2703842987	FERREIRA AZUCENA MARY	15/02/2012	25.74	1	Ordenanza 12121
2703901461	PERRONE ALICIA FRANCISCA	15/02/2012	770.19	1	Ordenanza 12121
2703914885	CHAVEZ ELBA JESUSA	15/02/2012	52.52	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704023568	RODRIGUEZ MARIA L D	15/02/2012	18.88	1	Ordenanza 12121
2704199581	RAMIL ANA MARIA	15/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2704423374	MOLINA OFELIA M DE	15/02/2012	242.03	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704785105	MORENO MARIA DEL CARMEN	15/02/2012	24.41	1	Ordenanza 12121
2704824036	BARTH MARTA OFELIA	15/02/2012	422.76	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2704973061	ECHEVERRIA MARIA ISABEL	15/02/2012	161.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705120378	VACAREZZA MARIA DELIA	15/02/2012	202.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705179047	CORCERO ROSA AIDA	15/02/2012	27.91	1	Ordenanza 12121
2705656891	SALOMON ROSA ADELA	15/02/2012	156.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705970451	GUAYMAS LAURA ELVIRA	15/02/2012	26.33	1	Ordenanza 12121
2706064941	MENCHON MIRTA ESTER	15/02/2012	629.68	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706275939	JARAMILLO CRISTINA	15/02/2012	63.12	1	Ordenanza 12121
2706416331	KNOOP MARGARITA ANA	15/02/2012	91.84	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2706676265	ECHAIDE MARIA MONICA	15/02/2012	31.40	1	Ordenanza 12121
2708786296	GUTIERREZ OLGA RAQU	15/02/2012	185.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2709938810	VERELLEN CATALINA ANITA	15/02/2012	803.31	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710102114	RODRIGUEZ ROSA CARMEN	15/02/2012	52.08	1	Ordenanza 12121
2710262801	VISGARRA EVA ESTER	15/02/2012	69.69	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2710656328	VIGLIANCHINO ROSA	15/02/2012	413.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2710799729	MARTINEZ BLANCA SUSANA	15/02/2012	143.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711158225	SANTIBANEZ MARTA TERESITA	15/02/2012	45.15	1	Ordenanza 12121
2711329952	ROMERO SUSANA EMILIA	15/02/2012	56.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2711413774	ALBIZU MARIA CRISTINA	15/02/2012	169.58	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712116508	SALVI EMILIA DE Y OTR.	15/02/2012	567.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712182727	LAURENS PATRICIA B	15/02/2012	78.45	1	Ordenanza 12121
2712195964	GANDOLA MARIA M V DE	15/02/2012	64.61	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2712197459	SASTRE LUCIA EVA	15/02/2012	131.63	1	Ordenanza 12121
2712575655	BERNAL ROSA ANA MARTINA	15/02/2012	128.56	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713244224	SALING NILDA C	15/02/2012	690.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713244676	APARICIO MONICA HAYDEE	15/02/2012	133.06	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713551271	FERRE MARGARITA DOLORES	15/02/2012	181.48	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713750053	LLINARES GRACIELA	15/02/2012	347.60	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713750126	MARTIN SUSANA ISABEL	15/02/2012	296.24	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2713824242	PAGES RITA ANDREA	15/02/2012	42.32	1	Ordenanza 12121
2714222278	GOROSTIAGA AMALIA P DE	15/02/2012	119.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714295438	CARREIRA LAURA ADRIANA	15/02/2012	142.02	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2714415108	D ANNUNZIO MARIA CLAUDIA	15/02/2012	174.93	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716712821	ROMEO MARCELA S	15/02/2012	70.23	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716713544	VACA ROSANA ARACELI	15/02/2012	128.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2716924712	RIBOLINO NAZARIA LUCILA	15/02/2012	82.30	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717086494	SANCHEZ LAURA DELFINA	15/02/2012	63.96	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717221438	PAGLIERO SILVINA Y OTRO	15/02/2012	457.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717221465	FEDERICO JUANA	15/02/2012	176.16	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717468867	AREVALO MARGARITA RAMONA	15/02/2012	65.40	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2717862969	FERNANDEZ MARIA PAULA	15/02/2012	84.44	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2718294825	CASTILLO ISMAEL	15/02/2012	180.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720673025	GIORGIS IRMA GABRIELA	15/02/2012	249.59	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720673715	PAGES MARIA SILVIA CAROLINA	15/02/2012	1,771.76	1	Mr contado Mostrador
2720826523	GARCIA MARIA ELENA	15/02/2012	79.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721448863	PRADO CLAUDIA MARCELA	15/02/2012	70.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721574512	AMENABAR MARIA LAURA	15/02/2012	248.33	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721871311	ROCHA MARIA ALEJANDRA	15/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2722282478	BUSTOS ROSA	15/02/2012	514.65	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2722655784	SYM SMITH CORA MARINA	15/02/2012	234.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723111108	CUMLER MARIA ROSARIO	15/02/2012	157.96	1	Ordenanza 12121
2723209408	SANGUINETTI VERONICA P	15/02/2012	491.34	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723617565	RODRIGUEZ ERICA MARIA LUJAN	15/02/2012	104.66	1	Mr Contado Reclamo y Notas

2723668102	SPINEDI MARIA VERONICA	15/02/2012	89.75	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723698617	MALDONADO MARISA NATALIA	15/02/2012	33.73	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2723773297	STUPINO SILVIA ALEJANDRA	15/02/2012	46.89	1	Ordenanza 12121
2723779942	CASTRO MARIA FERNANDA	15/02/2012	577.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724104146	ARANA MERCEDES	15/02/2012	26.33	1	Ordenanza 12121
2724104160	MONETTA ANA SOFIA	15/02/2012	134.50	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724112575	GONZALEZ MERCEDES AMALIA	15/02/2012	157.94	1	Ordenanza 12121
2724339528	BILBAO MARIA INES	15/02/2012	124.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2726303071	DOMINGUEZ FLORIT CELINA	15/02/2012	57.56	1	Ordenanza 12121
2727512025	LOPEZ GUADALUPE JAZMIN	15/02/2012	120.31	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727512141	CARBAJAL KARINA A Y OTRA	15/02/2012	139.25	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2727605737	CADONA GUILLERMINA NOEMI	15/02/2012	727.15	1	Ordenanza 12121
2728010078	FERNANDEZ MARIA GEORGINA	15/02/2012	64.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728219710	QUINONES GABRIELA	15/02/2012	72.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2728669128	SOUTHWELL MARIA BELEN	15/02/2012	31.82	1	Ordenanza 12121
2728823841	PAXOTE MARIA CECILIA	15/02/2012	390.51	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2729555102	CAPUTO VERONICA ROMINA	15/02/2012	26.13	1	Ordenanza 12121
2730229358	SALIANI NATALIA DEBORA	15/02/2012	143.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2730880218	GARBELLINI ROSANA	15/02/2012	38.98	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2730881006	DAHL MARIA EUGENIA	15/02/2012	11.45	1	Ordenanza 12121
2731156038	SASSOU KARINA TERESITA	15/02/2012	105.80	1	Ordenanza 12121
2737014592	FARAH AZUL	15/02/2012	182.92	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2792632926	JAQUE OCTAVIO ELIECER	15/02/2012	118.94	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3005220289	NALDONI ALFREDO Y OTROS	15/02/2012	33.93	1	Ordenanza 12121
3005256081	EL CERRITO S E C P	15/02/2012	213.55	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3005380521	PINA C -FROMM CARLOS/PT	15/02/2012	93.04	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3005385475	MONSALVO ALEJANDRO R.	15/02/2012	200.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3007637057	MAZZA JUAN Y BRUNO ROBERTO	15/02/2012	1,490.67	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3012401104	DIAZ JORGE ARTURO Y OTROS	15/02/2012	78.70	1	Ordenanza 12121
3013244013	PARONI MARCELO Y SENA PATRICIA	15/02/2012	267.65	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3017038601	SURACE SERGIO Y AMESTOY SANDRA	15/02/2012	168.57	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3017880850	GIORDANO ANTONIO FELIX Y OTRO	15/02/2012	115.09	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3023459905	VILLALVA N - CAMPOLI MARIA	15/02/2012	106.80	1	Ordenanza 12121
3066731465	LOS CELTAS S.A	15/02/2012	548.88	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3070741104	A.T.D.S. S.A.	15/02/2012	311.40	1	Ordenanza 12121
3070793950	SAN ANSELMO S.A.	15/02/2012	106.21	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3302271000	FERRO Y ETCHEVERRIG	15/02/2012	183.15	1	Ordenanza 12121
3303689000	TORRES OTILIO R	15/02/2012	8.13	1	Ordenanza 12121
3305046000	CABALLERO SALVADOR	15/02/2012	355.64	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3305766000	LEDESMA HECTOR	15/02/2012	215.72	1	Ordenanza 12121
3306647000	RIGOTTI HECTOR JORGE	15/02/2012	73.37	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3306996000	SANTOYANI VICENTE	15/02/2012	25.11	1	Ordenanza 12121

3307775000	KIERR VALBORG	15/02/2012	474.19	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3317566154	FAURE VERONICA	15/02/2012	50.63	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3317566162	SEPULVEDA JOSE	15/02/2012	160.71	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3326652037	SIRI DIEGO MARCO	15/02/2012	111.17	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3328969000	GORDILLO TOMASA M S	15/02/2012	284.85	1	Ordenanza 12121
3329218000	PARQUE RESIDENCIAL GOLF	15/02/2012	78.86	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3330028000	PEDREIRA JULIO	15/02/2012	28.10	1	Ordenanza 12121
3330545000	AMOR DE PORRO CLARA RAQUEL	15/02/2012	86.38	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3338560004	SOLITIN S A	15/02/2012	1,320.83	1	Mr contado Juicio
2020673094	AIELLO EDGARDO LUIS	16/02/2012	5,780.22	1	Mr Financiada hasta 36
2001368370	VI□AS ARTURO EDUARD	16/02/2012	8,279.14	1	Mr contado Mostrador
2005318953	CORONEL REINALDO	16/02/2012	6,058.08	1	Mr Contado escribania
2005369379	RICO NESTOR OSCAR	16/02/2012	2,586.37	1	Mr Contado escribania
2012401273	GARCIA LUIS BRUNO	16/02/2012	991.33	1	Mr contado Mostrador
2013207247	CURCI DARIO ENRIQUE	16/02/2012	216.15	1	Mr contado Mostrador
2016159871	FLORES RICARDO DANIEL	16/02/2012	2,178.09	1	Mr contado Mostrador
2025452593	CALVENTO FACUNDO	16/02/2012	369.18	1	Mr Contado escribania
2028010280	MARTIN FEDERICO	16/02/2012	981.51	1	Mr contado Mostrador
2314671166	LARSEN SERGIO	16/02/2012	1,378.56	1	Mr contado Mostrador
2713244300	PEREZ TELMA MABEL	16/02/2012	72.05	1	Mr contado Mostrador
2717179703	SUAREZ SANDRA FABIA	16/02/2012	3,772.26	1	Mr contado Mostrador
2718636712	TRIPODI MARIELA AMALIA	16/02/2012	15,507.48	1	Mr Contado escribania
2725390670	PARODI VERONICA	16/02/2012	111.16	1	Mr Contado escribania
3065511804	FERROSUR ROCA S.A.	16/02/2012	144.10	1	Mr contado Mostrador
3070861325	TALLERES BALLINI S.R.L.	16/02/2012	10,696.19	1	Mr contado Mostrador
2002653519	CALIYURI FRANCISCO J	17/02/2012	6,333.96	1	Mr contado Mostrador
2711404259	ERICE MARIA CRISTINA	17/02/2012	2,135.19	1	Mr contado Mostrador
2712717038	BARRAGAN NILDA ISABEL	17/02/2012	678.64	1	Mr contado Mostrador
2717835392	PANDELES LAURA ANDREA	17/02/2012	1,997.67	1	Mr contado Mostrador
3070807355	NUEVO SOL DE MAYO SRL	17/02/2012	4,939.96	1	Mr contado Mostrador
3321698000	FERNANDEZ PEDRO ROMULO	17/02/2012	1,589.28	1	Mr contado Mostrador
2003971806	ZAMOLO ENRIQUE	22/02/2012	230.88	1	Mr Contado escribania
2005361123	ROMERO JOSE HECTOR	22/02/2012	610.42	1	Mr Contado escribania
2008144911	RIESTRA LUIS ALBERTO	22/02/2012	66.41	1	Mr Contado escribania
2016117163	ALVAREZ CARLOS	22/02/2012	1,350.40	1	Mr contado Mostrador
2020673491	FERREIRO OSCAR ALBERTO Y SRA	22/02/2012	2,346.69	1	Mr contado Mostrador
2025931730	IGLESIAS RUBEN ARMANDO	22/02/2012	109.54	1	Mr Contado escribania
2027829290	LOBOS MARCOS HORACIO	22/02/2012	567.99	1	Mr contado Cementerio
2705656977	MOROSO ELISA ROSA	22/02/2012	6,644.58	1	Mr Contado escribania
2706703230	CALAFIORE MARIA DEL PILAR	22/02/2012	3,367.66	1	Mr contado Mostrador
2730619816	DE LUCA HOURCADE NOELIA	22/02/2012	2,851.01	1	Mr Contado escribania
3070722285	GRILAR S.A.	22/02/2012	1,083.86	1	Mr contado Mostrador
3070739234	FADON DANIEL-DOMINGUEZ ALBERTO	22/02/2012	3,807.18	1	Mr contado Mostrador
3312975000	MONTENEGRO BRAULIO	22/02/2012	2,097.78	1	Mr contado Mostrador
2002116152	DI SANTO ANTONIO	23/02/2012	1,446.72	1	Mr Contado escribania
2005364067	MAGRET HEBERTO A	23/02/2012	2,115.04	1	Mr Contado escribania
2010307541	ROMAY JORGE ROLANDO	23/02/2012	6,213.18	1	Mr Contado escribania
2012970691	IBA□EZ MARTIN Y OTR	23/02/2012	552.34	1	Mr contado Mostrador
2014416188	OKADA HECTOR SERGIO	23/02/2012	84.18	1	Mr Contado escribania
2022292839	DRYSDALE JOSE IGNACIO	23/02/2012	1,002.01	1	Mr Contado escribania
2023617928	IZQUIERDO JORGE ALBERTO	23/02/2012	60.38	1	Mr Contado escribania
2025513661	GAREGNANI CRISTIAN DARIO	23/02/2012	150.00	1	Mr contado Mostrador
2033344035	ALPERTE NAHUEL MARTIN	23/02/2012	1,852.46	1	Mr Contado escribania

2706168412	LACHERRE MARTA ADRIANA	23/02/2012	189.93	1	Mr Contado escribania
2730229328	ARRIEN MARIA ALEJANDRA	23/02/2012	883.20	1	Mr contado Mostrador
2710799785	CASTANO SONIA TERESA	24/02/2012	807.56	1	Mr Financiada hasta 36
2005381948	AMAYA OSCAR	24/02/2012	4,352.78	1	Mr contado Mostrador
2021504960	AYASTUY ALEJANDRO EDUARDO	24/02/2012	2,267.04	1	Mr contado Mostrador
911459009	GENTILE CARLOS	28/02/2012	117.74	1	Ordenanza 12121
912128009	CAR TOMAS ENRIQUE	28/02/2012	53.94	1	Ordenanza 12121
912228009	ZIMMERMANN MARIA M	28/02/2012	154.21	1	Ordenanza 12121
2004198391	ROTOLO PEDRO PABLO	28/02/2012	74.22	1	Ordenanza 12121
2005374548	PATTI ENRIQUE HUGO	28/02/2012	87.99	1	Ordenanza 12121
2005392714	LOREA JUAN CARLOS	28/02/2012	226.57	1	Ordenanza 12121
2005393734	NARCIANDI JOSE A Y	28/02/2012	529.73	1	Mr contado Mostrador
2014051180	VIGNOLES PATRICIO FERNANDO	28/02/2012	604.72	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2023779471	VALINOTTI SERGIO	28/02/2012	121.52	1	Ordenanza 12121
2023779991	BARANTHOL MARCOS CRISTIAN	28/02/2012	100.05	1	Ordenanza 12121
2028669719	DURET SEBASTIAN MARCOS JESUS	28/02/2012	831.53	1	Mr Contado escribania
2029778701	URROZ FABIAN ANDRES	28/02/2012	2,779.35	1	Mr contado Mostrador
2716160000	CANO CRISTINA HERMINIA	28/02/2012	1,480.16	1	Mr contado Mostrador
2716245773	TOLLERUTTI ROSA HAYDEE	28/02/2012	6,844.16	1	Mr Contado escribania
2716712595	BONNAT MARIA CECILIA	28/02/2012	154.44	1	Mr contado Mostrador
3071049642	FIASCHETTI Y CARRICABURU S.H	28/02/2012	816.80	1	Mr contado Mostrador
3308371612	ROSAS DOMINGO	28/02/2012	124.93	1	Mr Contado escribania
2002650272	VALI□O LUIS A Y OTR	29/02/2012	3,168.48	1	Mr Contado escribania
2005348136	LARSEN HUGO H	29/02/2012	2,777.12	1	Mr Contado escribania
2012970655	STACUL FLAVIO JOSE	29/02/2012	8,838.90	1	Mr Contado escribania
2703831660	AMARANTE ROSALIA	29/02/2012	669.08	1	Mr contado Mostrador
2005344833	DURET RODOLFO	29/02/2012	5,160.56	1	Mr contado Juicio
2003832137	CERONE Y ANDICIO JO	01/03/2012	9,012.53	1	Mr Contado escribania
2005399913	CERONE Y CUDICIO JO	01/03/2012	523.62	1	Mr Contado escribania
2010390603	CASTILLA HORACIO L.	01/03/2012	3,509.40	1	Mr contado Mostrador
2016748322	MINGUEZ OSCAR ALBERTO	01/03/2012	4,745.35	1	Mr contado Mostrador
2710808492	DI VIETRI BLANCA MARGARITA	01/03/2012	147.84	1	Mr contado Mostrador
2717672578	GAITAN ALEJANDRA GISELA	01/03/2012	50.96	1	Mr contado Mostrador
2721871474	CARCIOCHI MARIA LAURA	01/03/2012	2,818.47	1	Mr Contado escribania
2010104114	ZAMBRANA OSCAR ALFREDO	02/03/2012	1,023.22	1	Mr contado Mostrador
2012401078	ARMANI ADOLFO ALBERTO	02/03/2012	575.36	1	Mr contado Mostrador
2013655321	BERTANI ALEJANDRO	02/03/2012	739.95	1	Mr contado Mostrador
3337769000	COSULLANDICH ANTONI	02/03/2012	388.84	1	Mr contado Mostrador
2018037686	MULAS MARCELO RODOLFO	02/03/2012	31,911.73	1	Mr contado Juicio
2016924975	DIZ JORGE ANIBAL	05/03/2012	2,850.70	1	Mr contado Mostrador
2018497237	FRASCAROLI PABLO	05/03/2012	2,331.21	1	Mr Contado escribania
2703831260	MARCO IRMA ALCIRA	05/03/2012	645.66	1	Mr Contado escribania
2725930713	D AGOSTINO VALERIA ARACELI	05/03/2012	235.67	1	Mr Contado escribania
3328661000	GAMONDI ANGEL C	05/03/2012	990.84	1	Mr contado Mostrador
519940804	GARCIA MARIO MARTIN	06/03/2012	147.37	1	Mr contado Mostrador
2005369836	ANDINA CARLOS	06/03/2012	4,713.44	1	Mr contado Mostrador
2005380604	TEJERINA ALFREDO ABEL	06/03/2012	54.59	1	Mr Contado escribania
2005382795	ROMAY RODOLFO TOMAS	06/03/2012	52.39	1	Mr Contado escribania
2016924817	VILLEMUR ARIEL	06/03/2012	2,983.50	1	Mr contado Mostrador
2703839188	MINERVINI ADELINA	06/03/2012	535.00	1	Mr Contado escribania
3066728175	VIVECO S.R.L.	06/03/2012	1,246.41	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005381695	ZAPATA CARLOS ALBERTO	06/03/2012	5,137.14	1	Mr contado Juicio
3413632000	BOCKL JOSEF	06/03/2012	17,622.52	1	Mr contado Juicio
2004171679	TARSIA HUGO	07/03/2012	6,652.26	1	Mr contado Mostrador
2005353360	PETERSEN EVALD DITLEN	07/03/2012	13,777.42	1	Mr contado Mostrador
2005366527	ZUBIRI HIPOLITO JOSE LUIS	07/03/2012	15,528.87	1	Mr contado Mostrador

2008483715	MORILLO ISMAEL OSCAR	07/03/2012	132.50	1	Mr contado Mostrador
2014130072	ACHAGA HUGO ABEL	07/03/2012	102.13	1	Mr contado Mostrador
2022671464	JENSEN OSCAR IGNACIO	07/03/2012	925.12	1	Mr Contado escribania
2711461856	VILLAR MARIA ISABEL	07/03/2012	1,590.32	1	Mr contado Mostrador
2713824742	ABITANTE OFELIA CRISTINA	07/03/2012	48.02	1	Mr contado Mostrador
2722292999	VERGARA KARINA	07/03/2012	89.04	1	Mr contado Mostrador
3053152840	SOCIEDAD DAMAS DE CARIDAD DEL	07/03/2012	1.15	1	Mr Contado escribania
2000521439	JIMENEZ FABRICIANO	08/03/2012	6,971.41	1	Mr contado Mostrador
2010101788	LARREGAIN DOMINGO R	08/03/2012	2,690.02	1	Mr contado Mostrador
2016712969	ARANA JUAN FRANCISCO	08/03/2012	71.80	1	Mr Contado escribania
2017221933	EKEROTH JUAN CARLOS	08/03/2012	951.64	1	Mr contado Mostrador
2093555460	MARTINEZ VERGARA FREDIS	08/03/2012	93.24	1	Mr contado Mostrador
2728669826	MENDY MURIEL EMILCE Y OTRO	08/03/2012	909.30	1	Mr contado Mostrador
3050208508	EQUIMAC S A C I F E I	08/03/2012	262.48	1	Mr contado Mostrador
2031885189	PEDERNERA LEANDRO SEBASTIAN	09/03/2012	4,085.12	1	Mr Financiada hasta 36
2001379711	PENDAS COSME GREGORIO	09/03/2012	2,032.24	1	Mr Contado escribania
2005355775	USTES VICTOR MODESTO	09/03/2012	192.40	1	Mr contado Mostrador
2011413952	MAZZONI ALBERTO OSCAR	09/03/2012	533.28	1	Mr contado Mostrador
2720043525	LASTRA MARIA FABIANA	09/03/2012	1,213.99	1	Mr contado Mostrador
2722115912	FONTANA MARIA JOSE	09/03/2012	2,104.90	1	Mr contado Mostrador
3069145821	RIZZARDI ALBERTO-RIZZARDI JUAN	09/03/2012	612.24	1	Mr contado Mostrador
2034037852	CABALLERO VICTOR DAVID	12/03/2012	635.04	1	Mr Financiada hasta 36
2001373820	TANGORRA MARCELINO	12/03/2012	19.86	1	Mr Contado escribania
2010656307	OSES MARIO OSCAR	12/03/2012	2,391.10	1	Mr contado Mostrador
2010808605	GONZALEZ HECTOR ALFREDO	12/03/2012	243.05	1	Mr contado Mostrador
2016713349	ARCE CARLOS DANIEL	12/03/2012	2,878.25	1	Mr contado Mostrador
2326240846	TABORELLI JORGE LUIS	12/03/2012	901.56	1	Mr contado Mostrador
2335418620	SANCHEZ LUCAS EMANUEL	12/03/2012	104.80	1	Mr contado Mostrador
2712970540	MARTIN MONICA PATRICIA	12/03/2012	74.87	1	Mr Contado escribania
2720296110	ROTONDA LAURA MARCELA	12/03/2012	325.20	1	Mr contado Mostrador
2731227026	VERGEZ PAULA ANABELLA	12/03/2012	875.09	1	Mr contado Mostrador
2731227666	UGARTE MARIA LUJAN	12/03/2012	108.61	1	Mr contado Mostrador
3008486309	SCHETTINO DANIEL M Y SRA	12/03/2012	1,007.80	1	Mr Contado escribania
3313634000	RAMANZINI NELIDA ANGELICA	12/03/2012	8,113.92	1	Mr contado Juicio
2022086341	COLMAN MARIANO ALBERTO	13/03/2012	1,604.42	1	Mr Financiada hasta 36
2725931514	MONTERO MARIA LAURA	13/03/2012	187.62	1	Mr Financiada hasta 36
2000946372	ESCUDERO JUAN OBDUL	13/03/2012	2,155.67	1	Mr Contado escribania
2005345163	ERVITI HECTOR Y SRA	13/03/2012	883.59	1	Mr Contado escribania
2005353007	GARCIA CARLOS A	13/03/2012	1,172.91	1	Mr contado Mostrador
2005379794	GOMEZ MANUEL ANIBAL	13/03/2012	811.99	1	Mr Contado escribania
2010808426	BEGUIRISTAIN JUAN MIGUEL	13/03/2012	75.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2011158306	AMORES HUGO ABEL	13/03/2012	3,801.17	1	Mr contado Mostrador
2013750344	TORRES RICARDO HORACIO	13/03/2012	509.35	1	Mr contado Mostrador
2018294912	COPES JAVIER DARIO	13/03/2012	470.76	1	Mr contado Mostrador
2026775667	GARCIA LUCIANO ARIEL	13/03/2012	196.69	1	Mr Contado escribania
2702345138	DURET JOSEFINA MARGARITA	13/03/2012	7,642.80	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2705930771	CERESETO BLANCA LUISA	13/03/2012	1,654.60	1	Mr contado Mostrador
2721025505	HINDING CLAUDIA ANDREA	13/03/2012	5,921.04	1	Mr contado Mostrador
2729375251	RODRIGUEZ JESICA SOLEDAD	13/03/2012	7,999.52	1	Mr contado Mostrador
2005381981	SORDELLI RODOLFO GABRIEL	13/03/2012	1,742.49	1	Mr contado Juicio
2706132925	AGUERO SUSANA BEATRIZ	13/03/2012	1,996.32	1	Mr contado Juicio
2005373793	PASTOR RICARDO MARIO	14/03/2012	429.81	1	Mr contado Mostrador
2006208798	CARUSO RENE MARIA	14/03/2012	211.99	1	Mr contado Mostrador
2010476141	SPINA JOSE A	14/03/2012	1,033.88	1	Mr contado Mostrador
2011015861	PEREIRA ROCHA CARLOS DANIEL	14/03/2012	1,078.81	1	Mr contado Mostrador
2012097199	ARBILLAGA FRANCISCO PEDRO	14/03/2012	164.04	1	Mr contado Mostrador

2023621030	ROA MARCELO	14/03/2012	19,962.09	1	Mr Contado escribania
2093616561	GASCON JOVER JESUS	14/03/2012	353.00	1	Mr contado Mostrador
2094054239	XING ALEX MARTIN	14/03/2012	996.15	1	Mr Contado escribania
2704883142	LABOUR NORMA RAQUEL	14/03/2012	4,372.07	1	Mr Contado escribania
3064144064	CONSORCIO BARRIO PARQUE MIRAGE	14/03/2012	45,215.52	1	Mr Contado escribania
3071090600	LO DE MARTIN S.R.L. (EN FORM.)	14/03/2012	1,391.66	1	Mr Contado escribania
3354791125	SIERRA ALTA S.A.A.C.E. I.	14/03/2012	40,671.06	1	Mr contado Mostrador
2012059430	BORDA GUSTAVO ADOLFO	15/03/2012	2,002.87	1	Mr contado Mostrador
2013054414	SOSA GUILLERMO IGNACIO	15/03/2012	4,128.25	1	Ordenanza 12121
2020673233	FERNANDEZ PABLO CESAR	15/03/2012	1,048.52	1	Mr contado Mostrador
2023670261	CURTI HUGO JAVIER	15/03/2012	1,780.28	1	Mr Contado escribania
2030378989	LANZ ADOLFO	15/03/2012	925.72	1	Mr Contado escribania
2705649785	BAZTERRICA NORMA ANGELICA	15/03/2012	751.36	1	Mr Contado escribania
2714544171	DIAZ MARIA ANGELICA	15/03/2012	806.90	1	Mr contado Mostrador
2005361123	ROMERO JOSE HECTOR	15/03/2012	22,171.98	1	Mr contado Juicio
2024988148	VENER ALFREDO OCTAVIO	16/03/2012	558.09	1	Mr Financiada hasta 36
2722985794	BILBAO PAULA KARINA	16/03/2012	142.46	1	Mr Financiada hasta 36
3063065297	ASOC CIV TALLER PROT TANDIL	16/03/2012	253.76	1	Mr Financiada hasta 36
2000106913	GRASSO JULIO CARLOS	16/03/2012	9,321.67	1	Mr Contado escribania
2013320583	MORIS CESAR OSVALDO	16/03/2012	2,729.82	1	Mr contado Mostrador
2016219936	PORRECA GUSTAVO	16/03/2012	439.96	1	Mr contado Mostrador
2020044151	HERBON MARCELO ISIDRO	16/03/2012	210.80	1	Mr contado Mostrador
2022292794	FERNANDEZ REINALDO MARCELO	16/03/2012	812.08	1	Mr contado Mostrador
2027624492	BIANCO EMILIO SEBASTIAN	16/03/2012	2,158.45	1	Mr Contado escribania
2028577091	ZUBILLAGA RODRIGO	16/03/2012	752.34	1	Mr contado Mostrador
2033908587	GOGNA LEANDRO DARIO	16/03/2012	917.81	1	Mr contado Mostrador
2312059584	CABA#A EDUARDO LEONEL	16/03/2012	2,141.15	1	Mr contado Mostrador
2701432549	BEAZARTE DE DEL CURTO MARIA	16/03/2012	2,068.48	1	Mr contado Mostrador
2706208910	ROSOLI NORMA ROSA	16/03/2012	273.90	1	Mr Contado escribania
2723814531	SAENZ MARIA A	16/03/2012	7,543.27	1	Mr contado Mostrador
2005391862	SOSA CARLOS ANIBAL	16/03/2012	3,285.54	1	Mr contado Juicio
2005090640	GUASPARI JOSE MARIA	19/03/2012	179.14	1	Mr Financiada hasta 36
924105009	CAMPBELL MARIA CRISTINA	19/03/2012	263.02	1	Mr contado Mostrador
2705177804	DIAZ NORA LETICIA	19/03/2012	2,680.48	1	Mr contado Mostrador
2722958975	PASTOR VEGA MARIA INES	19/03/2012	906.61	1	Mr Contado escribania
2792214721	GONZALEZ BEATRIZ DRESCH DE	19/03/2012	45.09	1	Mr Contado escribania
3343109000	QUINONES HORACIO LISANDRO	19/03/2012	544.44	1	Mr contado Mostrador
2713824635	ALOISI GRACIELA ELBA	20/03/2012	664.62	1	Mr Financiada hasta 36
2002652554	HERNANDEZ ISIDORO	20/03/2012	20,708.84	1	Mr Contado escribania
2005367010	BIRGE ABEL A. Y OTRA	20/03/2012	377.41	1	Mr contado Mostrador
2005367624	SEQUEIRA ALFREDO JOSE	20/03/2012	560.56	1	Mr contado Mostrador
2005376811	SCHMIDT ENRIQUE MARIO	20/03/2012	264.13	1	Mr Contado escribania
2010470719	CALABRESE RICARDO	20/03/2012	474.91	1	Mr contado Mostrador
2013244171	CASTRO CAMILO RUBEN	20/03/2012	2,356.58	1	Mr contado Mostrador
2035418176	MAININI JOAQUIN DAMIAN	20/03/2012	2,102.47	1	Mr contado Mostrador
2732507709	CERVERA LORENA ANALIA	20/03/2012	622.92	1	Mr contado Mostrador
520000184	ECHEVERRIA RUBEN DANIEL	21/03/2012	158.53	1	Mr contado Mostrador
2005353074	BUGNA JUAN C Y OTRO	21/03/2012	2,140.92	1	Mr Contado escribania
2018256012	QUINTEROS LUIS FERNANDO	21/03/2012	666.27	1	Mr contado Mostrador
2031478343	OCANA MATIAS RODOLFO	21/03/2012	269.87	1	Mr contado Mostrador
2726489302	BELEN NATALIA NOEMI	21/03/2012	1,603.71	1	Mr contado Mostrador
2021431604	PIAGENTINI LUIS HORACIO	21/03/2012	1,115.72	1	Mr contado Juicio
2033356626	LOPEZ ARIEL ALEJANDRO	22/03/2012	121.90	1	Mr Financiada hasta 36
2022614637	DUARTE MARCELO FABIAN	22/03/2012	1,849.77	1	Mr contado Mostrador
2701466522	BERTUCCI JOSEFINA G	22/03/2012	249.49	1	Mr Contado escribania
2729403921	BARRANQUERO ROSARIO SOLEDAD	22/03/2012	860.00	1	Mr Contado escribania

2001328182	COSCO FRANCISCO	22/03/2012	459.37	1	Mr contado Juicio
2008536493	LENTI HECTOR ESTEBAN LUCIANO	23/03/2012	182.21	1	Mr Financiada hasta 36
2013812163	CALGARO LUIS ALFREDO	23/03/2012	214.97	1	Mr Financiada hasta 36
2021460027	MAIDANA JOSE LUIS	23/03/2012	5,810.18	1	Mr Financiada hasta 36
2024104275	JARQUE SEBASTIAN	23/03/2012	543.78	1	Mr Financiada hasta 36
3064944362	LLAMAS CARLOS Y JORGE S. DE H.	23/03/2012	137.69	1	Mr Financiada hasta 36
2011138991	BERTOLI VICTOR GUILLERMO	23/03/2012	3,350.32	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2012591535	RUPEL HORACIO ALBERTO Y OTRA	23/03/2012	3,901.04	1	Mr contado Mostrador
2017468917	SANCHEZ DARDO ENRIQUE	23/03/2012	1,860.01	1	Ordenanza 12121
2093795487	MAMMINO SALVADOR	23/03/2012	93.43	1	Mr Contado escribania
2702040363	URBISTONDO DE RODRIGUEZ CLOTIL	23/03/2012	2,382.39	1	Mr Contado escribania
2712717334	BARONE FRANCISCA	23/03/2012	4,407.35	1	Mr Contado escribania
2714629620	IRAETA GRACIELA SILVIA A.	23/03/2012	1,914.47	1	Mr Contado escribania
3057478014	LUMAIKE S.A.	23/03/2012	308.12	1	Mr int_pago Mostrador
3070981675	DEINBER S.A.	23/03/2012	4,545.77	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3331556000	LAVANDERA MENENDEZ ANTONIO	23/03/2012	4,039.00	1	Mr Contado escribania
911658009	KLEIN DANIEL EDUARDO	23/03/2012	2,071.08	1	Mr contado Juicio
2005371577	VACCARO RAFAEL	26/03/2012	2,271.42	1	Mr contado Mostrador
2021674348	LICIAGA MARCELO OSVALDO	26/03/2012	2,230.37	1	Mr contado Mostrador
2023664540	PEREYRA MARCELO ARIEL	26/03/2012	434.82	1	Mr contado Mostrador
2028188673	ROBLES JOSE MAURICIO	26/03/2012	121.48	1	Mr contado Mostrador
2723997076	ANELI BETINA	26/03/2012	1,407.83	1	Mr contado Mostrador
2008372864	DE LA TORRE RUBEN EDGARDO	27/03/2012	208.18	1	Mr Financiada hasta 36
2024518208	OLAIZ LUCIANO	27/03/2012	542.72	1	Mr Financiada hasta 36
2001336402	SALVI JOSE	27/03/2012	8,517.95	1	Mr contado Mostrador
2004983058	ESCOBAR EDUARDO REYES	27/03/2012	3,603.26	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2005756565	AYALA GERVACIO	27/03/2012	479.00	1	Mr contado Mostrador
2014842493	UJHELYI CLAUDIO DANIEL	27/03/2012	1,847.67	1	Mr contado Mostrador
2020044093	TASSARA MARCELO PABLO	27/03/2012	4,069.80	1	Mr contado Mostrador
2020945228	PACALI CARLOS OMAR	27/03/2012	481.20	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2703840612	PARTON GILDA	27/03/2012	5,956.47	1	Mr contado Mostrador
2718295170	RICCO NANCY EDITH	27/03/2012	709.03	1	Mr contado Mostrador
2720296081	OLIVAREZ CLAUDIA VIVIANA	27/03/2012	760.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2720502663	RODRIGUEZ MARIA GRABRIELA	27/03/2012	931.13	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2721446387	AGUERRIDO MARIA LAURA	27/03/2012	280.12	1	Mr Contado Reclamo y Notas
2724812454	ZAPATA LIA ELIZABETH	27/03/2012	586.00	1	Mr Contado Reclamo y Notas
3061532964	CORRALON SERRANO S.A.	27/03/2012	658.56	1	Mr contado Mostrador
3071084418	ANGELGAS S.A.	27/03/2012	3,438.53	1	Mr contado Mostrador
3370982688	LA NUEVA MOVEDIZA TRANSP. S.A.	27/03/2012	8,471.51	1	Mr contado Mostrador
2002650262	KNOOP ERIK PEDRO	28/03/2012	625.00	1	Mr Contado escribania
2005335597	MAZZA H MARIO	28/03/2012	2,832.28	1	Mr Contado escribania
2005337550	GIACONI JUAN FRANCISCO Y SRA	28/03/2012	4,016.59	1	Mr contado Mostrador
2005342003	GOROSTIDI FRANCISCO	28/03/2012	6,040.67	1	Mr contado Mostrador
2021448896	MACIEL MARTIN JOSE	28/03/2012	3,659.00	1	Mr contado Mostrador
2703820479	DI FONZO DE GIACONI CARMEN	28/03/2012	3,309.76	1	Mr contado Mostrador
2706416202	ROMERO DELIA ELVIRA	28/03/2012	898.45	1	Mr contado Mostrador
2723617879	DOBAL KARINA ANAHI	28/03/2012	4,287.05	1	Mr Contado escribania
2733687481	SANDOVAL ANA MARIA	28/03/2012	1,692.16	1	Mr contado Mostrador
3001368385	NEYAVAL S.A.	28/03/2012	22,887.62	1	Mr contado Mostrador
3342372000	CASAUX JOSEFA F	28/03/2012	721.64	1	Mr contado Mostrador
3399924210	BANCO DE LA PCIA. DE BS.AS.	28/03/2012	724.00	1	Mr Contado escribania
2329154816	ORTEGA ANDREA SOLEDAD	29/03/2012	434.39	1	Mr Financiada hasta 36

2005378733	GARCIA JOSE A	29/03/2012	93.48	1	Mr Contado escribania
2005379330	PEDERSEN PEDRO CRISTIAN	29/03/2012	729.44	1	Mr contado Mostrador
2005383741	CARLOMAGNO ALBERTO OSCAR	29/03/2012	1,385.18	1	Mr contado Mostrador
2008429944	FEDALTO ALBERTO D	29/03/2012	150.31	1	Mr contado Mostrador
2011605693	ERVITI EVERARDO LUJAN	29/03/2012	4,280.80	1	Mr contado Mostrador
2703831446	BAMONDE DORA C	29/03/2012	1,824.07	1	Mr contado Mostrador
2705256159	CARCIOCHI MARTA ESTER	29/03/2012	889.73	1	Mr contado Mostrador
2718037654	METILLI GABRIELA	29/03/2012	815.27	1	Mr contado Mostrador
2729375165	MORANA PAOLA SILVINA	29/03/2012	706.80	1	Mr contado Mostrador
3069148011	HELADOS IGLU S.R.L.	29/03/2012	100.00	1	Mr contado Mostrador
2010418222	AIELLO ROBERTO NICOLAS	29/03/2012	8,486.19	1	Mr contado Juicio
2030598660	LABIANO LEONARDO MAXIMILIANO	30/03/2012	658.47	1	Mr Financiada hasta 36
2712197459	SASTRE LUCIA EVA	30/03/2012	156.99	1	Mr Financiada hasta 36
2005251168	BASUALDO PABLO	30/03/2012	17,218.92	1	Mr contado Mostrador
2005349444	DRAGHI CARLOS	30/03/2012	1,162.13	1	Mr contado Mostrador
2316160229	COBO HERNAN	30/03/2012	5,473.44	1	Mr contado Mostrador
2005291715	RATTIGAN HECTOR ALFREDO	31/03/2012	283.44	1	Mr Financiada hasta 36
2016160061	SANCHEZ NESTOR	31/03/2012	142.46	1	Mr Financiada hasta 36
2016160266	PRIOLETTA SANTIAGO EDUARDO	31/03/2012	164.62	1	Mr Financiada hasta 36
2016712872	OTEMURO WALTER DARIO	31/03/2012	148.61	1	Mr Financiada hasta 36
2016713183	NAVONE FERNANDO	31/03/2012	258.53	1	Mr Financiada hasta 36
2017468622	MURRONE ORLANDO Y LOPEZ ANDREA	31/03/2012	193.66	1	Mr Financiada hasta 36
2022431694	BAUCIS ESTEBAN TOMAS	31/03/2012	200.55	1	Mr Financiada hasta 36
2024812168	COSTES SEBASTIAN	31/03/2012	900.58	1	Mr Financiada hasta 36
2025147737	BRUNO RICARDO ARIEL	31/03/2012	503.29	1	Mr Financiada hasta 36
2028669475	ARGONZ CRISTIAN ANIBAL	31/03/2012	160.80	1	Mr Financiada hasta 36
2033537186	MAZZA LEANDRO NICOLAS	31/03/2012	179.14	1	Mr Financiada hasta 36
2314913238	RODRIGUEZ MIRIAN ELISABET	31/03/2012	146.28	1	Mr Financiada hasta 36
2705217520	SANTILLI DE CUFRE NORMA EDITH	31/03/2012	156.99	1	Mr Financiada hasta 36
2711413888	GILABERT DE CONFORTI M I	31/03/2012	106.11	1	Mr Financiada hasta 36
2713089082	BENVENUTI PATRICIA ELIZABET	31/03/2012	129.11	1	Mr Financiada hasta 36
2723779427	COLLADO MARIELA ALEJANDRA	31/03/2012	175.32	1	Mr Financiada hasta 36
2723997094	RIVAROLA MARIA LUJAN	31/03/2012	150.10	1	Mr Financiada hasta 36
2730880255	GRANATO VALERIA PAOLA	31/03/2012	744.12	1	Mr Financiada hasta 36
2792671445	MOREIRA PORLEY LORENA VIVIANA	31/03/2012	142.46	1	Mr Financiada hasta 36
	2.748 Adhesiones		**2,002,613.21**		

b) Planes en cuotas:

CUIM	Contribuyente	Fecha	Total	Cuotas	Val.Cta	Observaciones
2004624477	VELEZ JUAN CARLOS	03/01/2012	4,617.36	3	1,539.12	Ordenanza 12.121
2705132252	CANTEROS DORILA	03/01/2012	6,971.69	12	580.97	Ordenanza 12.121
2023617746	LOREA CARLOS URBANO	03/01/2012	1,251.18	18	69.51	Ordenanza 12.121
2005369232	RODRIGUEZ VICTOR FRANCISCO	03/01/2012	20,100.17	36	558.34	Ordenanza 12.121
2716337136	DIEZ SANDRA	03/01/2012	5,546.42	36	154.07	Ordenanza 12.121
2016117163	ALVAREZ CARLOS	04/01/2012	300.15	2	150.08	Ordenanza 12.121
2726775547	GONZALEZ MARINA VERONICA	04/01/2012	3,651.47	2	1,825.74	Ordenanza 12.121
2005369678	ORSINI SAUL G	04/01/2012	451.03	12	37.59	Ordenanza 12.121
3344187000	TOMASSINI PEDRO	04/01/2012	8,685.05	12	723.75	Ordenanza 12.121
2010470737	FERNANDEZ ERNESTO RUBEN	04/01/2012	10,851.54	36	301.43	Ordenanza

						12.121
2011413781	CORDOBA CARLOS SEGUNDO	04/01/2012	6,666.00	36	185.17	Ordenanza 12.121
2029154662	GIGLIO DARIO ENRIQUE	05/01/2012	220.95	3	73.65	Ordenanza 12.121
519860586	PEREZ ARGENTINO	05/01/2012	3,947.23	36	109.65	Ordenanza 12.121
2001016744	QUIROGA TERESA	05/01/2012	1,562.14	36	43.39	Ordenanza 12.121
2703678744	ALONSO NORMA BEATRIZ	05/01/2012	8,328.67	36	231.35	Ordenanza 12.121
3001391980	ITURRALDE JUAN	06/01/2012	13,971.00	3	4,657.00	Ordenanza 12.121
2006708159	DE LA VEGA CARLOS	06/01/2012	932.14	5	186.43	Ordenanza 12.121
916763009	GROSSI ALFREDO IRINEO	06/01/2012	1,578.34	6	263.06	Ordenanza 12.121
2027624492	BIANCO EMILIO SEBASTIAN	06/01/2012	3,409.19	6	568.20	Ordenanza 12.121
2712059683	RHO MARIA ROSA	06/01/2012	1,101.72	12	91.81	Ordenanza 12.121
2023450477	NOLTER MAURO EDDIE	06/01/2012	607.74	20	30.39	Ordenanza 12.121
2022282700	GONZALEZ HUGO DANIEL	06/01/2012	4,280.93	36	118.91	Ordenanza 12.121
2029154831	GONZALEZ JORGE HERNAN	09/01/2012	473.27	3	157.76	Ordenanza 12.121
2030880604	SALITURI FERNANDO	09/01/2012	422.62	3	140.87	Ordenanza 12.121
2000430173	DVORSKY JOSE	09/01/2012	3,392.83	10	339.28	Ordenanza 12.121
2005385447	DELLAPE MIGUEL ANGEL	09/01/2012	1,475.67	12	122.97	Ordenanza 12.121
2007637247	FERNANDEZ GERMAN	09/01/2012	1,424.77	12	118.73	Ordenanza 12.121
2007778624	CATENA ORESTE FRANCISCO	09/01/2012	2,626.88	12	218.91	Ordenanza 12.121
2710656138	CALLEGARE DE FERNANDEZ CE	09/01/2012	600.59	12	50.05	Ordenanza 12.121
2724104217	FERNANDEZ MARINA	09/01/2012	3,140.30	12	261.69	Ordenanza 12.121
2013244980	FRUMBOLI PABLO DANIEL	09/01/2012	4,154.30	24	173.10	Ordenanza 12.121
2005484703	ALEGRE JUAN IGNACIO	09/01/2012	2,341.26	36	65.04	Ordenanza 12.121
2010101796	DEL RIO JUAN MANUEL	10/01/2012	2,804.84	3	934.95	Ordenanza 12.121
2716179616	MIDON HAYDEE SUSANA	10/01/2012	739.36	5	147.87	Ordenanza 12.121
2025371010	SALANUEVA AGUSTIN	10/01/2012	8,439.38	8	1,054.92	Ordenanza 12.121
2714232109	SANFILIPPO PATRICIA ELIZABETH	10/01/2012	624.77	8	78.10	Ordenanza 12.121
2005354121	PELLEGRINI JUAN M	10/01/2012	1,835.34	12	152.95	Ordenanza 12.121
2016159947	BORAGINI CARLOS ROBERTO	10/01/2012	1,585.17	12	132.10	Ordenanza 12.121
2703088298	FERNANDEZ MARIA	10/01/2012	2,140.29	18	118.91	Ordenanza 12.121
2005839983	CANZIANI JUAN E	10/01/2012	2,820.08	36	78.34	Ordenanza 12.121
2014122789	URTIAGA GERMAN O Y OTRA	11/01/2012	326.98	6	54.50	Ordenanza 12.121
2020754790	VELEZ MIGUEL ANGEL	11/01/2012	6,220.59	6	1,036.77	Ordenanza 12.121
2718484077	LARSEN SILVIA PATRICIA	11/01/2012	422.90	6	70.48	Ordenanza 12.121
2730379132	ALGANARAZ RUSSO MARA ROMINA	11/01/2012	3,518.37	12	293.20	Ordenanza 12.121
2032800476	RODRIGUEZ JOSE LUIS	11/01/2012	2,112.10	14	150.86	Ordenanza

						12.121
2005027146	M T -CLAUDEL NORBERTO RAMON/PM	11/01/2012	17,310.64	36	480.85	Ordenanza 12.121
2711158065	KATANSKI EMMA	11/01/2012	2,181.12	36	60.59	Ordenanza 12.121
2727080429	MORENO SILVANA GABRIELA	12/01/2012	1,227.60	5	245.52	Ordenanza 12.121
2718331465	SZIGETY MARIA INES	12/01/2012	4,329.99	10	433.00	Ordenanza 12.121
919954009	ARDOHAIN RAUL	12/01/2012	1,285.21	12	107.10	Ordenanza 12.121
2705930774	ROMERO MARIA CRISTINA	12/01/2012	3,070.19	15	204.68	Ordenanza 12.121
2001392159	CESARIO VICENTE	12/01/2012	6,557.13	36	182.14	Ordenanza 12.121
2010397070	ACOSTA GUSTAVO EDUARDO	12/01/2012	4,844.05	36	134.56	Ordenanza 12.121
2013750177	VILLARRUEL HUGO HUMBERTO	12/01/2012	16,824.63	36	467.35	Ordenanza 12.121
2017672885	YUVISA JOSE EDUARDO	12/01/2012	2,989.07	36	83.03	Ordenanza 12.121
2704206146	LOPEZ TERESA G DE	12/01/2012	16,041.29	36	445.59	Ordenanza 12.121
2028200903	FERNANDEZ MARIANO ALBERTO	13/01/2012	492.79	6	82.13	Ordenanza 12.121
3343110000	QUI□ONES VICENTE	13/01/2012	8,942.60	10	894.26	Ordenanza 12.121
2720991946	LUCERO MIRTA GRACIELA	13/01/2012	1,860.95	24	77.54	Ordenanza 12.121
571979016	MONETTA ALICIA BEATRIZ	16/01/2012	1,114.53	3	371.51	Ordenanza 12.121
2003849128	CRESPO LENDOIRO JOSE	16/01/2012	3,631.92	6	605.32	Ordenanza 12.121
2012717266	SALITURI ROBERTO	16/01/2012	889.12	12	74.09	Ordenanza 12.121
2017862995	MOLINA MARCELO DANIEL	16/01/2012	4,205.94	15	280.40	Ordenanza 12.121
2012059410	CANALE WALTER CLAUDIO	16/01/2012	9,860.38	24	410.85	Ordenanza 12.121
2013584053	LABAT CARLOS MANUEL	17/01/2012	15,089.74	10	1,508.97	Ordenanza 12.121
2025739657	TECHEIRO HECTOR HERNAN	17/01/2012	2,079.17	10	207.92	Ordenanza 12.121
2030985000	VILLALBA GASTON ALBERTO	17/01/2012	1,077.79	12	89.82	Ordenanza 12.121
2002653627	DI LORENZO ANTONIO	17/01/2012	6,627.68	36	184.10	Ordenanza 12.121
2717862904	GELADO GRACIELA NOEMI	17/01/2012	3,804.83	36	105.69	Ordenanza 12.121
3322951000	ULTIMI JOSE	17/01/2012	8,650.95	36	240.30	Ordenanza 12.121
2705377333	GIMENEZ DALIA ISABEL	18/01/2012	1,603.68	3	534.56	Ordenanza 12.121
2011019792	INTELISANO MARCELO ROBERTO	18/01/2012	7,975.88	10	797.59	Ordenanza 12.121
2005338826	BATTAGLIA SALVADOR	18/01/2012	962.38	12	80.20	Ordenanza 12.121
2020044010	ROMERO MARIANO LEANDRO	18/01/2012	10,717.51	18	595.42	Ordenanza 12.121
2016712534	ULIBARRI ENRIQUE ANTONIO	19/01/2012	2,467.31	6	411.22	Ordenanza 12.121
2705658159	VALENZUELA MARIA LUISA	19/01/2012	1,063.16	10	106.32	Ordenanza 12.121
571980043	BIDEGAIN DE ALONSO BLANCA	19/01/2012	2,666.82	20	133.34	Ordenanza 12.121
2005369277	VELOZ EDUARDO GERAR	19/01/2012	1,379.30	36	38.31	Ordenanza 12.121
2029019604	TUCULET MATIAS	20/01/2012	9,508.00	3	3,169.33	Ordenanza 12.121
2001304951	LABALA EGIDIO R	20/01/2012	2,612.49	4	653.12	Ordenanza

						12.121
2718343839	PAZ CLAUDIA ALEJANDRA	20/01/2012	778.00	6	129.67	Ordenanza 12.121
2716924659	DI SALVO MONICA MABEL	20/01/2012	1,624.62	10	162.46	Ordenanza 12.121
2714279266	TAPIA GRACIELA	20/01/2012	1,298.45	12	108.20	Ordenanza 12.121
2706298384	DIAZ BEATRIZ DEL CARMEN	20/01/2012	9,363.16	36	260.09	Ordenanza 12.121
2711138968	AGUIRRE AGUSTINA MARIA	23/01/2012	137.09	3	45.70	Ordenanza 12.121
520040989	CASTEJON JOSE RICARDO	23/01/2012	610.14	6	101.69	Ordenanza 12.121
2025739553	IANNONE GASTON ALEJANDRO	23/01/2012	676.70	6	112.78	Ordenanza 12.121
2008850087	MU□OZ BERNABE	23/01/2012	2,827.91	24	117.83	Ordenanza 12.121
2012401486	CASTEJON JOSE RICARDO	23/01/2012	3,624.62	24	151.03	Ordenanza 12.121
2730229188	PEREYRA TAMARA MARISOL	23/01/2012	1,475.09	29	50.87	Ordenanza 12.121
2005339211	CARRERA AGUSTIN	23/01/2012	6,110.70	36	169.74	Ordenanza 12.121
2011329577	RODRIGUEZ HORACIO	24/01/2012	347.40	3	115.80	Ordenanza 12.121
2007637466	LABOUR OMAR JULIO	24/01/2012	4,013.25	7	573.32	Ordenanza 12.121
2005391360	CORRADO JOSE RICARDO	24/01/2012	8,520.38	10	852.04	Ordenanza 12.121
2007637229	CHARRO ALBERTO ERNESTO	24/01/2012	14,554.90	36	404.30	Ordenanza 12.121
2010799661	ABAD MARIO ALBERTO	24/01/2012	21,728.29	36	603.56	Ordenanza 12.121
2013824025	IGLESIAS ROBERTO MARIO	24/01/2012	7,168.84	36	199.13	Ordenanza 12.121
2704249187	RAMALLO HERMINDA	24/01/2012	2,934.65	36	81.52	Ordenanza 12.121
2704423329	ROLANDO SEGUNDA JULIANA	25/01/2012	542.66	4	135.67	Ordenanza 12.121
2014544146	SARASOLA MARTIN	25/01/2012	3,496.79	12	291.40	Ordenanza 12.121
2007637043	GAGO ROBERTO MACEDONIO	26/01/2012	10,861.93	36	301.72	Ordenanza 12.121
2012063106	VAZQUEZ JOSE LUIS	26/01/2012	19,885.46	36	552.37	Ordenanza 12.121
2018037524	MAZZA GUSTAVO OMAR	26/01/2012	15,535.90	36	431.55	Ordenanza 12.121
2712886246	SANCHEZ LUCIA VIRGINIA	26/01/2012	5,268.18	36	146.34	Ordenanza 12.121
2714626306	ROSSI ADRIANA ELISABET	26/01/2012	11,439.73	36	317.77	Ordenanza 12.121
2717221135	MARDEWALD NANCY GRACIELA	26/01/2012	7,390.98	36	205.31	Ordenanza 12.121
2724518258	MARCOVICH ANA ELIZABETH	26/01/2012	8,782.73	36	243.96	Ordenanza 12.121
2012632836	CUERVO ALFREDO SEVERINO	27/01/2012	1,573.87	4	393.47	Ordenanza 12.121
3070800752	LAS TINAJAS S.A.	27/01/2012	28,134.43	6	4,689.07	Ordenanza 12.121
2024104141	GUTIERREZ CARLOS PEDRO	27/01/2012	5,019.83	12	418.32	Ordenanza 12.121
2705776152	ROLANDO LILIANA	27/01/2012	2,938.90	36	81.64	Ordenanza 12.121
2005388780	RUSCONI MARIO DANIEL	28/01/2012	2,566.83	24	106.95	Ordenanza 12.121
922946009	RIBOLINO NOEMI ELENA	30/01/2012	660.10	3	220.03	Ordenanza 12.121
2010808564	PEREZ JOSE LUIS	30/01/2012	343.05	6	57.18	Ordenanza 12.121
2730725456	PINEIRO PAMELA ANDREA	30/01/2012	909.66	12	75.81	Ordenanza

						12.121
2005339997	ACU□A GUILLERMO E	30/01/2012	2,733.74	36	75.94	Ordenanza 12.121
2005350342	URANGA FRANCISCO	30/01/2012	7,273.74	36	202.05	Ordenanza 12.121
2005376744	MENDEZ EMILIO FELIPE	30/01/2012	17,011.35	36	472.54	Ordenanza 12.121
2014629815	SALITURI GUILLERMO ALBERTO	30/01/2012	1,507.89	36	41.89	Ordenanza 12.121
2703247520	URANGA NELIDA H MOLEDOUS DE	30/01/2012	1,880.16	36	52.23	Ordenanza 12.121
2031885067	POSE ALEJANDRO MAURICIO	31/01/2012	553.98	6	92.33	Ordenanza 12.121
2706530357	SAINZ SUSANA MONICA	31/01/2012	7,779.63	10	777.96	Ordenanza 12.121
2020490493	MUJICA CLAUDIO ALBERTO	31/01/2012	649.32	12	54.11	Ordenanza 12.121
2704467220	CAGNOLI MARIA	31/01/2012	1,885.78	12	157.15	Ordenanza 12.121
2011803515	MAZZANTI CARLOS	01/02/2012	1,009.54	6	168.26	Ordenanza 12.121
2712898693	NU□EZ GLADYS N	01/02/2012	574.14	9	63.79	Ordenanza 12.121
519900018	MAZZANTI DANTE	01/02/2012	873.63	12	72.80	Ordenanza 12.121
520040281	MAZZANTI CARLOS DANTE	01/02/2012	841.57	12	70.13	Ordenanza 12.121
2006927886	LUNA ANTONIO	01/02/2012	30,938.48	36	859.40	Ordenanza 12.121
3071021784	CRIMARBEL S.A.	01/02/2012	21,806.85	36	605.75	Ordenanza 12.121
2016159861	JANEFER JESUS MARCELO Y OTRA	02/02/2012	241.22	3	80.41	Ordenanza 12.121
2310808477	RODRIGUEZ ALICIA TERESA	02/02/2012	2,321.30	3	773.77	Ordenanza 12.121
2004883946	CHIRILLO ANGEL MARIO	02/02/2012	466.15	4	116.54	Ordenanza 12.121
2734535409	CANTEROS SOLEDAD DORILA	02/02/2012	157.50	5	31.50	Ordenanza 12.121
2016603710	IRIGARAY JORGE DANIEL	02/02/2012	778.99	8	97.37	Ordenanza 12.121
2722086751	TEJERINA EDITH MABEL	02/02/2012	988.62	8	123.58	Ordenanza 12.121
2026631306	SANTOS LUIS IGNACIO	02/02/2012	1,388.73	12	115.73	Ordenanza 12.121
2005364024	MURRONE ANGEL	02/02/2012	2,799.33	18	155.52	Ordenanza 12.121
2028200081	CALDERON MARCOS GUSTAVO	02/02/2012	1,771.60	24	73.82	Ordenanza 12.121
571970084	REISNER JACOBO Y FLIA.	02/02/2012	3,298.53	30	109.95	Ordenanza 12.121
2010324606	ALVAREZ RUBEN DELFINO	03/02/2012	8,574.96	6	1,429.16	Ordenanza 12.121
2013944581	FRANCO EDUARDO	03/02/2012	876.29	6	146.05	Ordenanza 12.121
2004633242	SPAGNOLETTA JORGE	03/02/2012	756.10	10	75.61	Ordenanza 12.121
2021504810	SCHIAVON GASTON ENRIQUE	03/02/2012	10,323.30	12	860.28	Ordenanza 12.121
2005364017	JAIME LOPEZ	03/02/2012	5,962.02	24	248.42	Ordenanza 12.121
2022282594	DOMINGO ROBERTO CLAUDIO	03/02/2012	8,518.45	34	250.54	Ordenanza 12.121
2011611173	AGUIRRE RAUL FEDERICO	03/02/2012	13,571.10	36	376.98	Ordenanza 12.121
3327936000	CUVILLIER ALFREDO	03/02/2012	9,249.62	36	256.93	Ordenanza 12.121
2005360528	FABRE ENRIQUE TEODOLINO	06/02/2012	351.47	3	117.16	Ordenanza 12.121
2713244589	DIAZ VIRGINIA EDITH	06/02/2012	918.29	3	306.10	Ordenanza

						12.121
2017672690	TOZZETTO HUGO ALBERTO	06/02/2012	631.40	5	126.28	Ordenanza 12.121
2024518238	LAPALMA LINO JOSE	06/02/2012	187.44	6	31.24	Ordenanza 12.121
2729154544	CONENNA LAURA	06/02/2012	769.84	6	128.31	Ordenanza 12.121
2021504889	DOORICH MAURICIO GUILLERM	06/02/2012	2,067.82	12	172.32	Ordenanza 12.121
2724104415	LANESTOSA GABRIELA	06/02/2012	1,522.50	12	126.88	Ordenanza 12.121
3022944001	JULIARENA CECILIA Y OTRAS	06/02/2012	2,517.13	18	139.84	Ordenanza 12.121
2704626903	DUARTE ADELA ESTER	06/02/2012	2,023.31	24	84.30	Ordenanza 12.121
2004775646	SVEDAS BRUNO	06/02/2012	2,646.52	36	73.51	Ordenanza 12.121
2005338966	CASAS BONIFACIO	06/02/2012	3,147.71	36	87.44	Ordenanza 12.121
2005349316	MURGUIZUR EDGARDO	06/02/2012	13,102.15	36	363.95	Ordenanza 12.121
2011803541	ARREGUI ALBERTO FAUSTINO	06/02/2012	12,954.76	36	359.85	Ordenanza 12.121
2014971100	RAGO LUIS BENITO	06/02/2012	3,124.11	36	86.78	Ordenanza 12.121
2702039305	CORDOBA PETRONA S D	06/02/2012	7,111.84	36	197.55	Ordenanza 12.121
2711717717	CELASCO NORMA MABEL	06/02/2012	8,752.30	36	243.12	Ordenanza 12.121
2792478591	ROA FANNY LILIAN	06/02/2012	29,922.09	36	831.17	Ordenanza 12.121
3004775646	SVEDAS BRUNO Y OTRA	06/02/2012	4,499.92	36	125.00	Ordenanza 12.121
2007166635	RIOS ADOLFO M	07/02/2012	671.46	2	335.73	Ordenanza 12.121
2005206849	GRECO OLAF RUBEN	07/02/2012	1,263.79	4	315.95	Ordenanza 12.121
2023334576	ROMERO RAUL BERNARDINO	07/02/2012	1,102.76	6	183.79	Ordenanza 12.121
2713750132	DIAZ DE SOLANA ALICIA	07/02/2012	378.66	6	63.11	Ordenanza 12.121
2011775403	DOMINGUEZ OMAR	07/02/2012	3,382.97	10	338.30	Ordenanza 12.121
2012632617	SOLANA HUGO DANIEL	07/02/2012	1,062.62	10	106.26	Ordenanza 12.121
2712632907	RUIZ SANCHES ROSA ANA	07/02/2012	696.71	12	58.06	Ordenanza 12.121
2728369447	SAWCZUK ANALIA CLAUDIA	07/02/2012	1,126.60	12	93.88	Ordenanza 12.121
2011803447	MAFFEZZOLI MARIO	07/02/2012	6,181.91	24	257.58	Ordenanza 12.121
2005369097	BRASA JOSE FRANCISCO	07/02/2012	11,030.35	36	306.40	Ordenanza 12.121
2005374576	IDIART ALBERTO A	07/02/2012	4,259.89	36	118.33	Ordenanza 12.121
2005388462	MORENO JUAN CARLOS	07/02/2012	4,436.25	36	123.23	Ordenanza 12.121
2007637279	DI LORENZO ADALBERTO ANTO	07/02/2012	5,134.81	36	142.63	Ordenanza 12.121
2013850293	MENENDEZ RICARDO DANIEL	07/02/2012	7,777.23	36	216.03	Ordenanza 12.121
2008038099	BASUALDO BENITO C	08/02/2012	1,426.40	4	356.60	Ordenanza 12.121
519860768	LARSEN BERNARDO IGNACIO	08/02/2012	277.80	6	46.30	Ordenanza 12.121
2011685982	IANNONE OSCAR ALBERTO	08/02/2012	2,031.34	6	338.56	Ordenanza 12.121
2021871106	LAZARTE JORGE FABIAN	08/02/2012	764.26	6	127.38	Ordenanza 12.121
2709989560	DELPECH JULIETA RENE	08/02/2012	2,148.17	12	179.01	Ordenanza

						12.121
2712726968	PEREZ ALICIA ANA MARIA	08/02/2012	6,714.42	12	559.54	Ordenanza 12.121
2716304373	KOVAC EMILCE N	08/02/2012	4,525.05	12	377.09	Ordenanza 12.121
2734759812	ROSSETTI MARIA VICTORIA	08/02/2012	4,662.55	12	388.55	Ordenanza 12.121
2011413619	VELEZ JUAN FRANCISCO Y OT.	08/02/2012	1,732.61	18	96.26	Ordenanza 12.121
2323837012	HERRERA SILVINA ANDREA	08/02/2012	2,205.19	18	122.51	Ordenanza 12.121
2004606693	HERRERA ALFREDO M Y SRA	08/02/2012	2,580.12	24	107.51	Ordenanza 12.121
2013244011	MELERIO RAUL PEDRO	08/02/2012	9,514.80	24	396.45	Ordenanza 12.121
2020044048	PINEL OSVALDO AMILCAR E.	08/02/2012	2,580.74	24	107.53	Ordenanza 12.121
2721574565	SOMOLINOS SANDRA E	08/02/2012	6,149.61	24	256.23	Ordenanza 12.121
2710102080	LLORENS MARIA ROSARIO	08/02/2012	2,868.82	30	95.63	Ordenanza 12.121
2005374506	RIVAROLA SERGIO Y SRA	08/02/2012	5,726.29	36	159.06	Ordenanza 12.121
2016971504	BLANCO SEBASTIAN	08/02/2012	4,741.33	36	131.70	Ordenanza 12.121
2018295007	SOLA MIGUEL ANGEL	08/02/2012	4,864.00	36	135.11	Ordenanza 12.121
2020050183	PEDROZO JOSE ANTONIO	08/02/2012	6,200.63	36	172.24	Ordenanza 12.121
2034336830	PRADO MAURO GUSTAVO	08/02/2012	3,692.62	36	102.57	Ordenanza 12.121
2093768104	MENACHO FLORES GREGORIO	08/02/2012	19,644.11	36	545.67	Ordenanza 12.121
2703905269	ROMERO MARIA SATURNINA	08/02/2012	9,408.21	36	261.34	Ordenanza 12.121
2722671606	VILLEGAS CAROLINA BEATRIZ	08/02/2012	10,401.22	36	288.92	Ordenanza 12.121
3342524000	PAREDES DE ARRAZOLA SIXTA R	09/02/2012	3,035.65	2	1,517.83	Ordenanza 12.121
2014122543	DOMENIGHIN RICARDO AMADEO	09/02/2012	274.11	3	91.37	Ordenanza 12.121
3071149556	EQUIPAR T SA	09/02/2012	1,890.65	3	630.22	Ordenanza 12.121
2717221843	MALDONADO SARA JORGELINA	09/02/2012	1,012.13	4	253.03	Ordenanza 12.121
2024339234	SANCHEZ ARIEL HUMBERTO	09/02/2012	961.95	5	192.39	Ordenanza 12.121
2012177869	VIVACQUA WALTER CESAR	09/02/2012	1,020.94	6	170.16	Ordenanza 12.121
2716712546	FERNANDEZ EDEL LUJAN	09/02/2012	642.76	6	107.13	Ordenanza 12.121
3315777000	PISCAZZI ROQUE	09/02/2012	1,627.49	6	271.25	Ordenanza 12.121
2711413992	MANCEBO MARIA	09/02/2012	291.86	9	32.43	Ordenanza 12.121
2006194130	GALETTI JUAN CARLOS Y SRA	09/02/2012	730.20	10	73.02	Ordenanza 12.121
2704416465	CALZADO ALICIA NOEMI	09/02/2012	998.19	10	99.82	Ordenanza 12.121
2716473954	MILAN MARIA ESTHER	09/02/2012	647.10	12	53.93	Ordenanza 12.121
2723617732	HIPOLITO ADRIANA MARISA	09/02/2012	1,895.94	12	158.00	Ordenanza 12.121
2725145468	GERAVI GUZZO MARIA GABRIELA	09/02/2012	5,093.33	12	424.44	Ordenanza 12.121
3050884445	QUILLEHAUQUY S.A.	09/02/2012	34,123.12	12	2,843.59	Ordenanza 12.121
2005369488	ROCHA JOSE	09/02/2012	3,128.41	18	173.80	Ordenanza 12.121
2010656361	LOUSTAU MARCELO EDUARDO	09/02/2012	37,368.18	18	2,076.01	Ordenanza

						12.121
2013244380	ROCHA RAUL OMAR	09/02/2012	6,071.31	18	337.30	Ordenanza 12.121
2011540214	CIOLLI LEONARDO	09/02/2012	2,395.95	24	99.83	Ordenanza 12.121
2030598782	ROSALES EDEEN JULIO GERARDO	09/02/2012	2,455.54	24	102.31	Ordenanza 12.121
2005374511	CRUZ JOSE A	09/02/2012	6,051.67	36	168.10	Ordenanza 12.121
2028200619	FRONTINI DANIEL ADRIAN	09/02/2012	3,275.63	36	90.99	Ordenanza 12.121
2092633457	LOPEZ CARTES JOSE BERNARD	09/02/2012	6,661.44	36	185.04	Ordenanza 12.121
2704822260	ALGARTE MARIA CRISTINA Y OT.	09/02/2012	7,123.98	36	197.89	Ordenanza 12.121
2712632494	VILLAN MONICA CECILIA	09/02/2012	5,319.69	36	147.77	Ordenanza 12.121
2716713499	VITTOR MONICA BEATRIZ	09/02/2012	8,716.59	36	242.13	Ordenanza 12.121
2720044075	ABAD PAULA MERCEDES	10/02/2012	237.56	2	118.78	Ordenanza 12.121
2011138761	MANSILLA HECTOR CARLOS	10/02/2012	262.75	3	87.58	Ordenanza 12.121
2010808829	CE#AL JUAN DOMINGO	10/02/2012	493.76	4	123.44	Ordenanza 12.121
2726775768	BASSO GLADYS ELIZABETH	10/02/2012	916.41	4	229.10	Ordenanza 12.121
2027512093	CORTES ADRIAN NICOLAS	10/02/2012	161.47	5	32.29	Ordenanza 12.121
2001384237	DELGADO ARMANDO N	10/02/2012	726.40	6	121.07	Ordenanza 12.121
2017862859	AMAYA EDGARDO FABIAN	10/02/2012	556.43	6	92.74	Ordenanza 12.121
2018030566	CAMPESTRINI DANIEL ALFREDO	10/02/2012	1,387.69	6	231.28	Ordenanza 12.121
2725639619	MANSO SILVANA MARISA	10/02/2012	1,681.42	6	280.24	Ordenanza 12.121
3071197466	SILVA RODRIGO Y WANDELT S.S.H.	10/02/2012	13,571.71	6	2,261.95	Ordenanza 12.121
2729754809	DE ESTEBAN GUILLERMINA	10/02/2012	433.06	8	54.13	Ordenanza 12.121
2024732124	MINVIELLE GASTON ANDRES	10/02/2012	1,328.93	10	132.89	Ordenanza 12.121
2710808618	FERNANDEZ ALICIA BEATRIZ	10/02/2012	16,931.88	10	1,693.19	Ordenanza 12.121
2731676964	CONTI MARIA EUGENIA	10/02/2012	1,627.79	10	162.78	Ordenanza 12.121
2014290033	ASMED JULIO LEONARDO	10/02/2012	3,746.41	11	340.58	Ordenanza 12.121
2718343899	TRAVO ROSANA LETICIA	10/02/2012	575.35	11	52.30	Ordenanza 12.121
921693009	GOMEZ RAUL OMAR	10/02/2012	5,724.30	12	477.03	Ordenanza 12.121
922528009	HOFFMANN MARIA CECILIA	10/02/2012	8,632.93	12	719.41	Ordenanza 12.121
2008286605	OLIVER ROBERTO ALFREDO	10/02/2012	1,445.03	12	120.42	Ordenanza 12.121
2017370343	POSE ALDO GUSTAVO	10/02/2012	2,904.38	12	242.03	Ordenanza 12.121
2020673723	BONADER PABLO OSCAR Y OTR	10/02/2012	641.92	12	53.49	Ordenanza 12.121
2023530460	MARTINEZ FERNANDO	10/02/2012	916.35	12	76.36	Ordenanza 12.121
2023997194	GARCIA BALTAZAR OSCAR	10/02/2012	2,094.10	12	174.51	Ordenanza 12.121
2033189187	SCHAMBER JORGE MARTIN	10/02/2012	2,250.92	12	187.58	Ordenanza 12.121
2034037962	TURCHETTI DAVID	10/02/2012	2,322.39	12	193.53	Ordenanza 12.121
2729154837	CORREA MARIA LUJAN	10/02/2012	2,444.25	12	203.69	Ordenanza

						12.121
2703489760	MALAGA ELSA BEATRIZ	10/02/2012	3,649.67	18	202.76	Ordenanza 12.121
2713307946	ARANDA SILVIA GRACIELA	10/02/2012	1,039.17	18	57.73	Ordenanza 12.121
2717902527	BRENTA MARIA ANDREA	10/02/2012	2,588.79	18	143.82	Ordenanza 12.121
2005278076	MANCINI CARLOS A	10/02/2012	4,849.85	24	202.08	Ordenanza 12.121
2713354304	PACHECO ALICIA Y OT	10/02/2012	23,479.56	24	978.32	Ordenanza 12.121
2721527922	GONZALEZ ALICIA M	10/02/2012	4,349.45	24	181.23	Ordenanza 12.121
3365551402	SITERNET SRL.	10/02/2012	23,498.69	24	979.11	Ordenanza 12.121
2005369564	IRIBARNE ALBERTO ALBINO	10/02/2012	13,109.77	30	436.99	Ordenanza 12.121
2703277788	MOREL LEDY JUSTA	10/02/2012	3,018.72	30	100.62	Ordenanza 12.121
2005342086	BALDUZZI LUIS PEDRO	10/02/2012	21,030.33	36	584.18	Ordenanza 12.121
2005369675	BILBAO CARLOS	10/02/2012	40,849.77	36	1,134.72	Ordenanza 12.121
2005373630	FRECERO DESIDERIO	10/02/2012	8,205.91	36	227.94	Ordenanza 12.121
2005385364	MARCHIONI CARLOS LEONARDO	10/02/2012	11,106.85	36	308.52	Ordenanza 12.121
2008003305	GRANATA CARLOS G	10/02/2012	4,596.36	36	127.68	Ordenanza 12.121
2010356460	ALONSO DIEGO FERNANDO	10/02/2012	5,754.39	36	159.84	Ordenanza 12.121
2010511448	RODRIGUEZ MAXIMINO	10/02/2012	5,832.69	36	162.02	Ordenanza 12.121
2010821241	POSADAS HUGO LUIS	10/02/2012	2,496.80	36	69.36	Ordenanza 12.121
2010977403	MIRON NESTOR MARIANO	10/02/2012	16,908.48	36	469.68	Ordenanza 12.121
2012059052	BAIGORRI JORGE EDUARDO	10/02/2012	18,469.68	36	513.05	Ordenanza 12.121
2021749809	ANTILEO JULIO MIGUEL	10/02/2012	3,073.24	36	85.37	Ordenanza 12.121
2702041809	BALDUZZI ESTER O	10/02/2012	15,841.76	36	440.05	Ordenanza 12.121
2704763173	GAUNA MARIA CRISTINA	10/02/2012	9,965.91	36	276.83	Ordenanza 12.121
2706064845	PRADO TERESA RAQUEL	10/02/2012	2,628.98	36	73.03	Ordenanza 12.121
2714544071	DRIMONI ROSANA BEATRIZ	10/02/2012	3,397.32	36	94.37	Ordenanza 12.121
2792216711	BETANCOUR ELENA DEL CARMEN	10/02/2012	1,638.75	36	45.52	Ordenanza 12.121
3018343728	BERNAZZA RUBEN - CEBREIRO SAND	10/02/2012	6,198.61	36	172.18	Ordenanza 12.121
3061570740	ALIJUAYA S.C.P.A	10/02/2012	11,915.42	36	330.98	Ordenanza 12.121
3066049621	SEGURIDAD BONANZA S.R.L.	10/02/2012	62,476.26	36	1,735.45	Ordenanza 12.121
2724339381	AGUIRRE CAROLINA ELISA	13/02/2012	631.75	3	210.58	Ordenanza 12.121
2031699568	SANCHEZ DARIO HERNAN	13/02/2012	2,441.51	6	406.92	Ordenanza 12.121
2703817051	ROLON DELIA ETELVINA	13/02/2012	1,806.60	6	301.10	Ordenanza 12.121
2004472151	FILIPPINI JOSE	13/02/2012	3,927.54	12	327.30	Ordenanza 12.121
2024988186	SCHWARZ SEBASTIAN ROBERTO A	13/02/2012	2,458.49	12	204.87	Ordenanza 12.121
2023997108	VEIGA PABLO ADRIAN	13/02/2012	4,497.33	36	124.93	Ordenanza 12.121
2714544479	TARANTO LILIANA RAQUEL	13/02/2012	5,174.33	36	143.73	Ordenanza

						12.121
2008135520	JIMENEZ ANTONIO OSVALDO	14/02/2012	2,445.15	12	203.76	Ordenanza 12.121
2023250241	MAHMUD JAVIER NORBERTO	14/02/2012	4,162.55	12	346.88	Ordenanza 12.121
2013750334	AGUIRRE OSCAR FLORO	14/02/2012	16,139.96	24	672.50	Ordenanza 12.121
2005387223	VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	14/02/2012	15,657.44	36	434.93	Ordenanza 12.121
2729064454	SHCHERBYNA TAMARA	15/02/2012	5,024.73	36	139.58	Ordenanza 12.121
2726107493	DREWS MARIA LUJAN	17/02/2012	890.34	6	148.39	Ordenanza 12.121
2017033810	IBA□EZ ALCIDES	22/02/2012	1,007.04	6	167.84	Ordenanza 12.121
2717940524	BALBUENA MARCELA BLANCA	22/02/2012	2,420.00	10	242.00	Ordenanza 12.121
3071032289	DEPOSITO EL CHOLO S.A.	22/02/2012	14,429.38	10	1,442.94	Ordenanza 12.121
2034762975	BUSTAMANTE EZEQUIEL HERNAN	23/02/2012	459.36	4	114.84	Ordenanza 12.121
2724812130	CRUZ MARIELA ALEJANDRA	23/02/2012	360.47	7	51.50	Ordenanza 12.121
2726631096	ALMIRON ANA KAREN	24/02/2012	2,647.56	10	264.76	Ordenanza 12.121
2004190122	HIDALGO ELIAS RUBEN	24/02/2012	7,922.75	36	220.08	Ordenanza 12.121
2029187931	FERRARA WALTER MATEO	28/02/2012	862.07	4	215.52	Ordenanza 12.121
2710767602	TELLA NORA NOEMI	28/02/2012	2,285.80	15	152.39	Ordenanza 12.121
2713327260	KRYWKO ADRIANA	28/02/2012	801.03	15	53.40	Ordenanza 12.121
2721448969	CHIACCHIO MARIA CECILIA	29/02/2012	607.16	4	151.79	Ordenanza 12.121
2016086356	FARINON NESTOR R	29/02/2012	3,967.65	8	495.96	Ordenanza 12.121
2002650417	CIMINO ORLANDO	29/02/2012	3,463.52	12	288.63	Ordenanza 12.121
2005364008	DI RITO RODOLFO HUMBERTO	29/02/2012	1,164.18	15	77.61	Ordenanza 12.121
2005350130	ARRAZOLA HECTOR	29/02/2012	3,161.11	24	131.71	Ordenanza 12.121
2023617742	DE VANNA GUSTAVO PEDRO	01/03/2012	618.92	6	103.15	Ordenanza 12.121
2703991747	BINDI SUSANA MARIA	01/03/2012	562.30	8	70.29	Ordenanza 12.121
2005392826	ACOSTA JUAN CARLOS	01/03/2012	1,216.14	10	121.61	Ordenanza 12.121
2706064811	ARCE MERCEDES Y LEON JOSE M	01/03/2012	4,087.97	24	170.33	Ordenanza 12.121
2022292724	UGARTE SERGIO ALEJANDRO	01/03/2012	6,728.33	36	186.90	Ordenanza 12.121
2005345930	DOMINGUEZ EUGENIO J	02/03/2012	622.29	6	103.72	Ordenanza 12.121
2005373703	PAPINI PABLO	02/03/2012	472.82	6	78.80	Ordenanza 12.121
2704249076	SUAREZ MARTA ESTER	02/03/2012	5,185.60	36	144.04	Ordenanza 12.121
3341576000	AMORES NEMESIA DE	02/03/2012	3,874.48	36	107.62	Ordenanza 12.121
2710808586	BUSELLI BEATRIZ HAYDEE	05/03/2012	583.42	4	145.86	Ordenanza 12.121
2016160200	RAMPOLDI JUAN CLAUDIO	05/03/2012	527.31	6	87.89	Ordenanza 12.121
2026937727	HEREDIA SILVIO JOSE	05/03/2012	2,761.62	12	230.14	Ordenanza 12.121
571981002	OSTOLAZA MERCEDES	05/03/2012	1,687.16	17	99.24	Ordenanza 12.121
2005383829	SOUTO DARDO BENIGNO	05/03/2012	3,359.30	36	93.31	Ordenanza

						12.121
3339137000	BRUSA DELIA A	05/03/2012	3,024.29	36	84.01	Ordenanza 12.121
2017468694	RODRIGUEZ GUILLERMO LUIS	06/03/2012	660.62	10	66.06	Ordenanza 12.121
2011461916	ORELLANO JULIO HERNANLDO	06/03/2012	4,534.11	12	377.84	Ordenanza 12.121
2025036065	BUONO PABLO DAMIAN	06/03/2012	1,398.92	12	116.58	Ordenanza 12.121
914613009	JESA JOSE FRANCISCO	06/03/2012	2,857.96	15	190.53	Ordenanza 12.121
2020673639	VITANZA LIMA GUILLERMO CARLOS	06/03/2012	4,789.41	18	266.08	Ordenanza 12.121
2014842445	URIARTE ALEJANDRO ANTONIO	06/03/2012	30,532.40	24	1,272.18	Ordenanza 12.121
2005524640	CAMPOS JOSE ALBERTO	06/03/2012	15,751.28	36	437.54	Ordenanza 12.121
2006559879	GOMEZ MARIO LUCIO	06/03/2012	4,554.19	36	126.51	Ordenanza 12.121
2703849299	GALBAN SIXTA	06/03/2012	6,502.76	36	180.63	Ordenanza 12.121
2721830169	CAMINA SILVIA	06/03/2012	1,135.76	36	31.55	Ordenanza 12.121
2018295158	MONTANI RICARDO JOSE	07/03/2012	1,432.37	2	716.19	Ordenanza 12.121
2720538029	CHENLO SILVANA ELENA	07/03/2012	448.18	6	74.70	Ordenanza 12.121
2005385227	SOUZA SIXTO	07/03/2012	833.91	8	104.24	Ordenanza 12.121
2723779472	OKADA MARIA ELISA	07/03/2012	475.45	10	47.55	Ordenanza 12.121
2008050990	GRANEROS EFRAIN J Y	07/03/2012	2,351.94	12	196.00	Ordenanza 12.121
2013244001	DE LUCA ALBERTO LEONARDO	07/03/2012	1,728.00	12	144.00	Ordenanza 12.121
2029445533	TORRES GERARDO LUCIANO	07/03/2012	606.56	12	50.55	Ordenanza 12.121
2005376736	OMISI REGIO AGUSTIN	07/03/2012	8,552.18	36	237.56	Ordenanza 12.121
2010470844	TOLEDO JOSE ALBERTO	07/03/2012	4,947.04	36	137.42	Ordenanza 12.121
3012089088	CABARCOS LODI ALFREDO Y SRA.	07/03/2012	5,788.36	36	160.79	Ordenanza 12.121
2014913318	JESA DANIEL HORACIO	08/03/2012	1,208.83	12	100.74	Ordenanza 12.121
2026393752	CESIO EULOGIO MARTIN	08/03/2012	5,269.31	12	439.11	Ordenanza 12.121
2320064034	PINTOS ROBERTO EMILIO	08/03/2012	1,228.66	12	102.39	Ordenanza 12.121
2730001207	RIOS LORENA DEL VALLE	08/03/2012	934.92	13	71.92	Ordenanza 12.121
2020480367	TOLOSA NESTOR	08/03/2012	5,835.80	36	162.11	Ordenanza 12.121
2032425165	VALDEZ PABLO AGUSTIN	08/03/2012	3,698.96	36	102.75	Ordenanza 12.121
2718632408	GALAN SANDRA	08/03/2012	6,172.55	36	171.46	Ordenanza 12.121
3328120000	PUA HIPOLITO Y OTRA	08/03/2012	19,593.60	36	544.27	Ordenanza 12.121
2024518084	FEDERICO CLAUDIO JAVIER	09/03/2012	794.39	3	264.80	Ordenanza 12.121
2716160106	CONNI MARTA GRACIELA	09/03/2012	390.91	8	48.86	Ordenanza 12.121
2016604377	GOMEZ LUIS ALBERTO	09/03/2012	2,008.84	10	200.88	Ordenanza 12.121
2010101887	MADINA RAUL H	09/03/2012	1,819.00	12	151.58	Ordenanza 12.121
2005357442	IEZZI ROBERTO C	09/03/2012	2,469.14	18	137.17	Ordenanza 12.121
2013307944	PEREYRA LUIS ALBERTO	09/03/2012	3,445.72	23	149.81	Ordenanza

						12.121
2001391743	VERGEZ REYNALDO HUGO	09/03/2012	11,014.94	36	305.97	Ordenanza 12.121
2005388701	ROSAS MIGUEL ALCIDES	09/03/2012	4,677.06	36	129.92	Ordenanza 12.121
2714284112	PEREZ ALEJANDRA GABRIELA	10/03/2012	2,180.96	24	90.87	Ordenanza 12.121
2711158460	VENANZI CRISTINA MABEL	12/03/2012	528.00	2	264.00	Ordenanza 12.121
3070819146	ALU- ONE S.R.L.	12/03/2012	5,548.74	2	2,774.37	Ordenanza 12.121
2704199541	RODRIGUEZ MARIA ESTER	12/03/2012	1,634.50	3	544.83	Ordenanza 12.121
2030954829	ORCAJADA SERGIO DAVID	12/03/2012	1,465.35	5	293.07	Ordenanza 12.121
917727009	LOPEZ CARMEN PURA	12/03/2012	1,769.59	6	294.93	Ordenanza 12.121
2005376774	ALZU RUBEN N	12/03/2012	339.43	6	56.57	Ordenanza 12.121
2012063365	MORRONE RUBEN OMAR	12/03/2012	19,481.52	6	3,246.92	Ordenanza 12.121
2026937729	POLI JORGE FABIAN	12/03/2012	184.51	6	30.75	Ordenanza 12.121
2721504198	GASPARINETTI ANDREA FABIANA	12/03/2012	640.65	6	106.78	Ordenanza 12.121
2726303265	CARMONA ALEJANDRA LORENA	12/03/2012	552.25	8	69.03	Ordenanza 12.121
2010808605	GONZALEZ HECTOR ALFREDO	12/03/2012	2,686.73	10	268.67	Ordenanza 12.121
2013320653	RIVAS PEDRO JACOBO	12/03/2012	593.42	12	49.45	Ordenanza 12.121
2020294399	PECELIS GUSTAVO CESAR	12/03/2012	6,091.90	12	507.66	Ordenanza 12.121
2435562995	DIANES FACUNDO MATIAS	12/03/2012	888.78	12	74.07	Ordenanza 12.121
2015203571	TRIPODI FRANCISCO	12/03/2012	2,853.68	13	219.51	Ordenanza 12.121
2013824397	RAMOS GUILLERMO O	12/03/2012	2,892.09	18	160.67	Ordenanza 12.121
2014690380	INFANTAS GUSTAVO JUAN	12/03/2012	2,517.48	18	139.86	Ordenanza 12.121
2722265264	GERVASIO GABRIELA LAURA	12/03/2012	1,447.83	18	80.44	Ordenanza 12.121
2020046831	ALDA LUIS MIGUEL	12/03/2012	3,867.70	24	161.15	Ordenanza 12.121
3071147201	GONZALEZ CARLOS-RIVERO RAMIRO	12/03/2012	3,364.84	24	140.20	Ordenanza 12.121
2001379344	ELIAS LEONARDO Y OT	12/03/2012	9,975.03	36	277.08	Ordenanza 12.121
2005384703	HERNET JUAN CARLOS	12/03/2012	9,793.78	36	272.05	Ordenanza 12.121
2010180683	BENITEZ URBANO	12/03/2012	3,553.54	36	98.71	Ordenanza 12.121
2010656351	FRONTINI JUAN CARLOS Y OTRO	12/03/2012	1,811.15	36	50.31	Ordenanza 12.121
2016159823	ARIAS HORACIO ALBERTO	12/03/2012	8,355.12	36	232.09	Ordenanza 12.121
2705779939	FRIAS HILDA EDITH	12/03/2012	4,359.33	36	121.09	Ordenanza 12.121
2710525892	CASTRO MARTA GRACIELA	12/03/2012	2,104.12	36	58.45	Ordenanza 12.121
2710570862	MONTERO ORLANDO MANUEL	12/03/2012	5,822.67	36	161.74	Ordenanza 12.121
2725739166	CANTEROS VERONICA SOLEDAD	12/03/2012	2,002.12	36	55.61	Ordenanza 12.121
2727693789	MARDERWALD PAOLA CECILIA	12/03/2012	4,509.32	36	125.26	Ordenanza 12.121
3014416228	NATIAS JORGE O Y OT	12/03/2012	1,154.88	36	32.08	Ordenanza 12.121
2712061576	GORLERO IGLESIAS GABRIELA	13/03/2012	702.18	6	117.03	Ordenanza

						12.121
2022452048	CESPEDES RUBEN	14/03/2012	6,502.32	12	541.86	Ordenanza 12.121
2706064913	MORINI ELVIRA R	14/03/2012	7,838.01	36	217.72	Ordenanza 12.121
2010104114	ZAMBRANA OSCAR ALFREDO	15/03/2012	1,065.30	12	88.78	Ordenanza 12.121
3023779821	APAZ MARIA JOSE-APAZ JOSE GABR	16/03/2012	4,222.16	5	844.43	Ordenanza 12.121
2010102137	DAGLIO ALFREDO OSCAR	16/03/2012	2,661.54	10	266.15	Ordenanza 12.121
2005248986	YUBIZA SEVERO ALBER	16/03/2012	12,123.07	36	336.75	Ordenanza 12.121
2024733819	ORTEGA IGNACIO EDUARDO	16/03/2012	3,168.66	36	88.02	Ordenanza 12.121
2031138584	FRUTOS LUIS MARIANO	19/03/2012	9,681.98	36	268.94	Ordenanza 12.121
2012059652	LEGUIZAMON LUCIANO GUSTAVO	20/03/2012	739.48	6	123.25	Ordenanza 12.121
2012229510	MOLINA PEDRO RODOLFO	20/03/2012	738.97	6	123.16	Ordenanza 12.121
2002040039	GARCIA ANTONIO J	20/03/2012	1,750.69	10	175.07	Ordenanza 12.121
2704883163	MONTENEGRO ELSA NOEMI	20/03/2012	2,450.43	24	102.10	Ordenanza 12.121
2013244885	TESTA DANIEL A	20/03/2012	3,508.71	36	97.46	Ordenanza 12.121
2016712720	PEREYRA WALTER DOMINGO	20/03/2012	12,843.10	36	356.75	Ordenanza 12.121
3071095630	PANQUEQUERA LA REDONDA SRL	21/03/2012	1,622.36	4	405.59	Ordenanza 12.121
2027827336	STRADA PABLO DANIEL	21/03/2012	553.65	6	92.28	Ordenanza 12.121
2729555241	GONI MELISA HAYDEE	21/03/2012	593.60	6	98.93	Ordenanza 12.121
2008286623	JEDRASZEK JUAN JOSE	21/03/2012	1,379.39	10	137.94	Ordenanza 12.121
2005388414	PAGELLA ENRIQUE	21/03/2012	8,382.51	36	232.85	Ordenanza 12.121
2016924858	TALENTO MAURICIO FRANCISCO	21/03/2012	3,867.01	36	107.42	Ordenanza 12.121
2018295104	DOQATE PABLO FABIAN	22/03/2012	2,508.30	3	836.10	Ordenanza 12.121
2027605569	ARANZADI LOPEZ JUAN MANUEL	22/03/2012	3,972.32	3	1,324.11	Ordenanza 12.121
2716168945	DE MAGALHANES MARIA ESTHER	22/03/2012	960.57	6	160.10	Ordenanza 12.121
2705177804	DIAZ NORA LETICIA	22/03/2012	2,889.31	36	80.26	Ordenanza 12.121
2717448542	FRANCHELLO STELLA MARIS	23/03/2012	1,159.42	8	144.93	Ordenanza 12.121
2008371609	OLIVETO VICENTE PEDRO	23/03/2012	1,341.08	12	111.76	Ordenanza 12.121
2029019678	GAETE JESUS MARIA	26/03/2012	308.78	6	51.46	Ordenanza 12.121
2016604037	CHAZARRETA MARCELO DARIO	26/03/2012	5,685.11	20	284.26	Ordenanza 12.121
2004251421	CARDONA EMILIO H	26/03/2012	25,855.24	36	718.20	Ordenanza 12.121
2014842493	UJHELYI CLAUDIO DANIEL	27/03/2012	6,097.90	10	609.79	Ordenanza 12.121
2717863088	JIMENEZ MARIA TERESA	27/03/2012	12,186.27	12	1,015.52	Ordenanza 12.121
2005378873	CEBREIRO CARLOS ANIBAL	27/03/2012	5,613.05	24	233.88	Ordenanza 12.121
2030880457	GARCIA JUAN MARIA	28/03/2012	1,589.14	6	264.86	Ordenanza 12.121
2724733681	RIZZUTI GABRIELA ALEJANDRA	28/03/2012	242.52	6	40.42	Ordenanza 12.121
2005374555	VILLAR ALDO ALFREDO	28/03/2012	11,171.09	10	1,117.11	Ordenanza

						12.121
2020523759	RAMIREZ CLAUDINO	28/03/2012	5,249.35	10	524.94	Ordenanza 12.121
2012401293	BIRACOURITZ JORGE DANIEL Y OTR	28/03/2012	2,061.25	12	171.77	Ordenanza 12.121
2712063193	CARNESSALI MABEL LUISA	28/03/2012	2,510.02	12	209.17	Ordenanza 12.121
3071034317	GRILL ELIANA-SANCHIS GRACIELA	28/03/2012	2,532.77	12	211.06	Ordenanza 12.121
2005369697	FARIAS RICARDO FERMIN	28/03/2012	12,368.21	36	343.56	Ordenanza 12.121
2012314064	ASIN DAVID EDGARDO	28/03/2012	27,437.50	36	762.15	Ordenanza 12.121
2328299498	LOPEZ MARIA SOLEDAD	28/03/2012	4,655.73	36	129.33	Ordenanza 12.121
2008460201	ROMAY CARLOS ALBERTO	29/03/2012	2,341.12	5	468.22	Ordenanza 12.121
2007360551	ARDOHAIN RAUL	29/03/2012	938.36	10	93.84	Ordenanza 12.121
2704800609	MENDEZ DORLIZA VICERRO DE	29/03/2012	12,046.79	10	1,204.68	Ordenanza 12.121
2712717038	BARRAGAN NILDA ISABEL	29/03/2012	1,581.74	12	131.81	Ordenanza 12.121
2020501998	ALEXANDER EDGARDO	30/03/2012	2,942.84	20	147.14	Ordenanza 12.121
2012970576	MILEO HECTOR RICARDO	30/03/2012	8,048.39	36	223.57	Ordenanza 12.121
2032498655	LOMBARDOZZO LEONARDO	30/03/2012	13,161.34	36	365.59	Ordenanza 12.121
2703816119	FRIEIRO MARIA	31/03/2012	1,593.70	10	159.37	Ordenanza 12.121
2706676250	FERNANDEZ LETICIA CRISTINA	31/03/2012	1,655.91	10	165.59	Ordenanza 12.121
	446 Adhesiones		**2,240,190.95**	**19**	**141,819.62**	

Corresponde a Nota Nº 14047/2011

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: La solicitud presentada por la empresa Cagnoli S.A., el artículo 90º inciso 3 - Exenciones de la Ordenanza Fiscal vigente, y la Ordenanza N° 5349 y sus modificatorias.

Considerando: Que la Ordenanza N° 5349 y sus modificatorias ha establecido el Régimen de Promoción Industrial.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico Local ha dado el visto bueno a la solicitud de la empresa, teniendo en cuenta la permanente inversión realizada, el crecimiento productivo que evidencia, la cantidad de empleo generado y la importancia de su marca para el posicionamiento competitivo de Tandil en su entorno.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Exímese en un treinta por ciento (30%) del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas, en virtud de lo establecido por el artículo 90º inciso 3 - Exenciones de la Ordenanza Fiscal vigente y la Ordenanza N° 5349 y sus modificatorias, a la firma Cagnoli S.A., cuenta TUAE Nº 1122/000, CUIT 30-50431221-2, con domicilio comercial en la Sección Chacras Nº 43.----------

Artículo 2°: La exención tendrá vigencia por el ejercicio fiscal 2012, mientras no se modifiquen las condiciones en que es acordada.----------

Artículo 3º: Sin perjuicio de la exención dispuesta, la empresa deberá presentar la declaración jurada anual y efectuar las recategorizaciones que pudieren corresponder, de acuerdo con el procedimiento determinado por los Decretos Nº 420/2008 y Nº 1421/2008.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen razón la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, la Unidad de Habilitaciones, que notificará el presente, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1602/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3696/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Que la Sra. Nélida Ester Bruzzaniti – DNI F5.394.349, en su carácter de titular del automotor dominio BKF575, con domicilio en Pje. Fontanarosa Nº 440 del Barrio Calvario de esta ciudad, ha solicitado la exención del pago en concepto de Impuesto a los Automotores en el marco del Código Fiscal.

Que el artículo 243º inciso f) del Código Fiscal Ley 10397 (T.O. 2011) contempla el beneficio solicitado.

Que el artículo 55º de la Ley Nº 13850 establece que los Municipios deberán resolver las solicitudes de exención del tributo respecto de los vehículos transferidos, según lo previsto en la Ley Nº 13010.

Considerando: Que con la documentación presentada se han cumplido los requisitos para que proceda la exención.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º: Declárase exento del pago en concepto de Impuesto a los Automotores al dominio BKF575, propiedad de la Sra. Nélida Ester Bruzzaniti - DNI F5.394.349, a partir del 12 de marzo de 2012 y hasta el 17 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243º inciso f) de la Ley Nº 10397.----------

Artículo 2º: La exención tendrá vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia, de acuerdo al artículo 110º del Código Fiscal (T.O. 2011).---------

Artículo 3º: La titular del dominio deberá comunicar a la Dirección de Rentas y Finanzas del Municipio cualquier cambio en su situación que pudiera dar origen a hechos imponibles o modificar o extinguir los existentes, dentro de los quince (15) días de verificado el mismo, conforme lo dispuesto por el artículo 34º inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE y con copia del presente notifíquese a la parte interesada, dese al Boletín Municipal, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------
N°: 1603/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4142/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: La necesidad de potenciar el recupero de deudas por tasas, derechos y contribuciones municipales de contribuyentes renuentes al pago.

Que existen contribuyentes deudores de gravámenes municipales por importes mayores a Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), que no cumplen con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma y/o que no han actualizado su situación respecto de la habilitación comercial oportunamente.

Considerando: Que los deudores que no cancelan sus obligaciones fiscales sin causa fundamentada se benefician con la utilización de los servicios que presta el Municipio, en comparación con los contribuyentes que sí cumplen.

Que resulta conveniente establecer un procedimiento que incentive a los agentes municipales afectados al recupero de créditos.

Que la Ley Provincial Nº 11757 en su artículo 14º inciso q) habilita al Poder Ejecutivo municipal a crear conceptos por pago de servicios brindados por los agentes al estado municipal.

Que las Direcciones de Ingresos Públicos y Rentas y Finanzas han formulado una propuesta al respecto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Establécese un incentivo basado en la productividad que se determinará por los montos efectivamente ingresados en las arcas municipales, correspondientes a los pagos de contribuyentes que al 28 de febrero de 2012 sean deudores de gravámenes municipales por cifras mayores a Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), exceptuando los siguientes casos: no tener domicilio postal declarado; estar eximido de tributos municipales; que la propiedad sea del estado o inmueble con destino social; estar adherido al régimen establecido por la Ordenanza Nº 8705 con estado vigente; ser una cuenta de tipo judicial; ser un motovehículo modelo-año anterior a 2003 o con marca de no emitir recibo; ser un vehículo modelo-año anterior a 1990 o con marca de no emitir recibo; que el Derecho de Cementerio corresponda a restos en osario general o tenga marca de no emitir recibo; o ser un comercio con marca de baja provisoria o cerrado.----------

Artículo 2º: Los contribuyentes deudores serán asignados a los agentes municipales que a continuación se detallan, en forma resumida por CUIM, de acuerdo al listado que forma parte del presente según el Anexo 1:

Orden	Legajo	Agente	Cant. de contribuyentes asignados	Deuda total asignada
162	5315	BALLESTEROS, Patricia	1.100	13.651.468
163	8509	RESER, Cecilia	1.175	12.996.032

164	7639	VÁZQUEZ, Mariela	1.212	11.363.458
165	9165	ACOSTA, Carmen Elizabeth	1.146	12.292.266
166	9106	DUPLEIX, Regina	1.140	11.772.209
167	8876	BRUNO, Germán	1.140	15.208.763
168	4441	BELIZAN, CLAUDIA	1.109	11.014.610
169	8358	FERRAGINE, María José	995	10.443.734
170	5581	BUSTAMANTE, Susana B.	1.014	9.624.904
171	7755	MÉNDEZ, Alejandra	1.007	10.984.086
172	7910	DI PAOLA, Pompeya	1.150	9.826.322
173	8314	RODRÍGUEZ, Melisa	1.118	10.179.052
TOTAL			**13.306**	**139.356.904**

Del total asignado se emitirá lo siguiente:

a) Intimaciones de pago correspondientes a deudas exigibles por el ejercicio 2007, con el objeto de suspender por un (1) año la prescripción a partir del 01/01/2013:

Orden	Legajo	Agente	Nº de intimación desde	Nº de intimación hasta	Cant. de intimaciones	Deuda intimada
162	5315	BALLESTEROS, Patricia	243713	244401	689	8.233.723
163	8509	RESER, Cecilia	244402	245135	734	7.322.772
164	7639	VÁZQUEZ, Mariela	245136	245919	784	7.426.590
165	9165	ACOSTA, Carmen Elizabeth	245933	246670	738	7.328.870
166	9106	DUPLEIX, Regina	246671	247389	719	7.333.352
167	8876	BRUNO, Germán	247390	248083	694	7.601.200
168	4441	BELIZAN, Claudia	248084	248791	708	7.493.102
169	8358	FERRAGINE, María José	248793	249475	683	7.080.317
170	5581	BUSTAMANTE, Susana B.	249476	250087	612	5.704.076
171	7755	MÉNDEZ, Alejandra	250088	250696	609	6.890.221
172	7910	DI PAOLA, Pompeya	250697	251437	741	6.852.083
173	8314	RODRÍGUEZ, Melisa	251438	252172	735	6.918.246
TOTAL					**8.446**	**86.184.552**

b) Invitaciones de pago a deudores que no se les efectúe intimación:

Orden	Legajo	Agente	Notas de invitación de pago	Cantidad de notas
162	5315	BALLESTEROS, Patricia	5.417.745	411
163	8509	RESER, Cecilia	5.673.260	441

164	7639	VÁZQUEZ, Mariela	3.936.868	428
165	9165	ACOSTA, Carmen Elizabeth	4.963.396	408
166	9106	DUPLEIX, Regina	4.438.857	421
167	8876	BRUNO, Germán	7.607.563	446
168	4441	BELIZAN, Claudia	3.521.508	401
169	8358	FERRAGINE, María José	3.363.417	312
170	5581	BUSTAMANTE, Susana B.	3.920.828	402
171	7755	MÉNDEZ, Alejandra	4.093.865	398
172	7910	DI PAOLA, Pompeya	2.974.239	409
173	8314	RODRÍGUEZ, Melisa	3.260.806	383
TOTAL			**53.172.352**	**4.860**

Artículo 3º: Será obligación de cada uno de los agentes municipales mencionados en el artículo anterior, efectuar el seguimiento de cada caso a través de llamadas telefónicas, correo electrónico y/o postal, entrevistas y/o visitas domiciliarias, a fin de lograr la incorporación del deudor al circuito de pago. A tal efecto, la propuesta que se ofrecerá al contribuyente incluirá el plan de facilidades de pago según la Ordenanza Nº 12121, la refinanciación de deudas por obras, novación para automotores u otras en vigencia. Cada contacto con el deudor deberá ser reflejado en la hoja de ruta que al efecto le será entregada, y posteriormente grabada en el sistema de Rentas especificando en forma sintética el resultado final. Serán obligaciones del coordinador, dirigir el grupo de trabajo, resumir los datos, controlar las grabaciones resultantes de cada hoja de ruta, grabar el resultado de las intimaciones que le correspondan y el archivo ordenado de la gestión de recupero.----------

Artículo 4º: Establécese que el pago por la tarea enunciada en el presente decreto es un adicional por productividad no remunerativo, encuadrado dentro del artículo 14º inciso q) de la Ley 11757 del "Estatuto del Personal Municipal". Las sumas a pagar a los agentes municipales designados se establecerán de acuerdo al monto que acumule el "Fondo de Productividad" que se crea por el presente, que se compone de lo siguiente:

1. El monto que resulte de aplicar los siguientes porcentajes a los ingresos efectivamente percibidos, según los siguientes rangos:

Rangos	% a aplicar	Aplicable sobre
Desde $ 0 hasta $ 6.900.000	2,00 %	El monto ingresado
Más de $ 6.900.000	3,00 %	Sobre el excedente de la escala anterior

2. Del monto que surja del "Fondo de Productividad" indicado, se asignará para mantenimiento y sistemas un dos por ciento (2,00 %).

3. Si no se lograra superar el primer rango especificado, el monto que surja del "Fondo de Productividad", deducido el monto asignado en 2., se distribuirá en partes iguales entre todos los agentes designados en el artículo 2º. En caso de que se supere este rango, se distribuirá el excedente proporcionalmente entre cada agente designado de acuerdo al ingreso que le corresponda a cada uno.

Para determinar la proporcionalidad por agente, se fija como monto base mínimo la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil ($ 575.000,00).----------

Artículo 5º: Adicionalmente a la distribución que le corresponda a cada agente de acuerdo a lo acumulado en el "Fondo de Productividad", se abonará por única vez un importe fijo de Pesos Siete con Cincuenta Centavos ($ 7,50) por cada plan de facilidades ingresado en el que se haya incluido el derecho de oficina correspondiente. Esto se abonará al agente que efectuó el plan designado en el artículo 2º del presente.----------

Artículo 6º: Desígnase como responsable de las tareas de mantenimiento y sistemas a la agente Luisa Taladriz – Legajo 7309.----------

Artículo 7º: El operativo tendrá una duración de ciento diez (110) días, desde el 20/04/2012 hasta el 10/08/2012. El órgano de aplicación procederá a verificar los ingresos efectivamente percibidos por el Municipio, y liquidará a cada agente afectado los importes que correspondan según lo previsto en el artículo 4º, los que serán abonados en el mes de septiembre de 2012. Durante el mes de octubre de 2012, se procederá a controlar los ingresos hasta el 10/08/2012 con el objetivo de ajustar, en caso de corresponder, el pago efectuado al cobrador, teniendo en cuenta la diferencia de ingresos no considerados al momento del pago.----------

Artículo 8º: Desígnanse a todos los agentes involucrados en el presente decreto como notificadores ad hoc, a fin de tramitar las intimaciones de deuda correspondientes.

Artículo 9º: Las Direcciones de Rentas y Finanzas y de Ingresos Públicos actuarán como organismos de aplicación del presente.----------

Artículo 10º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tomen nota Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Presupuesto, Tesorería Municipal, Dirección de Recursos Humanos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1604/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4070/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: El artículo 1º de la Ordenanza Impositiva vigente Nº 12687 y el Decreto N° 2831/2010, que establece un procedimiento de detección de construcciones sin documentar, de acuerdo a lo previsto en el Código de Edificación.

Lo actuado por Expediente Nº 1449/2010 (alcances 01 a 05).

Considerando: Que según la verificación efectuada por la Oficina de Obras Privadas conjuntamente con la Dirección de Rentas y Finanzas, existen inmuebles que estando edificados no poseen la documentación correspondiente.

Que se ha notificado del incumplimiento a los distintos contribuyentes, sin que hasta la fecha hayan regularizado su situación.

Que al respecto ha informado la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a aplicar un recargo del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente a los inmuebles que se detallan a continuación, los cuales han sido detectados por el Municipio como edificados y han omitido presentar la documentación de obra que requiere el Código de Edificación Municipal, conforme lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza Impositiva N° 12687:

Datos Catastrales						Domicilio	Cuenta Nº	Contribuyente
I	E	190		190f	2	Don Bosco 0	37399/000	Ardura, Miriam Viviana
I	E	190		190g	1	Don Bosco 0	37400/002	Herrera de Ardua, Reina Tomasa
I	E	170		170s	6	Frondizi 0	36582/097	Rando, Daniel Marcelo
I	E	171		171t	41	Holanda 0	36585/082	Aramburu, Jorge
I	E	188		188	4	Sin Nombre 0	37393/003	Adami, María Cecilia
I	E	190		190m	2	Dora Pastoriza 0	37402/000	Falabella, Martín Julio
I	E	171		171t	29	Don Bosco 0	36585/070	Rodríguez, Marisa Paola
I	E	190			1a	Yugoslavia 0	37397/001	Bolla, Juan Esteban
I	E	171		171t	19	Israel 0	36585/060	Echeverría, Pedro Marcelo
I	E	190		190n	3	Pueblos Originarios 0	37407/000	Campos, Luis María
I	E	171		171n	34	Sin Nombre 0	36585/033	Carmelo, Pedro O.
I	E	187		187m	5	Israel 0	37387/005	Díaz Saubidet, Feder
I	E	170		170s	24	Don Bosco 0	36582/105	Encinas, Miguel A.
I	E	189	IV		1	Ecuador 0	37396/031	Rodríguez, Marisa
I	E	189	II	189	3	Sin Nombre 0	37396/021	Dotro, Pablo Ruben
I	F	205			2e	Francia 2245	37621/000	Seidel, Gerardo A.
I	E	170		170m	2	Dabidos Roberto 0	36582/036	Matti, Javier Eldo

I	E	188	IV		9c	Sin Nombre 0	37395/022	Baldini, Juan Alejandro
I	E	171		171t	35	Holanda 0	36585/076	Leguisamo, Clara Herminda
I	E	171		171t	9	Sin Nombre 0	36585/050	Vasconcelo, Leandro Alberto
I	E	171		171t	14	Israel 0	36585/055	Sazatornil, Ramón
I	E	189	II	189	2	Sin Nombre 0	37396/020	Ramírez, Bernardo Armando
I	E	190		190n	1	Perito Moreno 0	37405/000	Miquelarena D H
I	E	188	IV		9b	Sin Nombre 0	37395/021	Sangregorio, Noemí Alicia
I	E	189	II	189	6	Sin Nombre 0	37396/024	Puglia, Ángel Luis
I	E	170		170m	32	Américo Sinka 0	36582/056	Jankwiec, Walter David

Artículo 2º: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, a partir de la cuota 7º de la Tasa Retributiva de Servicios y mientras dure el incumplimiento.----------

Artículo 3º: Notifíquese a los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles mencionados en el artículo 1º, a través de la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Oficina de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1605/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 11551/2011

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Las solicitudes presentadas por distintos contribuyentes para abonar en cuotas, deudas atrasadas de tributos municipales.

El artículo 40º de la Ordenanza Fiscal vigente y los Decretos reglamentarios Nº 928/1992 y 2616/1993.

Considerando: Lo informado al respecto por el Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a otorgar planes de pago en cuotas para regularizar deudas pendientes de tributos municipales, a los contribuyentes que lo solicitaron, según el detalle que consta en el Anexo que forma parte del presente.----------

Artículo 2º: Dispóngase la paralización de las obras en construcción, en caso de que a partir de la segunda cuota no se abonen en término los planes solicitados para los derechos de construcción.----------

Artículo 3º: La modalidad de los planes de pago otorgados será la establecida en los Decretos Nº 928/1992 y 2616/1993, reglamentarios del artículo 40º de la Ordenanza Fiscal vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Obras Privadas, Dirección de Cementerios, Contaduría General, y oportunamente ARCHÍVESE.----------

Nº: 1606/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

ANEXO

PLANES DE PAGO EN CUOTAS EMITIDOS ENTRE EL 01/01/2012 Y EL 31/01/2012						
Cuenta	C.U.I.M.	Contribuyente	Tasa	Cuotas	Importe	Fecha
22590/000	3001391980	ITURRALDE JUAN	76 PC/DER. CONS	3	$ 13.971,00	06/01/2012
22979/001	2004624477	VÉLEZ JUAN CARLOS	76 PC/DER. CONS	3	$ 4.617,36	03/01/2012
38749/037	2029019604	TUCULET MATÍAS	76 PC/DER. CONS	3	$ 9.508,00	20/01/2012
37445/014	2705377333	GIMÉNEZ DALIA ISABEL	76 PC/DER. CONS	3	$ 1.603,68	18/01/2012

$ 29.700,04

PLANES DE PAGO EN CUOTAS EMITIDOS ENTRE EL 01/02/2012 Y EL 29/02/2012						
Cuenta	C.U.I.M.	Contribuyente	Tasa	Cuotas	Importe	Fecha
11600/000	2717940524	BALBUENA MARCELA BLANCA	76 PC/DER. CONS	10	$ 2.420,00	22/02/2012
19890/257	2710656163	GÓNZALEZ SUSANA NOEMÍ	54 D.CEMENTERIO	6	$ 293,00	17/02/2012
19920/056	2705649621	CAZÓN CARMEN ISABEL Y OT	54 D.CEMENTERIO	3	$ 150,00	02/02/2012
19980/798	2710656163	GONZÁLEZ SUSANA NOEMÍ	54 D.CEMENTERIO	6	$ 373,00	17/02/2012
71982/002	2014122695	GIRADO GUSTAVO EMILIO	54 D.CEMENTERIO	12	$ 1.404,00	22/02/2012

$ 4.640,00

PLANES DE PAGO EN CUOTAS EMITIDOS ENTRE EL 01/03/2012 Y EL 31/03/2012						
Cuenta	C.U.I.M.	Contribuyente	Tasa	Cuotas	Importe	Fecha
06567/000	2014842445	URIARTE ALEJANDRO A.	76 PC/DER. CONS	24	$ 30.532,40	06/03/2012
20070/240	2011138761	MANSILLA HÉCTOR CARLOS	54 D.CEMENTERIO	3	$ 150,00	15/03/2012
20090/030	2704087615	ROMANO MARTA LEONOR	54 D.CEMENTERIO	4	$ 150,00	29/03/2012
71972/027	2703831660	AMARANTE ROSALÍA	54 D.CEMENTERIO	2	$ 1.404,00	14/03/2012
71982/009	571982009	GIANI PIERO CARLO Y OTROS	54 D.CEMENTERIO	6	$ 1.404,00	22/03/2012

$ 33.640,40

PLANES DE PAGO EN CUOTAS EMITIDOS ENTRE EL 01/04/2012 Y EL 30/04/2012						
Cuenta	C.U.I.M.	Contribuyente	Tasa	Cuotas	Importe	Fecha
13919/000	2021671108	GIUSTINIANI CARLOS MARÍA	76 PC/DER. CONS	3	$ 17.981,00	10/04/2012
16523/000	2726489003	CONFORTI MARÍA ISABEL	76 PC/DER. CONS	10	$ 14.528,00	26/04/2012
19660/706	519660706	FLAMENCO ABEL	54 D.CEMENTERIO	12	$ 127,00	27/04/2012
19870/268	519870268	FLAMENCO ABEL OSCAR	54 D.CEMENTERIO	12	$ 373,00	27/04/2012
19880/192	2701785330	ITUARTE BLANCA	54 D.CEMENTERIO	3	$ 373,00	16/04/2012
19950/183	519950183	GILARDO MABEL R	54 D.CEMENTERIO	3	$ 150,00	18/04/2012
20020/285	2010808829	CEÑAL JUAN DOMINGO	54 D.CEMENTERIO	2	$ 150,00	17/04/2012
20060/968	2701428429	ARANAGA NIEVES I O	54 D.CEMENTERIO	2	$ 348,00	24/04/2012
20090/168	2011832200	DISTEFANO JUAN CARLOS	54 D.CEMENTERIO	3	$ 150,00	19/04/2012

$ 34.180,00

Corresponde a Nota Nº 1993/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Los informes de la Dirección de Obras Sanitarias, respecto de los importes liquidados en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios.

Lo establecido por los artículos 106º de la Ordenanza Impositiva y 224º de la Ordenanza Fiscal.

El Decreto Nº 493/2012, que fija los valores y dispone las fechas de vencimiento de las cuotas correspondientes al año 2012.

La Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias, que regulan el porcentaje de descuento a usuarios beneficiados por el régimen de eximiciones.

Las Ordenanzas Nº 7637, 7638, 8193 y 11605, que disponen el cobro de las Contribuciones por Mejoras denominadas Construcción de la Segunda Cisterna para Reserva de Agua y Construcción de siete (7) perforaciones para pozos de agua y la Ordenanza Nº 10215 y su modificatoria que crea el Fondo Especial de Obras Sanitarias

Considerando: Que según los informes, se han liquidado importes incorrectos a distintos contribuyentes por conexiones domiciliarias de agua o cloacas o altas de partidas correspondientes a inmuebles sin prestación de servicios, consumos de agua excesivos provocados por pérdidas en las cañerías o medidores domiciliarios, lecturas incorrectas por medidores en mal funcionamiento, diferencias en los metros cuadrados de superficie de los inmuebles o en los Códigos de Servicio.

Que corresponde ajustar o dar de baja los importes facturados, de acuerdo a lo informado, en el marco de lo establecido por las normas mencionadas.-------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a modificar los importes devengados en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios, correspondientes a las partidas y cuotas que se detallan a continuación, en virtud de que según lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias, los mismos son incorrectos por consumos de agua excesivos provocados por pérdidas en las cañerías o medidores domiciliarios, lecturas incorrectas, medidores en mal funcionamiento, diferencias en los metros cuadrados de superficie de los inmuebles o en los Códigos de Servicio correspondientes:

Servicios Sanitarios Cuenta	Cuota	Importe Facturado	Importe Correcto	Diferencia
29404/000	3/2012	$ 62,56	**$ 34,40**	$ 28,16
29404/000	4/2012	$ 62,56	**$ 34,40**	$ 28,16
6925/001	3/2012	$ 73,26	**$ 31,17**	$ 42,09
6925/001	4/2012	$ 73,27	**$ 31,17**	$ 42,10
6925/002	3/2012	$ 109,54	**$ 31,17**	$ 78,37
6925/002	4/2012	$ 109,53	**$ 31,17**	$ 78,36

4822/000	3/2012	$ 54,32	**$ 31,17**	$ 23,15
4822/000	4/2012	$ 54,32	**$ 31,17**	$ 23,15
12919/000	1/2012	$ 247,04	**$ 65,31**	$ 181,73
12919/000	2/2012	$ 247,05	**$ 65,31**	$ 181,74
12919/000	3/2012	$ 231,44	**$ 65,31**	$ 166,13
12919/000	4/2012	$ 231,45	**$ 65,31**	$ 166,14
12919/000	12/2011	$ 178,17	**$ 75,45**	$ 102,72
31918/000	3/2012	$ 31,17	**$ 12,33**	$ 18,84
31918/000	4/2012	$ 31,17	**$ 12,33**	$ 18,84
42412/000	3/2012	$ 85,63	**$ 10,22**	$ 75,41
42412/000	4/2012	$ 85,63	**$ 10,22**	$ 75,41
3293/000	3/2012	$ 253,87	**$ 31,17**	$ 222,70
3293/000	4/2012	$ 253,88	**$ 31,17**	$ 222,71
12289/001	3/2012	$ 111,32	**$ 53,60**	$ 57,72
12289/001	4/2012	$ 111,32	**$ 53,60**	$ 57,72
5761/000	3/2012	$ 165,76	**$ 31,61**	$ 134,15
5761/000	4/2012	$ 165,77	**$ 31,61**	$ 134,16
10661/000	3/2012	$ 299,01	**$ 68,13**	$ 230,88
10661/000	4/2012	$ 299,01	**$ 68,13**	$ 230,88
18387/000	3/2012	$ 156,58	**$ 35,48**	$ 121,10
18387/000	4/2012	$ 156,58	**$ 35,48**	$ 121,10
145/000	3/2012	$ 107,58	**$ 54,16**	$ 53,42
145/000	4/2012	$ 107,59	**$ 54,16**	$ 53,43
36269/001	2/2012	$ 37,04	**$ 140,00**	-$ 102,96
36269/001	3/2012	$ 140,00	**$ 79,04**	$ 60,96
36269/001	4/2012	$ 140,00	**$ 79,04**	$ 60,96
217/000	3/2012	$ 124,82	**$ 31,17**	$ 93,65
217/000	4/2012	$ 124,83	**$ 31,17**	$ 93,66
14636/000	4/2012	$ 235,48	**$ 54,50**	$ 180,98
43639/000	3/2012	$ 20,36	**$ 8,61**	$ 11,75
43639/000	4/2012	$ 20,37	**$ 8,61**	$ 11,76
3035/000	3/2012	$ 719,69	**$ 51,99**	$ 667,70

3035/000	4/2012	$ 719,69	**$ 51,99**	$ 667,70
91328000	3/2012	$ 60,06	**$ 11,02**	$ 49,04
9132/000	4/2012	$ 60,06	**$ 11,02**	$ 49,04
7901/000	1/2012	$ 364,91	**$ 173,03**	$ 191,88
7901/000	2/2012	$ 364,92	**$ 173,03**	$ 191,89
2989/000	5/2012	$ 125,71	**$ 31,17**	$ 94,54
2989/000	6/2012	$ 125,72	**$ 31,17**	$ 94,55
9476/000	3/2012	$ 212,77	**$ 67,69**	$ 145,08
9476/000	4/2012	$ 212,78	**$ 67,69**	$ 145,09

Artículo 2º: Inclúyanse sin modificaciones en las cuotas mencionadas las Contribuciones por Mejoras asociadas, establecidas en las Ordenanzas Nº 7637, 7638, 8193 y 11605, el Fondo Especial de Obras Sanitarias creado por Ordenanza Nº 10215 y su modificatoria 10323, y los beneficios que correspondan, previstos por la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.----------

Artículo 3º: Dese cumplimiento a lo dispuesto por el presente, conforme lo establecido en los artículos 106º de la Ordenanza Impositiva y 224º de la Ordenanza Fiscal.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Obras Sanitarias, Contaduría General y oportunamente archívese.------

Nº:1607/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 942/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Las solicitudes de exención de pago de las tasas municipales correspondientes al ejercicio 2012, presentadas por distintas instituciones del tipo benéfico y cultural.

La Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.

Considerando: Que las mismas han presentado la documentación exigida en la reglamentación vigente.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímense por el ejercicio 2012 a las instituciones que se mencionan a continuación, del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Tasa por Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras, Fondo Especial de Obras Sanitarias y Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial, correspondientes a los inmuebles de su propiedad, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias:

INSTITUCIÓN	RETRIBUTIVA DE SERVICIOS	SERVICIOS SANITARIOS
ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARÍA IGNACIA - VELA	42182/000	----------
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SALA DE LECTURA INFANTO JUVENIL	1932/000	3306/000
CENTRO VASCO ARGENTINO “GURE ETXEA”	8730/000	292/000
PROTECTORA DE ANIMALES TANDIL (P.A.T.)	31676/002	41725/000
CENTRO GALLEGO DE CONFRATERNIDAD HISPANO ARGENTINA DE TANDIL	13290/000	3090/000
ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE CONCENTRACIÓN RURAL Nº 2 - VELA	42556/000 - 42557/000	----------
INSTITUTO GNÓSTICO DE ANTROPOLOGÍA	3149/000	1980/001
INSTITUTO CRISTIANO GNÓSTICO LITELANTES Y SAMAEL DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL	38698/000 - 38700/000 – 38715/000 - 38716/000 – 38717/000	----------
LUCHA CONTRA EL CÁNCER TANDIL (L.C.C.T.)	530/001 – 10147/037	44/002 – 3585/003
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRUPACIÓN LISANDRO DE LA TORRE	33940/000 – 33941/000	19897/000 – 21091/000
INSTITUCIÓN TRADICIONALISTA “FUERTE INDEPENDENCIA”	8597/000 – 8607/000 – 8610/000 – 8614/000	256/000 – 259/000 – 261/000
CENTRO SOCIAL ISRAELITA DE TANDIL	12205/000	5865/000
FUNDACIÓN INTERNADO DE ANCIANOS JORGE FERNANDO ADDERLY	18953/042	42448/000
SOCIEDAD COLOMBÓFILA TANDILENSE	5325/000	8429/000

ASOCIACIÓN CIVIL "FRATERNA AYUDA DEL CARMEN"	24815/065 – 24815/066 – 24815/069 – 24815/070 – 31563/000 – 31569/000 – 31570/000 – 31571/000 – 31692/000 – 31709/000 – 31710/000 – 31712/000 – 31713/000 – 32263/000 – 34820/005	24286/000 – 25147/000 – 25419/000 – 25886/000 – 27195/000 – 30070/000 – 32909/000 – 38863/000 – 38866/000 – 38867/000 – 43644/000 – 43645/000 – 43647/000 – 43648/000
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑOS EXCEPCIONALES (CIANE - ASOCIACIÓN DE PADRES)	46179/001	----------
ASOCIACIÓN PRO AYUDA AL NO VIDENTE Y DISMINUIDO VISUAL (A.PRO.NO.VID.)	7061/000 – 7131/000 – 7132/000 – 18898/000 – 18899/000	124/000 – 947/000 – 948/000
ASOCIACIÓN CATÓLICA DE EMPLEADAS DE TANDIL (F.A.C.E.)	1846/001	3361/000
ASOCIACIÓN CIVIL "HACER DEL TANDIL"	33910/000 – 33911/000	21084/000 – 21085/000
BIBLIOTECA POPULAR "JOSÉ INGENIEROS"	42422/000	----------
SOCIEDAD DAMAS DE CARIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	13569/000 – 13672/000 – 13673/000 – 13674/000 – 13689/000 – 13690/000 – 13691/000 – 16158/000 – 16159/000 – 16357/001 – 16357/002 – 16357/003 – 16357/004 – 16357/005 – 16357/006 – 16357/007 – 16357/008 – 16357/009 – 16357/010 – 16626/009 – 16626/010 – 16626/012 – 16626/013 – 16626/014 – 16626/019 – 16626/023 – 16626/024 – 16626/026 – 17338/001 – 17338/002 – 17338/003 – 17338/004 – 17338/005 – 17338/006 – 17338/007 – 17338/008 – 17338/009 – 17338/010 – 17338/011 – 17344/000	5414/000 – 5450/000 – 22508/000 – 22672/000 – 24253/000 – 30002/000 – 35307/000 – 35308/000 – 35309/000 – 35711/000 – 40158/000 – 43542/000 – 43543/000 – 53544/000 – 43545/000 – 43546/000 – 43547/000 – 43548/000 – 43549/000 – 43555/000 – 43587/000 – 45588/000
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS TANDIL	21546/014	28266/000

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1608/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 667/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Las solicitudes de exención de pago de las tasas municipales correspondientes al ejercicio 2012, presentadas por distintas instituciones de tipo profesional, gremial y mutual.

La Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.

Considerando: Que las mismas han presentado la documentación exigida en la reglamentación vigente.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Exímense por el ejercicio 2012 a las instituciones que se mencionan a continuación, del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Tasa por Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes a los inmuebles de su propiedad, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias:

INSTITUCIÓN	RETRIBUTIVA DE SERVICIOS	SERVICIOS SANITARIOS
CÍRCULO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	13028/000 – 13030/000	14506/000 – 14512/000
CENTRO TANDILENSE DE JUBILADOS	8539/000 – 8540/000 8581/000 – 27345/000	1115/000 – 1142/000 4109/000 – 40513/000
SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES (S.M.A.T.A.)	883/001	831/000
SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS	2391/000 – 2392/000 – 2396/000 – 2397/000	3731/000
ASIMRA SECCIONAL TANDIL	2380/000	4693/000
CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA	943/000 – 943/001 – 37374/000	2856/000
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA ITALIA	30677/000	6576/000
UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	12036/000 – 13381/000 – 13382/000	2687/000 – 2688/000 – 3946/000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS	1363/002 – 8822/002 – 36553/000	1703/002 – 2365/002
SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	2512/001	7987/001
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES	13211/000	6539/000
ATILRA SECCIONAL TANDIL	5146/000 – 5149/000	5631/000
ASOCIACIÓN BANCARIA	534/000	47/000
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1604/000	3180/000

CÁMARA EMPRESARIA DE TANDIL	407/000	2508/000
SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES	12177/000 – 12178/000 – 27091/002 – 42112/000 – 42113/000 – 42114/000 – 42115/000 – 42250/000 – 42251/000 – 42252/000 – 42253/000 – 42940/000	4365/000 – 4366/000 – 39509/000
SINDICATO LA FRATERNIDAD	4084/006 – 6930/000	3242/000 – 11951/006
SINDICATO LUZ Y FUERZA	8268/000	1030/000
COMISIÓN COOPERADORA DE CASA JUÁREZ EN TANDIL	2662/002	6926/000
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	1469/000	1693/000
CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO	23354/000 – 23355/000 – 23370/000 – 23371/000 – 23372/000 – 23372/000 – 23381/000 – 23382/000 – 23383/000 – 23384/000 – 23385/000 – 23386/000 – 23387/000 – 23388/000 – 23389/000 – 23390/000 – 23391/000 – 23392/000	23458/000 – 26596/000 – 26597/000
ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA	17141/000	29813/000
SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO TANDIL	609/000 – 913/003 – 13041/000 – 2613/000 – 26657/035 – 26657/036 – 26657/045 – 26657/048 – 26657/049 – 26657/050 – 26657/051 – 26657/052 – 26657/053	1770/000 – 9669/000 – 13704/000 – 2935/000 – 20792/000 – 40417/000 – 40435/000 – 40438/000 – 40439/000 – 40440/000 – 40441/000 – 40442/000 – 40443/000
CENTRO VELENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VELA	42581/000	----------
SOCIEDAD DE FOMENTO GENERAL BELGRANO	15864/000	21956/000
CENTRO DE JUBILADOS BARRIO GENERAL BELGRANO	17270/000	21861/000

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1609/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2165/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Lo establecido por el artículo 106º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que el Decreto N° 1524/2004 dispone otorgar un descuento de hasta un 50 % del importe facturado en cada cuota en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios, calculado en forma proporcional a la capacidad ociosa que declare cada establecimiento, en el período que corresponda.

Que por Decreto N° 493/2012, se han fijado los vencimientos y los valores de las cuotas 3 y 4 de 2012.

Considerando: Las solicitudes de descuento del importe facturado, presentadas por los propietarios de distintos hoteles u otros servicios de alojamiento.

Que a tal efecto los mismos han declarado bajo juramento la capacidad ociosa del establecimiento en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero de 2012.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a otorgar a los propietarios de los establecimientos hoteleros que se detallan a continuación, una bonificación sobre los importes liquidados en las cuotas 3 y 4 de 2012 de la Tasa por Servicios Sanitarios, calculada en forma proporcional al porcentaje de capacidad ociosa correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero de 2012, declarada por cada uno, en los términos de lo establecido por la Ordenanza Impositiva vigente en su artículo 106º:

Establecimiento / Propietario	Partida	Cantidad Cuentas	Período	Cuota	Importe Facturado	Porcentaje Bonificación	Importe Final
Hotel “Ro Che II”	4350/000	1	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 375,62 $ 375,72	36,35 % 36,35 %	$ 239,08 $ 239,08
Hotel “Plaza”	3706/001 a 3706/036	36	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 31,17 $ 31,17	33,50 % 33,50 %	$ 20,73 $ 20,73
Hotel “Libertador”	3240/000	1	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 1.804,38 $ 1.804,38	35,11 % 35,11 %	$ 1.170,86 $ 1.170,86
Hotel “Roma”	14429/000	1	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 553,36 $ 553,36	25,62 % 25,62 %	$ 411,59 $ 411,59
Appart Hotel “Los Cedros”	15237/000	1	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 998,06 $ 998,06	43,75 % 43,75 %	$ 561,41 $ 561,41
Hotel “Cristal”	3043/000	1	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 233,77 $ 233,78	35,21 % 35,21 %	$ 151,46 $ 151,47
Hostería “Casagrande”	22964/000	1	Enero 2012 Febrero 2012	3/2012 4/2012	$ 471,01 $ 471,01	28,37 % 28,37 %	$ 337,38 $ 337,38

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Turismo, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1610/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1302/00/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: El Decreto Nº 1354/2012, por el cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 25-02-12 "Adquisición de 30.000 litros de gas oil a granel – Dirección de Servicios" y "Adquisición de 16.000 litros de gas oil a granel – Dirección de Vialidad".

Considerando: Que se ha invitado a siete (7) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 54.

Que se ha expedido el Director de Compras y Suministros a fojas 59.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 25-02-12 "Adquisición de 30.000 litros de gas oil a granel – Dirección de Servicios" y "Adquisición de 16.000 litros de gas oil a granel – Dirección de Vialidad", a la firma Petrotandil S.A. en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Dos ($ 257.002,00).----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1611/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1313/00/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada N° 22-02-12 "Provisión de mano de obra y enseres para la ejecución de contrapiso, veredas y trinchera de servicios", dispuesta por Decreto Nº 1404/2012.

Considerando: Que se ha invitado a cinco (5) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 34.

Que se han expedido el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas a fojas 144 y el Director de Compras y Suministros a fojas 145.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 22-02-12 "Provisión de mano de obra y enseres para la ejecución de contrapiso, veredas y trinchera de servicios", a la firma Urbana S.A. en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Quinientos ($ 210.500,00).----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1612/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 654/00/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Pública N° 02-01-12 "Plan de Repavimentación – 24 cuadras - 9º Etapa", dispuesta por Decreto Nº 1119/2012.

Considerando: Que se han expedido la Comisión de Pre-adjudicación a fojas 441 y el Director de Compras y Suministros a fojas 443.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Pública N° 02-01-12 "Plan de Repavimentación – 24 cuadras - 9º Etapa", a la firma Sorsa S.A. en la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Seis con Cuatro Centavos ($ 3.941.306,04).----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1613/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3871/2012

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: Que el Capítulo XIII de las Ordenanzas Impositiva y Fiscal vigentes establecen respectivamente el GRAVAMEN DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, DE EXTRACCIONES DE ARENA, CASCAJO, PEDREGULLO, SAL Y DEMÁS MINERALES, para el ejercicio 2012.

Que para su determinación se establece como base imponible la cantidad de toneladas de material extraído por las canteras durante cada mes, que serán calculadas en función de la energía eléctrica consumida durante el período que corresponda.

Considerando: La información suministrada por la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM y la Cooperativa Rural Eléctrica de Tandil y Azul Ltda. (C.R.E.T.A.L.), sobre la energía eléctrica consumida por cada cantera medida en kilovatios, durante el mes de marzo de 2012.

Que por Decreto Nº 2088/2009 la firma El Trincante S.A. - Cuenta 5166/000, ha quedado exenta del pago del gravamen mientras permanezca inactiva la actividad de extracción de minerales.

Que en fecha 20 de diciembre de 2011, la Dirección de Minería del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado la Disposición Nº 40, por la cual se establece el cese de las actividades mineras desarrolladas por las empresas ubicadas dentro de la Poligonal y la cancelación definitiva de su inscripción en el Registro de Productores Mineros.

Que en función de ello, no corresponde liquidar el gravamen a las empresas mineras Carba S.A.C.I.I.A., Canteras Montecristo S.R.L., Beltrachini Jorge H. y Petrominera S.A.C.I.C.y F. a partir del mes de marzo de 2012.

Que las mismas han sido notificadas oficialmente de lo establecido por la Disposición Provincial, mediante cédulas que en copia lucen agregadas a la Nota Nº 589/2012.----------

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNCIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Procédase a liquidar la Cuota 4 del año 2012 del GRAVAMEN DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, DE EXTRACCIONES DE ARENA, CASCAJO, PEDREGULLO, SAL Y DEMÁS MINERALES con vencimiento el 21 de mayo de 2012, según la cantidad de toneladas de material extraído, con los siguientes importes :

Cantera	KWT	Toneladas	Valor Cuota
CERRO FEDERACIÓN S.A.	57.474	28.737,00	**$ 34.771,77**
CERROS DÓMICOS S.A.	22.272	11.136,00	**$ 13.474,56**
EL TRINCANTE S.A.		Exento Decreto Nº 2088/09	
EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I.	65.147	32.573,50	**$ 39.413,94**
MINERA TANDIL S.A.	100.055	50.027,50	**$ 60.533,28**

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Local, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1614/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 11/7432

TANDIL, 15 de mayo de 2012.-

VISTO:

El estado del proceso sumarial que se sustancia en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica a los fines de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados que involucran al agente de la Dirección de Bromatología Sr. Eduardo Alberto Muñoz, Legajo Nº 7838, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener la suspensión preventiva del Agente Eduardo Alberto Muñoz, Legajo Nº 7838, hasta tanto se resuelva su situación de servicio.

Que se ha expedido la Junta de Disciplina Municipal.

Que conforme lo informado desde la Secretaría Legal y Técnica se encuentra el Proceso Administrativo Sumarial en la última etapa procesal.

Que corresponde extender el plazo de prórroga de la suspensión preventiva dictada oportunamente.

Lo dispuesto en los arts. 98 y 75 de la ley 11757.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Prorrógase por treinta (30) días o hasta la fecha de resolución del Sumario (si se produjera antes del vencimiento del presente plazo), la suspensión preventiva del agente perteneciente a la Dirección de Bromatología, Eduardo Alberto Muñoz, Legajo Nº 7838, a contarse del cumplimiento del término fijado por el Decreto Municipal Nº 1367/12.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Tomen nota Dirección de Personal, Dirección de Bromatología. Notifíquese al Agente Interesado. Fecho, vuelva a la Dirección de Asuntos Legales para la continuación del procedimiento.

Nº: 1615/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4530/2012**.**

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Emiliano IBARRA; y

CONSIDERANDO:

Que todos los días sábados a las 13 hs por Canal 2 ECOTV de nuestra ciudad se realiza el programa televisivo "Los Payasitos en la Tele".

Que dicho programa de producción independiente apunta al público infantil orientado en entretener a los niños y enseñan distintos hábitos a través de las canciones propias.

Que son filmados en distintos establecimientos de nivel inicial, donde se traslada la magia de la televisión al Jardín y de esta manera los niños son parte de la misma.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL el Programa Televisivo "Los Payasitos en la Tele",** que se emite los días sábados a las 13 hs por Canal 2 ECOTV de nuestra ciudad.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, quien notificará a los solicitantes y oportunamente archívese.

Nº: 1616/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4734/2012**.**

Tandil, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de mayo del cte. año en el Teatro del Fuerte de nuestra ciudad se llevará a cabo la conferencia "Seguridad Vial", estando a cargo de C.E.S.VI (Centro de experimentación y Seguridad Vial) representado en esta oportunidad por el Sr. Fabián Nuñez.

Que la misma estará dirigida a jóvenes de 16 a 17 años de nuestra ciudad, debido a que en esa edad se tramita por primera vez la licencia de conducir.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL la Conferencia "Seguridad Vial"** a llevarse a cabo en el Teatro del Fuerte de nuestra ciudad, organizada por la Fundación OSDE.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, quien notificará a los solicitantes, Dirección Gral de Inspección General, Dirección de Inspección y oportunamente archívese.

Nº: 1617/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 2142/06/2011

Tandil, 15 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de redeterminación de precios presentada por la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda., en relación con la Cláusula Cuarta del Contrato oportunamente firmado por la obra "Plan de Entoscado de Caminos Rurales – 3º Etapa".

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y la Contaduría General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Apruébase a partir del 1º de enero de 2012 la redeterminación de costos correspondientes a los ítems 1 a 16 detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el marco de lo dispuesto en la cláusula cuarta del Contrato oportunamente firmado por "Plan de Entoscado de Caminos Rurales – 3º Etapa", según el Acta suscripta entre el Municipio y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. Con fecha 15 de mayo de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", dentro de la clasificación Institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.2.16.00 y Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

N°: 1618/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota. Nº 3704/2012. Expte. H.M.R.S. Nº 10/08/12
Asunto 235/12.

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12829, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Air Liquide Argentina S.A., en la Licitación Privada Nº 08-02-2012 "Oxígeno Medicinal", por un importe total de $ 349.362,44 (pesos trescientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12829, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Departamento de Compras, Contaduría y oportunamente archívese.-
Nº: 1619/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota Nº 3705/12. Exp..H.M. R.S. Nº 08/08/12
Asunto 245/12.

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12832, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Sistemas Ambientales S.A., en la Licitación Privada Nº 07-02-11 que tiene por objeto la contratación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos patogénicos del Hospital de Niños "Debilio Blanco Villegas", por un importe total de pesos $153.550 (pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12832, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Secretaría de Salud, Departamento de Compras, Contaduría y oportunamente archívese.-
Nº: 1620/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1613/00/2012

Tandil, 16 de mayo de 2012.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

Beneficiario	Documento		Importe
Elsa Esther Bauer	14.122.577	$	700,00
Mónica Dacosta	21.854.157	$	1.300,00

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0, "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1621/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 3488/2012.

Asunto 229/12.

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12826, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida el contrato de locación suscripto entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Sra. Adriana Cristina Krywko (D.N.I. Nº 13.327.260), obrante a fojas 2 y 2 vuelta de la Nota Nº 3.488/12, referido al inmueble de calle Uriburu Nº 1.063 Departamento 2, el cual se alquila por el plazo de 3 (tres) años contados a partir del 01 de abril de 2012, cuyo destino será el funcionamiento de un anexo de las oficinas administrativas de la Secretaría y Subsecretaría de Salud y la Dirección de Atención Primaria del Municipio, siendo el precio de la locación $1.100 (pesos mil cien), $ 1.320 (pesos mil trescientos veinte) y $ 1.584 (pesos mil quinientos ochenta y cuatro) los primeros, segundos y terceros doce meses, respectivamente.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12826, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Salud, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 1622/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 970/2012.

Asunto 234/12.

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12828, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida el Convenio de prestación de servicios y su anexo, suscriptos entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Dra. Magdalena Magneres (D.N.I. Nº 20.296.007), concesionaria del complejo de piletas del Lago del Fuerte, obrante a fojas 2 a 74 del Expediente Nº 970/12, referido a la admisión, por parte del concesionario, de hasta 800 (ochocientos) niños y niñas como máximo por día, pertenecientes a la Colonia de Vacaciones de la Municipalidad de Tandil , por el período comprendido entre el 03 de enero y hasta el 24 de febrero inclusive de 2012, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, abonando la Municipalidad a modo de contraprestación la suma total de $45.000 (pesos cuarenta y cinco mil).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12828, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Deportes, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 1623/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Expte. Nº 120/2012.

Asunto 239/12.

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12830, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida el contrato de locación suscripto entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y la Sra. Claudia Raquel Spadano (D.N.I. Nº 17.017.933), obrante a fojas 12 del Expediente Nº 120/12, por el cual se renueva el contrato suscripto con fecha 29 de enero de 2010, referido al inmueble de calle Santamarina Nº 688, por dos años, comenzando a regir a partir del 01 de febrero de 2012, donde funciona el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo el precio de la locación $2.900 (pesos dos mil novecientos) y $3.480 (pesos tres mil cuatrocientos ochenta) los primeros y segundos doce meses, respectivamente.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12830, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Rentas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Rentas y oportunamente archívese.-
Nº: 1624/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Exp. Nº 1283/2012.

Asunto 240/12.

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12831, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida el Convenio, suscripto entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito VIII, representado por su Presidente Arq. Luis Carelli, obrante a fojas 2 y 2 vuelta del Expediente Nº 1283/12, referido a la organización del Concurso Distrital de Anteproyecto para la construcción del edificio de la Cámara de Empresas del Polo Informático de Tandil (C.E.P.I.T.), en el predio ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección D, Manzana 32g, Parcela 1, 5 y 7, el cual se regirá por el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y por el cual el Municipio abonará la suma de $ 100.000 (pesos cien mil), de los cuales $ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) será asignado al pago del premio y el resto (35.000) pesos treinta y cinco mil) en concepto de organización, gastos, honorarios de la Asesoría, de FADEA y de los Jurados.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12831, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 1625/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a expediente Nº 1418/00/2012.-

Tandil, 16 de mayo de 2012.-

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y:

CONSIDERANDO:

Lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal en los artículos 138º y 139º.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A :

Artículo 1º - Declárase Obra por Administración la obra **"REMODELACION VEREDAS PLAZA 25 DE MAYO"**.-

Artículo 2º - Desígnase como Director de la obra al Ing. SERGIO F. VERGARA de la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales.

Artículo 3º - Los egresos a producirse se imputarán a la cuenta 4.2.2. "Construcciones en Bienes del dominio público", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 83 – Construcción Veredas – Plaza 25 de Mayo del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 5º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Parques y Paseos y archívese en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Nº 1626/2012.-

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4005/12

TANDIL, 16 de mayo de 2012.

Visto:

La solicitud de designación de un profesor para el dictado de clases de patín artístico en el Club Ferroviarios de Gardey, efectuada por el Delegado de la localidad; y

Considerando:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Desígnase a la profesora ***Lucía Mariel Santos –DNI 35.562.060*** **-** en el ejercicio de 20 horas cátedra provisionales para el dictado de clases de patín artístico en el Club Ferroviarios de Gardey, con retroactividad al lº marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno, Programa 35 –Educación - Actividad 01 – Escuelas de Arte, del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese por Delegación de Gardey; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1627/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 1272/12

TANDIL; 16 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de continuidad del señor Cristian Martín López como tallerista del taller de radio impulsado desde la Dirección de Juventud; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º.- Amplíase la designación del señor ***Cristian Martín López –DNI 29.597.322-*** en el ejercicio de veinte horas cátedra provisionales a partir del lº de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012 para el dictado de talleres de radio a jóvenes de los programas "Envión" y "Viernes,tu lugar" que tendrán un espacio en la radio comunitaria impulsada desde la Dirección de Juventud.

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra" dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1 – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 06 – Servicios a la Juventud, del presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese; comuníquese por Secretaría de Desarrollo Social; Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1628/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4297/12

TANDIL, 16 de mayo de 2012

VISTO:

La renuncia presentada por la agente Julia Méndez a partir del 19 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de continuidad de quien venía desempeñándose en su reemplazo, señora Mariana Pedersen y los informes producidos por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase a la señora ***Mariana Pedersen –DNI 30.229.459- legajo 9250 -*** en la planta temporaria de la Secretaría de Desarrollo Social, en la categoría 1036 del escalafón para el personal mensualizado –equivalente a 8 de 35 horas- a partir del 19 de abril y hasta el 31 de mayo de 2012.-

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 04- Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Articulo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº: 1629/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4825/2012**.**

Tandil, 16 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 18 al 24 de junio del cte. año en nuestra ciudad se realizará el 1º Festival "Tandil Cine"

Que el Festival integra, a través de su amplia programación, diversas expresiones culturales y reúne a directores consagrados y nuevos talentos en un ámbito dinámico.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL el Primer Festival "Tandil Cine"** a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 18 al 24 de junio del corriente año, organizado por la Universidad Nacional del Centro y este Municipio.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, y oportunamente archívese..

Nº: 1630/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1563/00/2012

Tandil, 17 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Privada N° 26-02-12 “Adquisición de piedra partida dosificada en partes iguales 0/6 - 6/20 - 10/30”.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 26-02-12 “Adquisición de piedra partida dosificada en partes iguales 0/6 - 6/20 -10/30”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000,00).----------

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros el 30 de mayo de 2012 a las 12:00 horas.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1631/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4827/2012

Tandil, 17 de mayo de 2012

Visto: Que la agente municipal Cecilia Noemí Soto – Legajo 8122, presenta una situación que se encuadra dentro de los alcances de la partida presupuestaria denominada "Asistencia Social al Personal".

Considerando: El informe producido por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la agente Cecilia Noemí Soto – Legajo 8122, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Siete ($ 937,00) en concepto de Asistencia Social al Personal.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 – Secretaría de Gobierno, Programa 21 – Control del Tránsito, Actividad 01 – Contralor y Verificación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Personal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1632/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4299/12

TANDIL, 17 de mayo de 2012.

VISTO:

Que el 30 de abril ppdo. finalizó el período de designación del personal mensualizado que revista en distintas dependencias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Departamento Ejecutivo ampliar dichos nombramientos por el término de un mes a partir del 1º de mayo de 2012;

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Desígnase en la planta temporaria de personal del Departamento Ejecutivo a los agentes que seguidamente se detallan, en las categorías del escalafón para el personal mensualizado que para cada caso se indican, por el período comprendido entre el 1º y el 31 de mayo de 2012:

1.1.1.01.01 – CONDUCCION SUPERIOR
Conducción de la Gestión - Gestión Administrativa
Personal Político sin Estabilidad

8350	EL HAGE ELIAS	1056

1.1.1.01.02 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad 01 – Administración y Coordinación

7220	BRUNO CELIA HAYDEE	1028
8729	CONTE MARIA ANGEL	1031 (Fte Financ.1.3.2)
8818	MARTINEZ BINELLI HUGO MARCELO	1031
8849	SZPIGA FINEES ALEJANDRO	1051
8943	DAMIAN KARINA	1031
9086	MIGUELTORENA VIRGINIA	1031
9094	VERDUGO CECILIA AURORA	1034
9156	VALES ALFONSINA	1031
9168	SELSO MARIA EUGENIA	1032
9242	MORALES SILVIO SEBASTIAN	1049
9256	RUIZ JIMENEZ ALEJANDRA MARLENE	1033

9274 VIDE MATILDE 1031
9296 RAMIREZ DANIEL ALEJANDRO 1049
9319 GONZALEZ JOSE PABLO 1049
9321 CABANA RAFAEL JOSE 1036
9322 DRIMONI ANDREOLA MARIA VANESA 1036
9340 SAAVEDRA MEDINA CAMILA NICOLE 1031
9358 BURGOS DIANA MARIA 1051
9395 DACOVICH MARCELA ANDREA 1028

Personal Político sin Estabilidad

3969 DE LUCA GUSTAVO CESAR FRANCISCO 1069
8253 CUCCAROLO ROSA ANTONIA 1042
8382 SANCHEZ JUAN MANUEL 1069
8452 MARTINEZ MIGUEL ANTONIO 1037
8586 BLANCO CARLOS HORACIO 1031
8742 GRASSI LAZARO CESAR 1033
8756 PRIETO RAUL CESAR 1033
8883 MORALES WALTER 1102
8942 BARROS SUSANA BEATRIZ 1051
9187 URSO WALTER LEONARDO 1069
9207 BILBAO NORMA BEATRIZ 1033
9294 GENTILE LUIS DANIEL 1067
9297 GUILLEN RAUL ALBERTO 1046
8757 LEDESMA HECTOR ALFREDO 1031 **(Fuente Financ. 1.3.2)**
8689 MULLER LEANDRO MARTIN 1031 **(Fuente Financ. 1.3.2)**

♦ **PROGRAMA 28 – DESARROLLO SOCIAL**

Actividad 01 – Atención Programática

Personal Político sin estabilidad

8609 CHERVERO SILVINA 1101

Actividad 04 – Administración y Coordinación

8139 MONGE GABRIEL ADRIAN 1038

Personal Político sin Estabilidad

8549 GRIERSON RICARDO OMAR 1031
9247 ACKERLEY ZULMA NOEMI 1031

1.1.1.01.03 – SECRETARIA DE GOBIERNO

Actividad 01 - Conducción y Administración

9385 WEBER MARIANA ELIZABETH 1037

Personal Político sin estabilidad

8021	BERESTAIN ELSA ELENA	1084
8710	HEVIA HECTOR RODOLFO	1065
8871	RODRIGUEZ HORACIO OSCAR	1037
9018	FERREIRO ROBERTO JAVIER	1043

♦ **PROGRAMA 16 – DESARROLLO DEPORTIVO –**
Actividad 01 – Actividades Deportivas y Recreativas
Personal Político sin Estabilidad

6113	BARROSO ADRIAN	1030
8390	GUERENDIAIN GUILLERMO	1030

♦ **PROGRAMA 17 – CULTURA**
Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales

9092	SOLDAVINI DAVID ALEJANDRO	1031

Personal Político sin estabilidad

9093	DIAZ EDUARDO ALBERTO	1037

PROGRAMA 21 – CONTROL DEL TRANSITO
Actividad 02 – Administración y Coordinación

9228	VICENTE JUAN PABLO	1036

Actividad 03 – Control Vehicular Urbano

9138	PERALTA EDUARDO AGUSTIN	1097
9261	TORRISI JUAN MANUEL	1097
9262	VILLARRUEL CESAR DAMIAN	1097
9263	DIAZ JOSE ALBERTO	1097
9291	RECOFSKY DANIEL OMAR	1097
9372	BORDA MARCELO JAVIER	1097
9386	FALCO PABLO DANIEL	1097

PROGRAMA 35 – EDUCACION

Actividad 03 – Administración y Coordinación

9227	ZAMPATTI MARIA FLORENCIA	1079
9259	CHICOPAR MARIANA VALERIA	1079

1.1.1.01.04 – SECRETARIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
Actividad 01 – Administración Financiera

CONTADURIA GENERAL

8505	SUAREZ JOSEFINA	1031

9271 DAHER DEBORA SOLANGE 1031

DIRECCION DE INGRESOS PUBLICOS
9281 CARDENAS GRISELDA NOEMI 1036

DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS
9273 FOURGEAUX GUSTAVO ALBERTO 1034

Personal Político sin estabilidad
9038 FERRARO JOSE LUIS 1043
9317 GARCIA MARIA EUGENIA 1043

1.1.1.01.05 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICOS
Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos – Conducción y Administración
9332 PERNIA OMAR ROBERTO 1051
Personal Político sin estabilidad
8719 RIVA DIEGO 1045
8809 FERNANDEZ ALDO ALBERTO 1089
8902 MIGLIERINI JORGE ESTEBAN 1045

♦ **PROGRAMA 22 – SERVICIOS PUBLICOS URBANOS**
Actividad 01 – Recolección de Residuos
9267 AQUINO DIEGO ALEJANDRO 1100
9268 MURRONE PEDRO JOSE LUIS 1100
9269 DIAZ ADOLFO ADRIAN 1100
9270 MEDINA RAUL OSCAR 1100

Actividad 03 – Barrido
9125 DIAZ EUGENIO DANIEL 1100

Actividad 04 – Administración y Coordinación
9096 CAMBRONERA WALTER HERNAN 1051

♦ **PROGRAMA 23 – INFRAESTRUCTURA VIAL**
Actividad 01 – Mantenimiento y Arenado de Calles
9109 SALLAR RUBEN OSCAR 1051
9272 PALACIO HECTOR EDUARDO 1051

Corresponde a Nota 4299/12

♦ **PROGRAMA 25 – SERVICIOS DE CEMENTERIO**

Actividad 01 – Mantenimiento y Servicios

9299	FERNANDEZ CESAR DAVID	1098
9337	DASSEVILLE CIPRIANO ANDRES	1096

♦ **PROGRAMA 26 – MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PASEOS**

Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento

9276	DE MIGUEL PABLO ALBERTO	1051

Personal Político sin estabilidad

8926	AMASINO HORACIO ALEJANDRO	1046

1.1.1.01.06 – SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

♦ **PROGRAMA 16 – DESARROLLO TURISTICO**

Actividad 02 – Promoción Turística

Personal Político sin Estabilidad

8828	CORALES MARIA ESTELA	1033
8920	GLADE MARTIN	1034

1.1.1.01.08 – SECRETARIA DE SALUD

Actividad 01 – Administración y Coordinación

Personal Político sin estabilidad

8803	MINNAARD WALTER DANIEL	1043
8723	RISSO ESTEBAN RUIZ	1043

♦ **PROGRAMA 33 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD–**

Actividad 01 – Centros de Vacunación

9111	ECHARRI MARIA LUJAN	1031

Actividad 02 – Centros de Salud

9112	RIGGIO VALERIA CECILIA	1093
9216	PANIZZA ANTONELA	1055
9213	ESCURRA MARIA ISABEL	1093
9239	DE AVILA VERONICA	1093
9260	GARCIA VERONICA	1093

9275	STANECK ANA JORGELINA	1093
9298	URRUTICOECHEA MARIA ROSA	1092
9338	OÑATIVIA MARIA EVANGELINA	1055

Personal Político sin estabilidad

8767	VALOR JULIA MARGARITA	1034

1.1.1.01.10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Actividad 01 – Administración y Coordinación

Personal Político sin Estabilidad

7648	MOREL JUAN CLAUDIO	1044
8968	LATORRE MARIA BELEN	1046

JEFATURA DE GABINETE
Actividad 03 – Comunicación y Prensa
Personal Político sin estabilidad

8295	ROSETTI ANDREA ZULEMA	1095

Artículo 2º. Desígnase por el mes de mayo de 2012 en carácter de personal destajista a las personas que seguidamente se detallan:

1.1.1.0103 - Secretaría de Gobierno
Actividad 01 – Administración de Gobierno
Subactividad 01 – Conducción y Administración

- ***Alvarez María Guadalupe – legajo 8964-*** para efectuar visitas domiciliarias al personal con licencia médica, con una retribución de $ 2.63 por visita y hasta un máximo de 30 visitas diarias.
- ***Bugarín Hernán Diego –legajo 9333-*** para desempeñarse en la Unidad de Medicina Laboral realizando las evaluaciones psicotécnicas del personal ingresante, con una retribución de $ 318.60 por entrevista realizada, con un mínimo de seis y un máximo de ocho mensuales.

Programa 17 – Cultura
Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales

- ***Hernandorena Nicolás – legajo 9394-*** montaje, desmontaje, recepción y embalaje de obras en el Museo de Bellas Artes, con una retribución de $ 616.- por muestra, con un mínimo de cuatro y un máximo de cinco mensuales.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y 1.2.1.3 "Personal Destajista" y demás partidas del inciso gastos en personal, de la clasificación institucional precisada en párrafos anteriores, todas del presupuesto de gastos vigente para el ejercicio en curso.

Corresponde a Nota 4299/12

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.-. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.
Tomen nota Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Secretarías de Economía y Administración, de Planeamiento y Obras Públicas, de Desarrollo Local, de Desarrollo Social, Legal y Técnica y pase a la Dirección de Personal para su archivo.
Nº: 1633/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4831/12

TANDIL, 17 de mayo de 2012.

VISTO:

El informe producido por la Directora de Recursos Humanos con respecto a la situación del agente Julio Gabriel Gago; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente registra ausencias sin justificar desde el 3 de mayo ppdo.;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de intimación que al efecto establece la Ley 11757;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Déjase cesante por abandono de cargo al agente de la Dirección de Habilitaciones ***Julio Gabriel Gago -legajo 7561-*** con retroactividad al 3 de mayo del corriente año, conforme lo dispuesto en el artículo 65º) de la Ley 11.757.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE, tomen conocimiento Coordinación de Infraestructura Deportiva, Dirección de Habilitaciones, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1634/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 4367/03/2010

Tandil, 17 de mayo de 2012

Visto: Que la Ordenanza Nº 12.227 ha declarado de Utilidad Pública y pago obligatorio a la obra de "Extensión de la Red de Gas Natural en Avenida Juan B. Justo al 100 – vereda impar y otras".

Considerando: Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas se debe proceder a la facturación de los costos correspondientes a la obra ejecutada, según las planillas de prorrateo confeccionadas a tal efecto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liquidar a los vecinos frentistas beneficiados por las obras de extensión de la red de gas ejecutada en la calle Avenida Juan B. Justo al 100 – vereda impar, los montos correspondientes que constan en las planillas de prorrateo confeccionadas por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a financiar el monto que corresponda a cada frentista, en planes de pago de hasta en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés por financiación del uno por ciento (1%) mensual.-----

Artículo 3º: Fíjase el vencimiento de la primera cuota de los planes de pago autorizados para el 10 de abril de 2012.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y oportunamente Archívese.----------

Nº: 1635/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 17 de mayo de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación.; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de mayo del corriente año, se llevará a cabo un show integral de Tango en el barrio de Villa Italia de nuestra ciudad.

Que el Lunfardo Tango es una sumatoria de ideas y artistas que engloban un todo audiovisual alrededor de uno de los géneros musicales más representativos de nuestro país.

Que el evento tiene mucha carga en cuanto al aprendizaje social/cultural generando no solo una amplia aceptación del público para toda la familia y con un gran peso cultural sino además que los participantes como espectadores realizan actividad solidaria y genera la organización integral.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL el Show Integral "Lunfardo Tango",** a llevarse a cabo en el Club Unión y Progreso de nuestra ciudad el día 19 de mayo del cte. año, organizado por el Grupo en Asistencia en Producción Relacionarte y la Comisión de Deportes del Club Unión y Progreso.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, y oportunamente archívese.

Nº: 1636/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1469/00/2012

Tandil, 18 de mayo de 2012.

Visto: Que el Municipio de Tandil se encuentra adherido al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS).

Considerando: Que dicho Centro tiene por objeto proveer un foro permanente sobre tributación, a fin de promover el intercambio de experiencias, la colaboración mutua, la asistencia entre sus miembros y la adopción de directrices en base a investigaciones y estudios sobre sistemas tributarios y administraciones tributarias subnacionales.

Que se debe proceder al pago de la membresía correspondiente al presente año.

Que al respecto han informado la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) – CUIT 30-70927265-5, por la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 8.750,00), en concepto de membresía correspondiente a este Municipio por el corriente año.----------

Artículo 2º: El importe mencionado en el artículo precedente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Nº 1157/8 – Sucursal Plaza de Mayo (052) del Banco de la Ciudad de Buenos Aires – CBU 0290052000000000115782.----------

Artículo 3º: La erogación a producirse será imputada a la partida 3.8.9.0 "Impuestos, Derechos y Tasas – Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 – Secretaría de Economía y Administración, Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1637/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº 1740/2012

Tandil, 18 de mayo de 2012.

Visto: Las solicitudes de exención presentadas en carácter de declaración jurada por distintos contribuyentes titulares de cuatriciclos y motovehículos, que no se encuentran habilitados para circular en la vía pública.

El Decreto Nº 1382/2008, el artículo 180º de la Ordenanza Fiscal vigente y la Ordenanza Nº 9584.

Considerando: Lo informado al respecto por el Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímense del pago de la Tasa por Patentes de Rodados a partir del 1º de enero del 2012, a los siguientes contribuyentes:

CUIM	CONTRIBUYENTE	DOMINIO	CUENTA
27-25739614	Giménez Guillermina Alicia	750 EKV	24865/000
27-34928427	Manochi Nielsen Magdalena	593 FBZ	27739/000
20-22282431	Villafaña Martín Antonio	795 FAR	27740/000
20-14629797	Amand de Mendieta Juan Claudio	111 DAG	19461/000
20-24733873	Zubeldia Juan Cruz	676 DSA	22110/000
20-14842455	Fernández Marcelo Damián	858 DSA	22309/000

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a eximir extemporáneamente, y a dar de baja las deudas devengadas, en concepto de la tasa Patentes de Rodados, por los montos y periodos descriptos de los contribuyentes que se mencionan a continuación:

CUIM	CONTRIBUYENTE	CUENTA	PERÍODO	IMPORTE
27-25739614	Giménez Guillermina Alicia	24865/000	a partir del 01/01/2010	$ 1.797,50
27-34928427	Manochi Nielsen Magdalena	27739/000	a partir del 01/01/2010	$ 2.793,01
20-16129930	Daverede Alfredo Andrés	17650/000	a partir del 01/01/2010	$ 122,32
20-22282431	Villafaña Martín Antonio	27740/000	a partir del 01/01/2010	$ 2.303,02
20-14629797	Amand de Mendieta Juan Claudio	19461/000	a partir del 01/01/2011	$ 724,50
20-24733873	Zubeldia Juan Cruz	22110/000	a partir del 01/01/2008	$ 2.974,60
20-14842455	Fernández Marcelo Damián	22309/000	a partir del 01/01/2008	$ 2.957,80
			TOTAL	**$ 13.672,75**

Artículo 3º: En caso de producirse alguna modificación con posterioridad a la firma del presente decreto, mediante la cual el motovehículo quede habilitado para su libre tránsito, la exención quedará sin efecto a partir de ese momento.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General, Dirección de Control Vehicular, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.----------

Nº: 1638/12.

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4563/12

18 de mayo de 2012.

VISTO:

Que por Decreto 1137/96 se establece otorgar un premio al personal que cumple 25 años efectivos de servicios en la Comuna, consistente en una medalla recordatoria y una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la nómina de agentes alcanzados por tal medida;
Lo informado al respecto por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase a la agente ***Liliana del Pilar Perello –6995-*** una retribución especial por única vez por la suma de Pesos tres mil seiscientos setenta y seis con setenta y seis ctvos ($ 3.676,76) por cumplir 25 años de servicio en la Comuna el 24 de mayo del corriente año.

Artículo 2º - El egreso respectivo se deberá imputar a la partida 1.6.1.0. “Premios al Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno, Programa 35 -Actividad 01 – Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Coordinación de Educación, tome conocimiento Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 1639/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 3220/12

TANDIL, 18 de mayo de 2012.

VISTO:

La decisión de incorporar a planta permanente a los agentes mensualizados que adquieran un año de antigüedad en dicha condición de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que en tal situación se encuentra el agente de la Dirección de Habilitaciones Juan Pablo Vicente;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Incorpórese al agente ***Juan Pablo Vicente –legajo 9228-*** a la planta permanente de la Dirección de Habilitaciones a partir del lº de mayo del corriente año, en la categoría 8 del Agrupamiento Profesional, régimen de 35 horas semanales.

Artículo 2º - El nombrado revistaba en la planta temporaria de personal desde el 14 de abril de 2011, designado por Decreto 1274/11.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.1.6 ”Personal Administrativo” y demás específicas del Inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaria de Gobierno – Programa 21 –Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Habilitaciones; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1640/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4178/12

TANDIL, 18 de mayo de 2012.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por el agente de la Dirección General de Inspección y Habilitaciones Lucas Corti; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 46 de la Ley 11.757 y el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédese al agente ***Lucas Corti –legajo 8461-*** licencia especial sin goce de haberes a partir del 2 de mayo del corriente año por el término de doce meses, en las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 11757.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno

Artículo 3º - Regístrese; comuníquese por Dirección General de Inspección y Habilitaciones; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1641/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4481/12

18 de mayo de 2012.

VISTO:

La renuncia presentada por la profesora Andrea Natalia Isern a tres horas cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la agente ***Andrea Natalia Isern -legajo 8527-*** a tres horas cátedra asignadas a la Escuela de Danzas –Taller Infantil 6 y 7 años- a partir del 8 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE por Coordinación de Educación; tomen nota Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1642/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 140/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: El régimen de exención de tasas municipales para ex combatientes de las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur en 1982, establecido por Ordenanza Nº 6489 y su Decreto reglamentario.

Las solicitudes de exención del pago de las Tasas Retributiva de Servicios, Servicios Sanitarios y Conservación y Mejorado de la Red Vial Municipal correspondientes al ejercicio 2012, presentadas por distintos contribuyentes alcanzados por la formativa citada.

Considerando: Que se encuentra acreditada la condición de ex combatiente de cada uno de los solicitantes.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímense en un cien por ciento (100%) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Contribuciones por Mejoras, Tasa por Servicios Sanitarios, Fondo Especial de Obras Sanitarias, Conservación Red Vial, Tasa para la Salud (RV) y Contribución por Mejoras Entoscado Rurales correspondientes al año 2012, a los contribuyentes que se enuncian a continuación, según lo establecido por la Ordenanza Nº 6489:

CONTRIBUYENTE	RETRIBUTIVA DE SERVICIOS	SERVICIOS SANITARIOS
JUAN ALBERTO GARATE	25312/000	38389/000
HECTOR BLENGINO	17324/000	16029/000
HUGO GERARDO PIZARRO	3195/000	2169/000
LUIS ANTONIO GONZALEZ	26520/000	24097/000
RICARDO OSCAR REVELLI	14533/017	15592/017
MIGUEL ANGEL PALETTA	14533/023	15592/023
ANTONIO OSCAR GEIGES	3926/000	11067/000
JOSE LUIS LARREATEGUI	3543/000	1585/000
NORA BEATRIZ TONELLI	5975/000	10583/000
RAMONA PUCHETA DE SALAZAR	32515/000	26063/000
JOSE ENRIQUE GONZALEZ	6390/000	14748/000
ARNALDO JOSE ALASINO	15759/000	15628/000
JOSE AURELIO ROMANO	26548/000	24119/000
MIGUEL FASCIA	16355/000	31981/000
JORGE ELIAS RES	14533/003	15592/003
WALTHER ALFREDO DUIN	15448/001	15970/000
RUBEN ARIEL ORTALLI	26929/000	21755/000
EDUARDO ALBERTO MOLINA	30962/000	7405/000

ELVIO OMAR MARTINO	5062/159	13227/000
DANIEL VICTOR ABASCAL	26907/043	16283/044
ROBERTO JOSE VARGAS	26907/062	16283/063
JUAN RAMON TUPAMAR	26907/005	16283/006
MIGUEL ANGEL ALVAREZ	3029/000	6890/000
ALBERTO OSCAR FONTANINI	21031/000	19452/000
HUMBERTO RUBEN SOSA	26907/021	16283/022
NICOLAS CARMELO DOMINA	30889/000	3820/000
GINES GARCIA	14147/001	15841/001
DARIO ENRIQUE CURCI	4896/000	22064/000
LUIS ALBERTO EDER	5889/007	12504/004
LEONARDO DAVID GARCIA	15254/000	10166/000
STELLA MARIS ZAMPATTI	17609/013	21161/000
CARLOS MAXIMILIANO ZANUZZI	14533/013	15592/013
EMILIO LUCAS MORA	4084/005	11951/005
JOSE ANTONIO FERNANDO ASENSIO	2837/000	1872/000
HUGO RUBEN GOMEZ	6149/016	8652/000
NESTOR ORLANDO MIRA	23579/000	26536/000
NESTOR ANGEL MOLINA	13092/000	21678/000
JUAN MANUEL MARTINEZ VILLADA	2931/013	2447/013
GUILLERMO ALBERTO SALITURI	3883/000	9237/000
HECTOR DANIEL GIGENA	4021/000	11023/001
LEOPOLDO ONDICOL	28942/000	23589/000
MIGUEL ANGEL PAREDES	26852/000	22263/000
JOSE CARLOS SCHINDLER	26907/040	16283/041
CARLOS DANIEL FANTINATO	35544/006	24330/000
TOMAS EDUARDO LANDIVAR	568/000	861/000
HUGO CARLOS HERNANDEZ	13405/000	5502/000
ROQUE HUGO RENE BARBOSA	33162/000	20041/000
CARLOS ANTONIO NIGRA	6514/000	14864/000
HUMBERTO DANIEL SCHIAVONE	14533/012	15592/012
GUILLERMO IGNACIO SOSA	28693/000	16506/000
GERMAN ROBERTO CARMONA	26651/233	32889/000
SERGIO MARCELINO ROMERO	26907/004	16283/005
JAVIER OMAR LOPEZ	35213/213	36691/000
JOSE ANTONIO LAVIA	14533/006	15592/006
UBALDO JORGE QUIROGA	26792/000	17448/000
CESAR FERNANDO ROMAN	11750/027	18015/027
RUBEN DARIO OLAH	7422/000	12609/000
FELIX HECTOR EUGENIO CARABAJAL	35213/239	36725/000
GUILLERMO DANIEL TRONCELLITO	31331/000	39960/000
HORACIO ALBERTO ARROYO	26907/011	16283/012
JUAN ALBERTO LUNA	14533/004	15592/004
RAUL ANGEL SIGAMPA	30840/000	8005/000
RAUL ANGEL DIAZ	1740/001	3148/000
RAUL EMILIO ALINEZ	28658/000	17426/000
RAUL ENRIQUE CATAURO	35213/246	36732/000
OMAR ANTONIO RIVAROLA	14533/010	15592/010
WALTER OMAR MUÑOZ	2931/015	2447/015
LUIS ANTONIO BARANTONI	35213/225	36711/000

JOSE ANTONIO GRANADO	26907/063	16283/002
FRANCISCO CARLOS JORGE	15977/000	18833/000
MIGUEL EDUARDO PEDERNERA	23478/000	26670/000
RAUL RAMON HERRERA	21541/004	31204/000
JOSE FRANCISCO PASCUAL	26938/000	25613/000
JOSE MARTIN FLORES	26847/006	11435/000
FERNANDO HORACIO AGUIRRE	26922/002	36228/000
OMAR RICARDO CATRIHUAL	3358/000	2560/000
OSVALDO ARMANDO VEGA	32537/000	24782/000
COSME HIPOLITO LUNA	16583/011	12876/000
FERNANDO EDUARDO CHANTRE	5062/068	13322/000
MANUEL LAROZA Y HERMINIA ESPINOSA	6186/000	9580/000
HECTOR RUBEN FERNANDEZ	22925/000	22299/000
MARIA BEATRIZ IURI	15033/000	22125/000
HECTOR LUIS MURUA	32524/000	26069/000
SERGIO MIGUEL CALLEJO	35213/235	36721/000
CARLOS OSCAR FERRERO	26907/025	16283/026
PABLO FERNANDO DE LA FUENTE	26907/009	16283/010
JOSE LUIS PALAORO	36460/013	37814/000
MARCELO HECTOR BUGARINI	3873/004	9575/000
JAVIER OMAR LOPEZ	35213/213	36691/000
MARIO RAUL ACUÑA	5468/000	786/000
CESAR FERNANDO ROMAN	11750/027	18015/027
GREGORIO NATALIO PIRANI	26907/050	16283/051
EDUARDO ERNESTO LLANOS	26651/162	9889/140
LUIS ALBERTO GALLINAL	34065/000	19039/000

CONTRIBUYENTE	**CONSERVACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL**	**SERVICIOS SANITARIOS**
HECTOR ABEL CROCCI	40969/000	SIN CUENTA

Artículo 2º: el presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dése al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente Archívese.----------

Nº: 1643/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1536/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Salud.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe de la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Noventa y Cuatro Centavos ($ 1.882,94), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación:

Beneficiario	Nº Doc.	Importe	Efectivizarse a	Localidad
Alonso Marilina	26,254,877	$100.00		
Fernández Carmen	35,418,240	$100.00		
Hidalgo María	23,209,165	$462.94	PAEZ RUIZ ROBERTO YUNIS	TANDIL
Iturralde Marcelo	17,221,476	$180.00		
Meza María Marta	5.649.613	$100.00		
Ochoa Lina	18,349,813	$800.00		
Velázquez Sandra	21,418,519	$ 70.00	OPTICA LA PERLA	TANDIL
Zambrano Natalia	35,562,386	$70.00	OPTICA LA PERLA	TANDIL

Artículo 2º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil, por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve con Veinte Centavos ($ 569,20), equivalente a un mil ciento treinta y ocho kilos con cuarenta gramos (1138,40 kg.) de alimentos a razón de cincuenta centavos por kilo, según lo establecido en el Acuerdo Marco suscripto con la entidad.----------

Artículo 3º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1644/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 2399/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: El Programa Municipal de Fomento para las Microempresas (PROMICRO), instituido por la Ordenanza Nº 9909 y su Decreto reglamentario Nº 2712/2011.

Que la Sra. María Elisa Rossi – DNI 13.320.532, ha solicitado la exención del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas por la cuenta 25521/000 y del 50% del Derecho de Habilitación correspondiente.

Considerando: Que por Expediente Nº 2012/00822/00 iniciado en fecha 13 de marzo de 2012, se está tramitando la habilitación municipal del comercio por el que solicita la exención, sito en calle Lavalle Nº 327, para desarrollar la actividad de "venta al por menor de prendas y accesorios de vestir".

Que según lo informado por la Secretaría de Desarrollo Económico Local, la solicitante ha sido inscripta en el Registro Municipal de Microempresas.—

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese a María Elisa Rossi – DNI 13.320.532, del cincuenta por ciento (50%) del Derecho de Habilitación correspondiente al comercio con el rubro de "venta al por menor de prendas y accesorios para vestir", ubicado en calle Lavalle Nº 327, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9909 y su Decreto reglamentario Nº 2712/2011.----------

Artículo 2º: Exímese a la contribuyente mencionada en el artículo 1º, del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas - Cuenta 25521/000, por el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2012 inclusive.----------

Artículo 3º: Sin perjuicio de la exención dispuesta, la contribuyente deberá cumplir con la presentación de la declaración jurada anual y efectuar las recategorizaciones que pudieren corresponder, de acuerdo con el procedimiento determinado por el Decreto Nº 420/2008 y modificatorios.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen razón la Dirección General de Ingresos Públicos, la Unidad de Habilitaciones, que notificará el presente, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1645/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota N° 2479/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: El Programa Municipal de Fomento para las Microempresas (PROMICRO), instituido por la Ordenanza Nº 9909 y su Decreto reglamentario Nº 2712/2011.

Que la Sra. Sandra Angélica Pesente – DNI 22.614.638, ha solicitado la exención del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas por la cuenta 25524/000 y del 50% del Derecho de Habilitación correspondiente.

Considerando: Que por Expediente Nº 2012/00865/00 iniciado en fecha 14 de marzo de 2012, se está tramitando la habilitación municipal del comercio por el que solicita la exención, sito en calle San Francisco Nº 928, para desarrollar la actividad de "venta al por menor de artículos varios, excepto de tabaco, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirrubros y comercios no especializados".

Que según lo informado por la Secretaría de Desarrollo Económico Local, la solicitante ha sido inscripta en el Registro Municipal de Microempresas.—

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese a Sandra Angélica Pesente – DNI 22.614.638, del cincuenta por ciento (50%) del Derecho de Habilitación correspondiente al comercio con el rubro de "venta al por menor de artículos varios, excepto de tabaco, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirrubros y comercios no especializados", ubicado en calle San Francisco Nº 928, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9909 y su Decreto reglamentario Nº 2712/2011.----------

Artículo 2º: Exímese a la contribuyente mencionada en el artículo 1º, del pago de la Tasa Unificada de Actividades Económicas - Cuenta 25524/000, por el período comprendido entre marzo de 2012 y febrero de 2013 inclusive.----------

Artículo 3º: Sin perjuicio de la exención dispuesta, la contribuyente deberá cumplir con la presentación de la declaración jurada anual y efectuar las recategorizaciones que pudieren corresponder, de acuerdo con el procedimiento determinado por el Decreto Nº 420/2008 y modificatorios.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen razón la Dirección General de Ingresos Públicos, la Unidad de Habilitaciones, que notificará el presente, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1646/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 4630/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, para el paciente Jorge Eduardo Bernardi – DNI 8.706.270.

La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

Considerando: Los informes al respecto efectuados por la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Centro Oncológico de las Sierras S.A. - CUIT 30-71004354-6, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos ($ 19.800,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al paciente Jorge Eduardo Bernardi – DNI 8.706.270, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, avalado por la Secretaría de Salud.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 “Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1647/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4501/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: Que la Dra. Gabriela Fernández, en su carácter de apoderada de la empresa compradora Santomauro S.R.L. CUIT:30-69148585-0, ha solicitado la liberación provisoria del certificado de deuda para escriturar a su nombre el inmueble sito en calle Artigas 525, designado catastralmente como Circ. I, Sec. C, Manz. 124 D, Parcelas 5 A y 5 B, partidas RS – 17303/000, RS-17304/000 y SS-30390/000 que figura en cabeza de Juan Egea, en razón de que mantiene una deuda por tributos municipales de $ 15.945,42 según Ordenanza Nº 12121 (Art. 6º) incluyendo costas y costos judiciales.

Lo dispuesto en el artículo 40º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Considerando: Que la deuda mencionada será cancelada en tres cuotas mensuales y consecutivas.

Que interviene en el trámite la notaria María Belén Urraco.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liberar condicionalmente el certificado de deuda, al sólo efecto de permitir la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble sito en calle Artigas 525, designado catastralmente como Circ. I, Sec. C, Manz. 124 D, Parcelas 5 A y 5 B, partidas RS – 17303/000, RS-17304/000 y SS-30390/000, con la intervención de la notaria de esta ciudad María Belén Urraco.----------

Artículo 2º: La deuda por tributos municipales que ascienden a Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Dos Centavos ($ 15.945,42) s/Ordenanza Nº 12121 (Art. 6º) incluyendo costos y costas judiciales liquidados de acuerdo al decreto 3081/2011, cuentas RS–17303/000, RS-17304/000 y SS-30390/000, serán cancelados por la empresa Santomauro S.R.L. en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, de la siguiente forma:

- Primera cuota, el 11/05/2012, correspondiente por la Tasa Retributiva de Servicios y Contribuciones asociadas a la cuenta RS-17303/000, en juicio de apremio incluyendo costos y costas judiciales, liquidados de acuerdo al decreto 3081/2011 y deuda según la Ordenanza Nº 12121 (Art.6º) por la suma de Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con Nueve Centavos ($ 4.977,09),
- Segunda cuota, el 11/06/2012, correspondiente por la Tasa Retributiva de Servicios, Servicios Sanitarios y Contribuciones asociadas a las cuentas RS-17303/000 (sin juicio de apremio) y SS-30390/000 liquidadas según la Ordenanza Nº 12121 (Art.6º) por la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Cincuenta y Siete Centavos ($ 5.482,57),
- Tercera cuota, el 10/07/2012, correspondiente por la Tasa Retributiva de Servicios y Contribuciones asociadas a la cuenta RS-17304/000 liquidada según la Ordenanza Nº 12121 (Art.6º) por la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Setenta y Seis Centavos ($ 5.485,76),

Siendo condición haber abonado la primera cuota del plan de pagos otorgado, previamente a la liberación establecida en el Artículo 1º del presente.

Artículo 3º: La escribanía interviniente deberá hacer constar en la escritura lo dispuesto en el presente decreto.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, tomen conocimiento la Dirección de Rentas y Finanzas, que procederá a notificar al beneficiario, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1648/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2807/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: La solicitud de exención de pago de las tasas municipales, presentada por la Sra. María Carmen Ramos – DNI 12.614.597, propietaria del inmueble que se identifica catastralmente como Circ. 1 Secc. B Manz. 8 I Parcela 2 A Unidad Funcional 5 ubicado en calle Puerto Argentino Nº 1742 de Tandil.

Que el inmueble se encuentra inscripto a favor de Juan Héctor Cabral, esposo de la solicitante, fallecido en fecha 02/05/2000.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9.321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9.584, respecto de las exenciones extemporáneas.

Considerando: El análisis socioeconómico efectuado a la solicitante, con el objeto de verificar las condiciones de habitabilidad, problemas de salud, ingresos y egresos del grupo familiar conviviente.

La documentación agregada a la presente, que permite comprobar la situación declarada por el solicitante.----------

Por todo ello, **en uso de sus facultades**
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímase a la Sra. María Carmen Ramos – DNI 12.614.597, en un Ciento por Ciento (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Pavimentación Especial, Tasa de Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Puerto Argentino Nº 1742 de Tandil, Cuentas 4480/033 y 17595/000 respectivamente, por el período comprendido entre el 1º de Julio de 2009 y el 31 de Diciembre de 2011, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9.321 y Nº 9.584.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas, a proceder a modificar las cuotas devengadas, no abonadas, correspondientes a las partidas y tasas eximidas, por el período y porcentaje mencionados en el artículo 1º del presente decreto.----------

Artículo 3º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza 3502 y modificatorias.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

<u>Artículo 5º</u>: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a la Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1649/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 454/2011

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: El Decreto 1692/2011.
La Ordenanza Nº 12465.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago mensuales a favor del Sr. Manuel Ovidio Martínez Martínez – CUIT 20-93596962-0, por la suma de Pesos Trescientos ($ 300,00), en concepto de subsidio a la Sra. Roxana Elizabeth Rotondo – DNI 21.460.130, con destino al pago del alquiler del inmueble ubicado en calle Machado Nº 1051 de nuestra ciudad, donde reside con sus hijos, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2011 y el 28 de febrero de 2013.----------

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente y a ser vigente para el ejercicio 2013.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1650/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno a/c Secretaría de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2957/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: La solicitud de exención presentada por el Sr. Ricardo Mario Wilverht – DNI 17.073.270.

El Régimen de Fomento Hotelero establecido por la Ordenanza N° 7848.

Considerando: Que el recurrente es el titular del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 173 Parcela 8 Fracc. III, destinado a brindar alojamiento turístico.

Que el establecimiento ha sido destinado a brindar alojamiento turístico y se encuentra habilitado para desarrollar la actividad bajo la cuenta 19.413/000 de la Tasa Unificada de Actividades Económicas.

Que según el régimen mencionado, los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alojamiento en sus diferentes modalidades, se encuentran alcanzados por distintos beneficios tributarios.

Que al respecto han informado el Responsable del Departamento de Obras Privadas y la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

DECRETA

Artículo 1º: Exímese al Sr. Ricardo Mario Wilverht – DNI 17.073.270, titular del inmueble que se identifica catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 173 Parcela 8 Fracc. III, del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a la obra en ejecución, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Fomento Hotelero Nº 7848.------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Departamento de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente archívese.------

Nº: 1651/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 2026/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: La solicitud de exención de pago de las tasas municipales, presentada por el Sr. Inocencio Alzu – DNI 5.353.185, titular del inmueble que se identifica catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 118 K Parcela 7 ubicado en calle Saenz Peña Nº 444 de Tandil.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9.321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9.584, respecto de las exenciones extemporáneas.

Considerando: El análisis socioeconómico efectuado al solicitante, con el objeto de verificar las condiciones de habitabilidad, problemas de salud, ingresos y egresos del grupo familiar conviviente.

La documentación agregada a la presente, que permite comprobar la situación declarada por el solicitante.----------

Por todo ello, **en uso de sus facultades**
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímase al Sr. Inocencio Alzu – DNI 5.353.185, en un Cien por Ciento (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Pavimentación Especial, Tasa de Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Saenz Peña Nº 444 de Tandil, Cuentas 28752/000 y 7473/000 respectivamente, por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2011, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9.321 y Nº 9.584.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas, a proceder a dar de baja las cuotas devengadas, no abonadas, correspondientes a las partidas y tasas eximidas, por el período y porcentaje mencionados en el artículo 1º del presente decreto.----------

Artículo 3º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza 3502 y modificatorias.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a la Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1652/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2967/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: La solicitud de exención de pago de las tasas municipales, presentada por el Sr. Ricardo Suarez – DNI 5.829.188, titular del inmueble que se identifica catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 148 A Parcela 23 ubicado en calle Chieno Nº 421 de Tandil.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9.321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9.584, respecto de las exenciones extemporáneas.

Considerando: El análisis socioeconómico efectuado al solicitante, con el objeto de verificar las condiciones de habitabilidad, problemas de salud, ingresos y egresos del grupo familiar conviviente.

La documentación agregada a la presente, que permite comprobar la situación declarada por el solicitante.----------

Por todo ello, **en uso de sus facultades**
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímase al Sr. Ricardo Suarez – DNI 5.829.188, en un Cincuenta por Ciento (50 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Pavimentación Especial, Tasa de Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Chieno Nº 421 de Tandil, Cuentas 35236/000 y 16844/000 respectivamente, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2011, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9.321 y Nº 9.584.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas, a proceder a modificar las cuotas devengadas, no abonadas, correspondientes a las partidas y tasas eximidas, por el período y porcentaje mencionados en el artículo 1º del presente decreto.----------

Artículo 3º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza 3502 y modificatorias.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

<u>Artículo 5º</u>: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a la Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1653/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 13375/2011

Tandil, 21 de mayo de 2012.

Visto: La Ordenanza Nº 6466 y su modificatoria Nº 8168 y la Ordenanza Nº 3535.

Considerando: Que según verificación efectuada por la Dirección de Relaciones con la Comunidad el inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. C Manz. 91 B Parcela 2, no se encuentran en estético estado de conservación.--------

Que se ha constatado la falta de cerco y vereda reglamentarios.

Lo informado por el Director de Asuntos Legales y por el Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a aplicar un recargo del cien por ciento (100%) de la Tasa Retributiva de Servicios, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. C Manz. 91 B Parcela 2, por no encontrarse en estético estado de conservación, en virtud de lo establecido por la Ordenanza Nº 6466 y su modificatoria Nº 8168.----------

Artículo 2º: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, a partir de la cuota 7º de la Tasa Retributiva de Servicios y por el resto del período fiscal 2012. El importe total que se liquide por tal concepto no debe ser inferior a la suma de Pesos Cien ($ 100,00).----------

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a aplicar un recargo equivalente al cincuenta por ciento (50%) o veinticinco por ciento (25%) de la Tasa Retributiva de Servicios según la ubicación del inmueble mencionado en el Artículo 1º, por falta de cerco y vereda reglamentarios, conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 3535.----------

Artículo 4º: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, a partir de la cuota 7º de la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente al año 2012.----------

Artículo 5º: Notifíquese al titular o poseedor a título de dueño del inmueble mencionado en los artículos 1º y 3º del presente, a través de la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

<u>Artículo 7º</u>: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Parques y Paseos, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1654/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 13037/2011

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: Lo establecido por el Capítulo II "Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene" Artículo 7º de la Ordenanza Impositiva.

Considerando: Que se han realizado las tareas de desmalezamiento, retiro de deshechos, escombros y/o desperdicios existentes en el lote citado, con el objeto de preservar la higiene pública, evitando la acumulación de residuos y/o proliferación de roedores.

Que corresponde liquidar al titular del lote, el costo de los trabajos realizados, calculando el importe según la superficie total del mismo.

Los informes de las Direcciones de Parques y Paseos, Relaciones con la Comunidad y Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a liquidar al titular del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. C Manz. 90 D Parcela 19 – Tasa Retributiva de Servicios Cuenta: 13-588/000 la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Nueve con Ocho Centavos ($ 1.579,08) en concepto de prestación del servicio de limpieza, desmalezamiento, extracción de residuos, deshechos, escombros u otros desperdicios, realizada en el mismo por la Dirección de Parques y Paseos, en virtud de lo establecido por el Artículo 7º de la Ordenanza Impositiva.----------

Artículo 2º: El vencimiento para el pago de la obligación establecida por el presente, operará a los quince (15) días contados desde la fecha de la notificación del presente.--------

Artículo 3º: Notifíquese al titular del inmueble mencionado, a través de la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Parques y Paseos, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1655/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno a/c Secretaría de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 3898/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, para la paciente Noelia Ocampos Samaniego – DNI 94.531.929.

La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

Considerando: Los informes al respecto efectuados por la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Centro Oncológico de las Sierras S.A. - CUIT 30-71004354-6, por la suma de Pesos Doce Mil Ocho con Cincuenta Centavos ($ 12.008,50), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a la paciente Noelia Ocampos Samaniego – DNI 94.531.929, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, avalado por la Secretaría de Salud.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 “Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1656/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1274/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, para la paciente Damaris Noemí Ferrando – DNI 38.824.447.

La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

Considerando: Los informes al respecto efectuados por la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Damaris Noemí Ferrando – DNI 38.824.447, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cien ($ 56.100,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, avalado por la Secretaría de Salud.----------

Artículo 2º: La suma dispuesta en el artículo precedente deberá depositarse en el Banco Supervielle – Cuenta Corriente 00042054-002, CBU 0270061810000420540020 a favor de ENERI – Pedro Lylyk y Asoc. S.A. – CUIT 30-70890296-5.----------

Artículo 3º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------
Nº: 1657/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1487/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Sra. Érica Gisel Martínez – DNI 25.452.606.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Gómez Roberto Carlos – CUIT 20-33908467-0 por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Cincuenta Centavos ($ 2.439,50), en concepto de asignación a la Sra. Érica Gisel Martínez – DNI 25.452.606, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1658/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1484/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Sra. Candela Oropel – DNI 32.067.804.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Gustavo Gros – CUIT 20-14429668-1 por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco ($ 5.355,00), en concepto de asignación a la Sra. Candela Oropel – DNI 32.067.804, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1659/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1454/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Sra. María Alicia Saganías – DNI 16.712.972.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Tassara Marcelo Pablo – CUIT 20-20044093-6 por la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Nueve con Veinticinco Centavos ($ 769,25), en concepto de asignación a la Sra. María Alicia Saganías – DNI 16.712.972, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1660/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1581/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por el Sr. Franco Sevenants Janariz – DNI 28.724.353.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Vicente Javier Janariz – CUIT - 20-14836735-4 por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte ($ 4.420,00), en concepto de asignación al Sr. Franco Sevenants Janariz – DNI 28.724.353, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1661/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1579/00/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Sra. Cintia Soledad Grondona – DNI 31.227.913.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Del Giovannino Marcelo Humberto – CUIT 20-17468688-3 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Veinticinco con Sesenta y Tres Centavos ($ 1.825,63), en concepto de asignación a la Sra. Cintia Soledad Grondona – DNI 31.227.913, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------
Nº: 1662/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 359/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de exención presentada por el Sra. Francisco Buccheri – DNI 93.348.075.

El Régimen de Fomento Hotelero establecido por la Ordenanza N° 7848.

Considerando: Que el recurrente es titular del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección F, Manzana 196 t, donde se construye un complejo de cabañas

Que según el régimen mencionado, los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alojamiento en sus diferentes modalidades, se encuentran alcanzados por distintos beneficios tributarios.

Que al respecto han informado el Responsable de Obras Privadas y la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese al Sr. Francisco Buccheri – DNI 93.348.075, titular del inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción 1, Sección F, Manzana 196 T, del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a la obra en ejecución, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Fomento Hotelero Nº 7848.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Departamento de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1663/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4775/2011

Tandil. 21 de mayo de 2012

Visto: La Ordenanza Nº 9301 y sus modificatorias. que establece una categorización para las Bibliotecas Públicas Populares. que conforman el registro municipal a través del cual se otorga un subsidio mensual a cada una de ellas.

Considerando: La solicitud presentada por el área de Educación y teniendo en cuenta lo informado por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello. en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil Ciento Noventa y Uno con Quince Centavos ($ 108.191.15). a favor de las Bibliotecas Populares que más abajo se mencionan y por la suma que para cada caso se indica. en concepto de subsidios en cumplimiento de la Ordenanza N° 9301 y sus modificatorias. y su Decreto reglamentario N° 2480/2004. por los meses de mayo y junio de 2012:

CLASE "A"		Mód.	V. N.	05 y 06/12	TOTAL
	Biblioteca "Bernardino Rivadavia"	3	$ 1.462,09	$ 2.924,09	$8.772,26
	Biblioteca "Domingo F. Sarmiento"	3	$ 1.462,09	$2.924,09	$8.772,26
	Biblioteca "Ernesto Valor"	3	$ 1.462,09	$2.924,09	$8.772,26
	Biblioteca "Juan Vattuone"	3	$1.462,09	$2.924,09	$8.772,26
	Sala Abierta de Lectura	3	$1.462,09	$2.924,09	$8.772,26
CLASE "B"					
	Biblioteca "Alfonsina Storni"	2	$1.462,09	$2.924,09	$5.848,17
	Biblioteca "A.PRO.NO.VID".	2	$1.462,09	$2.924,09	$5.848,17
	Biblioteca "Bepo Ghezzi"	2	$1.462,09	$2.924,09	$5.848,17
	Biblioteca "Juan B. Alberdi"	2	$1.462,09	$2.924,09	$5.848,17
	Biblioteca "Paula A. de Sarmiento"	2	$1.462,09	$2.924,09	$5.848,17
	Biblioteca "Martín Fierro"	2	$1.462,09	$2.924,09	$5.848,17
CLASE "C"					
	Biblioteca "Barrio 25 de Mayo"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "Centro Cultural La Vía"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "De Las Mujeres"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "José Ingenieros"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "Juan A. Salceda"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "Luis J. Actis"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "Mariano Moreno"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "Nuestra Señora de Loreto"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca Popular "Anacleto Farías"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09
	Biblioteca "Sala de Lectura Cerro Leones"	1	$1.462,09	$2.924,09	$2.924,09

Artículo 2º: Las entidades beneficiarias de los subsidios dispuestos en el artículo precedente. deberán presentar en la Contaduría General. previo al pago. la rendición de cuentas del pago inmediato anterior. en cumplimiento del artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 3º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro". dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero. 1.1. – Administración Municipal. 1.1.1. – Administración Central. 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo. 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno. Programa 35 – Educación. Actividad 03 - Administración y Coordinación. del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. tomen nota Secretaría de Economía y Administración. Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1664/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 2670/2012

Tandil, 21 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de exención presentada por la Sra. Claudia Marcela María Ávila – DNI 20.945.053.

El Régimen de Fomento Hotelero establecido por la Ordenanza N° 7848.

Considerando: Que la recurrente es cotitular del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección E, Manzana 172 P Parcela 4, donde se encuentra en ejecución la ampliación y reforma del edificio destinado a complejo de cabañas.

Que el establecimiento se encuentra habilitado para desarrollar la actividad bajo la cuenta 21.217/000 de la Tasa Unificada de Actividades Económicas.

Que según el régimen mencionado, los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alojamiento en sus diferentes modalidades, se encuentran alcanzados por distintos beneficios tributarios.

Que al respecto han informado el Responsable de Obras Privadas y la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese a la Sra. Claudia Marcela María Ávila – DNI 20.945.053, cotitular del inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción 1, Sección E, Manzana 172 p Parcela 4, del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a la obra en ejecución, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Fomento Hotelero Nº 7848.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Departamento de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1665/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4904/2012 y Hospital Nº751/2012.

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

Lo solicitud de concurrencia Ad Honorem presentada por la Odontóloga María Eugenia Gadea Molina DNI 32.527.223 y contando con el aval de la Dirección Asociada del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas;

CONSIDERANDO:

Que ha dado estricto cumplimiento de los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto Nº1306/04 y sus modificatorias.

Que es necesario realizar dicho acto administrativo.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Designase a la Odontóloga **María Eugenia Gadea Molina DNI 32.527.223** en carácter de Odontóloga Concurrente Ad Honorem 12 hs semanales en el área de Odontología del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas, según Carrera Profesional Decreto Nº1306/04 y sus modificatorias, a partir del 1º de junio de 2012.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º REGISTRESE, NOTIFIQUESE Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal".
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, notifíquese por la Secretaría de Desarrollo Social, quien deberá gestionar la continuidad vencida la presente bonificación y oportunamente archívese.-

Nº: 1666/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota Nº4903/2012.

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

El acuerdo firmado entre el Sr. Subsecretario de Salud Lic. Daniel Binando, el Sr. Director de Atención Primaria Dr. Ignacio Gilabert y los agentes Pedro Moisas y Andrea Pezzi para cubrir el servicio de enfermería en la localidad de Gardey durante fines de semana y feriados;

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General y las facultades conferidas por el artículo 14 inciso p) de la Ley 11757;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º- Autorízase a los agentes ***Pedro Moisás –legajo 8277-*** y ***Andrea Karina Pezzi –legajo 8626-*** a cubrir los servicios de enfermería los días sábados, domingos y feriados en el Centro de Salud de Gardey, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acta Acuerdo que se adjunta al presente Decreto, con retroactividad al 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º- Por la cobertura del servicio los enfermeros percibirán mensualmente una bonificación remunerativa no bonificable consistente en la suma de un mil ochenta pesos ($ 1.080)

Artículo 3º- El egreso respectivo impútese a la partida 1.1.3.3. "Por Función" dentro de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 33 – Atención Primaria de la Salud, Actividad 02 – Centros de Salud, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Salud; tome conocimiento Dirección de Atención Primaria, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº1667.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4857/12

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

Visto:

La necesidad de racionalizar el otorgamiento y realización de tareas en horario suplementario, cuya retribución se convenga mediante el régimen de francos compensatorios; y

Considerando:

Que a tal efecto debe establecerse un mecanismo de autorización que asegure el uso racional y justificado de dichas prestaciones;

Que debe reglamentarse, asimismo, la modalidad en que habrán de otorgarse las compensaciones que correspondan, a efectos de no producir inconvenientes en el servicio;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Revóquense a partir del lº de mayo del corriente año, la totalidad de las autorizaciones conferidas al personal municipal para la realización de tareas en horario suplementario, cuya retribución fuera convenida mediante el otorgamiento de francos compensatorios.

Artículo 2º.- A partir de la fecha precedentemente mencionada, el trámite de autorización para el desarrollo de trabajos en horario extraordinario se regirá por las disposiciones del presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Entiéndase como horas extraordinarias las prestaciones efectuadas por el agente fuera de su horario habitual de tareas.

Artículo 4º.- La ejecución de trabajos en horario suplementario será autorizada en los siguientes casos:

a) Para tareas especiales no contempladas en el quehacer normal de la dependencia cuya ejecución no pueda diferirse.
b) Para mantener al día las tareas de la repartición, en circunstancias que su dotación sea notoriamente insuficiente para el desarrollo normal de la actividad.
c) Para tareas de ejecución inmediata o imprevista que disponga la autoridad superior, siempre que no sea posible llevarlas a cabo mediante la habilitación de horarios especiales.

Artículo 5º.- Para tareas cuya retribución fuera convenida mediante el otorgamiento de francos compensatorios se autorizará hasta un máximo de dos (2) horas diarias y cuarenta (40) horas mensuales por agente, para cuya ejecución deberá prevalecer la utilización de días hábiles en jornadas diurnas.

Artículo 6º.- El trámite de autorización se realizará mensualmente con ajuste al siguiente procedimiento:

a) Solicitud de la dependencia con la conformidad de la Secretaría del día lº al l0 de cada mes.
b) En la misma deberá consignarse: detalle de los trabajos a realizar, tiempo estimado para su ejecución, nómina de agentes a afectar, cantidad de horas a cumplir por cada uno y razones que justifiquen la ejecución de tareas en horario suplementario.

Artículo 7º.- Para el control de asistencia, el agente deberá registrar el horario de inicio y retiro de sus tareas a través de los relojes habilitados al efecto, o mediante el uso de planillas de firma avaladas por el responsable de la dependencia, en las reparticiones que carezcan de dicho instrumento de registro.

Artículo 8º.- No se computarán horas extraordinarias al agente que se encuentre en uso de licencia de cualquier tipo o que no haya prestado servicios por inasistencias, cualquiera fuere el motivo de la misma, ni a quienes gocen de reducción horaria.

Artículo 9º.- Exceptúase de la exigencia de autorización previa a los casos de fuerza mayor debidamente comprobada y aquellos en que, por las características del servicio, el agente no pueda abandonarlo al cumplir su jornada por ausencia de relevo.

Artículo 10º.- La Dirección de Recursos Humanos informará mensualmente al titular de cada dependencia el total de horas acumulado por cada agente.

Artículo 11º.- Las distintas reparticiones dispondrán de un plazo de ciento ochenta días contados a partir del mes de generación de las horas, para otorgar las compensaciones que correspondan, debiendo elaborar a tal efecto un cronograma de ejecución que garantice la normal prestación de las actividades sin originar nuevas horas suplementarias.

Artículo 12º.- La solicitud de goce de franco compensatorio deberá ser presentada en la Dirección de Recursos Humanos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista para su utilización y deberá estar firmada por el agente solicitante y su superior inmediato.

Corresponde a Nota 4857/12

Artículo l3º.- Las horas extraordinarias acumuladas por los agentes municipales a la fecha de implementación del nuevo sistema, deberán ser compensadas antes del 31 de diciembre del año en curso, declarándose prescripto el derecho a su usufructo vencido el mencionado plazo.

Artículo 14º.- El titular de cada repartición será personalmente responsable por las tareas en horario suplementario que se realicen en el área de su jurisdicción que no se ajusten a las pautas precedentes.

Artículo l5º.- Las excepciones al cumplimiento de los requisitos precedentemente enumerados serán resueltas en cada caso por el Departamento Ejecutivo.

Artículo l6º.- Regístrese; comuníquese; publíquese en Boletín Oficial. Notifíquese a todas las Secretarías a través de la Dirección de Recursos Humanos y archívese en esta dependencia.
Nº: 1668/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4935/2012 y Hospital Nº1206/2012..

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

El pedido de pase en comisión solicitado por el S.T.M.T del agente Hugo HEREDIA L.P. Nº7680 en el marco del acuerdo arribado con la Secretaría de Gobierno, para desarrollar funciones en el Sindicato de Trabajadores municipales, a partir del día 6 de junio de 2011.

Que es necesario ampliar el pase en comisión del agente mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ampliase el pase "en comisión" del agente **Hugo HEREDIA L.P. Nº7680**, Personal de Servciio Camillero Clase "7" 48 hs semanales dentro de la planta permanente de personal del EDHRS, al Sindicato de Trabajadores municipales, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1669/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4902/2012 y Hospital Nº1169/2012.

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de Concurrencia Ad Honorem presentada por la Odontóloga González Buteler Gabriela DNI 30.220.364 y contando con el aval de la Dirección Asociada del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que ha dado estricto cumplimiento de los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto Nº1306/04 y sus modificatorias.

Que es necesario realizar dicho acto administrativo.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Designase a la Odontóloga **Gabriela González Buteler DNI 30.220.364** en carácter de Odontóloga Concurrente Ad Honorem 12 hs semanales en el área de Odontología del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas, según Carrera Profesional Decreto Nº1306/04 y sus modificatorias, a partir del 1º de junio de 2012.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º REGISTRESE, NOTIFIQUESE Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal".

Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, notifíquese por la Secretaría de Desarrollo Social, quien deberá gestionar la continuidad vencida la presente bonificación y oportunamente archívese.-

Nº: 1670/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4898/2012 y Hospital Nº2/06/2012.

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

La renuncia presentada por la Norma Susana RODRIGUEZ LP Nº6.993, para acogerse al régimen de Jubilación por edad avanzada y el informe realizado por el Departamento de Recursos Humanos del EDHR a fs 1 y del Delegado Provisional I.P.S a fs 5; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Acéptese a partir del día 29 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la **Sra. Norma Susana RODRIGUEZ L.P Nº6.993** al cargo de Personal Técnico Categoría 14-48 hs semanales dentro de la planta permanente del Hospital Municipal Ramón Santamarina, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por edad avanzada.

Artículo 2º: Por este acto administrativo se deja constancia que el cargo de mayor jerarquía de l agente mencionada en el artículo 1ºes de Personal de Técnico Categoría 12-48 hs semanales.

Artículo 3: Dése el alta en las planillas de anticipo jubilatorio tal lo establecido en el Art. 19º) Inciso f) premier Párrafo de la Ley 11.757.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº:1671/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde Nota Nº4744/2012.

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

La documentación presentada por la Institución "ASOCIACION CIVIL TANDIL SIN PET"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto social de la Entidad tiene relación con actividades sociales, culturales y educativas que resultan de sumo interés para este Municipio.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase como Entidad de Bien Público e inscribir en los Registros de este Municipio a la "Asociación Civil Tandil Sin Pet", con sede en la calle Cabral Nº1081 de la localidad de Tandil, partido de Tandil.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese. Dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Notifíquese por la Secretaría Legal y Técnica a través del Área de Personas Jurídicas y oportunamente archívese.

Nº: 1672/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº3948/2012 y Hospital Nº697/2012..

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

La creación del Servicio de Infectología del HMRSDE, siendo necesario designar un Jefe de Servicio especialista a fin; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Jorge Gentile LP 6540, a la función de Jefe de Servicio de Clínica Medica del HMRS a partir del 01 de mayo de 2012.

Artículo 2º: Designase al Dr. Jorge Gentile como Jefe del Servicio de Infectología del EDHRS a partir del 1 de mayo de 2012.

Artículo 3º: Autorizase al citado profesional a seguir percibiendo el concepto 7 de Func. CPH del 100 % de su sueldo básico por tratarse de funciones de igual nivel – Jefe de Servicio, tal establecido en el Decreto Nº 1306/2004 de CPH.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Salud, Sub Secretario de Salud Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº:1673/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4509/12

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

Visto:

La solicitud de designación de los profesores que se desempeñarán en "Del Elenco del Circo", efectuada por la Subsecretaria de Cultura y Educación; y

Considerando:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Desígnase a los profesores que seguidamente se detallan en el ejercicio de las horas cátedra que para cada uno se indican, a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñarse como Director y Auxiliar, respectivamente en "Del Elenco del Circo":

- ***Cocina Manuel*** ***DNI 35.237.716*** ***30 horas***
- ***Mesas Tabares Macarena*** ***DNI 30.832.312*** ***15 horas***

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno, Programa 35 –Educación - Actividad 01 – Escuelas de Arte, del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese por Subsecretaría de Cultura y Educación; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1674/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4512/12

TANDIL, 22 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de continuidad del personal designado para realizar el armado y rellenado de moldes de cordón cuneta en la localidad de Gardey, efectuada por el Delegado del área; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíase la designación de los agentes ***Juan Cruz Sosa –DNI 26.107.285- legajo 9240-*** y ***José Alberto García –DNI 18.295.100- legajo 9241***- en la planta temporaria de la Delegación de Gardey, en carácter de destajistas para el armado y rellenado de moldes de cordón cuneta, a partir del 1º de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2012, fijándose una retribución de cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 5.45) por metro de cordón cuneta, hasta un máximo individual de trescientos veinte (320) metros mensuales.

Artículo 2.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. –Secretaría de Gobierno, Programa 32 – Servicios en Delegación Gardey - Actividad 04 –Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Delegación de gardey; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1675/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 1630/00/2012

Tandil, 22 de mayo de 2012

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe del Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Tres Mil Ochocientos ($ 3.800,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

- Molina, Luciana Graciela – DNI 27.827.361 $ 2.200,00
- Molina, Olga Beatriz – DNI 26.303.005 $ 800,00
- Peñalva, Vanesa – DNI 21.854.157 $ 800,00

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1676/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. Nº 1686/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

Los hechos denunciados por la Directora de Habilitaciones, Sra. Alejandra Marcieri, a fs. 2 y 3 del Exp. Administrativo nº 1686/12, donde se manifiesta la existencia de conductas irregulares e inapropiadas por parte de un agente municipal, las cuales deben ser debidamente esclarecidas mediante el proceso sumarial correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se encontraría involucrado en los hechos el Sr Javier ZUMPANO, Legajo Nº 7773, agente municipal perteneciente a la Dirección de Habilitaciones.

Que resulta de imperiosa necesidad esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades correspondientes mediante la realización del pertinente Sumario Administrativo

Lo dispuesto en los Arts. 9, 59, 60, 61, 73, 75 cctes. de la Ley 11757.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ordenar la apertura de instrucción de Sumario Administrativo destinado a investigar los hechos denunciados por la Directora de Habilitaciones, Sra. Alejandra Marcieri, y deslindar las responsabilidades del caso.

Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Andrés Curcio y como Secretario de Instrucción al Dr. Bernardo Loustalot.

Artículo 3º: Disponer la suspensión preventiva del agente municipal, Javier ZUMPANO (Leg. 7773) por el término de 30 días a partir del 24 de mayo de 2012.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno, Dirección de Protección Ciudadana y cumplido remítase a la Dirección de Asuntos Legales a sus efectos.

Nº: 1677/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. Nº 4581/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de pago de un adicional por mayor función al Sr. Nestor Fabian Wilgenhoff efectuado por el Sr. Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por las Direcciones de Personal y dependencias del Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina y las facultades otorgadas por el artículo l4 inciso p) de la Ley 11.757;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase al agente en comisión de la Secretaría de Desarrollo Social Nestor Fabian Wilgenhoff ***–legajo 7881-*** una bonificación especial por mayor función en el 40% de su sueldo básico, por el período comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º - El egreso respectivo impútese a la partida 1.1.7.8 “Por Mayor Función” del presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º REGISTRESE, NOTIFIQUESE Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal”. Tomen nota Secretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Ramón Santamarina, notifíquese por la Secretaría de Desarrollo Social, quien deberá gestionar la continuidad vencida la presente bonificación y oportunamente archívese.-

Nº: 1678/12

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 3876/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

Los hechos relatados a fs. 02 de la nota Nº 3876/12, donde se manifiesta la existencia de un accionar inapropiado por parte de un agente municipal con una compañera de trabajo, los cuales deben ser debidamente esclarecidos en el ámbito del proceso sumarial correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se encontraría responsable del hecho el Sr. Carlos Raúl Olmedo, Legajo Nº 6432, perteneciente a la Dirección de Turismo, brindado tareas trasladado en el Centro de Monitoreo Comunal del Municipio de Tandil.

Que resulta de imperiosa necesidad esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades correspondientes mediante la realización del pertinente Sumario Administrativo Lo dispuesto en los Arts. 9, 59, 61, 73, 75 cctes. de la Ley 11757.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Disponer la iniciación de Sumario administrativo para desligar las responsabilidades del Agente CARLOS RAÚL OLMEDO, Leg. Nº 6432.

Artículo 2º: Designar como Instructor Sumariante al Agente Bernardo O. Loustalot (Leg. 7679).

Artículo 3º: Disponer el inmediato traslado del agente CARLOS RAUL OLMEDO, al área de Coordinación de Infraestructura Deportiva a cargo del Sr. Domingo Majolo.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno, Dirección de Protección Ciudadana y cumplido remítase a la Dirección de Asuntos Legales a sus efectos.

Nº: 1679

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 5044/2012 y Hospital Nº1109/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

Las nota 1109 y 1209/12 y el informe del Departamento de Recursos Humanos a fs 2, donde informa la situación de los agentes que se encuentran en Comisión en el S.T.M.T.

Que el informe del a fs 3 de S.T.M.T avala lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos del EDHRS

Que es necesario la regulación de la situación de los agentes que no posen decreto y/o a vencido el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º: Autorizase el pase "en comisión" por licencia Gremial de la agente Silvia CERFOGLIA, LP Nº 5.146, al Sindicato de Trabajadores Municipales a partir del 1º de enero de 2012 y hasta que dure su mandato y/o las Direcciones del Hospital así lo determinen.

Artículo 2º: Autorizase el pase "en comisión" por licencia Gremial de la agente Adriana ARGONZ, LP Nº 7.005, al Sindicato de Trabajadores Municipales a partir del 1º de enero de 2012 y hasta que dure su mandato y/o las Direcciones del Hospital así lo determinen,

Artículo 3º: La agente mencionado en el articulo 2º cumplirá media jornada laboral en el EDHRS y el resto de su jornada en el S.T.M.T

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por Secretaría de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1680/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4585/2012 y Hospital Nº1129/2012**.**

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

Las disposiciones que rigen para el tratamiento de la deuda flotante del ejercicio anterior y la necesidad de incorporar presupuestariamente la totalidad de dicha deuda con fondos disponibles sin afectación al cierre del ejercicio 2011; y

.

CONSIDERANDO:

Que debe sancionarse el acto administrativo correspondiente

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Increméntese el Cálculo de Recursos del ejercicio 2012 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TRES CON 90/100 CENTAVOS ($ 313.103,90)**, con fondos disponibles sin afectación observados al cierre del ejercicio 2011, según consta seguidamente:

R E C U R S O S

INCREMENTO:		Fte.	
35.0.00.00	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVO FINANCIEROS**		
35.1.00.00	**De Disponibilidades**		
35.1.01.01	Saldo Disponible sin afectación del Ejercicio Anterior	110	$ 313103,90
	TOTAL INCREMENTO:		**$ 313.103,90**

Artículo 2º: Amplíese el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TRES CON 90/100 CENTAVOS ($ 313.103,90)**, conforme se detalla a continuación:

GASTOS:

AMPLIACIONES:		Fte.	
16.01.00 – ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA INSTITUCION			
- Deuda Flotante			
7.6.1.0	Disminuc.de cuentas a pagar comerc. a corto plazo	110	$ 313.103,90

TOTAL AMPLIACIONES: $ **313.103,90**

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1681/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 5043/2012 y Hospital Nº 1149/12

.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La necesidad de gestionar los pases a planta permanente de todos aquellos agentes que se desempeñan dentro de la Planta Temporaria en carácter de mensualizados y que cuentan con 1 año de antigüedad en dicha condición.

Que el agente Maria Alejandra CASTILLA, L P Nº 10.625 se desempeña en la Planta Temporaria de Personal Mensualizado del Hospital Ramón Santamarina desde el 5 de abril de 2011 y cuenta en la actualidad con informe favorable de desempeño y.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorizase el pase a planta permanente del agente **Maria Alejandra CASTILLA- L.P. Nº 10.625-** Personal de Enfermería -Categoría 8-48 hs semanales- a partir del **1º de abril de 2012.**

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Salud, Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1682/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº4808/2012 y HospitalExpte. Nº3/06/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. TEERINK, María Antonieta L.P 6955 para acogerse al régimen de Jubilación Ordinaria a partir del día 28 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Acéptese a partir del día 28 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la **Dra. María Antonieta TEERINK, L.P Nº6.955** en el cargo de Profesional- Categoría 15-24 hs semanales dentro de la planta permanente del Hospital Municipal Ramón Santamarina, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, dejándose aclarado que ese es el cargo con mayor jerarquía desempeñado por la agente mencionada, quien cuenta con una antigüedad en el ámbito Municipal de Tandil de veintiún (21) años, dos (2) meses y veintisiete (27) días, contando con 60 años de edad.

Artículo 2: Dése el alta en las planillas de anticipo jubilatorio tal lo establecido en el Art. 19º) Inciso f) primer Párrafo de la Ley 11.757 a partir del 28 de mayo de 2012.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº:1683/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº. 4684/2012 y Hospital Nº2/02/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:
La necesidad de ampliación de las designaciones de Personal Mensualizado, Profesionales Reemplazantes de Guardia y Personal Temporario a Valor Módulo Consulta del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Hospital de Pediatría "Dr. Debilio Blanco Villegas" y Hospital "Enrique Larreta" por un nuevo período desde el 01 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012, ambos inclusivE; y

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese a los agentes que a continuación se detallan en Planta Temporaria y en carácter de "MENSUALIZADOS", por el período del 1º de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012 inclusive:

I-MENSUALIZADOS:
AGRUPAMIENTO ENFERMERÍA-I1-Categoría 8-48 hs. semanales:
09.089-OLAZAR GONZALEZ, Doris Concepción- Clase 08-
09.090-RIOS SOTO, Gabriela Beatriz- Clase 08-
09.096-LELU, Gabriela Viviana -Clase 08-
09.102-PASARIN, Laura Inés- Clase 08-
09.103-MATALUNA, María Carolina- Clase 08-
09.105-REVERON SCIANCA, María Soledad- Clase 08-
09.107-RIERA, Alejandra Magali- Clase 08-
09.205-CUARTEROLA, María Andrea- Clase 08-
10.490-ANTEZANA, Gabriela Nancy- Clase 08-
10.527-OLIVO, Patricia- Clase 08-
10.589-MARTINEZ, Roxana Mariel- Clase 08-
10.600-ZUÑIGA, Rocío Soledad- Clase 08-
10.608-RODRIGUEZ, Silvina Verónica- Clase 08-
10.609-EKEROTH, Florencia Sofía -Clase 08-
10.610-LAVIN, Daniela Liliana -Clase 08-
10.615-MUÑOZ, Patricia Gisela -Clase 08-
10.621-PERALTA, Ana Cecilia -Clase 08-
10.623-MACHADO, María Rosa -Clase 08-
10.624-PEREZ, Patricia Eugenia- Clase 08-
10.626-MUÑOZ, Cristian Sebastián- -Clase 08-
10.627-ROSAS, Mercedes Norma- Clase 08-
10.639-ROMERO, Alejandra Dolores- Clase 08-
10.640-HERRERA, Marcos Gastón- Clase 08-
10.646-SUAREZ, Nora Beatriz- Clase 08-
10.649-CONFORTI, Jorge Mauricio- Clase 08-
10.660-PERNIOLA, Valeria Soledad -Clase 08-
10.661-VELAZQUEZ, Mirta Rosa- Clase 08- ("Ad-Referendum" de la resolución del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-
10.665-PARDO, Ana Karina- Clase 08-
10.666-GUZMAN, Carolina- Clase 08-
10.680-LOPEZ, Marìa Estela- Clase 08-

10.684-CORONADO, Mónica Noemí- Clase 08-

AGRUPAMIENTO ENFERMERÍA-I1-Categoría 8-40 hs. semanales:
10.625-CASTILLA, María Alejandra- Clase 08-

AGRUPAMIENTO TÉCNICO-TÉCNICO LABORATORISTA "C"-I1-Categoría 08-48 hs. semanales
10.619-GALLARDO, Jesica Lorena- Clase 08-
10.620-ATEIRO, Cecilia María José- Clase 08-

AGRUPAMIENTO TÉCNICO-TÉCNICO DE RADIOLOGIA-I 1-Categoría 08-48 hs. semanales
10.637-TOLOSA, Walter Ariel- Clase 08-
10.655-ABESS, Carla- Clase 08-
10.670-RODRIGUEZ, Alicia Lorena- Clase 08-
10.638-ARANZADI, Soledad- Clase 08- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-
10.693-CATTANEO, Daiana Romina- Clase 08- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO- ADMINISTRATIVO AUXILIAR"C"- E1-Categoría 4-48 hs. semanales
10.662-REGULEZ, María José- Clase 04-
10.671-RECCHIA, Georgina Gisele- Clase 04-
10.682-IAMETTI, María Laura- Clase 04-
10.684-BREA, Mariano- Clase 04- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-
10.692-ACEVEDO, Mariela- Clase 04- A partir del 09/04/12-("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-
-VAZQUEZ, Carlos- Clase 04- A partir del 09/04/12-("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO- ADMINISTRATIVO AUXILIAR"C"- E1-Categoría 4-40 hs. semanales
10.677-MONTESINOS, Ximena- Clase 04-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO- ADMINISTRATIVO AUXILIAR"C"- E1-Categoría 4-30 hs. semanales
09.074-ALDAYTURRIAGA, Marcela- Clase 04- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO-HERMANA DE CARIDAD-E1-Clase 4-30 hs. semanales:
06.596-SETTI, Lucía Margarita- Clase 04-
-CRAVERA, Marcela Martha -Clase 04-

AGRUPAMIENTO OBRERO- AYUD.DE MANTENIMIENTO-LL1-Categoria 1-48 hs. semanales:
08.932-BLASCO, Jonatan Marcelo- Clase 1- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-
10.647-ALEGRE, Daniel Ernesto- Clase 1-
10.648-IBARRA, Enzo David- Clase 1-
10.667-FERRAGINE, Pablo Mauricio- Clase 1-

AGRUPAMIENTO OBRERO- CHOFER- O1-Categoria 1-48 hs. semanales:
10.683-OLAECHEA, Diego Daniel- Clase 1- ("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO SERVICIO-MUCAMA- Categoría 2-40 hs. semanales**:**
10.593-GUILLERMO, Sandra Fabiana- Clase 02-

AGRUPAMIENTO SERVICIO-MUCAMA- LL1-Categoría 1-**40 hs.** semanales**:**
10.602-ALARCON, Silvina- Clase 01-
10.604-MENDOZA, Gladys Carolina- Clase 01-
10.605-LEANI, Valeria Paola -Clase 01-

AGRUPAMIENTO SERVICIO-MUCAMA- LL1-Categoría 1-**48 hs.** semanales**:**
10.595-VIVAS PEDERNERA, Carla Vanesa- Clase 01- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-
10.611-HIDALGO, Christian Alberto- Clase 01-
10.612-ALGAÑARAZ, Anibal Andrés- Clase 01-
10.613-PAREDES, Verónica Salomé- Clase 01-
10.614-OCHOA, Karina Soledad -Clase 01-
10.617-LOPEZ Jimena Lucrecia – Clase 01-
10.630-TISEIRA, Fabiana Idolina- Clase 01-
10.631-CONFORTI, María Elena- Clase 01- (Ad-Referendum de la Resolución del Exàmen Mèdico Pre-Ocupacional)
10.632-GOMEZ, Natalia Andrea- Clase 01-
10.642-BERTONE, Melina Jimena- Clase 01-
10.643-GARCIA, Sabrina Alejandra- Clase 01-
10.644-GOYO, Paula Rebeca- Clase 01-
10.645-PEREZ, Mariana Alejandra -Clase 01-
10.656-VILLERA, Graciela- Clase 01-
10.657-ONORADO, Marina S. Clase 01-
10.221-RODRIGUEZ, Silvina- Clase 01-
10.658-CONFALONIERI, Natalia- Clase 01-
10.668-FERNANDEZ, Jorge Luis- Clase 01-
10.664-MACHO, Diego Marcelo- Clase 01-
10.663-LARLUZ, Mariana Alejandra- Clase 01-
10.672-MURRONE, Marina- Clase 01-
10.673-LOPEZ, Cristian Adrian- Clase 01-
10.685-FORGIONE, María Belen- Clase 01-
10.688-FLORES, María Florencia- Clase 01-
10.689-PEREZ, Cintia Rocío- Clase 01-

AGRUPAMIENTO SERVICIO-MUCAMA- LL4-Categoría 3-40 hs. semanales:
10.552-IRRUTIA, Ruth Daniela- Clase 03-

AGRUPAMIENTO SERVICIO-CAMILLERO-LL1- Categoría 1-48 hs. semanales:
10.653-CERCEI, Mauricio David- Clase 01-
10.678-CORONEL, Agustín Oscar- Clase 01-
10.676-VAZ CHIRIFF, Maximiliano- Clase 01-

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL-LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL-Categoría 8-40 hs. semanales:
10.669-LASARTE, Graciela Isabel- Clase 08-

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL (COMPRENDIDOS EN CARRERA PROF. HOSPITALARIA):
08.144-GHILARDI, Mariano José- Médico de Planta Categoría 11-24 hs. semanales. Especialidad Gastroenterología.-
08.190-VICENTE, Claudia Silvina- Psiquiatra de Planta Clase 12-48 hs. semanales. Full Time con Bloqueo de Titulo al 310%.-
08.232-DE MARTINO, Maximiliano- Radiólogo de Planta Clase 11- 12 hs.semanales-
08.256-PALACIO, Guadalupe- Mèdico de Planta Clase 11-24 hs. semanales. Clínica Médica.-

08.257-RUBILAR, Miriam. Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Clínica Médica.-
08.289-RAMOS, Gabriel Alejandro- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Bioquìmico.-
08.306-DAPIA, Carlos Raúl- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. Semanales. Traumatología.-
08.381-NOVARA, Luis Mariano- Médico de Planta Clase 11-24 hs. semanales- Odontología-
08.393-LISARRAGUE, Sabina- Bioquímica de Planta Clase 11-24 hs. semanales.-
08.397-ALONSO, Ana Lea- Licenciada de Planta Clase 11-24 hs. semanales.-
08.398-GRILL, María Silvina- Licenciada de Planta Clase 11-24 hs. semanales- Psicología.-
08.403-RONCORONI, Ana Inés- Profesional de Planta Clase 11-24 hs. Semanales- Oncología-
08.405-MORA, Patricia Liliana- Licenciada de Planta Clase 11-24 hs. semanales- Psicología.-
08.406-D`ONOFRIO, Juliana- Odontóloga de Planta Categoría 11-24 hs. Semanales.("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).
08.409-GIATTI, Valeria Elizabeth- Lic. en Trabajo Social- Régimen de Planta de C.P.H.- Categoria 11-36 hs. Semanales.
08.411-ZUCCALI, María Victoria- Kinesiologa de Planta Categoría 11-24 hs. Semanales.-
08.413-GOMEZ, Carolina Elizabeth- Bioquímica de Planta Clase 11- 36 hs. Semanales.-
08.430-ESTECHO, Pablo Oscar- Médico de Guardia Categoría 11-36 hs. Semanales. Ginecología.-
08.442-TISCORNIA, Agustina- Terapista Ocupacional Categoría 11-24 hs. Semanales.("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).
10.417-NAVARRO, María Alejandra. Médico de Planta Clase 11-12 hs. semanales. Ortopedia y Traumatología.-
10.579-FRIEDMAN VALLE, Lucas Fernando- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Traumatologia.-
10.622-WAGNER, María Cecilia- Licenciada en Trabajo Social Clase 11-36 hs. semanales.-
10.634-UVA, María Florencia- Psiquiatra de Planta-Clase 11-24 hs. semanales.-
10.635-MIRABELLI, Mariela Fabiana- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Especialidad Clínica Médica.-
10.636-CARBONE, Myriam Beatriz- Médico de Planta Clase 11-48 hs. semanales. Full Time con Bloqueo de Titulo al 310%.- Especialidad Pediatría.-
10.641-LLOVERAS, Gloria Beatriz- Psicólogo de Planta Clase 11-36 hs. semanales.-
10.650-BALLENT, Andres- Psiquiatra de Planta Clase 11-24 hs. Semanales.-

Artículo 2º Desígnese en carácter de Reemplazantes de Guardia desde el 1º de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012 dentro de la Planta de Personal Temporario a los siguientes profesionales:
08.110-ASCUY, Blanca Nieve- Guardia Obstétrica.-
08.160-COLMAN, Anibal Pablo- Guardia Clínica Médica.-
08.186-SURIANO, Carolina- Guardia Clínica Médica.-
08.209-CIANCAGLINI, Camilia- Guardia Obstetricia.-
08.214-SALIGARI, Mariana- Guardia Obstetricia.-
08.223-BALLESTEROS, Andrea Juliana- Guardia Obstetricia.-
08.425-RAMOS VICENTINI, Getulio- Guardia U.T.I.-
08.432-GUZMAN, Diego- Guardia Cirugía.-
08.435-ZAPPACOSTA VILLARROEL, Marìa- Guardia Obstetricia.-
08.438-PIZZORNO, Guillermo H- Guardia Cirugía.-
08.439-BASUALDO, Paola Andrea- Guardia Cirugía.-
08.441-BELDARRAIN, Luis Martín- Guardia Terapia Intensiva.-
08.444-SANCHEZ, Verónica Noel- Guardia Clínica Médica.-
10.691-JAGOE, María Celeste- Guardia Clínica Médica.- ("Ad-Referendum" del Exàmen Médico Pre-Ocupacional).-

Artículo 3º) Desígnese en carácter de Profesional Temporario a Valor Módulo Consulta $ 40,00, desde el 1º de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012 dentro de la Planta de Personal Temporario a los siguientes profesionales:
08.437-GAIADA, Araceli- Musicoterauta.-

08.387-BUQUETE, Mercedes- Psicología Infantil.-
08.388-CASANOVAS, Daniela Beatriz- Psicología Infantil.-
08.392-CAMPAGNOLLE, Andrea- Psicología Infantil.-
08.399-ALCHU, Patricia Augenia- Psicología Infantil.-
08.272-CIVALE, Mariana- Nutricionista Infantil.-
08.414-ANDREATTA, Virginia Raquel- Psicólogía Infantil.-
08.422-ALEWAERTS, María Noel- Psicología Infantil.-
08.423-ESTEVEZ, María Fernanda- Psicología Infantil-
08.424-FUNES, Constanza- Psicolo□ia Infantil.-
08.429-BENITEZ, Gabriela Alejandra- Dermatóloga Infantil.-
08.433-ARREGUI, Marisol- Asistente Social.-

Artículo 4º- Las erogaciones a producirse en el caso del Personal Temporario -Mensualizados- deberán imputarse a la partida 1.1.01.02.01- 'PERSONAL MENSUALIZADO"; en el caso del Personal Destajista deberán imputarse a la partida B1.1.01.02.03- "PERSONAL DESTAJISTA" y en el caso del Personal Contratado deberán imputarse a la Partida 1.1.01.02.05 del Presupuesto de Gastos en vigencia del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina".

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Salud, Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1684/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 4911/12

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

Lo comunicado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos que antecede;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Dáse de baja en planilla de anticipos jubilatorios de la Comuna al ex – agente **Juan Carlos Pace –legajo 6579-** a partir del 1º de agosto de 2012.-

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGÍSTRESE, Comuníquese; tomen nota Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.-
Nº: 1685/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1684/00/2012

Tandil, 23 de mayo de 2012

Visto: Que entre los objetivos de este Departamento Ejecutivo se encuentra la optimización de los recursos del erario público.

Que en consecuencia, se procederá a realizar operaciones de colocación a plazo fijo de excedentes financieros provisorios en las distintas cuentas bancarias de esta Municipalidad.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Tesorero Municipal.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar plazos fijos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a treinta días (30) días, a una tasa anual del once con cincuenta por ciento (11,50 %) por la suma total de Pesos Trece Millones ($ 13.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle y con cargo a las cuentas que para cada caso se mencionan:

111210402 – Régimen de Coparticipación Cta. 50.176/3	$ 3.400.000,00
111221301 – Recursos Afectados – Cta. Cte. 50.178/7	$ 2.500.000,00
111230201 – Fondos de Terceros – Cta. 50.177/0	$ 1.000.000,00
111221306 – Fondo Ayuda Solidario – Cta. 10.142/0	$ 600.000,00
111221315 – Fondo Solidario Provincial – Cta. Cte. 50.864/1	$ 500.000,00
111221302 – Inmobiliario Rural – Cta. 10.114/7	$ 1.500.000,00
111230201 – Fondos de Terceros – Cta. 50.177/0	$ 1.300.000,00
111221301 – Recursos Afectados – Cta. Cte. 50.178/7	$ 1.200.000,00
111221315 – Fondo Solidario Provincial – Cta. Cte. 50.864/1	$ 500.000,00
111221309 – Plan Permanente de Pavimentación – Cta. Cte. 16.674/2	$ 500.000,00

Artículo 2º: Vencidos los plazos fijos, la renta generada será depositada en la Cuenta Corriente 50.175/6 – Recursos Ordinarios.----------

Artículo 3º: Autorízase a Contaduría General a realizar los asientos contables que correspondan como consecuencia del cumplimiento del artículo precedente.----------

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Tesorería Municipal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1686/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota Nº4688/2012 y Hospital Nº813/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de la licencia de la Licenciada en Nutrición Silvana Mariel GONZALEZ L.P 8419 por motivos personales a partir del 1º de junio de 2012 por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido los Departamentos del HMRS, contando con el aval de las Direcciones

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorícese a la **Licenciada en Nutrición Silvina Mariel GONZALEZ L.P 8419** la licencia por motivos personales a partir del 1º de junio de 2012 por el término de un año, según Art. 46 de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1687/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota Nº3703/2012 y Hospital Nº737/2012.

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de la licencia sin goce de haberes por motivos de índole personal presentada por el Dr. José E. González LP 6188 desde el 02 de mayo de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido los Departamentos del HMRS, contando con el aval de las Direcciones

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorícese la licencia sin goce de haberes al Dr. José E. González LP 6188 desde el día 2 de mayo de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012 ambos inclusive, según Art. 46 de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1688/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota Nº5039/2012**.**

Tandil, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de junio se celebra el 130º aniversario de la Escuela Nº5.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL el 130º Aniversario de la Escuela Primaria Nº5** a llevarse a cabo en las instalaciones de la mencionada institución.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, y oportunamente archívese..

Nº: 1689/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 24 de mayo de 2012, en el veredón Municipal, se realizará el evento "Esperando el 25".

Que tiene un importante contenido de participación y convocatoria popular.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL el evento "Esperando el 25",** a llevarse a cabo en el veredón de la Municipio de nuestra ciudad, el día 24 de mayo del cte. año.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota la Subsecretaría de Cultura y Educación, quien notificará al requirente, y oportunamente archívese.

Nº: 1690/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 4075/00/2011

Tandil,23 de mayo de 20012

Visto: La Ordenanza Nº 12661, que ha declarado de utilidad pública y pago obligatorio la obra de pavimentación de la calle Franklin 200 entre Rosalía de Castro y la Avenida Falucho.

Las planillas de prorrateos efectuadas y los informes de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Considerando: Que la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM ha tenido a su cargo la ejecución de la obra mencionada.

Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM – CUIT 30-54570225-4 (Usicom S.A), por la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Setecientos Veintiséis ($ 121.726,00), por la obra de pavimentación de la calle Franklin 200 entre Rosalía de Castro y la Avenida Falucho, en el marco de la Ordenanza Nº 12661.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será apropiada a la partida 4.2.2.0 “Construcciones en Bienes del Dominio Público”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 23 – Infraestructura Vial Urbana, Proyecto 75 – Plan Permanente de Pavimentación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, que certificará la obra realizada, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1691/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 601/01/2012

Tandil, 23 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, para el paciente Adrián Andrés González – DNI 37.350.962.

La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

Considerando: Los informes al respecto efectuados por la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Clínica del Corazón S.R.L. - CUIT 30-70710910-2, por la suma total de Pesos Sesenta y Cinco Mil Setenta con Setenta y Ocho Centavos ($ 65.070,78), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al paciente Adrián Andrés González – DNI 37.350.962, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, avalado por la Secretaría de Salud.----------

Artículo 2º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1692/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 737/00/2012

Tandil, 23 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada N° 15-02-12 "Construcción de oficinas y dependencias en la nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales La Movediza", dispuesta por Decreto Nº 975/2012.

Considerando: Que se han expedido a fojas 166 la Directora de Obras Públicas y a fojas 167 el Director de Compras y Suministros.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Declárase desierta la Licitación Privada N° 15-02-12 "Construcción de oficinas y dependencias en la nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales La Movediza".----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1693/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el Centenario de la caída de la Piedra Movediza conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota 3436/00

TANDIL, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

La nómina de agentes a los que corresponde abonar un incentivo por su participación en las prácticas efectuadas a los beneficiarios del Plan Nacer, elevada por el Subsecretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Autorízase a abonar a los agentes que seguidamente se detallan un adicional no remunerativo por el importe que para cada uno se indica, en concepto de incentivo por la facturación de las prácticas efectuadas a los beneficiarios del "Plan Nacer" correspondiente al bimestre septiembre/octubre 2011 para los agentes que prestan servicios en el CAPS Lisandro de la Torre y CIC Movediza, y al período octubre/noviembre 2011 para los que prestan servicios en CAPS Metalúrgico:

PROGRAMA 33- Atención Primaria de la Salud

Actividad 05 – Administración y Coordinación

Gilabert José Ignacio	***legajo 8698***	***$ 20.83***

Actividad 02 – Centros de Salud

Prado Teresa	***legajo 3800***	***$ 20.83***
Corral Rosana	***legajo 8526***	***$ 20.83***
Molina Eva	***legajo 8283***	***$ 47.50***
Vargas Elisa	***legajo 7196***	***$ 47.50***
Marques Pedro Antonio	***legajo 8268***	***$ 358.12***
Dublanc Noelia Andrea	***legajo 9140***	***$ 1.074,38***

Artículo 2º.- Autorízase a abonar a la agente ***Valeria Riggio –legajo 9112-*** la suma de Pesos cuarenta y siete con cincuenta ($ 47,50) por prácticas efectuadas a los beneficiarios del "Plan Nacer" en el bimestre septiembre/octubre 2011:

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.1.7.9 "Otras Remuneraciones" y 1.3.1.2 "Horas Extras" dentro de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 Secretaría de Salud, Programa 33 – dentro de la estructura programática precedentemente consignada, del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2011.Fuente de **Financiamiento 132- Recursos afectados de origen provincial-Rubro de Afectación 17.5.01.44.**

Corresponde a Nota 3436/12

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1694/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 3009/2011

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 923, ha solicitado un subsidio para adquirir equipos de Computación.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Emmanuel Juan Pablo Aberastegui – CUIT 20-29375015-8, por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco ($ 3.565,00) en concepto de subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 923, destinado a la adquisición de equipamiento informático.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1695/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 342/04/2012

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que se ha contratado a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. para la realización de las obras correspondientes al "Fondo de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales", adjudicado por Ordenanza Nº 11879.

El Decreto Nº 1618/2012.

Considerando: La certificación de los trabajos realizada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y lo informado por la Contaduría General y la Dirección de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Uno con Dieciocho Centavos ($ 77.051,18) correspondiente a la redeterminación de costos dispuesta por Decreto Nº 1618/2012, en el marco del "Fondo de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales", adjudicado por Ordenanza Nº 11879., por los siguientes certificados:

- Ajuste Certificado de Obra Nº 1 – Febrero 2012 $ 10.511,10
- Ajuste Certificado de Obra Nº 2 – Marzo 2012 $ 27.040,68
- Ajuste Certificado de Obra Nº 3 – Abril 2012 $ 39.499,40

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes del Dominio Público", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1696/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2142/09/2011

Tandil, 24 de mayo de 2012.

Visto: La solicitud de redeterminación de precios presentada por la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda., en relación con la Cláusula Cuarta del Contrato oportunamente firmado por la obra "Plan de Entoscado de Caminos Rurales – 3º Etapa".

El Decreto Nº 1618/2012.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, el Director de Presupuesto y la Contadora General.---------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos ($ 216.765,78) correspondiente a la redeterminación de costos dispuesta por Decreto Nº 1618/2012, en el marco del "Plan de Entoscado de Caminos Rurales – 3º etapa", por los siguientes certificados:

- Ajuste Certificado de Obra Nº 4 – Enero 2012 $ 42.740,58
- Ajuste Certificado de Obra Nº 5 – Febrero 2012 $ 112.053,03
- Ajuste Certificado de Obra Nº 6 – Marzo 2012 $ 18.725,85
- Ajuste Certificado de Obra Nº 7 – Abril 2012 $ 43.246,32

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", dentro de la clasificación Institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.2.16.00 y Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

N°: 1697/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1622/00/2012

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 60 – Paraje Santa Ana, ha solicitado un subsidio para adquirir equipos de Computación.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Emmanuel Juan Pablo Aberastegui – CUIT 20-29375015-8, por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Cuarenta ($ 3.940,00) en concepto de subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 60 – Paraje Santa Ana, destinado a la adquisición de equipamiento informático.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1698/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1622/00/2012

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 60 – Paraje Santa Ana, ha solicitado un subsidio para adquirir equipos de Computación.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Emmanuel Juan Pablo Aberastegui – CUIT 20-29375015-8, por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Cuarenta ($ 3.940,00) en concepto de subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 60 – Paraje Santa Ana, destinado a la adquisición de equipamiento informático.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1699/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4460/2011

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 – Paraje El Solcito, ha solicitado un subsidio para adquirir equipos de Computación.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Emmanuel Juan Pablo Aberastegui – CUIT 20-29375015-8, por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta Cinco ($ 3.565,00) en concepto de subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 – Paraje El Solcito, destinado a la adquisición de equipamiento informático.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1700/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 2551/2011

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que María Florencia de Las Heras ha solicitado un subsidio para adquirir equipos de Computación.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Emmanuel Juan Pablo Aberastegui – CUIT 20-29375015-8, por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve ($ 2.499,00) en concepto de ayuda económica a María Florencia de Las Heras – DNI 30379156, destinado a la adquisición de equipamiento informático.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.1.0. "Ayuda Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1701/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1669/00/2012

Tandil, 24 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Privada N° 14-02-12 “Adquisición Kit para conexiones domiciliarias de agua”.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 14-02-12 “Adquisición Kit para conexiones domiciliarias de agua”, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Un Mil Cien ($ 201.100,00).----------

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros el 5 de junio de 2012 a las 12:00 horas.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1702/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

TANDIL, 24 de mayo de 2012.

VISTO:
La solicitud efectuada por agente causante de autos para reconocimiento de antigüedad en términos Ley 11757 artículos 31 y 19 inciso B por Nota HMRS 303/2012.-

CONSIDERANDO:

Que se han acreditado todos los extremos a los fines de acreditar el mérito de esta petición para ser acreedora al pago de la bonificación por antigüedad y consideración de licencia anual que prevé la ley 11757.-

Que ha expresado su opinión el Sr. Jefe de RRHH y dictaminado la Asesoría Legal Ad Hoc del Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina.-

Que han hecho suyas estas piezas, la Dirección del Ente y la Secretaría de Salud con la elevación efectuada a este Departamento Ejecutivo.-

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA.

Artículo 1º. Reconócese el concepto "antigüedad" imputado al reclamo de autos, a la agente VERÒNICA OCHOA, DNI Nº 22.671.489, Legajo 10516 como base para acceder a un nuevo cómputo de licencia anual Art. 31 ley 11757.-

Artículo 2º. Que el reclamo del artículo primero opera también como base para computar su antigüedad en la función pública para este Hospital Público a los fines de la bonificación que por antigüedad otorga el artículo 19 inciso B de la ley 11757 por un total de 9 meses y siete días.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1703/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el Centenario de la caída de la Piedra Movediza conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Expte 1419/12

TANDIL, 24 de mayo 2012

VISTO:

La solicitud de contratación de personal para realizar los trabajos previstos en la obra por Administración "Construcción veredas Plaza 25 de Mayo", efectuada por el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal destajista a partir del 15 de mayo y hasta el 15 de septiembre del corriente año, a las personas que seguidamente se detallan, las que realizarán la obra por Administración "Construcción Veredas Plaza 25 de Mayo", con percepción de la suma indicada para cada caso, fijada por metro cuadrado de vereda ejecutado, hasta un máximo mensual de 500 ^{m2} :

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CATEGORIA	VALOR
Maldonado Enrique Martín	***DNI 28.009.937***	***Medio Oficial***	***$ 7,00***
Suárez Alfredo Máximo	***DNI 13.467.574***	***Medio Oficia***	***$ 7,00***
Molina Pedro Rodolfo(Leg 9169)	***DNI 33.537.176***	***Oficial***	***$ 7,50***
Rosso Carlos Nelson (8936)	***DNI 33.537.176***	***Oficial***	***$ 7,50***
Vergara Luis Angel (leg 8914)	***DNI 5.378.716***	***Capataz***	***$ 12,00***

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01- Administración de Obras y Servicios Públicos –Proyecto 83 –Construcción de veredas – Plaza 25 de Mayo.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

"2012- En el Centenario de la caída de la Piedra Movediza conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Expte 1419/12

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº: 1704/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 1443/12

TANDIL, 24 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud de continuidad del personal afectado a la obra Casa de la Cultura y la Historia del Bicentenario, efectuada por el Sr. Secretario de Desarrollo Social a fojas l de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíase la designación de las personas que seguidamente se detallan en la planta temporaria de la Secretaría de Desarrollo Social, en carácter de destajistas, a partir del lº de mayo y hasta el 31 de agosto de 2012, para continuar con la construcción de la obra "Casa de la Cultura y la Historia del Bicentenario", con percepción de $ 49.26 por metro cuadrado de construcción y hasta un máximo individual de 40 metros mensuales:

García Matías Ezequiel	***DNI 35.418.471***	***legajo 9341***
Ortiz Víctor Nahuel	***DNI 36.551.650***	***legajo 9304***
Piñeiro Julián Omar	***DNI 36.386.503***	***legajo 9315***
Tolosa Matías Lisandro	***DNI 34.502.958***	***legajo 9305***
Vinsennau Emiliano Josué	***DNI 34.853.307***	***legajo 9306***

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. –Secretaría de Desarrollo Social, - Programa 28 – Desarrollo Social, Proyecto 56 – Construcción Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario – Obra 01 – Construcción de Edificación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Corresponde a Expte 1443/12

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1705/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota Nº3409/2012 y Hospital Nº845/2012..

TANDIL, 24 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota 3409/12 donde la Lic. Julieta Vicente Directora de Recursos Humanos, informa el pase en comisión del agente AGUER Bernardo a Mayordomía de administración central solicitado por en Cr. Matias R. Civale

Que el agente mencionado solicita en nota 853/12 la reducción horaria a partir del momento que se haga efectivo su pase en comisión a la Administración de Mayordomia y

CONSIDERANDO :

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º: Autorizase el pase "en comisión" del agente **Bernardo José AGUER, LP Nº 10.537**, al área de Mayordomía de Administración Central de la Municipalidad a partir del 16 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012 y /o hasta cuando la Dirección de Personal así lo considere.-

Artículo 2º: Redúzcase la carga horaria del agente mencionado en el articulo 1º de 48 a 40 hs semanales a partir del 16 de abril de 2012

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por Secretaría de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1706/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota Nº4196/2012 y Hospital Nº870/2012..

TANDIL, 24 de mayo de 2012.

VISTO:

La nota 870/12 elevada por el Sindicato de Trabajadores de Tandil y la necesidad de que el agente Sergio Gago LP Nº 6885 retome sus tareas, luego de su Certificado de larga evolución que le impide laborar en el ámbito Hospitalario,

Que el mismo esta a la espera de Junta Medica para su reubicación laboral y hasta que la misma se expida es necesario el pase en comisión al S.T.M.T para cumplir funciones en la Farmacia del S.T.M.T a partir del 18 de abril de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º: Autorizase el pase "en comisión" del agente Sergio GAGO, LP Nº 6885, al Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil para cumplir funciones en la Farmacia del mismo a partir del 18 de abril del 2012.

Artículo 2º: El agente mencionado en el artículo 1º estará en comisión hasta que la Junta Medica se expida y/o las direcciones del EDHRS así lo determinen.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por Secretaría de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1707/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 3736/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: El artículo 10º de la Ordenanza Nº 12130.
La información suministrada por la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil Azul Limitada (C.R.E.T.A.L.) respecto de los consumos de energía efectuados por distintos clubes del área rural durante marzo de 2012.

Considerando: El informe efectuado por el Director de Presupuesto y Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Siete con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 167,58) de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10º de la Ordenanza Nº 12130:

Período Marzo de 2012

Institución	Personería Jurídica	Importe
CLUB FERROVIARIOS DE GARDEY	10095	$ 109,29
RACING FOOTBALL CLUB	4191	$ 58,29

Artículo 2º: Las entidades beneficiarias de los subsidios dispuestos en el artículo precedente, deberán presentar en la Contaduría General, previo al pago y en caso de corresponder, la rendición de cuentas del pago inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 3º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.2.03.01).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1708/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1560/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora de la Reserva Natural Sierra del Tigre.

La Ordenanza N° 11502, que instituyó el Programa de Fomento para las Pequeñas y Medianas Empresas (MÁS PYME).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Local, la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Roberto Mauricio Gallego – CUIT 20-22086493-7, por la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000,00), en concepto de asignación a Asociación Cooperadora de la Reserva Natural Sierra del Tigre – Personería Jurídica 4689, en el marco de lo dispuesto por los artículos 12º, 13º y 16º de la Ordenanza Nº 11502.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1709/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1706/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Dirección Administrativa del Hospital Municipal "Ramón Santamarina", y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Nº 5391 y sus modificatorias.

Considerando: Lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Veintiuno con Tres Centavos ($ 4.821.221,03), como contribución al ente.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 9.1.2.0. "Contribuciones a Instituciones Descentralizadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 93 – Transferencias a Organismos Descentralizados, del Presupuesto de Gastos vigente Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal $ 3.244.262,48 y Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal. Rubro de Recursos 12.1.14.01: $ 1.576.958,55.-----

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Contaduría del Ente, y vuelva a la Contaduría General para adosar a la Orden de Pago.----------

Nº: 1710/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1708/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de Dora Ileana Prieto – DNI 26.107.148.

Considerando: Que al respecto se han expedido Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Dora Ileana Prieto – DNI 26.107.148, por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00), en concepto de ayuda económica para el tratamiento médico a realizarse en el Hospital Garraham.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1711/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1291/2012.
Asunto 299/12.

Tandil, 28 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12862, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la Empresa Cementos Avellaneda S.A., en la Licitación Privada Nº 24-02-12 – Adquisición de 290 toneladas de cemento a granel – por un importe total de $ 168.519 (pesos ciento sesenta y ocho mil quinientos diecinueve.)

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12862, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y oportunamente archívese.-
Nº: 1712/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1713/00/2012

Tandil, 8 de junio de 2012.-

Visto: La solicitud efectuada por la Sra. Juana María Peters – DNI 31.682.335.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Patricio Ricardo Paludi – CUIT 20-28077751-0 por la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Dos con Cincuenta Centavos ($ 892,50), en concepto de asignación a la Sra. Juana María Peters – DNI 31.682.335, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------

Nº: 1844/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1607/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por el Sr. Gualberto Antonio Casco – DNI 18.037.596.

La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Siete con Ocho Centavos ($ 1.277,08) según se detalla a continuación, en concepto de asignación al Sr. Gualberto Antonio Casco – DNI 18.037.596, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909:

- FIPH S.A. – CUIT 30-71143289-9 $ 1.067,74
- Matelec S.A. – CUIT 30-54259670-4 $ 209,34

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.----------
Nº: 1714/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 2822/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: El artículo 10º de la Ordenanza Nº 12130.
La información suministrada por la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM respecto de los consumos de energía efectuados por distintos clubes durante marzo de 2012.

Considerando: El informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho con Ochenta y Siete Centavos ($ 2.278,87) de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10º de la Ordenanza Nº 12130:

Período Marzo de 2012

Institución	Personería Jurídica	Importe
CLUB INDEPENDIENTE DE TANDIL	4062	$ 251,16
CLUB ATLÉTICO GIMNASIA Y ESGRIMA	1870	$ 257,16
UNCAS RUGBY CLUB	2372	$ 257,16
CLUB LOS 50	3661	$ 257,16
CENTRO NÁUTICO DEL FUERTE	6932	$ 257,16
LOS CARDOS RUGBY CLUB	1207	$ 257,16
CLUB DEFENSORES DE BELGRANO	1592	$ 184,73
CLUB Y BIBLIOTECA DEFENSA TANDIL	4431	$ 257,16
CLUB DEFENSORES DEL CERRO	29933	$ 40,72
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTAMARINA	17833	$ 2,14
SOCIEDAD DE FOMENTO UNIÓN Y PROGRESO	1203	$ 257,16

Artículo 2º: Las entidades beneficiarias de los subsidios dispuestos en el artículo precedente, deberán presentar en la Contaduría General, previo al pago y en caso de corresponder, la rendición de cuentas del pago inmediato anterior, en cumplimiento del Artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 3º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.7.0. “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.2.03.01).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1715/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1048/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: El Decreto Nº 1186/2012.
Las notas presentadas por el Secretario de Desarrollo Social, obrantes a fojas 2 a 18.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Tesorero Municipal.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1186/2012, en los casos que seguidamente se detallan:

- El pago de Del Rio Pablo DNI 33.343.867, por $ 400,00 se hará efectivo a Del Rio Patricia DNI 25.197.590.-
- El pago de Dantaz Gustavo DNI 13.119.704 por $ 700,00, se hará efectivo a Dantaz Luciana DNI 33.361.510-.
- El pago de Blazques Nicolás DNI 32.800.077 por $ 700,00 se hará efectivo a Blazques Alberto DNI 13.023.649
- El pago de Traybell María Inés DNI 4.752.540 por $ 500,00 se hará efectivo a Charlone Ricardo DNI 20.203.115.-
- El pago de Aguirre Juan Carlos DNI 18.063.148 por $ 250,00 se hará efectivo a Aguirre Lucrecia DNI 26.631.431.-
- El pago de Ravina Miguel DNI 13.501.400 por $ 700,00 se hará efectivo a Bentancour Romina Marcela DNI 27.686.643.-
- El pago de Altamirano Ana Lorena DNI 23.997.494, por $ 2.500,00, se hará efectivo con la siguiente corrección : Altamiranda Ana Lorena.-
- El pago de Bogado Juan Carlos DNI 11.804.863, por $ 600,00, se hará efectivo a Martínez María Antonia DNI 5.672.763.-
- El pago de Casamayor Fernanda DNI 34.885.055 por $ 1.820,00, se hará efectivo a Villa Mayor Lucrecia DNI 35.418.160.-
- El pago de Roen Sandra DNI 20.945.318 por $ 300,00 se hará efectivo a Lavayén María Celeste DNI 37.766.224.-
- El pago de Lopez María Haydee DNI 4.883.152 por $ 400,00 se hará efectivo a Briones Sigrit DNI 92.982.119.-
- El pago de Verón Pablo Mauricio DNI 32.498.626 por de $ 2.800,00 se hará efectivo a Recchia Georgina DNI 32.981.398.-
- Anulación del pago de Arrozeres Sandra DNI 18.544.903 por $ 1.200,00.-
- El pago de Martínez Walter DNI 37.237.010 por $ 200,00 se hará efectivo a González Alicia DNI 21.527.922
- El pago de Ferrara Roque DNI 13207062 por $ 1.050,00, se hará efectivo de la siguiente forma $ 300 a Etcheverry Florencia DNI 37.766.125 y el resto al Sr Ferrara

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1716/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1351/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto que el Dr. Carlos Humberto Calvi, prestó sus servicios profesionales para la fiscalización de los festivales boxísticos.

Considerando Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender una Orden de Pago a favor del Dr. Carlos Humberto Calvi – CUIT 20-10117517-1 por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta ($ 3.960,00), en concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados en los encuentros boxísticos llevados a cabo en febrero y marzo de 2012 en el Club Defensa Tandil.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la Partida 3.4.2.0. "Servicios Técnicos Profesionales – Médicos y Sanitarios", dentro de la clasificación Institucional 1 – Sector Público Municipal no financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. - Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 01 – Actividades Deportivas y Recreativas del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración----------

Artículo 4º: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1717/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5034/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: Que el agente municipal Walter Alberto Ibañez – Legajo 7116, presenta una situación que se encuadra dentro de los alcances de la partida presupuestaria denominada "Asistencia Social al Personal".

Considerando: El informe producido por el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del agente Walter Alberto Ibañez – Legajo 7116, por la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Siete con Diez Centavos ($ 1.187,10) en concepto de Asistencia Social al Personal.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 1.5.0.0. "Asistencia Social al Personal", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 – Secretaría de Gobierno, Programa 17 – Cultura, Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Personal, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1718/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1442/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de Sandra Mabel Luna – DNI 21.830.131.

Considerando: Que al respecto se han expedido Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Sandra Mabel Luna – DNI 21.830.131, por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00), en concepto de ayuda económica.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1719/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1189/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: El Decreto Nº 1263/2012.
Las notas presentadas por el Secretario de Desarrollo Social, obrantes a fojas 2 a 6.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Tesorero Municipal.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1263/2012, en los casos que seguidamente se detallan:

- El pago de Suppa Stella Maris DNI 20.440.125, por $ 200,00 se haga efectivo a Velazquez Ernesto DNI 14.992.449
- El pago de Diaz Miguel Cirstobal DNI 16.220.082 por $ 450,00, se haga efectivo a Del Viso Susana DNI 10.808.703-.
- El pago de Paez Marina DNI 23.779.802 por $ 700,00 se haga efectivo a Alejandro Gabriela DNI 23.779.407.-
- El pago de Lattour Natalia DNI 35.033.473 por $ 200,00 se haga efectivo a Encina Myriam DNI 20.502.727.-

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1720/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1408/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La solicitud presentada por la Sra. Luciana Graciela Molina – DNI 27.827.361.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo (Bazar Zabel) – CUIT 30-53803427-0, por la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Cinco ($ 955,00) en concepto de subsidio a la Sra. Luciana Graciela Molina – DNI 27.827.361, para la adquisición de equipamiento de cocina para su hogar.--------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.1.0. "Ayuda Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1721/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 2877/2012

Tandil, de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de Mariana Veruska Andreasen – DNI 28.010.094.

Considerando: Que al respecto se han expedido Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Mariana Veruska Andreasen – DNI 28.010.094, por la suma total de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000,00), en concepto de ayuda económica.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1722/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 2889/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de Fermín Alberto Pérez – DNI 13.750.138.

Considerando: Que al respecto se han expedido Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Fermín Alberto Pérez – DNI 13.750.138, por la suma total de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), en concepto de ayuda económica para la organización del 8º Encuentro Internacional de Payadores que se realizará el 23 de julio de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1723/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 3212/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de exención presentada por el Sr. Garcia Jorge Norberto – DNI 7.736.677.

El Régimen de Fomento Hotelero establecido por la Ordenanza N° 7848.

Considerando: Que el recurrente es el titular del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. D Manz. 51 J Parcela 2, destinado a la prestación de servicios de alojamiento.

Que el establecimiento se encuentra habilitado para desarrollar la actividad bajo la cuenta 24799/000 de la Tasa Unificada de Actividades Económicas.

Que según el régimen mencionado, los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alojamiento en sus diferentes modalidades, se encuentran alcanzados por distintos beneficios tributarios.

Que al respecto han informado el Responsable del Departamento de Obras Privadas y la Dirección de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

DECRETA

Artículo 1º: Exímese al Sr. Garcia Jorge Norberto – DNI 7.736.677, titular del inmueble que se identifica catastralmente como Circ. 1 Secc. D Manz. 51 J Parcela 2, del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a la obra en ejecución, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Fomento Hotelero Nº 7848.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Departamento de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente archívese.------

Nº:1724/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 599/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada Privada N° 12-02-12 "Adquisición de camión 0 km. y 120 CV", dispuesta por Decreto Nº 1290/2012.

Considerando: Que se ha invitado a cinco (5) proveedores.
Que se han expedido el Director General de Servicios a fojas 82 y el Director de Compras y Suministros a fojas 83.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N°12-02-12 "Adquisición de camión 0 km. y 120 CV", a la firma G. y F. Castro S.A. en la suma de Pesos Trescientos Once Mil ($ 311.000,00) - Alternativa.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1725/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1282/00/2012

Tandil, 28 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada N° 23-02-12 "Adquisición de camión 0 km. diesel de 215 CV", dispuesta por Decreto Nº 1353/2012.

Considerando: Que se ha invitado a cinco (5) proveedores.
Que se han expedido el Director General de Servicios a fojas 86 y el Director de Compras y Suministros a fojas 87.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 23-02-12 "Adquisición de camión 0 km. diesel de 215 CV", a la firma G. y F. Castro S.A. en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil ($ 379.000,00).----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1726/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el Centenario de la caída de la Piedra Movediza conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde a Nota 5063/12

TANDIL, 28 de mayo de 2012.

VISTO:

La ampliación de licencia sin goce de haberes solicitada por la agente de la Secretaría de Desarrollo Social María del Valle Celeste González; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 46 de la Ley 11.757 y el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédese a la agente ***María del Valle Celeste González –legajo 8964-*** licencia especial sin goce de haberes a partir del 24 de mayo del corriente año por el término de tres meses, en las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 11757.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - Regístrese; comuníquese por Dirección de Juventud, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº : 1727/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº5165/2012 y Hospital Nº1111/2012.

TANDIL, 28 de mayo de 2012.

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Cristina Yolanda ROMERO L.P 10.259 quien desde el 6 de mayo de 2011 hacia uso de una Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes con cargo al art. 37 de la Carrera Profesional Hospitalaria Decreto Nº1306/2004, a partir del día 5 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Acéptese a partir del día 5 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la **Dra. Cristina Yolanda ROMERO L.P 10.259,** al cargo de Médica de Planta 24 hs semanales dentro de la planta permanente del Hospital Municipal Ramón Santamarina.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº:1728/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 1106/12

TANDIL, 28 de mayo de 2012

Visto:

Las horas suplementarias realizadas por los agentes precedentemente detallados, en el período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2012; y

Considerando:

Que se han expedido al respecto las Direcciones de Recursos Humanos y de Presupuesto;

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Autorízase a abonar a los agentes precedentemente detallados, las horas suplementarias realizadas en el período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2012 por la suma total de **Pesos trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho con treinta y nueve ctvos ($ 357.338,39),** discriminada según consta seguidamente:

1.1.1.01.01 - CONDUCCION SUPERIOR		
Actividad 01– Conducción de la Gestión		
Subactividad 02- Señalización Vial	$	8.258,77
1.1.1.01.02 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Administración y Coordinación	$	7.341,02
Programa 28 – Desarrollo Social		
Actividad 01 – Atención Programática	$	5.513,02
Actividad 04 – Administración y Coordinación	$	652,67
1.1.1.01.03 - SECRETARIA DE GOBIERNO		
Administración de Gobierno	$	2.408,12
Programa 17 – Cultura		
Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales	$	929,48
Programa 20 – Inspección y Control Ciudadano		
Actividad 01 – Contralor e Inspección	$	19.040,55
Actividad 03 – Administración y Coordinación	$	197,06
Programa 21 – Control del Tránsito		
Actividad 01 – Contralor y Verifiaciòn	$	3.964,79

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Corresponde a Expte 1106/12

Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	572.64
Actividad 03 – Control Vehicular	$	10.597,67
Programa 31 – Servicios Delegación María Ignacia		
Actividad 02 – Servicios Urbanos	$	378.55
Programa 35- Educacion		
Actividad 03- Administracion y Coordinacion	$	146.13
SECRETARIA DE P. Y OBRAS PUBLICAS		
Programa 01-Administracion de Obras y Servicios		
Actividad 01 – Conducción y Administración	$	3.920,05
Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos		
Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos	$	94.073,45
Actividad 03 – Barrido	$	24.064,04
Actividad 04 – Servicios Urbanos	$	30.458,64
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	1.761,22
Programa 23 – Infraestructura Vial Urbana		
Actividad 01 – Mantenimiento y arenado de calles	$	44.008,89
Actividad 02 – Administración y coordinación	$	7.967,75
Programa 24 – Servicios Sanitarios		
Actividad 01 – Mantenimiento de redes	$	8.346,30
Actividad 02 – Provisión de agua potable	$	6.610,07
Actividad 03 – Desagües y Trat. Cloacales	$	8.030,04
Actividad 04 – Administración y Coordinación	$	613,16
Programa 25 – Servicios de Cementerio		
Actividad 01 – Mantenimiento y Servicios	$	16.777,91
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	1.462,05
Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos		
Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento	$	27.951,42
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	4.754,44
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL		
Programa 16 – Desarrollo Turistico		
Actividad 02 – Promoción Turística	$	7.132,07

Corresponde a Expte 1106/12

SECRETARIA DE SALUD		
Actividad 01 – Administración y Coordinación	$	646.47
Programa 30 – Servicio Bromatológico		
Actividad 02 – Fiscalización Sanitaria	$	97,95
Actividad 03 - Dispensario Antirr.y Zoonosis	$	497,78
SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA		
Programa 19- Justicia de Faltas		
Actividad 01- Administ. De Justicia de Faltas 1	$	7.244,47
Actividad 02 – Administ. De justicia de Faltas 2	$	919,75
TOTAL	**$**	**357.342,39**

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.3.1.2. "Horas Extras", de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, conforme la estructura programática detallada precedentemente, todo ello dentro del presupuesto de gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogacion correspondiente a la estructura programática de Conducción Superior (01.02.00); de la Secretaría de Desarrollo Social (01.00.00 y 28.01.00); de Secretaría de Gobierno (01.01.00, 20.01.00, 21.01.00, 21.02.00, 31.02.00 y 31.01.00) de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas (01.01.00; 22.01.00; 22.03.00; 22.04.00 y 22.05.00); de la Secretaría de Desarrollo Local (16.02.00); de la Secretaría de Salud (01.00.00; 30.02.00; 30.03.00 y 30.05.00) y de la Secretaría Legal y Técnica (19.01.00 y 19.02.00), a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo 186 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5º.- REGISTRESE; comuníquese; dése al Boletín Municipal y archívese. Tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1729/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1712/00/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: Que el Sr. Sebastián Ezequiel Tosti – DNI 28.669.012 tramita una ayuda económica para la participación en la competencia "Ultra-Trail du Mont – Blanc" a realizarse Francia, Suiza e Italia a partir del 27 de agosto de 2012.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Sr. Sebastián Ezequiel Tosti – DNI 28.669.012, por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), para la participación en la competencia "Ultra-Trail du Mont – Blanc" a realizarse Francia, Suiza e Italia a partir del 27 de agosto de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº:1730/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1709/00/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: Que el Sr. Alfredo Sachetto – DNI 28.669.012 tramita una ayuda económica para el auspicio del equipamiento de gimnasia artística.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Sr. Alfredo Sachetto – DNI 28.669.012, por la suma total de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), para el auspicio del equipamiento de gimnasia artística.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1731/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4945/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: La solicitud efectuada por la Dirección Administrativa del Hospital Municipal "Ramón Santamarina", y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza Nº 5391 y sus modificatorias.

Considerando: Lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco ($ 25.675,00), para cancelar la Orden de Compra Nº 1237/2012 emitida por el Ente Descentralizado.----------

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 9.1.2.0. "Contribuciones a Instituciones Descentralizadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 93 – Transferencias a Organismos Descentralizados, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial – Rubro de Afectación: 17.5.01.44).----------

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Contaduría del Ente, y vuelva a la Contaduría General para adosar a la Orden de Pago.----------

Nº: 1732/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4748/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: Que la Directora de Relaciones con la Comunidad Lic. Zulma Ferreyra ha solicitado la creación de una Caja Chica para solventar los gastos de iniciación de juicios de apremio.

Lo establecido en el Decreto Nº 1555/2006 y modificatorios.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor de la Directora de Relaciones con la Comunidad Lic. Zulma Ferreyra, por la suma de Pesos Cinco Mil Treinta y Tres ($ 5.033,00), en concepto de caja chica destinada a solventar los gastos de iniciación de juicios de apremio.----------

Artículo 2º: Facúltase a la Secretaría de Economía y Administración – Contaduría General, a reglamentar la modalidad de aplicación de los fondos asignados a la Caja Chica creada, de acuerdo al Decreto Nº 1555/2006 y sus modificatorios.----------

Artículo 3º: La erogación a producirse deberá imputarse a la cuenta extrapresupuestaria 24000 “Cajas Chicas”, dentro de la Jurisdicción 1.1.1.01.10.000 Secretaría Legal y Técnica.---

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1733/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1719/00/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: Lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 14126 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1766/2010.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Diez con Veintitrés Centavos ($ 53.310,23), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 14126 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1766/2010:

Cesanteados CANTERA MONTECRISTO		
BENEFICIARIO	**D.N.I.**	**Importe**
BURGOS, César Enrique	17.221.317	$ 3.370,37
CARTELLE, Walter Ariel	29.375.241	$ 3.472,63
CORHONDO, Adrián Matías	26.775.731	$ 3.401,63
FRANZINO, Carlos Enrique	10.994.496	$ 3.556,71
IDIART, José Luis	29.023.110	$ 3.726,68
JARAMILLO, Julio	23.617.973	$ 3.490,29
MARCHIONI, Rubén Horacio	25.300.378	$ 4.008,52
MARRERO, Rubén Alberto	10.352.097	$ 3.955,22
MORETI, Luis Valerio	27.852.325	$ 3.482,16
SUÁREZ, Ariel Hernán	25.857.520	$ 3.529,16
	TOTAL:	**$ 35.993,37**
Cesanteados CANTERA EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.		
BENEFICIARIO	**D.N.I.**	**Importe**
ARANGUREN, Dardo	16.303.953	$ 1.919,13
CANZIANI, Marcela Bibiana	27.693.676	$ 1.904,83
CASTILLO, Carlos Alberto	16.713.080	$ 1.730,78
LÓPEZ, Silvia Inés	12.059.296	$ 2.054,80
OSES, María Celia	17.468.987	$ 266,52
ROBLES, Héctor Walter	20.952.580	$ 1.864,29
SUÁREZ, Walter José	27.297.360	$ 1.713,15
VERDICCHIO, José Luis	20.080.278	$ 1.875,46
VERDICCHIO, Marcelo Pablo	17.406.671	$ 2.168,03
WEIMAN, Roberto Adrián	26.489.424	$ 1.819,87
	TOTAL:	**$ 17.316,86**
	TOTAL GRAL:	**$ 53.310,23**

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a Personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. - Administración Municipal, 1.1.1. - Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos en vigencia.----

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1734/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota Nº 3453/2012.
Asunto 238/12.

Tandil, 29 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12850, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar la prestación del Servicio de Transporte Público Interurbano de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Tandil, el que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12850, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras, Contaduría General, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Dirección de Habilitaciones, Secretaría Legal y Técnica, Delegación María Ignacia Vela y oportunamente archívese.-
Nº: 1735/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1611/00/2012

Tandil,29 de mayo de 2012

Visto: Que el Secretario de Legal y Técnica Dr. Atilio Della Maggiora ha solicitado la creación de una Caja Chica para solventar los gastos de iniciación de juicios de apremio.

Lo establecido en el Decreto Nº 1555/2006 y modificatorios.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago Extrapresupuestaria a favor del Secretario de Legal y Técnica Dr. Atilio Della Maggiora, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta ($ 16.830,00), en concepto de caja chica destinada a solventar los gastos de iniciación de juicios de apremio.----------

Artículo 2º: Facúltase a la Secretaría de Economía y Administración – Contaduría General, a reglamentar la modalidad de aplicación de los fondos asignados a la Caja Chica creada, de acuerdo al Decreto Nº 1555/2006 y sus modificatorios.----------

Artículo 3º: La erogación a producirse deberá imputarse a la cuenta extrapresupuestaria 24000 “Cajas Chicas”, dentro de la Jurisdicción 1.1.1.01.10.000 Secretaría Legal y Técnica.---

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1736/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 3437/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: Que la Asociación Civil Aeropuerto ha solicitado un subsidio mensual para gastos de funcionamiento.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago mensuales a favor de la Asociación Civil Aeropuerto – Personería Jurídica 16.268, por la suma de Pesos Seiscientos ($ 600,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas para financiar gastos de funcionamiento por el período comprendido entre junio y diciembre de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1737/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 1065/2012

Tandil, 29 de mayo de 2012

Visto: Que por la presente se tramita un subsidio a favor de las Comparsas La Kantuta y La Serrana, que participaron en la 8º edición 2012 del "Carnaval de mi Tandil".

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago por la suma total de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Sesenta y Siete Centavos ($ 3.389,67), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, a las Comparsas que a continuación se detalla por la participación en la 8º edición 2012 del "Carnaval de mi Tandil":

- Comparsa La Kantuta – Responsable: Olmedo Santusa – DNI 94285006 $ 2.348,76
- Comparsa La Serrana – Responsable: Hugo Rojas – DNI 92245929 $ 1.040,91

Artículo 2º: El grupo beneficiario del subsidio dispuesto en el artículo precedente, deberá presentar en la Contaduría General, previo al segundo pago, la rendición de cuentas del pago inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

Artículo 3º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 17 – Cultura, Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1738/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 30 de mayo de 2012.-

VISTO:

Que expiro el período de suspensión preventiva del agente Héctor Ariel GUILLERMO (LP 10163 – DNI 24.812.370), por trámite sumarial solicitado a raiz de los hechos denunciados por el Sr. Director Medico Asociado Del Hospital Enrique Larreta de Maria Ignacia (Vela), Dr. Matias Francisco Tringler; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso a fin de coadyuvar a la finalización de este sumario alongar la suspensión efectuada en estos autos.-

Que han tomado intervención las diferentes dependencias hospitalarias y todas son contestes en sus recomendaciones a este Ejecutivo para continuar la suspensión preventiva efectuada.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ratifíquese y renuévese, en este caso por un período de quince (15) días o hasta la fecha de resolución del Sumario (si se produjera antes del vencimiento del presente plazo), a partir del 31 de mayo del 2012, la suspensión preventiva a su cargo al Agente HECTOR ARIEL GUILLERMO (LP 10163 – DNI 24.812.370), "Enfermero Jefe Cat. 14 Hospital E. Larreta" quien a partir de la presente continúa en situación de disponibilidad relativa. La situación de revista dispuesta lleva los alcances del Art. 9 inciso a de la ley 11757.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal; tomen conocimiento del presente Decreto el Sr. Secretario de Salud, Subsecretario de Salud, Director Administrativo y Director Médico del Hospital Municipal Ramón Santamarina, y fecho remítanse los actuados a la Secretaría Legal y Técnica, y Asesoría Legal Ad-hoc HMRS para ser agregados a los autos principales y posteriormente la prosecución del trámite.

Nº: 1739/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1623/00/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: Que por el presente se tramitan ayudas económicas a distintas personas para la adquisición de materiales de construcción.

Considerando: Los informes socioeconómicos realizados y que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Luis Gabriel Coto – CUIT 20-29032330-5 por la suma total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Treinta y Seis Centavos ($ 4.552,36), en concepto de ayudas económicas de acuerdo al siguiente detalle, para la adquisición de materiales de construcción:

BENEFICIARIO	IMPORTE
• María Mareco – DNI 4.438.155	$ 1.091,99
• María Ignacia Márquez – DNI 1.428.483	$ 2.709,76
• Ramona Sosa Zapata – DNI 5.433.064	$ 750,61

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas serán imputadas a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28, Desarrollo Social Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal – Rubro de Afectación: 12.2.15.00).----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1740/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a expediente Nº 1658/00/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: Que en el marco del Programa "El Trabajo Dignifica", se ha celebrado un contrato de mutuo para emprendimientos productivos entre este Municipio y la Sra. Nancy Susana Gocella – DNI 14.629.852.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago por la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) a favor de la Sra. Nancy Susana Gocella – DNI 14.629.852, en el marco del Programa "El Trabajo Dignifica":----------

Artículo 2º: La suma dispuesta en el artículo precedente será reintegrada por la beneficiaria en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cien ($ 100,00), venciendo la primera de ellas a los treinta (30) días de la fecha de otorgamiento del beneficio.----------

Artículo 3º: Las erogaciones serán imputadas a la partida 5.2.6.0 "Transferencias a empresas privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06 – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.31).----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.----------

Nº: 1741/12.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4091/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de exención de pago de los Derechos de Construcción presentada por el Pastor de la Iglesia Evangélica Bautista, correspondiente a la obra ubicada en el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. B Manz. 38 D Parcela 19, ubicada en Avenida Colón Nº 1159.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9321 u sus modificatorias.

Considerando: El informe emitido al respecto por el Responsable de Obras Privadas y el Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímese a la Iglesia Evangélica Bautista – CUIM 30-52227451, titular del inmueble designado catastralmente como Circ. 1 Secc. B Manz. 38 D Parcela 19, del pago de los Derechos de Construcción correspondientes a incorporación de una obra, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Departamento de Obras Privadas, Contaduría General y oportunamente ARCHÍVESE.----------

Nº:1742/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 364/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: Las solicitudes de exención del pago de las tasas municipales correspondientes a los inmuebles de su propiedad, presentadas por distintas instituciones.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9584.respecto de las exenciones extemporáneas.

Considerando: Que los inmuebles son utilizados para actividades propias del funcionamiento de las instituciones.

Que las mismas han omitido la presentación de sus Declaraciones Juradas en tiempo y forma.

Que las instituciones solicitantes han presentado la documentación correspondiente.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

DECRETA

Artículo 1º: Exímense a las siguientes instituciones, en un cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Tasa de Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes a los inmuebles de su propiedad, por los períodos que en cada caso se mencionan, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9321 y 9584 y modificatorias:

INSTITUCIONES	INMUEBLE	CUENTAS	TASAS	PERÍODO
Unión de las Asambleas de Dios	Paz Nº 649	128/001	Retributiva de Servicios	1º de enero y el 31 de diciembre de 2011
		531/002	Servicios Sanitarios	
Obispado de la Diócesis de Azul	Quintana Nº 2022	29714/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
		42917/000	Servicios Sanitarios	
	Avenida Estrada Nº 53	15747/001	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		10528/000	Servicios Sanitarios	
	Bolivia Nº 645	17359/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		35261/000	Servicios Sanitarios	
	Bolivia Nº 649	17360/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		35262/000	Servicios Sanitarios	
	Rosello Nº 58	17361/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		41994/000	Servicios Sanitarios	
	Rosello Nº 74	17362/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		41993/000	Servicios Sanitarios	
	Rosello Nº 86	17364/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		41991/000	Servicios Sanitarios	
	Calle sin nombre	36585/048	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
	Calle sin nombre	36585/047	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
	Constitución Nº 1350	7801/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
		8943/000	Servicios Sanitarios	
	Fuerte Independencia 0	1749/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el

		3157/000	Servicios Sanitarios	31 de diciembre de 2011
	Lobería Nº 1610	5007/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
		29298/000	Servicios Sanitarios	
	Venezuela 0	26924/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
	Venezuela 0	26925/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
	Alem Nº 199	686/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
		1404/000	Servicios Sanitarios	
	Chile Nº 951	10371/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
		16250/000	Servicios Sanitarios	
	Chile Nº 959	10372/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011
		16251/000	Servicios Sanitarios	

Artículo 2º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza 3502 y modificatorias.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a la Contaduría General y oportunamente archívese.-------

Nº: 1743/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4996/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: Las solicitudes de exención del pago de las tasas municipales correspondientes a los inmuebles de su propiedad, presentadas por distintas instituciones.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9584.respecto de las exenciones extemporáneas.

Considerando: Que los inmuebles son utilizados para actividades propias del funcionamiento de las instituciones.

Que las mismas han omitido la presentación de sus Declaraciones Juradas en tiempo y forma.

Que las instituciones solicitantes han presentado la documentación correspondiente.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

DECRETA

Artículo 1º: Exímense a las siguientes instituciones, en un cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Tasa de Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes a los inmuebles de su propiedad, por los períodos que en cada caso se mencionan, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9321 y 9584 y modificatorias:

INSTITUCIONES	INMUEBLE	CUENTAS	TASAS	PERÍODO
Colegio Santo Domingo de Guzmán	Pozos Nº 635	29151/001 29197/000 29343/000	Retributiva de Servicios	1º de enero y el 31 de diciembre de 2010
		28442/000	Servicios Sanitarios	
Obispado de la Diócesis de Azul – Parroquia de Luján	Avenida Marconi Nº 1750	3988/000	Retributiva de Servicios	1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011
		7752/000	Servicios Sanitarios	

Artículo 2º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza 3502 y modificatorias.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a la Contaduría General y oportunamente archívese.-------

Nº: 174412.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1057/2012.
Asunto 190/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12848, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se compensan los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2011 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, por la suma de $ 30.789.109,65 (pesos treinta millones setecientos ochenta y nueve mil ciento nueve con sesenta y cinco centavos), conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (economías – excesos)" columna Crédito vigente menor que devengado, que obra adjunto a fojas 1 a 130 contemplando la modificación detallada a fs 17 y 17vta. del Expte. 1057/12

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12848, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y oportunamente archívese.-
Nº: 1745/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1057/2012.
Asunto 190/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12849, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se compensan los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2011 del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina" por la suma de $ 11.936.249,37 (pesos once millones novecientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y nueve con treinta y siete centavos), conforme lo detallado a fs.19/21 del Expte. 1057/12.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12849, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina" y oportunamente archívese.-

Nº: 1746/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

" 2012 – a cien años de la caída de la Piedra Movediza, símbolo identitario de Tandil"

Corresponde a Nota N° 4792/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Verónica Andrea Donamaria referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, manzana 136b, parcela 16c, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 2211 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, manzana 136b, parcela 16c, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 2211 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Verónica Andrea Donamaria (D.N.I 28.010.145) de estado civil casado en primeras nupcias con Javier Eduardo Ruiz (D.N.I 20.945.435) conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1747/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

" 2012 – a cien años de la caída de la Piedra Movediza, símbolo identitario de Tandil"

Corresponde a Nota N° 4858/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Delia Cristina Ahim referida a la escrituración del 50% indiviso del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, manzana 48b, parcela 15, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 40095 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del 50% indiviso del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, manzana 48b, parcela 15, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 40095 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Delia Cristina Ahim (D.N.I 17.221.900) de estado civil divorciada de sus primeras nupcias conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1748/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

" 2012 – a cien años de la caída de la Piedra Movediza, símbolo identitario de Tandil"

Corresponde a Nota N° 4859/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Antonio Oscar Ciccimarra referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección C, manzana 94a, parcela 33, unidad funcional 3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 12514/3 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, manzana 94a, parcela 33, unidad funcional 3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 12514/3 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Antonio Oscar Ciccimarra (L.E 5.384.770) de estado civil casado en primeras nupcias con Dora Renée Vazquez (L.C 4.659.586) conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1749/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Secretaría de Gobierno

" 2012 – a cien años de la caída de la Piedra Movediza, símbolo identitario de Tandil"

Corresponde a Nota N° 4860/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Ruth Noemí Segura referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, manzana 64r, parcela 7c, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 17662 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, manzana 64r, parcela 7c, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 17662 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Ruth Noemí Segura (D.N.I 25.147.743) de estado civil casada en primeras nupcias con Adolfo Juan Carlos Alanis (D.N.I 23.617.819) conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1750/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresp. Nota Nº: 11-12635-00

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La documentación presentada por la Asociación Cooperadora del "INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION TÉCNICA Nº 75"

CONSIDERANDO:

Que el objeto social de la Entidad tiene relación con actividades sociales, culturales y educativas que resultan de sumo interés para el Municipio,

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Reconocer como Entidad de Bien Público e inscribir en los Registros de esta Municipalidad a la Asociación Cooperadora del **"Instituto Superior de Formación Técnica Nº 75"**, con sede en la calle Aeronáutica Argentina Nº 2700 de la localidad de Tandil, partido de Tandil.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Notifíquese por la Secretaría Legal y Técnica a través del Área de Personas Jurídicas y oportunamente archívese.

Nº:1751/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Municipal 5132 Nota 1177/12 HMRS

TANDIL, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

El informe presentado por la Coordinadora del Servicio Social del HMRSED en referencia a no renovación de contrato de la agente Lic. María Cecilia Wagner a partir del día 1º de julio de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja a la **Lic. Maria Cecilia WAGNER LP 10622,** quien se encuentra designada en el cargo de Asistente Social clase 11 – 36 hs semanales, a partir del 1º de julio de 2012.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº:1752/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2012 – En el Centenario de la caída de la Piedra Movediza
conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento".

Corresponde a Nota Nº 5131/2012.-

TANDIL, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

Que el día 14 de junio se conmemora el día Mundial del Donante de Sangre y

CONSIDERANDO:

Que es muy importante entender el acto de donar sangre siendo fundamentalmente un acto solidario y sumamente dificultoso lograr que las personas en condiciones de donar se acerquen espontáneamente al Hospital Ramón Santamarina.

Que dicha jornada se realizo con éxito el año anterior y esperando superar las expectativas este año y

Que cuenta con el aval de la Secretaría y Subsecretaría de Salud.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal a la **Colecta Externa de Donación de Sangre**, a llevarse a cabo en el Teatro del Fuerte el día 14 de junio de 2012.

Artículo 2º: El presente Decreto sera refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, desé al "Boletín municipal" y archívese.
Tome nota la Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones del Hospital Municipal Ramón Santamarina y oportunamente archívese.

Nº: 1753/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

El Estatuto de la Cooperativa Rural de Electricidad de Tandil y Azul Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio debe tener un representante en las reuniones de la mencionada Cooperativa.

Por todo ello
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Desígnase al Coordinador de la Zona Rural del Partido de Tandil Sr. Edgardo Luís Zubigaray DNI 10.799.882 como representante del Departamento Ejecutivo en las reuniones de la Cooperativa Rural de Electricidad de Tandil y Azul Limitada.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Desarrollo Económico Local, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Personal para su archivo.

Nº: 1754/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 4960/2012.

TANDIL, 30 de mayo de 2012.

VISTOS:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la agente municipal Sra. SANDRA MEILAN, (Leg. 8789) con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Omar Coronel, ante la resolución del planteo de nulidad intentado contra la notificación de la sanción que se le pretende imponer y que obra a fs. 4.

El dictamen jurídico emitido por la Dirección de Asuntos Legales de este Municipio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de concluir si corresponde o no hacer lugar al planteo de nulidad interpuesto por la agente municipal SANDRA MEILAN (Leg. 8789).

Que a fs. 10/11 se ha expedido la Secretaría Legal y Técnica de este Municipio conforme lo indica el art. 101 de la Ordenanza General 267/80.

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Por todo ello
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Desestímese el planteo de nulidad interpuesto por la agente SANDRA MEILAN (Leg. 8789) contra la notificación realizada con fecha 16-05-12, solicitando la imposición de la sanción disciplinaria consistente en diez días de suspensión.

Artículo 2º: Reanúdense los plazos suspendidos para la formulación del pertinente descargo contra la sanción disciplinaria que se pretende imponer.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Tomen conocimiento del presente Decreto: Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Salud, y Dirección de Atención Primaria de la Salud, y ARCHÍVESE.

Nº: 1755/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota. Nº 13394/2011.

Asunto 895/11.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12844, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se regula a partir de la presente las Escuelas de Conductores Particulares entendiéndose a la misma como: los establecimientos privados que brinden cursos teóricos y/o prácticos para la capacitación de los ciudadanos con el fin de obtener una licencia de conducir o volver a obtener una.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12844, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Dirección de Habilitaciones, Juzgados de Faltas 1 y 2, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Rentas y Finanzas, Unidad de Habilitaciones, Ingresos Públicos y oportunamente archívese.-
Nº: 1756/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 983/2012.
Asunto 189/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12847, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 12.802/12, el que quedará redactado según fs.19,19vta. del Expte. Nº 983/12

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12847, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-
Nº: 1757/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota. Nº 3989/2012.

Asunto 268/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12851, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se aceptan las donaciones de obras al Museo Municipal de Bellas Artes, conforme al detalle que luce a fs. 5, de la presente.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12851, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Subsecretaria de Cultura y Educación, Museo Municipal de Bellas Artes, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio y oportunamente archívese.-
Nº: 1758/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1732/2012.
Asunto 279/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12854, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se nomina "Plazoleta Manuelita" al espacio verde público cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 67g, Parcela 21 de este Partido.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12854, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Parques y Paseos, Dirección de Logística de Eventos y Señalización Urbana y oportunamente archívese.-
Nº: 1759/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1733/2012.
Asunto 280/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12855, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se nomina "Plazoleta del Sol" al espacio verde público cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 9c de este Partido.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12855, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Parques y Paseos, Dirección de Logística de Eventos y Señalización Urbana y oportunamente archívese.-
Nº: 1760/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1734/2012.
Asunto 282/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12856, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a considerar susceptible de ser habilitado, para prestar el servicio de taxi, por vía de excepción al Artículo 15, Inciso B de la Ordenanza Nº 8612 al vehículo Chevrolet Corsa, Modelo 1999, Patente DAB 242, propiedad del Sr. Del Carlo, Héctor Adolfo (Lic. 133). Dicha excepción tendrá validez hasta el 16 de Noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12856, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-
Nº: 1761/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota Nº 3706/12 Expte. H.M.R.S. Nº 7/08/12.
Asunto 288/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12858, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Sistemas Ambientales S.A., en la Licitación Privada Nº 06-02-11 que tiene por objeto la contratación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos del Hospital Municipal Ramón Santamarina, por un importe total de pesos $ 358.560 (pesos trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12858, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina" Departamento de Compras, Contaduría y oportunamente archívese.-
Nº: 1762/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1525/2012.

Asunto 298/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12860, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida el convenio marco a ser suscripto entre el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi , y quienes fueran despedidos por las empresas mineras alcanzadas por la Ley Nº 14.126 y su Decreto Reglamentario Nº 1.766/10, cuyo modelo obra a fojas 2 a 3 del expediente Nº 1.525/12, referido a la incorporación de los mismos al Municipio de Tandil en el Régimen de la legislación mencionada.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12860, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica, y oportunamente archívese.-
Nº:1763/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 988/2012.

Asunto 307/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12864, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** en la calle Pasteur al 00 (vereda impar – cuadra incompleta) entre Figueroa y Laprida, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12864, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dirección de Obras Sanitarias.-
Nº: 1764/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1303/2012.

Asunto 308/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12865, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle JOHN LENNON al 100 (ambas veredas – cuadra incompleta), entre Juan XXIII y Lanza del Vasto, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12865, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dirección de Obras Sanitarias.-
Nº: 1765/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1281/2012.

Asunto 309/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12866, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Las Malvinas al 1200 (vereda par – cuadra incompleta) entre Piedrabuena y Primera Junta, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12866, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº: 1766/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1416/2012.

Asunto 326/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12867, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Darragueira al 100 (vereda par – cuadra incompleta), según Proyecto PO/UOT Nº 16-007525-0011 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12867, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-
Nº: 1767/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1404/2012.

Asunto 328/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12868, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Wascalde al 500 (vereda par) y al 600 (vereda impar), según Proyecto PO/ UOT Nº 16-007259-00-09 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12868, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 1768/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1341/2012.

Asunto 330/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12869, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Bereterbide al 1800 (vereda par – cuadra incompleta), según Proyecto PO/UOT Nº 16-007509-00-11, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12869, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-
Nº: 1769/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1507/2012.

Asunto 331/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12870, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle 11 de Septiembre al 400 (vereda par – cuadra incompleta), según Proyecto PO/UOT Nº 16-007559-00-12, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12870, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y posteriormente archívese.-

Nº: 1770/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1326/2012.

Asunto 334/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12872, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de pavimentación en la calle López de Osornio al 800 entre calles Sandino y Lamadrid de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12872, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-
Nº: 1771/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1740/2012.

Asunto 333/12.

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12873, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se prorroga la vigencia de la concesión otorgada a la empresa Transporte General Belgrano S.R.L. por Decreto 722/09, de acuerdo a Licitación Pública Nº 03-01-2008 para el servicio de Transporte Tandil - Gardey.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12873, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-
Nº: 1772/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

" 2012 – a cien años de la caída de la Piedra Movediza, símbolo identitario de Tandil"

Corresponde a Nota N° 4173/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. María de los Ángeles Tebes referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, chacra 153, manzana 153af, parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula nro. 48040 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, chacra 153, manzana 153af, parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en la matricula nro. 48040 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a adjudicación del bien de la sociedad conyugal de primeras nupcias disuelta por divorcio, a favor de la Sra. María de los Ángeles Tebes (D.N.I 20.296.145) de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de don José Fabián Salomon conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1773/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 11377/2009

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: El Acuerdo de Pago suscripto con la empresa SEGAC CONSTRUCTORA, representada por la Dra. Ana Isabel Galván y los Sres. Luis Oscar López y María Dolores Barraza de López, con relación a los autos caratulados "Segac Constructora c/ López, Luis Oscar y otra s/cobro ejecutivo" Expte. Nº 117 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Legal y Técnica, la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Dra. Ana Isabel Galván en su carácter de representante de la empresa Segac Constructora por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Diez Centavos ($ 2.675,10), según lo dispuesto en el Acuerdo de Pago suscripto, en relación a los autos caratulados "Segac Constructora c/ López, Luis Oscar y otra s/cobro ejecutivo".----------

Artículo 2º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Dra. Ana Isabel Galván por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con Cincuenta Centavos ($ 588,50) en concepto de honorarios $ 535,00 y aportes $ 53,50 en relación a los autos caratulados "Segac Constructora c/ López, Luis Oscar y otra s/cobro ejecutivo".----------

Artículo 3º: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales - Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas Desarrollo Local, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº 1774/12

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 450/00/2012

Tandil, 4 de mayo de 2012

Visto: El Convenio específico suscripto con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Proyecto de Arbolado Urbano, convalidado por la Ordenanza Nº 12741.

Considerando: Que al respecto se han expedido a fojas 11 y 12 la Contadora General y el Director de Presupuesto y a fojas 15 el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-58676141-9, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta ($ 24.840,00), según lo dispuesto en el convenio específico suscripto en el marco del Proyecto de Arbolado Urbano, por el período enero a abril de 2012, convalidado por la Ordenanza Nº 12741.----------

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales - Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas Desarrollo Local, Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos, Proyecto 76 – Plan de Arbolado Público, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº 1469

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Lic. GASTON MORANDO
Secretario de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1291/00/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada N° 24-02-12 "Adquisición de 290 toneladas de cemento a granel", dispuesta por Decreto Nº 1356/2012.

Considerando: Que se ha invitado a seis (6) proveedores.
La Ordenanza Nº 12862.
Que se ha expedido el Director de Compras y Suministros a fojas 32.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 24-02-12 "Adquisición de 290 toneladas de cemento a granel", a la firma Cementos Avellaneda S.A., en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve ($ 168.519,00).----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1775/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1216/00/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: La Licitación Privada N° 20-02-12 "Adquisición de material granítico dosificado en partes iguales, medidas 0/6 - 6/20 - 10/30", dispuesta por Decreto Nº 1277/2012.

Considerando: Que se ha invitado a seis (6) proveedores.
La Ordenanza Nº 12863.
Que se ha expedido el Director de Compras y Suministros a fojas 26.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 20-02-12 "Adquisición de material granítico dosificado en partes iguales, medidas 0/6 - 6/20 - 10/30", a la firma Cerro Federación S.A. en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil ($ 365.000,00).----------

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1776/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4243/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: La solicitud de exención de pago de las tasas municipales, presentada por la Sra. Rosalía Esther Saldaño de Tisera – DNI 3843127, titular del inmueble que se identifica catastralmente como Circ. 1 Secc. E Manz. 118 B Parcela 15 B ubicado en calle Mosconi Nº 305 de Tandil.

El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9.321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9584, respecto de las exenciones extemporáneas.

Considerando: El análisis socioeconómico efectuado al solicitante, con el objeto de verificar las condiciones de habitabilidad, problemas de salud, ingresos y egresos del grupo familiar conviviente.

La documentación agregada a la presente, que permite comprobar la situación declarada por el solicitante.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímase a la Sra. Rosalía Esther Saldaño de Tisera – DNI 3843127, en un Cien por Ciento (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Pavimentación Especial, Tasa de Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Mosconi Nº 305 de Tandil, Cuentas 28531/000 y 11988/000 respectivamente, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9321 y Nº 9584.----------

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas, a proceder a modificar las cuotas devengadas, no abonadas, correspondientes a las partidas y tasas eximidas, por el período y porcentaje mencionados en el artículo 1º del presente decreto.----------

Artículo 3º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza 3502 y modificatorias.----------

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a la Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1777/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5018/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: El régimen de exenciones totales o parciales de los tributos municipales, establecido por la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9584.

La solicitud de exención del pago de las tasas municipales correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Gral. Belgrano Nº 793, presentada por el Partido Intransigente.

Considerando: Que la institución solicitante ha presentado la documentación solicitada.

El informe del Director de Rentas y Finanzas.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Exímese al Partido Intransigente – CUIM 33-00991000, en un cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Tasa por Servicios Sanitarios, Contribuciones por Mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes al inmueble de su propiedad, Cuentas 991/000 y 5228/000, por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2012, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9321 y sus modificatorias y Nº 9584.----------

Artículo 2º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza Nº 3502 y sus modificatorias.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tome nota la Dirección de Rentas y Finanzas, pase a Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1778/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 3728/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: Que el Tesorero Municipal informa que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha realizado débitos duplicando importes.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Devolución de Recursos a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintidós con Setenta y Tres Centavos ($ 2.122,73).----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 12.1.01.01 "Retributiva de Servicios – Ingresos del Ejercicio" $ 872,40, 12.1.14.1 "Tasa de Salud – Ingreso del Ejercicio" $ 259,30, 21.2.08.00 "Plan de Pavimentación" $ 223,53 y 12.1.16.00 "Servicios Sanitarios – Ingresos del Ejercicio" $ 767,50, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04. – Secretaría de Economía y Administración, del Cálculo de Recursos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, tomen nota la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1779/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 3788/2012

Tandil,30 de mayo de 2012

Visto: Que la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) organiza las "I JORNADAS NACIONLAES DE AMBIENTE 2012. Ambiente: compromiso de todos"
El Decreto Nº 1409/2012.

Considerando: Que al respecto han informado la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de la Directora de Medio Ambiente, Verónica Fernández – Legajo 5253 por la suma de Pesos Seiscientos ($ 600,00) para abonar el arancel de los agentes municipales que participarán en las "I JORNADAS NACIONLAES DE AMBIENTE 2012. Ambiente: compromiso de todos" que dictará la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).----------

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 3.4.5.0. "Servicios técnicos y profesionales – De capacitación", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------
Nº: 1780/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5059/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: La que la Sociedad de Fomento Barrio Arco Iris ha solicitado un subsidio para la adquisición de equipamiento.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor de Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo (Bazar Zabel) – CUIT 30-53803427-0, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Nueve ($ 1.279,00) en concepto de subsidio a la Sociedad de Fomento Barrio Arco Iris – Personería Jurídica 29479, para la adquisición de equipamiento.----

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1781/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4410/2001

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: Que el Notario Marcos María Badillo ha confeccionado el acta en el sorteo efectuado el 26 de febrero de 2012.

Considerando: Que se debe proceder a abonar los honorarios profesionales correspondientes.

Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Orden de Pago a favor del Notario Marcos María Badillo – CUIT 20-29154896-3, por la suma de Pesos Setecientos Setenta y Nueve ($ 779,00), en concepto de honorarios profesionales correspondientes a la confección del acta realizada en el sorteo efectuado el 26 de febrero de 2012.----------

Artículo 2º: La erogación será imputada a la partida 3.4.9.0. "Servicios técnicos y profesionales – Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.10. – Secretaría Legal y Técnica, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1782/12.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5103/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012

Visto: La Ordenanza N° 9157, que instituyó el Programa Local de Empleo Productivo (PROLEP).

Considerando: La solicitud efectuada por el Secretario de Desarrollo Económico Local y lo informado al respecto por la Contadora General y el Director de Presupuesto.----------

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender Órdenes de Pago por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos ($ 26.658,86), de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de reintegros en el marco de lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la Ordenanza N° 9157:

- Desarrollo & Soluciones en Internet S.A. CUIT 30-71031414-0 $ 2.779,59
- Rosell, Walter Roberto CUIT 20-16598780-3 $ 180,00
- Software del Centro S.R.L. CUIT 30-71021955-5 $ 23.699,27

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a empresas privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente.----------

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Administración.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.----------

Nº: 1783/12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Economía
y Administración

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

" 2012 – a cien años de la caída de la Piedra Movediza, símbolo identitario de Tandil"

Corresponde a Nota N° 3689/2012

Tandil, 30 de mayo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Alfredo Carlos González referida a la escrituración del inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, manzana 98g, parcela 4c, unidad funcional 2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 42249 de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de interés social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10.830, artículos 2º y 4º, inciso d);

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, manzana 98g, parcela 4c, unidad funcional 2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires en matricula nro. 42249 de Tandil (103).

Artículo 2º- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Carlos Alfredo González (D.N.I 30.880.312) y de Janett Marian Altuna (D.N.I 35.874.223) ambos de estado civil solteros conforme lo previsto por los artículos 2º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º : El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, desé al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tome nota Secretaría Legal y Técnica y posteriormente archívese.-
Nº: 1784/12.

Cr. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota Nº 7994/2011.
Asunto 509/11.

Tandil, 31 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12843, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se modifica el artículo 4º de la Ordenanza 12.288/11, el que quedará redactado según fs. 30/31 de la nota Nº 7994/11

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12843, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Vialidad, Secretaría de Desarrollo Económico y Local y oportunamente archívese.-
Nº: 1785/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Expte. Nº 1030/2012.
Asunto 185/12.

Tandil, 31 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12846, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se convalida la Carta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad, representada por su Intendente, Dr. Miguel Angel Lunghi, por una parte, y por la otra parte la Fundación Grupo Pachacamac, Matrícula 3117, representada por su Director, Nicolás Habarna, y su Secretario Julio Bernaldo obrante a fojas 2 del Expediente Nº 1030/12, la cual tiene por objeto llevar a cabo la cobranza de entradas y el control de acceso del público al espectáculo denominado Jesús El Nazareno, que se realizará los días 5 al 8 de abril del corriente año, a las 21:00 hs. En el Anfiteatro Municipal Martín Fierro, incluyendo las reprogramaciones que hubiere por causas climáticas.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12846, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-
Nº: 1786/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Nota Nº 3284/2012.
Asunto 270/12.

Tandil, 31 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12853, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a considerar de ser excepcionalmente habilitado, el comercio dedicado a Despensa, cuyo titular es el Sr. Gentile Carlos – D.N.I.Nº 13.467.647.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12853, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Unidad de Habilitaciones, Dirección de Ingresos Públicos, Dirección de Rentas, Dirección de Bromatología y oportunamente archívese.-
Nº: 1787/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2012- En el centenario de la caída de la Piedra Movediza
Conmemoramos a nuestro símbolo, juntos y en crecimiento"

Corresponde Exp. Nº 1382/2012.

Asunto 332/12.

Tandil, 31 de mayo de 2012.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 12871, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de mayo de 2012, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra de pavimentación por el sistema de Costo Cubierto en las calles HOLMBERG entre LINSTOWN y Sin Nombre entre Pozos y Holmberg de nuestra ciudad, según proyecto adjunto a fojas 11, 12, 13 y 14 del Expediente Nº 2012/00/1382.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 12871, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 1788/12.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal